

# MERCURIO

DE CHILE.

DE CAMILO HENRIQUEZ

PERIODICO HISTORICO—CIENTIFICO—ECONOMICO—LITERARIO.

N. 1º

*Luce beet populos, somnos expellat, et imbras!*

\*\*\*\*\*

Influya en la felicidad de los pueblos  
iluminándolos, despertándolos, desengañándolos!

\*\*\*\*\*



152

SANTIAGO: IMPRENTA NACIONAL.

Año de 1822.



## INTRODUCCION.

**E**sta obra ha de comprender quatro ramos esenciales de instruccion, que tocaremos sucesivamente segun la mas inmediata utilidad del pais, y por el orden que dicten las circunstancias.

La parte historica será relativa á la historia del tiempo presente: comprenderá las noticias, y el espíritu de los mejores papeles de Europa y de América, que podamos lograr, y trozos escogidos de discursos pronunciados en las seis grandes tribunas del mundo.

En la parte científica queremos contraher-nos con preferencia á las ciencias sociales y administrativas, á los grandes principios y cuestiones de legislacion y economia política.

Como ni lá administracion pudiera marchar con acierto, ni pueden calcularse, pesarse, aumentarse, desenvolverse los medios y principios de prosperidad, que tiene el pais, sin conocer su estadística, ella ha de formar uno de los artículos principales de este periódico. Para hacerla mas útil, le añadiremos observaciones, miras economicas, vistas comparativas, y la historia de cada una de las industrias, sus instituciones y sus obstáculos.

Para que inspiren un interes universal la economia política, la estadística, y aun la ciencia de la legislacion, procuraremos ir las dando á conocer á todas las clases é indicar sencillamente su importancia y sus relaciones.

Daremos con la brevedad posible el plan que hemos de seguir en nuestras investigaciones estadísticas, consultando á lo que nos sea de una utilidad mas inmediata, y no á la curiosidad. En este plan se verán tal vez cosas, que todavia no han podido existir entre nosotros, pero cuya creacion demanda la necesidad, y los progresos

de la civilizacion, y que pueden esperarse de los cuidados de un gobierno paternal. Estas serán indicaciones, que nos darán ocasion de desenvolver principios útiles, v. gr. los del sistema de crédito.

La parte literaria tiene el encargo delicado y delicioso de amenizar el Mercurio con trozos regulares de florida literatura, parto del genio y gusto chileno.

El conocimiento de los libros mas útiles al país, y de un despacho mas seguro y pronto, interesa sobre manera á la difusion de las luces, tiene una relacion palpable con los ramos anteriores de informacion, y no será ingrato al comercio. Por tanto se insertarán artículos breves de bibliografia, que serán listas pequeñas de libros con su recomendacion respectiva, quando se juzgue necesaria.

El precio exorbitante á que se han vendido aqui las obras clasicas, y aun los libros de curiosidad, manifiesta que el comercio de libros en Chile, lo mismo que en toda la América, es uno de los mas productivos. El gusto y la necesidad de la lectura irán creciendo progresivamente á la par de la cultura y civilizacion.

El plan del Mercurio de Chile es tan extenso y comprehensivo, exige tal variedad de talentos, conocimientos, trabajos, y relaciones, que mas debia ser la empresa de una sociedad literaria que de un solo individuo. Mas por ahora es imposible organizar tal sociedad; y un peso inmenso de agradecimiento, la voz de mi patria, el deseo de mis bienhechores y amigos, es decir, el voto de mis compatriotas, me impelen y precisan á escribir. — Yo no solo cuento con su indulgencia sino tambien con su cooperacion.

S. E. el Supremo Director es el que manifiesta mas empeño en que se ponga por la primera vez la mano en la estadistica del país.

Ella es una selva enmarañada que no ha tocado hasta ahora la mano del hombre. Esta es una de las providencias que le hacen mas honor. S. E. quiere que se habra ante sus ojos el vasto campo que tienen que correr sus trabajos administrativos, y que se reduzca á sus elementos la inmensa esfera de accion y actividad, que le demarcan la acumulada sabiduría y progresiva experiencia de los siglos y de las naciones. Quiere que le presentemos el gran inventario del pais; el quadro de sus necesidades; el estado de lo que existe y de lo que debe existir; el índice de lo que debe restablecerse, crearse, destruirse, modificarse, organizarse; quiere en fin saber con la mayor aproximacion posible en que grado se hallan los agentes é instrumentos de la produccion, y las fuentes de la prosperidad pública.

*Resumen de noticias exteriores.*

Hemos tenido el favor de ver gran número de periodicos ingleses y franceses que alcanzan hasta 30 de Diciembre último. Descabamos presentar al público un resultado bien determinado y decisivo de la lectura y comparacion de ellos, pero no lo hemos logrado de un modo satisfactorio en lo relativo á España, Turquía y Rusia.

ESPAÑA. Madrid 10 de Diciembre.

Las tres sesiones de Córtes del 6, 7, y 8 se consagraron á la discusion de los artículos del código penal. En la del 9 el Sr. Calatraba leyó la relacion de la comision nombrada para proponer las medidas oportunas en órden á reprimir las turbaciones de Cadiz y Sevilla. El diputado expone lo acaecido en Cadiz desde 19 de Octubre por el nombramiento del Marques de la Reunion á aquel gobierno hasta el 26 de Noviembre en que empezó á manifestarse el descon-

tento por el nombramiento del Barón de Andilla. Igualmente se expusieron las dificultades que encontraban en Sevilla el jefe político, y el comandante militar nombrados para remplazar á los anteriores. Resulta de toda la relacion que la conducta de los habitantes de Sevilla es mas reprehensible que la de los habitantes de Cadiz, cuyo espíritu se habia extraviado por un amor excesivo por las nuevas instituciones: y que debia esperarse de la ilustracion y patriotismo de aquellas ciudades el restablecimiento de las leyes.

Un gran número de ciudades, y los cuerpos militares habian dirigido protestaciones enérgicas desaprobando la conducta de Cadiz.—En Galicia reinaba la paz y el órden.—En Cadiz se iban notando disposiciones á la paz—pero segun las gazetas de 17 de Enero que llegaron á Buenos ayres, las turbaciones no habian cesado en Andalucia y en Navarra.—Se tenia por segura é inevitable la caida del actual ministerio.

En las sesiones del 13, 14 y 15 del mismo Diciembre se discutió la segunda parte de la relacion de la mencionada comision relativa á los acontecimientos de Cadiz. Se votó en fin sobre la respuesta que debian elevar las Córtes, y se resolvió con una mayoria de 104 sobre 59 que las cortes miraban al actual ministerio destituido de la fuerza moral necesaria para dirigir con felicidad el gobierno de la nacion, y sostener la dignidad del trono; que rogaban al gobierno usase de todos los medios posibles para remediar los males del estado, que exigian medios muy eficaces.

Romarate habia sido nombrado ultimamente gobernador de Cadiz.—Segun una carta particular de Madrid, las provincias peninsulares estaban en un estado de agitacion dificil de describirse, y que tal vez cesaria solo con la remocion de los actuales ministros. En Andalucia triunfaba el partido liberal, y en Aragon dominaban los serviles; los frailes se habian apoderado de la au-

toridad municipal y administrativa. El vacilante ministerio dejaba todo en inacción. En general dominaban los liberales y aun los ultraliberales; habían ganado las elecciones; y todo amenazaba la conservación del orden social; el gobierno central no está obedecido; se erigen juntas gubernativas, y se han disuelto las fuerzas represivas.—Se asegura que vá á mudarse el cuerpo diplomático acusado de correspondencia con la Santa-alianza.

El rey Católico dió la respuesta siguiente al message de las Cortes relativo á los sucesos de Cadiz:

”La satisfaccion con que recibo el message de las Cortes, templa en parte el dolor que debe causarme el suceso que lo ha ocasionado. Una desobediencia manifiesta á mi autoridad exercida dentro de los límites constitucionales es un mal que debe sofocarse en su origen, ó la constitucion está en peligro.”

Sacamos el siguiente extracto de una carta particular de Madrid:

„Las sesiones de las cortes son las novedades interesantes del dia: ayer se abrió el pliego, que contenia la segunda parte de la relacion de la comision relativa á los acontecimientos de Cadiz. Ella empieza por una violenta acusacion contra los ministros, y concluye proponiendo algunas reformas en el ministerio, e invitando al Gobierno á proponer algunas leyes que restablezcan la paz pública. Como todos esperaban una resolucion mas marcante y decisiva, su lectura ha causado una impresion mui desagradable. Los ministeriales no están contentos, porque sus inculpaciones son sin réplica: los liberales lo están menos, porque ven que las Cortes proceden con debilidad, y que están dominadas por el Conde de Toreno, autor de los empréstitos onerosos, de la introduccion de la moneda francesa, y de todos los males fiscales que se han derramado sobre la nacion. Todo esto contribuye á exaspe-

rar los animos, y á dar mas consistencia á las provincias disidentes. Cadiz y Sevilla están dispuestas para todo. En la sesion última los ministros fueron vivamente atacados aun por sus amigos: su defensa fué debil y contradictoria; apelaron á anónimos para disculparse de su influencia en las elecciones: el público se llenó de indignacion. Toreno hizo un papel infeliz; agitado, sin lograr ser oido, al salir de la Cámara fué silvado por mas de mil personas.—Luego se recibieron de Andalucia noticias alarmantes. El general Velasco, que quiere sostenerse contra el ministerio, ha enviado algunos regimientos y quatro cañones para encontrar al general Moreno, que ha tomado tropas en Córdoba, y vá avanzando. La Andalucia se declarará por Velasco porque es perseguido del ministerio.—Parece que Velasco ha entrado en Cordova, las autoridades han huido: se creé que avanzará hasta Madrid, y que hará lo mismo el general Mina. Entre tanto Riego observa una conducta pacifica y prudente en Cataluña; se aprovecha de su influencia para evitar la guerra civil y la destruccion de su patria.

A pesar de las inquietudes y situacion política de la España, se ha abierto en Madrid un establecimiento calcado sobre el del atheneo de Paris, frecuentado por gran número de personas que cultivan las letras y las ciencias. Este atheneo acababa de adquirir el magnifico gabinete del físico Robertson.

### *Turquía, Persia, Grecia.*

Fue nuestro destino vivir en la epoca maravillosa, en que cada año es mas fecundo en grandes sucesos que anteriormente todo un siglo. La libertad se manifestó primero en el norte de nuestro continente; superó obstáculos que se creian invencibles, y ya aparece risueña derramando bendiciones sobre diez millo-

nes de hombres libres, apoyada sobre leyes saludables é instituciones bienhechoras. De allí recorrió la Francia, la Italia: rompiendo cetros, pero rodeada de tempestades espantosas, que siempre han de seguirla hasta que repose sobre el sistema representativo, análogo al gran progreso de la civilización europea, y al siglo de la filosofía. En seguida tornó á América, y las pasiones nobles se excitaron solo con divisar entre espesas sombras su divino semblante: resonó su voz como la trompa de Clio y brotaron de todas partes luces, virtudes, egércitos, escuadras, triunfos. Parece que volvió á la Europa para gozarse en los centros mismos de la tiranía y en los últimos atrincheramientos del error, la España, Portugal, Turquía—Es ya un lugar comun reflexionar sobre la resurrección de la Grecia, despertando antiguas y venerables memorias. Bastenos saver para consuelo de la humanidad que segun las últimas noticias la causa de los griegos vá á encontrar el apoyo, que necesitaba, en la fuerza colosal de la Rusia.

Se tenia por inevitable la guerra entre la Rusia y la Puerta. Un millon de hombres, el génio y las virtudes de Alexandro, multitud de militares de mérito franceses, alemanes, italianos, incorporados en los egércitos griegos, el rencor, la desesperacion, la esperanza, el zelo religioso, el amor de la libertad: van á precipitarse sobre el débil y caduco imperio Otomano. Se sabe que las restantes potencias europeas, por conocidas y rancias causas, solo pueden oponer á los designios de la Rusia deseos impotentes y diversiones diplomaticas. —Sean los que fueren los designios ulteriores de Alexandro, es cierto que necesitaban los griegos resistentes un gobierno central y regular; y sabemos por las últimas noticias que los ocupaba este pensamiento. Se habia convocado para la Morea un congreso de diputados

de todas las provincias é islas griegas. Iban á proclamar la república griega, y el príncipe Demetrio Ipsilanti estaba designado para su presidente. El congreso debía decidir quanto concierne al sistema militar y de defensa.

Los estados que debian formar la república, son: la Morea, la Thesalia, la Macedonia, el Epiro, y las islas.

Entre tanto las tropas de la Persia, en combinacion con la Rusia, penetraban en la Turquía Asiática.

## PORTUGAL.

La paz reinaba en lo interior; y las Cortes se ocupaban en la gran obra de la constitucion, economia, y credito público.—En la session del 12 de Diciembre se presentó el proyecto de ley para la creacion del banco nacional, y se aprobó en lo mas substancial. El plan está conforme á principios, pero no se asemeja en todo al del banco de Estados Unidos, ni al del banco de descuentos de Buenos ayres. El asunto es á nuestro juicio mui interesante, y nos detendremos en en él un momento. La creacion del banco es por veinte años, bajo la proteccion de las Cortes. Su capital se compone de diez mil acciones, cada una de 500,000 reis (625 pesos poco mas ó menos) pagaderos mitad en dinero, mitad en villetes. Quando la subscripcion ascienda á poco mas de tres millones, los principales subscriptores elegirán un presidente y diez y seis directores del banco, que han de ser propietarios de doce acciones á lo menos: la asamblea de estos electores se reunirá cada año, examinará las cuentas del año anterior, reformará los abusos, y propondrá mejoras á las Cortes.—Los restantes artículos se reducen al objeto y beneficios del banco, v. gr. tomar dinero á interes; prestar ó

dar á cierto interes; tomar mercaderias en deposito &c. prestando sus fondos á cierto interes &c. — El banco debe prestar al tesoro público el primer año, para auxilio de la caja de amortizacion, como dos millones y medio de pesos á ciertos plazos &c. &c. El objeto de las Córtes en la creacion del banco es la extincion de la deuda pública. Si la deuda es extranjera nos parece que conviene extriguirla, no asi si es nacional y sus intereses se pagan fielmente, y existe á demás una caja de amortizacion; mas no es este el lugar de discutir esta materia, aunque curiosa é interesante.

En otra sesion resolvieron las Córtes que se preguntase al gobierno por que decreto el delegado de la corte Romana percibia del tesoro nacional una suma anual de 200,000 reis.

## BRASIL.

Segun una carta de origen respetable los brasileros se habian resistido á admitir 1500 hombres de tropa que enviaba el gobierno de Portugal. Estaba ya en el Janeiro el navio de guerra Juan VI. que debia conducir á Europa al principe real y su familia. Se cree que este es el momento en que el Brasil se declare independiente.

Lo que hasta aquí hemos referido para dar una ligera idea del estado actual del mundo, nos invita á transcribir libremente y en compendio algunos trozos de la obra del ilustre Pradt publicada el año anterior, titulada: *La Europa y la America despues del Congreso de Aix-La-Chapelle.*

El orden constitucional avanza en medio de tempestades; querer detener su impetuosidad fuera un vano esfuerzo.—Medid la estension de los progresos que ya ha hecho la reforma social

que bajo el nombre de orden constitucional va mudando la faz del mundo, sustituyendo gobiernos libres y regulares á los arbitrarios é irregulares que antes existian casi en todas partes.— La marcha de la libertad ha mostrado tres caracteres principales: *la rapidéz, la novedad, la inmensidad.*— Los hechos han traído dos resultados bien dignos de observarse, y son los siguientes:

1.º El aumento del órden constitucional, que se ha generalizado en Europa, y en América.

2.º La inutilidad de los esfuerzos que se han intentado contra él.

El que no pudo sufocar á un niño en la cuna, podrá derrivarlo quando por el desarrollo de sus fuerzas es ya un gigante?

Mr. de Pradt forma despues una como estadística razonada bien curiosa, que empieza así:

En el espacio de 30 años la regeneracion social ha recorrido y llenado la Europa y la América.

En 1788 solo en Inglaterra existia un orden constitucional, que se conservaba por discusiones públicas.

En 1789 este órden atravesó el mar y se estableció en Francia. Desde entonces la Europa tubo dos tribunas, y la nueva apareció mas brillante y enérgica que la antigua.

En 1820 la Noruega, la Polonia, la Inglaterra, los Países Bajos, la Francia, la España, Portugal, Bade, Wurtemberg, Baviera, Damstardt, están en el órden constitucional: se delibera ahora donde antes se mandaba.

La América que en 1789 era una colonia muda de la España, forma hoy muchas repúblicas elocuentes, y deben entrar en este cálculo por las inmensas relaciones que unen el nuevo mundo con el antiguo; y de esta consideracion resultan tres verdades.

1.º Que el órden constitucional se ha aumen-

tado desde uno hasta 20.

2.º Que tiene una inmensa mayoría como territorio y como población.

3.º Que en lugar de una tribuna hay ahora como veinte: sobre lo qual hemos de observar que no fue posible resistir á la tribuna unica de Inglaterra, madre fecunda de las otras, verdadera Cibeles del Mundo social; que por entonces solo habian en Europa dos ó tres periodicos, y que solo en Inglaterra habia un cuerpo legislativo que dividia la soberania con el rey. Pero hoy como está el mundo? veinte tribunas, mil periodicos, veinte principes constitucionales: Esta gran variacion ha sido rápida; y Epimenides, despues del sueño de algunos siglos, halló al mundo menos mudado que lo habria hallado en 1820, si se hubiese dormido en 1789.

El género humano, repetia Mr. Pradt, está en marcha, nada puede hacerlo retrogradar: lo que conviene es dirigitlo en la impulsion que ha recibido por la nueva organizacion de la sociedad y por la comunicacion de los pueblos entre sí; el secreto es ya imposible: el mundo es una escuela de enseñanza mutua, en que los gobernantes pueden bien ser monitores, pero no amos.— La marcha ácia la civilizacion y las mejoras sociales es progresiva é irresistible. Esta verdad, recibe casi por horas la mas brillante confirmacion por una série creciente de acontecimientos que renuevan rapidamente la faz del mundo.— Nos hallamos en el centro de uno de esos sucesos poderosos, que abrazando una extension vasta de tiempo, de espacio, de intereses, imprimen una direccion nueva á una porcion considerable de la humanidad; y es esta una de las epocas mas grandes de la historia del mundo. Asignad algo que sea comparable al movimiento actual, que comprende á un tiempo mismo á la Europa y la América; está América que antes apenas existia

para el resto del mundo, pero que vale por el mundo entero: en este movimiento se halla comprendido el orden religioso, político, colonial y comercial del universo: comparad estas mudanzas con las que formaron los imperios de Alejandro y de Roma: y aun estamos al principio de esta renovacion; medid, si podeis, el espacio que ya comprende.

No existe por ahora mas que una Europa y una América provisorias: la América y la Europa definitivas vendrán despues.—Este gran movimiento nace de la naturaleza del espíritu humano; de la civilizacion creciente; y de las mudanzas que han sucedido en el espacio de 300 años en las sociedades civiles por los descubrimientos simultáneos de la imprenta, de la polvora, de la América, y de la India; y por las grandes controversias teológicas que conmovieron toda la Europa en el siglo 16. Ved lo que preparaba las grandes alteraciones que se hacen hoy. Se necesitaba tiempo para que los gérmenes sembrados en aquella época se desenvolviesen: pero aun nos falta otro gran principio, y es la asamblea constituyente, que por sus inmensos trabajos reunió la obra de los siglos y llenó el mundo de lúces. De aquí data la regeneracion sistemática calculada y patente del mundo, obrada no como otras revoluciones por la espada, ó la facinacion de los espíritus, sino por el solo imperio de la razon, por recomendar á los hombres que se acordasen de la dignidad de su ser, de la grandeza de las sociedades humanas, de su destino sublime, y de la necesidad de ordenarlas de un modo correspondiente á la nobleza de sus atribuciones.—Por un regreso maravilloso, despues de largas aberraciones hemos vuelto al año de 1789, es decir, á aquella época en que la reformation social se abria por la proclamacion de principios, que la asamblea

hacia escuchar al pueblo sorprendido y encantado: se trata hoy de lo que se trataba entonces, de principios sociales. Solamente la escena se ha agrandado. Entonces estaba solo en Paris, ahora abraza todo el Universo.

El mundo se ha hecho una escuela de enseñanza mutua entre todas sus partes. En este orden general cada uno trabaja por mejorar su posicion. De aqui ese esfuerzo comun ácia una prosperidad progresiva, que se hace notar en las ciencias, en las artes, en el comercio, y en todos los elementos de la vida social; pero cada uno de estos aumentos particulares lleva en si mismo un germen de acrecentamiento de civilizacion: toda civilizacion tiende á perfeccionar: toda perfeccion tiende á la civilizacion: y estas dos cosas reunidas tienden á la regularidad del orden, es decir, á mejorarse. Los estados necesitan civilizarse progresivamente con sus vecinos para no quedarse inferiores: el aumento del poder exije el de la civilizacion. ¿Por que los turcos y los españoles ocupaban una escala tan baja entre las potencias, quando en otro tiempo ocuparon el primer lugar? fue porque habian quedado estacionarios, quando todo marchaba al rededor de ellos.—Una laudable emulacion de civilizacion se vé entre los gobernantes: trabajan á porfia por desterrar los restos de la barbarie antigua, y favorecer los mejores establecimientos. En Roma, el papa, por la inspiracion de un ministro de orden superior, el cardenal Conzalvi, ha llevado las cosas al borde del orden constitucional. Por el mas generoso raptó de la alma mas llena de principios de humanidad á la voz de Alexandro, la esclavitud vá huyendo de sus provincias: en todos los puntos de su vasto imperio las academias, los museos, las bolsas mercantiles, y todos los establecimientos de la civilizacion moderna se levantan y se multiplican.

Pero esta masa de civilizacion no es mas que la aptitud al órden constitucional, &c.

*Lima.*

Por la primera vez se oian en Lima los grandes principios de una política liberal é ilustrada proclamados por el órgano de la autoridad. Copiamos con placer las siguientes cláusulas, que anteceden al reglamento relativo á las carceles: "Nada prueba mas los progresos de la civilizacion de un pueblo, como la moderacion de su código criminal: su examen basta para resolver si él ha sido dictado en las selvas ardientes del Africa, ó en el nórté de la Europa, donde tubo su origen la sublime invencion de juzgar á los hombres por el fallo de sus iguales (*por el juicio por jurados.*) El Perú, la América, el mundo entero, están en marcha á ese grado de civilizacion, que trae con sigo las últimas reformas administrativas, que pueden esperarse de la sociedad humana."

Para consultar la seguridad y el alivio de los infelices reos, se ha mandado construir una nueva carcel en Guadalupe. Fuera de desear que aun se consultase otra cosa de gran importancia, y que es efecto del alto grado de civilizacion de la sociedad, á saber, la reformacion de las constumbres de los reos por el trabajo y los otros medios que previenen los delitos.

El 29 de Marzo se publicó el decreto siguiente:

"Solo habrá suspension de tribunales desde el jueves santo hasta las 10 de la mañana del sabado santo, continuando entre tanto sin interrupcion el despacho de todas la oficinas del estado."

Se irán insertando otras providencias propias de un génio poderoso é infatigable.

*Buenos-ayres:*

Trabaja con actividad feliz por ponerse á la frente de la civilizacion Americana.

CHILE—*Noticias interiores.*

Napoleon decia: *mientras se marcha solo se piensa en llegar; en llegando se acomodan todas las cosas.* Recientemente llegó nuestra patria al término glorioso de sus esfuerzos: conquistó su independencia; vengó sus agravios; resucitó las glorias de Arauco; sacó del seno de la nada escuadras y ejércitos; envió naves *cargadas de redencion* al otro lado del mar; puso á esta parte del mundo á cubierto de agresiones, y le abrió un campo inmenso á las esperanzas. Ocupada en proyectos de guerra superiores á sus recursos; reducida á ellos solos; estendiendo su vista cuidadosa á todo el continente Colombiano, apenas ha tenido tiempo de pensar en sus mejoras interiores. Sin embargo, no han sido enteramente olvidadas. Sus instituciones de misericordia están en buen estado. Los hospitales están confiados á manos excelentes. La casa de expósitos, y la cárcel pública, han recibido mejoras considerables. Las escuelas Lancasterianas se van regulando y propagando. El hospicio está para restablecerse. Hay obras de utilidad comun iniciadas unas, otras decretadas. La policia no puede dejar de recibir mejoras de las virtudes cívicas á que se ha confiado. Se han introducido nuevos ramos de industria, y se tiene en consideracion el beneficio del cáñamo y del lino. Entre tanto la enseñanza de lenguas prospera; se han dado pasos para el establecimiento de un laboratorio químico: ha de revizarse el sistema de educacion, y aun se eleva el pensamiento á la reformation de los códigos.—Parece

que del examen comparativo que haremos, quando obtengamos los datos precisos para continuar con utilidad este periódico, resultará que nuestra patria se halla en un estado de adelantamiento progresivo.

*Breve nota de libros útiles.*

*Advertencia.* En este país se prefieren generalmente los libros en español á los franceses, y estos á los ingleses, aunque ambas lenguas tienen sus aficionados, y la juventud se dedica á su estudio: los literatos los leen en la lengua en que los encuentran.—El gusto del siglo está declarado por las ciencias sociales y administrativas, que rapidamente van mejorando las sociedades. La economía política ha rectificado los principios de los gobiernos; la ciencia de la legislación ha introducido la humanidad y la filosofía en los códigos, y ha dado á los gobiernos y á los pueblos seguras garantías: la ciencia del crédito público, ramo precioso de la economía, les ha abierto nuevos y desconocidos recursos: la estadística da seguridad y certeza á la aplicación de los principios económicos. Bajo tales conocimientos hemos de dar nuestras pequeñas notas de libros.

*Economía política de Simon Sismondí.*

En frances: no sabemos que esté en español. Es obra clásica de gran celebridad.

*Teoría del crédito público por Henet.*

Es obra clásica célebre.

*Principios de legislación de Jeremias Benthan, redactados por Mr. Dumon.* En frances. Esta obra incomparable se estaba traduciendo al español. El Dr. Villanova habia traducido ya

parte de ella con el plano de la Panoptica; las Cortes la recomendaron con elógió al gobierno. El proyecto del código penal de las Cortes se funda en los principios de Benthan en quanto han permitido las circunstancias dominantes. Benthan es uno de los jurisconsultos mas ilustres de Inglaterra; de su pluma han salido otras obras muy celebradas una de ellas es la

*Táctica de las asambleas legislativas.* En frances.

*Ensayo sobre las garantías individuales, que reclama el estado actual de la sociedad.* Es obra eminentemente útil á los gobiernos y á los pueblos. Su autor P. C. F. Daunou, miembro del instituto. Si tan grande obra es capaz de embellecerse todavia por pasar á una lengua mas rica y noble, ha recibido mas claridad y gracias de la pluma del Sr. Funes, tan conocido en la república de las letras. El Censor de Madrid empieza asi el análisis de las Garantías individuales: "El autor de este precioso libro es á un mismo tiempo gran político y grande humanista: la fuerza de la lógica y la excelencia de los principios se hallan reunidas en esta obra con la celeridad y elegancia del estilo."

*Tratado sobre la riqueza, poder y recursos del imperio Británico en las quatro partes del mundo, de la formacion y progreso de su sistema de credito &c. con copiosas tablas estadísticas.* Por P. Colquhoun. LL. D. 1815. En ingles. Esta grande obra es sobre toda recomendacion.

P. S.

Acaba de llegar el correo de Buenos ayres: no hay tiempo para insertar sus noticias.—Sabe-

mos por cartas particulares que en España se varió el ministerio; que la tranquilidad se restablecía rápidamente, y las reformas se continuaban con actividad.

### AVISO.

El Núm. 1.º de *La Abeja Argentina*, produccion interesante de la Sociedad literaria de Buenos ayres, se vende en el almacén de D. Juan Manuel Harbin, calle del Estado: precio 4 reales.

4 Junio 31  
D. 1928

# MERCURIO DE CHILE.

PERIODICO HISTORICO—CIENTIFICO—ECONOMICO—LITERARIO.

## N. 2.

### *Estadística.*

**P**rometimos en el número anterior el plan, que habíamos de seguir en nuestras investigaciones estadísticas. Como los datos necesarios solo podemos obtenerlos sucesivamente, no haremos ahora mas que tirar la línea de que no hemos de apartarnos en nuestros artículos estadísticos.

La sociedad, considerada bajo un aspecto económico, presenta á nuestra investigación:

1.º El número de sus individuos, esto es, la *po- blacion* con sus movimientos, relaciones, vicisitudes, aumentos, decrementos, y sus causas:

2.º Los medios de su subsistencia, sus producciones, consumos, capitales, y el estado en que en ella se hallan las fuentes principales de riqueza y prosperidad, á saber, la agricultura, la industria, y el comercio:

3.º Los actos del gobierno y su vária y necesaria influencia en todas las operaciones productivas de la sociedad estableciendo y conservando las garantías nacionales é individuales, ya repeliendo las agresiones exteriores; ya cultivando relaciones pacíficas con los otros pueblos; ya previniendo los delitos, y celando la observancia de las leyes; ya conservando en lo interior la

tranquilidad, la seguridad, la salud; ya amparando la horfandad, la enfermedad, la ancianidad; ya protegiendo la moral pública; ya favoreciendo y alentando los progresos y trabajos intelectuales; ya facilitando de mil modos los trabajos industriales; ya en fin influyendo por multiplicadas operaciones en la riqueza, comodidad, recreo y gloria de todos:

4.º Los caudales necesarios para sostener la acción del gobierno; y la inversión de estos caudales:

5.º Los medios artificiales de suplir la fortuna pública, ó las urgencias físicas, de tal modo que aumenten la prosperidad nacional, y tal es *el crédito*.

6.º El campo de la industria, que abraza todo lo relativo al territorio del estado, y á todo género de producciones del reino mineral.

Este modo de considerar la estadística nos subministra divisiones y subdivisiones fáciles, que aunque habíamos pensado indicar, las omitimos porque están al alcance de todos y porque alargarían este escrito demasiado y sin notable utilidad. Por ahora nos detendremos un instante acerca de lo que deseamos conocer con respecto á la industria agrícola, la manufacturera, la comercial, y la de minas, porque es en lo que más necesitamos de la cooperación de los amantes del país.

### *Industria agrícola.*

Marcha, y estado actual de la agricultura con respecto á las plantas cereales, á las viñas, lanas, lino, cañamo, algodón, caballos, ganados de toda especie, aves, frutales, bosques, productos de los ganados en manteca, queso, carnes preparadas &c.

**Riqueza territorial de la república.**

Monte, ó valor del capital de la agricultura.

Valor del producto en bruto de la agricultura.

Valor del producto liquido ó neto de la agricultura.

Producto medio de una fanegada de tierra en cada partido de la república.

Quanto por uno es el producto de las plantas cereales.

Que obstáculos se oponen á los progresos de la agricultura, y como pueden removerse.

Vista comparativa del valor de los productos de la agricultura en el estado colonial y en el de independencia.

### *Industria manufacturera.*

Estado de esta industria en la dependencia colonial.

Progresos de la industria en el estado de independencia.

Estado actual de la industria con respecto á los tegidos de lana, á los tegidos de algodón, á los tegidos de lino, á las obras de cañamo, á la sombrerería, carpintería, ebanistería, talabartería &c. á las substancias metálicas preparadas por los hornos, á las substancias animales preparadas.

Progresos de las artes mecánicas aplicadas á la industria, v. gr. á los hilados de lana, algodón, lino y cañamo, y á los tegidos de las mismas materias.

Examen de la utilidad de las máquinas. Proporción que hay entre los progresos de la industria y los de la maquinaria.

Progresos de las artes químicas aplicadas á la industria, v. gr. al blanqueo de hilos y tegidos.

de algodón, lino y cañamo, á la tintorería, á los estampados, á los papeles pintados, á la fabricación del jabón, de sales, á la fermentación de vinos, cidra, vinagres de vinos y de leños, á la fabricación de aceites, á la rectificación de aceites extraídos de cereales, á la destilación de licores espirituosos &c.

Examen de las ventajas de la aplicación de la química á la industria.

Examen de los medios, leyes y providencias, que han hecho florecer la industria en las grandes naciones.

De las escuelas polytechnicas.

Del modo de atraer extranjeros industriosos.

De los obstáculos de la industria.

Examen del sistema de prohibiciones.

Examen particular de lo que hizo la Francia para elevar la industria al grado de perfección en que hoy se halla.

Idea de la *Sociedad para el fomento de la industria*, que ha dado á las manufacturas inglesas y francesas un adelantamiento prodigioso.

### Comercio.

Posición comercial de Chile en el estado colonial.

Balanza del comercio en aquella época con respecto á las relaciones comerciales de Chile con España, Lima, Buenos aires, Paraguay.

Estado actual de nuestro comercio, y vista de su marcha en importaciones y exportaciones en cinco años bajo el régimen de emancipación.

Importaciones en cinco años, y valor medio de ellas.

Exportaciones de materias primeras, de productos rurales, y de artículos manufacturados en el mismo período.

Comercio con Inglaterra y sus colonias.

Comercio con Estados Unidos.

Comercio con la Francia, y otros puntos europeos.

Comercio con el Brasil.

Comercio con las costas del Perú.

Comercio con las provincias ultra-andinas.

Valores de las importaciones y exportaciones con respecto á cada uno de estos puntos.

Balanza general de todo el comercio exterior en el mencionado período.

Balanza con respecto á los metales preciosos considerados como mercadería en exportaciones é importaciones.

Examen de los medios por los cuales las grandes naciones han dado vuelo y prosperidad al comercio—Bolsa mercantil, bancos, código de comercio.

Circunstancias físicas de Chile para ejercer un vasto y útil comercio. Examen de su posición geográfica, sus materias primeras, calidades de sus productos rurales, feracidad de su suelo; de sus costas, de sus puertos, de sus pesquerías, de sus artículos navales.

*Minas y producciones minerales.*

Producto bruto y líquido en cinco años, y esta-

do actual de nuestras minas de

Oro,  
Plata,  
Cobre,  
Hierro.

Número, y lugar en que se hallan nuestras canteras de jaspes, y marmoles; y calidad de ellos.

Substancias minerales del pais, que con el auxilio de la química serán de gran utilidad á la industria y al comercio.

Comercio interior.

Consumos de las principales poblaciones de la república &c. &c.



## TACTICA DE LAS ASAMBLEAS

### DELIBERATIVAS.

La táctica de los cuerpos deliberativos es enteramente propia de los tiempos modernos. Fruto de la civilizacion, ella misma contribuye eficazmente á adelantar sus progresos dando mas urbanidad á los modales, acercando los hombres, excitando el deseo de saber, haciendo palpable la necesidad de las ciencias sociales y naturales, y despertando el interes por los negocios publicos. Los pueblos que gozan de la ventaja de poseer estos cuerpos bien dirigidos, se distinguen de los demás bajo estos respectos—Antes de la gran revolucion de la Francia solo la Inglaterra y los Estados Unidos estaban en posesion de esta táctica, adquirida por la experiencia y la reflexion. Pradt dice que al principio de la revolucion nadie sabia en Francia como debe *proceder* una

asamblea deliberativa, y que ninguno conocia el lenguaje de estas asambleas, ni entendia los términos legislativos. Bien fresca está la memoria de lo que fueron en este sentido las primeras sesiones de las Cortes de Cadiz, y en toda su duracion el Congreso de Chile.

El Sr. Dumont, elocuente interprete de Benthan, dice que si los antiguos Estados-generales de la Francia fueron tan debiles é impotentes, fué porque jamás tubieron un buen reglamento, ni una conveniente forma de deliberacion; y que por eso nunca formaron una verdadera voluntad general. Con las mejores intenciones, el desorden interior los hacia incapaces del bien. Su caracter se expresa en dos palabras: ardimiento para lo presente, imprevision para lo por venir.

Benthan opina que el reglamento para el proceder de un cuerpo deliberativo debe resolver los problemas siguientes: "asegurar la libertad de todos sus miembros, proteger la minoría, disponer y presentar las questiones, que se agitan, en un orden conveniente, producir una discusion que illustre completamente á todos, llegar por último resultado á la expresion fiel de la opinion de todos los miembros, en fin perseverar en los trabajos con constancia."

Benthan juzga que tres grandes males rodean á los cuerpos deliberativos en todo el curso de su duracion, y son: la precipitacion, la violencia, y los sofismas: y que á sus puertas están siempre dos grandes enemigos, la oligarquía, y la anarquía. Cercados de estos enemigos los cuerpos deliberantes, ¿que medios tienen para defenderse? No tienen otros que su régimen interior que impone habitualmente al cuerpo entero la necesidad de la *moderacion*, de la *reflexion*, y de la *perseverancia*.

Me es imposible entrar aun sumariamente en la exposicion de todos los medios de dirigir

los trabajos de un cuerpo deliberativo. Iré dando una breve idea de lo mas esencial, sin olvidarme de los sofismas políticos, asunto tratado por Benthan con originalidad, profundidad y gracia.

Lo que mas contribuye al orden de la cámara, es que el presidente cuide de que se observe compostura y silencio; que conceda la palabra á los diputados por el turno en que la hayan pedido; que anuncie al fin de cada sesion las materias de que ha de tratarse en la sesion siguiente; y que despues de los debates, reduzca la proposicion á una afirmativa y otra negativa, esto es, á un *si* y á un *no*.

A nadie es lícito interrumpir al que habla, y quando este se extrahie de la question, el presidente le llama al órden.

En una misma sesion ninguno puede hablar dos veces sobre un mismo asunto, sino para deshacer equivocaciones; pero si variase la question, puede pedirse de nuevo la palabra.

Los diputados, cuando hablen, dirigirán la palabra á la cámara, y en ningun caso á persona determinada.

Por votacion se declara si el asunto está suficientemente discutido, y si se ha de pasar á la votacion.

Las mociones, que por votacion se declaran ser de alta importancia, no pueden pasar sin sufrir antes tres lecturas, exceptuandose ciertos casos extraordinarios.

Las votaciones se hacen de uno de los tres modos siguientes: 1.º por escrutinio secreto por medio de bolitas, ó por cédulas, que en caja cerrada recoge el secretario: 2.º por la expresion individual de sí ó no: 3.º por levantar el brazo los que aprueban, y no hacerlo los que no aprueban.

Solo las comisiones pueden hablar por escrito leyendo lo que hubieren trabajado.

En los asuntos de alta importancia se necesitan las dos terceras partes de votos: sin ellas no pasa la moción.

Toda sesión empieza por la lectura de la minuta de la acta de la sesión anterior, que examinada, se firma por el presidente y secretario, y en ella se registran los nombres de los miembros que asistieron. En seguida se leen los oficios y minutas de decretos remitidos por el ministerio. La asistencia del ministro del departamento á que toca la question que se debate, es indispensable para que exponga los motivos y sostenga la medida propuesta.

La distribución y división de los trabajos todo lo facilita y adelanta; por eso se nombran comisiones, que además ilustran las materias y las ponen en estado de resolución. Las comisiones permanentes mientras dura la legislatura, que se tienen por más necesarias, son las siguientes: de legislación, de política, de hacienda, de comercio, de industria, de agricultura, de instrucción pública, de beneficencia, de guerra y marina, y una comisión eclesiástica. El número de sus miembros queda ad libitum; los nombra el presidente y pueden elegirse de fuera de la cámara, cuando fuere necesario.

*Teoría de los empréstitos—Distincion entre los empréstitos útiles y los ruinosos.*

Raros son los que discurriendo sobre materias económicas tienen la gracia de hacerse entender de todos, sin degradar el estilo. Los autores del Censor de Madrid poseen esta facilidad envidiable, y por esto voy á transcribir lo siguiente de uno de sus tratados de hacienda pública.

”Insistiendo siempre en el ejemplo de una familia particular, porque su comparación con un

estado es exactísima, salvo algunas ligeras diferencias, veamos lo que hace un particular cuando sus rentas no alcanzan á cubrir sus gastos indispensables, y cual es el resultado final de sus operaciones. 1.º Si toma alguna cantidad prestada, ó la emplea en mejorar sus fincas, y aumentar su capital, para hacerle mas productivo, ó la consume enteramente en el pago de su gasto ordinario. En el primer caso el aumento progresivo de sus productos puede ponerle en estado de ir pagando puntualmente los créditos de la cantidad tomada, y de satisfacer al fin el capital; y la deuda, contraída, lejos de arruinarle, le enriquece. En el 2.º, aunque en el primer año sale del apuro y cubre sus gastos, como sus rentas no se aumentan, se halla en el segundo año con el mismo *deficit* que el precedente, aumentado además con los intereses de la suma que pidió prestada; y so-pena de perecer, (porque suponemos que su gasto está ya reducido á lo mas preciso) tiene que pedir una cantidad mayor que el año anterior, y repetir en los siguientes la misma operacion, creciendo siempre la suma de la cantidad tomada á préstamo, hasta que al fin, ni encuentra quien le preste, ni puede satisfacer los intereses de lo recibido, ni mantenerse; y apoderados de sus bienes los acredores, queda reducido á la mendicidad. He aquí lo que sucede á las Naciones. Si emplean los empréstitos en la construcción de obras que hagan mas productivos los capitales de sus individuos, como el aumento de los productos permite ir aumentando en proporción los impuestos, pagan puntualmente los réditos; y destinando anualmente una parte, por pequeña que sea, á la satisfacción del capital tomado á préstamo, llega un tiempo en que extinguida la deuda, y acrecentadas las rentas, puede emprender nuevas obras de pública utilidad; y si por

hipotesi no hubiese ya ninguna que construir, podrá disminuir los impuestos, que es otro medio de aumentar la riqueza nacional. Al contrario, si toma prestado para solo consumir, esto es, para cubrir los gastos corrientes, y no aumentar al mismo tiempo las contribuciones; al año siguiente su *deficit*, será mayor, y progresivamente irá creciendo, y con él la deuda, hasta que llegue el caso de que ni pueda pagar esta ni sus reditos, ni aun ocurrir á los gastos corrientes de primera y absoluta necesidad; y entonces su ruina, es decir, una revolucion es inevitable. Esto se entiende, si los prestamistas son extranjeros. Si fuesen sus propios individuos, el caso varia; y esta es la diferencia que en esta parte hay de una nacion á un particular. Este siempre tiene que pedir á extraños, y necesariamente se arruina, si multiplicando las deudas no aumenta en proporcion su riqueza; pero las naciones pueden pedir á sus individuos, y en este caso pueden acrecentar su deuda hasta un punto increíble, sin arruinarse por mucho tiempo, con tal que su rédito, unido con el importe del gasto corriente, no absorva mas que una parte, aunque mui considerable, del producto anual de su suelo, industria y comercio. Y he aquí el gran misterio de la Inglaterra. Esta, lejos de pedir prestado á ninguna de las otras naciones, es ella la que les presta quando lo necesitan; y como es á crecidos intereses, y con buenas hipotecas, hace en esto una operacion mercantil mui ventajosa, pues saca de una parte de su capital una ganancia superior á la que dejaria quedándose en el pais. En quanto á los empréstitos que toma todos los años de sus mismos habitantes, aunque se les da el nombre de prestamos, no lo son en realidad; son un aumento de las contribuciones, no en la cantidad que representa el capital, sino en la

de los réditos que devengará. Y así vemos que al decretarse por el Parlamento el empréstito propuesto por el ministerio, se decreta igualmente el aumento de tal ó cual contribucion, ó se crea una nueva, hasta la cantidad necesaria para cubrir los nuevos intereses que deberá satisfacer. Y como la suma de sus productos anuales de todas clases, señaladamente de su comercio, son tan considerables, ha podido hasta aquí, y podrá todavía por muchos años, decretar empréstitos interiores; y los llenará en el día en que los abra, porque si bien los prestamistas saben que el capital no les será devuelto jamás, cuentan con que los intereses les serán pagados religiosamente, y ya de antemano ven el fondo de donde se han de sacar sin falta. De manera que los llamados empréstitos de Inglaterra, no son otra cosa que una operacion de comercio, en la cual un capitalista tan rico, como es el erario público, convida á los particulares á que le entreguen tanta cantidad á fondo perdido, pero perpetuo, con buen interes, y bien pagado. Y ellos no dejan de hacerlo; 1.º porque aseguran una ganancia que seria incierta ó menor, si ellos la beneficiasen por si mismos; y 2.º porque el titulo que reciben de reconocimiento del capital, le representa integramente y puede enagenarse sin pérdida, lo mismo que se negocian sin ella los *haré buenos* de las casas acreditadas. Resumiendo ya todo lo dicho sobre empréstitos, resulta 1.º que los tomados á extranjeros son funestísimos; y repetidos, arruinarán infaliblemente á toda nacion que recurra á tan perjudicial arbitrio; á no ser para alguna empresa que necesariamente haya de aumentar la produccion anual tan rapida y considerablemente, que el aumento dé, no solo para pagar los intereses, sino para extinguir la deuda al cabo de cierto tiempo. 2.º Que en consecuencia, jamás

debe adoptarse este medio para solo hacer frente á los gastos improductivos, y que vale mas que la nacion misma haga cualquier sacrificio, por doloroso que sea, que pedir prestado á extranjeros, porque este aparente y momentaneo alivio empeora infaliblemente su suerte, y la empobrece; pues su resultado es que al cabo de cierto tiempo salen de ella crecidisimos capitales, (es decir, todos los intereses que se satisfagan hasta la extincion de la deuda) para nunca volver, y sin que en cambio reciba ella ni el valor de un maravedí. Calculese ahora quanto hubiera producido este capital que sale á fructificar en tierra extraña, si se hubiera quedado dentro de la nacion que le envia: 3.<sup>o</sup> que en consecuencia, quando las rentas ordinarias de un estado no alcanzan para sus gastos corrientes, reducidos ya quanto es dable, es menester aumentarlas, ó creando nuevos impuestos, ó subiendo los existentes, ó abriendo empréstitos nacionales, ya voluntarios ya forzados. Pero tengase entendido que unos y otros son verdaderas contribuciones, indirectas si son de la primera clase, y directas si son de la segunda: los nombres no hacen nada. Siempre que al particular se le saca una cierta cantidad para el erario, de qualquier modo que sea, es una verdadera contribucion que se le impone; indirecta, si queda á su arbitrio darla, ó no darla, como sucede en los empréstitos voluntarios; directa si se le obliga á ello en razon de las facultades que se le suponen, como se verifica en los forzados. Unos y otros tienen sobre los extranjeros dos ventajas: 1.<sup>a</sup> la de que los réditos que devengan no salen del pais, y por consiguiente no le empobrece este desembolso: 2.<sup>a</sup> que ponen en útil circulacion capitales que de otro modo estarian parados sin producir cosa alguna. Con este motivo es de observar, que el aumento de las contribuciones,

no siendo notablemente excesivo, no es tan perjudicial como cree el ignorante vulgo. Si por una parte arranca de manos laboriosas capitales que en ellas serian mas productivos, sacan por otra algunos que sin aquella exaccion quedarian inutilizados y esteriles en las arcas de los avaros y atesoradores.

## REMITIDO.

*Valparaiso 20 de Mayo de 1822.*

*Ligera vista comparativa de lo que fué la Ciudad y Puerto de Valparaiso en los oscuros tiempos coloniales, y de lo que ya es á los primeros destellos de la libertad.*

El año de 1810 apenas era Valparaiso un Puerto triguero, ó mas bien una costa habitada, casi enteramente desnuda de todo lo que constituye un verdadero Puerto. Su poblacion escasamente llegaba á 5,500 almas: su guarnicion á 50 hombres llamados artilleros: su marina se reducía á cero: sus rentas al mezquino producto de 26000 pesos que por un quinquenio rendía anualmente su Aduanilla: y su comercio en manos de quatro ó seis españoles peninsulares, no era mas que una esteril agencia para entregar á los vageles del Perú el trigo y otros frutos del pais, que exportaban, al Callao, y para recibir los retornos de algunos efectos de la zona tórrida que conducian esos mismos buques. Como estos pertenecian, á los mercantes de Lima y solo arribaban á Valparaiso en la estacion de las cosechas, (para cuya exportacion bastaban 12 ó 16 miserables bastimentos que llamaban de la carrera) tampoco se veían otros en todo el circulo del año; y era establecido que en los tres meses de invierno jamas hubiese un buque en la

bahia. No era menos raro en todo tiempo el arribo de una embarcacion procedente de España, única bandera europea que nos era lícito conocer; pues como no habia comercio directo con los agentes monopolistas de Cadiz (á lo menos por la via del Pacifico) solo de arriada llegaba algun vagel; observandose siempre que á pesar de la incertidumbre y suma lentitud con que aparecian esos cometas peninsulares, cuyos periodos á veces pasaban de 4 años, jamas se despachó en nuestro mercado la mitad de un solo cargamento. Tal era la miserable y abatida situacion del principal puerto de Chile, quando el arbol santo de la libertad principiò el venturoso año 10 á derramar en nuestro suelo todos los bienes de la vida social.

Sin embargo, la mezquina condicion de este pueblo fué apurada extremadamente por las vicisitudes naturales que sufrió la misma revolucion en el curso de sus primeros siete años. Un bloqueo casi incesante, alternativas persecuciones de los partidos que se combatian, expatriaciones, exacciones continuas, y sobre todo la emigracion ultramarina de mas de los dos tercios de su poblacion, sucedida á consecuencia de la célebre victoria de Chacabuco, redugeron esta Ciudad casi á su total ruina. Pero el génio creador, é infatigable de nuestro Gobierno formó la Escuadra, quando parecia no existir ninguno de los elementos que podrian favorecer esta inmortal empresa. A mediados del año 18 sorprendió al Pacifico el aparecimiento de nuestra marina, que ha coronado en fin con la libertad del Perú la grande obra de la Independencia de Sud-America. De esta época gloriosa data el principio de la prosperidad de Valparaiso. Desde ese momento todo cambió de forma: una vitalidad vigorosa y enérgica electrizó todas las clases de sus habitantes. Los especuladores extran-

geros, animados de la confianza que les inspiraba nuestra preponderancia marítima, empezaron desde luego á frecuentar el puerto, á establecerse en él, y constituirlo centro de sus negociaciones sobre toda la costa del Noroeste. Su fructuoso ejemplo exió muy pronto la noble emulacion, actividad y espíritu de empresa de nuestros compatriotas, que de muchos pueblos del interior volaron á establecerse en esta Ciudad aumentando la masa de su poblacion y riqueza.

A consecuencia todo ha sido aumentos y mejoras. El número de habitantes es hoy triple respecto del que era en 810, contandose entre ellos sobre 3000 extranjeros, de los cuales una gran parte han obtenido la ciudadanía (a). Se han fabricado en los cinco años últimos cerca de 200 casas, entre ellas algunas de tres y quatro pisos, é inmensa multitud de habitaciones pagisas, que ocupan los contornos de toda la poblacion. Existen 31 casas de comercio por mayor, fuera de las innumerables tiendas de *menudeo*, baratillos y puestos de ventas de todas clases, que forman de este pueblo una continua y dilitada lonja. Entre cafes, fondas, billares y posadas, se cuentan 26 á mas de 4 fábricas de salar cárnes. El Arzenal, aunque todavia en los primeros lineamentos de su existencia, ha sido bastante para carenar y equipar completamente repetidas ocasiones los buques de la Escuadra; y para dar auxilio á 40 embarcaciones, que ya cuenta nuestra marina mercante. Agreguese á esto dos ó tres mil consumidores mas que pueblan la bahia en 60 y tantos buques de guerra y mercantes que por lo comun

---

(a) Luego que se concluya el censo que se está formando, podrá darse una razon exacta de la poblacion, que segun cálculos debe pasar de 17 mil almas.

hay á la ancla entre nacionales y extranjeros, presentando estos últimos la mas agradable é interesante perspectiva en el conjunto de las banderas inglesa, norte-americana, francesa, portuguesa, sueca, olandesa, peruana, argentina, y á la vez otras varias que incesantemente frecuentan el surgidero.

Puede deducirse lo mucho que promete este pueblo por las mejoras que en solo el presente año ha recibido su policía. El palacio de gobierno ha cambiado su adusto prospecto de cárcel envejecida y gótica en las formas de una arquitectura regular y vistosa: el empedrado, el serren de algunos edificios deformes, el escarpe de varias puntas salientes de cerro, y sobre todo las hermosas bobedas de fabrica con que están cubriendose muchos zanjones y barrancos, van dando á las calles aseo, alineacion y hermosura. El edificio del hospital de San Juan de Dios, que aunque situado en otro tiempo en los suburbios, habia ya quedado en el centro de la poblacion por su rápido incremento, ha sido transformado en escuela general de primeras letras segun el sistema de Lancaster (b), habiendose trasladado los enfermos á la casa de ejercicios, con notables ventajas de la salud pública y de la asistencia y comodidad de los pobres. Se está construyendo con actividad, á costa de la generosidad del vecindario, un Panteon general para que reposen las cenizas de los miembros de nuestra profesion Católica; y ya existen preparados mas de 2000 pesos para construir otro que debe servir á nuestros hermanos protestantes, que lo costean. El sabio acuerdo de la Supremacia sobre los almacenes francos se está realizando en su parte material con toda la exigencia que pide obra tan interesante: al efecto se trabaja en colocar ventajosamente las oficinas de aduana; en disponer al-

---

(b) Debe abrirse la Escuela á fines de Mayo.

macenes capaces, y en construir un magnífico mueble de piedra de sillería. El dilatado barrio del Almendral donde á la par de hermosos edificios se veían chozas destinadas al matadero de reces para el consumo diario, se ha librado de ese inundo desorden, habiéndose formado en parage adecuado una gran plaza para carnicería general. El comercio ha establecido, y fomenta un correo diario para las comunicaciones de la Capital, lo que indeciblemente ha facilitado el movimiento mercantil; y el buen gusto del vecindario ha costeado y fomenta una música militar.

Pero lo que puede dar una idea mas exacta de las progresivas mejoras de este puerto en la parte mercantil son las siguientes relaciones estadísticas.

*Cargo de las entradas que ha tenido la Aduana de Valparaíso en clase de subalterna y de principal (c) por los años que se expresan.*

*En tiempo de la dominacion del rey de España siendo subalterna,*

	Ps.	Rs.
En el año de 1809 hubo de cargo total en todos ramos.....	26.738	4

*En tiempo de la Independencia de la Patria siendo tambien subalterna,*

Desde 1.º de Octubre de 1818, á 30 de Septiembre de 1819.....	48.581	6½
Desde 1.º de Octubre de 1819, á 31 de Diciembre de 1820 (siendo la mitad de este tiempo subalterna y el resto ya principal.....)	409.273	5

*De solo principal.*

En 1821.....	464.387	6
En 4 meses 16 dias corridos del presente año de 1822 hasta hoy 16 de Mayo..	208.673	¼

---

(c) La Aduana general existe en la Capital.

*Razon de los cargamentos de efectos de diversas procedencias, que se han introducido en este puerto en los años que se expresan :*

En el año de 1818.....	37
En el id. de 1819.....	71
En el id. de 1820.....	89
En el id. de 1821.....	137
En 4 y $\frac{1}{2}$ meses corridos de 1822	87

*Razon de los buques que se han despachado con cargamentos de frutos del pais, y efectos extranjeros en los años que se expresan:*

Desde 1.º de Octubre de 1818, á 30 de Septiembre de 1819.....	49
Desde 1.º de Octubre de 1819, á 31 de Diciembre de 1820.....	103
En todo el año de 1821.....	117
En 4 meses 16 dias corridos á la fecha del presente año de 1822.....	50

*Entradas de buques nacionales y extranjeros de guerra y mercantes en los años que se expresan.*

En el tiempo de la dominacion española por un año comun en un quinquenio.....	14
---	----

*Despues de la Independencia.*

	Mercantes		TOTAL
	De Guerra	con carga sin ella	
Año de 1821.....	21.....	84.....	37.....142
En 4 meses de 1822.....	9.....	80.....	25.....114



Nuestro ilustre corresponsal de Valparaiso nos ha favorecido con periódicos ingleses que alcanzan hasta mediados de Febrero último; los compararemos, y extractaremos lo mas curioso é interesante.

*Resumen de noticias extranjeras.*

## ESPAÑA.

Segun las noticias de Paris de 20 de Enero el rey católico cedió á los deseos de las Córtes y de la nacion, y aceptó las renunciaciones de *Bardaxi*, ministro de relaciones exteriores; de *Feliu*, ministro de lo interior; de *Salvador*, ministro de la guerra; y de *Vallejo*, ministro de hacienda. Los restantes, *Pelegrin*, *Cano Manuel*, y *Escudero*, continúan en sus oficios anteriores, y *ad interim* sirven los ministerios el primero el de negocios extrangeros, el segundo el de la gobernacion, y el tercero el de guerra. *Imas* ocupa el de hacienda interinamente, pero se dice que huye de este cargo espinoso. Se añade que los ministerios permanecerán así hasta la reunion de las Córtes ordinarias.

*Parte española de la isla de Santo Domingo.*

Llegó en fin á Londres la confirmacion de haber proclamado su independenciam la parte española de Santo Domingo, y su acta y los artículos de su constitucion. La declaracion se data de la Ciudad de Santo Domingo en la parte española de Hayti 1.º de Diciembre de 1821: está firmada por José Nuñez de Cáceres, presidente, y Manuel Lopez de Umeres, secretario y de por otros seis individuos. La acta empieza: "No mas sumision, no mas humillacion, no mas obediencia á los caprichos y locuras del gabinete de Madrid." Por la Constitucion la forma de gobierno es republicana, pero establecida sobre las bases de la representacion nacional. Se erigió una Junta gubernativa compuesta del Capitan general, del gefe político y de cinco diputados de los distritos en que se ha dividido la isla: esta Junta ha de establecer y consolidar el sistema constitucional, y debe enviar diputaciones una á Colombia, y otra al presidente de la República de Hayti en

la parte francesa de la isla proponiendole un tratado de comercio y alianza para su comun defensa. Finalmente se establece la libertad de la prensa.

Del *Times* de 5 de Febrero.

Ayer por un expreso recibimos papeles de Madrid hasta 29 del mes anterior. El dia antes ocurrió en las Cortes un debate interesante sobre la relacion de la comision nombrada en orden á los negocios de América. En la sesion secreta del 19 de enero las Cortes nombraron una comision de 9 para tomar en consideracion ciertas proposiciones acerca de los negocios de ultramar, discutidas anteriormente por el Consejo de Estado. Ellas son 8, y son otros tantos medios que se presentan al juicio de las Cortes para ajustar las diferencias existentes entre la Peninsula y los Estados americanos. Las proposiciones son las siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Celebrar un armisticio con las provincias ultramarinas.
- 2.<sup>a</sup> Abrir una especie de judicatura compuesta de comisarios de las Cortes y de diputados de los Estados de ultramar para ajustar las quejas reciprocas.
- 4.<sup>a</sup> Facultar á los comisarios para suspender los artículos de la Constitucion que se estimen no favorables á America.
- 4.<sup>a</sup> Dejarle sus frailes y privilegios del clero.
- 5.<sup>a</sup> Establecer la libertad de comercio entre la Peninsula y ultramar.
- 6.<sup>a</sup> Conceder á ultramar comercio libre con las potencias extranjeras por seis años.
- 7.<sup>a</sup> Que la distribucion de tierras nacionales se hará no solo cerca de las poblaciones, sino tambien en lo interior conforme á la ley de las últimas Cortes.

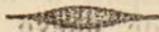
8.<sup>a</sup> Recurrir á la cooperación de una potencia extranjera. (Una carta particular dice que se propuso transferir los derechos de la España sobre algunas provincias por un equivalente.)

El arzobispo de Sevilla fué el presidente de la comision, que dejó á un lado las anteriores proposiciones, reduciendose la relacion á que se enviasen comisarios á América que recibiesen de los gobiernos americanos las proposiciones que les hiciesen, y las elevasen á las Cortes; sin perjuicio de que el gobierno recibiese por sí proposiciones de personas autorizadas por los gobiernos de ultramar.

El Congreso pues procedió á discutir la dicha relacion. El Conde de Toreno y otros sostuvieron la relacion. Otros diputados la reprobaron altamente; pero los fundamentos de su oposicion fueron diversos. Algunos digeron que la medida era inútil, pues ya se habian enviado comisarios régios infructuosamente. Otros opinaron que la mision de comisarios por las Cortes era reconocer virtualmente la independendencia de los Estados de Sud América. Otros digeron que *era mejor reconocer la independendencia de Sud América de una vez*, y esta fué la medida que propuso el Sr. Gollin que fué el primer orador en el debate. Muchos opinaron porque se dejase la resolucion á las próximas Cortes. En el debate se aludió muchas veces á las comunicaciones del Sr. O'Donoju, en que dá cuenta de lo que hizo en Méjico, y de la necesidad en que se vió de cooperar á la declaracion de la independendencia. Los oficios de O'Donojú se presentaron por el gobierno á las Cortes, mas sin aprobar ni desaprobar su conducta. Se levantó la sesion para continuarse el dia siguiente.

Con respecto al ministerio, las cartas dicen que el rey católico no nombraria sucesores á los ministros que renunciaron, hasta la separacion de las presentes Cortes; en este caso los

interinos continuarían en sus funciones hasta principios de Marzo.—El nuevo jefe político de Cádiz, nombrado por el gobierno, entró en su oficio pacíficamente. Sevilla estaba en tranquilidad, las autoridades nombradas fueron invitadas á ocupar sus empleos. Las noticias de las demás provincias eran favorables, y todo denotaba el restablecimiento del orden.



Se han recibido ultimamente noticias del Perú, Cuenca y Quito—Una de nuestras divisiones ocupó el 21 de febrero la Ciudad de Cuenca, evacuada antes por el enemigo. El feliz Libertador avanzaba de Cali sobre la Provincia de Pastos—Por el Sud una division nuestra al mando de Tristan fue dispersada pero no batida: los chilenos, que iban en ella, mostraron una valentía asombrosa, pero desgraciada—En Lima el Protector se preparaba con su acostumbrada actividad á concluir la guerra de independendia en el año presente—El banco auxiliar cumplió con su primera obligacion de rescatar en los últimos dias de Marzo. El crédito del establecimiento y del papel se aumentaba; y él es un prestamista permanente del estado y de los particulares con ventaja de todos. El ministerio continuaba desplegando no solo actividad sino grandes conocimientos en la ciencia económica, y suma liberalidad. La siguiente clausula, que precede al decreto relativo á extranjeros, es digna de los mejores papeles del mundo: "Todo hombre que posee un talento, es un valor que siempre debe encontrar demanda en los pueblos que marchan á su engrandecimiento: asi como en aquellos en que retrograda la civilizacion, ó en que está estacionaria la ignorancia, es un crimen el saber mas que los otros, y la seguridad del sabio exige ponerse á nivel con los estupidos.

*De lo interior.*

Diariamente se consolida la tranquilidad. Las providencias gubernativas se registran en la gaceta: las mejoras económicas se irán notando en nuestras notas estadísticas—Las elecciones de los miembros de la Convencion están casi concluidas: y el Supremo Director, que manifiesta por este paso que aspira á nuevos géneros de gloria, ha llamado de nuevo sobre nosotros la atención de toda la América.

*Breve nota de libros útiles.*

*Tablas estadísticas, ó sean modelos para describir, calcular y clasificar todos los objetos de administracion privada y pública.* Por Melchor Gioja. Un tomo en italiano. Los señores que han de comunicarnos notas estadísticas, sentirán la necesidad de esta obra.

*Curso de política constitucional.* Por Benjamin Constant. Traducido libremente al español por D. Marcial Antonio Lopez. El Sr. Benjamin Constant ha publicado otras obras muy importantes, v. gr. su tratado de *principios de política*. La voz de este gran campeón de la libertad y del sistema representativo, resuena en la tribuna de Paris, y su espíritu llena al mundo, y triunfa en todas partes.

*Plan de una reforma parlamentaria en forma de catecismo con los motivos de cada artículo &c.* Por Jeremías Benthan.

*Táctica de las asambleas legislativas, seguida de un tratado de los sofismas políticos, obra extractada de los manuscritos de J. Benthan.* por Dumont.

*Teoría de las penas y de las recompensas.* Por el mismo. Nada es mas útil que las obras de Benthan en un siglo en que el sistema representativo y la reforma de los antiguos delirios y daños, se adelantan prodigiosamente en Europa y en América, y necesariamente han de dar la vuelta al mundo.

# MERCURIO DE CHILE.

PERIÓDICO HISTÓRICO—CIENTÍFICO—ECONÓMICO—LITERARIO.

N. 3.

## *Observaciones generales sobre legislación.*

**E**l célebre Daunou define así las garantías individuales: son un empeño que contrahe cualquier gobierno, ó un pacto que celebra con el pueblo para abstenerse de violencias por medio de instituciones que lo obligan á renunciarlas con respecto á la seguridad individual, al derecho de propiedad, á la libertad de la industria, de las elecciones populares, de las opiniones, de la palabra, de la prensa &c.

Después de tanto como se ha escrito sobre las formas ú organizaciones sociales, se conviene ya generalmente en que los gobiernos se resuelven en tres clases, á saber, 1.º los que reusan expresamente las garantías individuales: 2.º los gobiernos bajo los cuales las garantías individuales, aunque declaradas, perseveran ficticias y nominales, siendo perpetuamente anuladas ó restringidas por leyes de excepcion ó de circunstancias: 3.º los gobiernos, que realmente dan las garantías individuales.

La utilidad social reconocida por el gran principio de la legislación; el espíritu de análisis aplicado á las ciencias morales; la observacion filosófica y la experiencia de los años pro-

digiosos que han corrido despues de la muerte del admirable Montesquieu; todo se ha reunido para producir este resultado, que es eminentemente interesante á la humanidad.

Ya se sabe que la representacion nacional, que da nombre al gobierno representativo, solo es la primera y la mas esencial de las garantías: que el órden ó el modo de suceder en el gobierno no es mas que una garantía para asegurar grandes bienes y evitar grandes males. Se sabe que la palabra *despótico*, como solo significa el abuso del poder, ha existido en el mundo bajo todas las organizaciones sociales, y que no indica una forma particular de gobierno: y que la division de Montesquieu de los gobiernos en republicanos, monarquicos y despoticos, es defectuosa en todas sus partes, y que nada enseña preciso é importante—La ausencia, la suspension, la imperfeccion de las garantías se hallan bajo todas las formas sociales; y la antigüedad nos las presenta á todo momento.—La edad media nos ofrece, dice Daunou, el cuadro de veinte naciones sepultadas en el abismo mas profundo de la servidumbre, de la ignorancia y de la miseria—Ilustrado despues el espíritu humano y reanimada la actividad pública, se han visto precisados los gobiernos á dar ó á lo menos prometer garantías individuales, esto es, *constituciones* en que estubiesen aseguradas.— En los tiempos mas ilustrados, y en el pais mas civilizado del mundo, en la Francia, se hizo notar bajo el respecto de las garantías nominales el gobierno memorable de Napoleon. Entonces, dice Daunou, no restaban de las garantías sociales y del sistema representativo otros vestigios que sus nombres. El senado conservador y un pretendido cuerpo deliberativo daban á la voluntad de un solo hombre la apariencia de un voto nacional, y á la nacion entera el egeemplo de la mas profunda servidumbre. &c.

Destutt de Tracy en su comentario del Espíritu de las leyes nos recuerda el caso de garantías concedidas por el gobierno y renunciadas por la nación. El pueblo de Dinamarca despues de haber sacudido el yugo del clero y de los nobles, y temiendo la influencia de ellos en la asamblea legislativa, rogó al rey que gobernase solo por sí mismo, y que él solo hiciese las leyes, sin dar cuenta á nadie. Y este gobierno tan ilimitado por la ley ha sido un egeemplo de moderacion y equidad.

Este paso de los dinamarqueses es mirado generalmente como peligroso y lleno de inconsideracion, y mas en un siglo en que todo el mundo quiere ser *constitucional*, y siente y conoce la necesidad de serlo.

Benthan opina que las grandes reformas, para ser pacificas y durables, deben emanar del gobierno. Quando pues por un beneficio inestimable de la providencia un gobierno paternal y lleno de honradez se prepara á darnos instituciones garantas, me incumbe reflexionar sobre ellas, y procurar resolver el problema difícil de lo que deberá hacerse para que las garantías sean inviolables.

*Continuará.*

## REMITIDO.

### *Del hospicio y casa de misericordia.*

La abundancia de medios para alimentarse, y la escasez de arbitrios para trabajar, propios de un suelo feráz y colonial, y elementos del ocio é inmoralidad, se hacen sentir en la Capital de Chile con la afluencia de mendigos de todas sus Provincias, de donde se agolpan, ingiriendose entre los invalidos todos aquellos que afectando motivos que excitan á la compasion, la divierten

de los legítimos objetos de la caridad, que sin arbitrio para discernir sus socorros los emplea en sostener enjambres de holgazanes, que desacreditan el país y deshonran la policía. El extremo abuso hizo ocurrir al remedio adaptable á las circunstancias, mientras se establecía el único radical, en la ocupacion popular. El año de 1803 se erigió un hospicio en una antigua casa de Jesuitas que se compró á la de egerecicios á que entonces pertenecía, con 2,000 pesos dados por D. Pedro Balmaceda; á esta se agregaron las tierras en que estaba enclabada, dandose á su dueño 4,000 pesos que erogó el Ilmo. obispo Maran, y aplicandose el resto de su valor por la junta de temporalidades. Se construyó una capilla y reedificaron las habitaciones con limosnas de piadosos vecinos y señaladamente con las de los condes de la Conquista y Quinta alegre, invirtiendose en todo como 14,000 pesos. Hizo sus constituciones el virtuoso y sabio Muñoz de Guzman su fundador. Sus erogaciones y su egemplo exitaron á imitarle, de modo que sin dotacion alguna ni fondo cierto, se mantenian 150 miserables de ambos sexos, y se disiparon absolutamente los pordioseros. Con lo que no solo se demostró la posibilidad del establecimiento sino las ventajas que trajo de separar de la masa del pueblo los que le estafaban y defraudaban, y á estos de los verdaderos pobres, en los que veian los contribuyentes invertirse sus limosnas sin recelo de equivocarlás. Allí se les ministraba un aseado y abundante alimento, á presencia, las mas veces, de de los que se subscribian para el costo de uno ó mas dias de comida, cuyo número llegó á mas de 200, y se habria extendido hasta completar el año. Se sostenia un Capellan, Mayordomo y los necesarios sirvientes. Tenian la moderada libertad de salir con prudente licencia y la condicion de no mendigar, sobre que velaba un Alguacil pagado

á este fin , y al de recojer los que se presentasen de nuevo haciendolo en las calles ó iglesias. Su vestuario y demás necesidades eran atendidas sin escasez , de modo que la mayor parte de ellos solicitaba un asilo que en otros pueblos es mirado con horror. La asidua doctrina mejoraba sus costumbres , y se hacian frecuentes matrimonios entre los mismos que antes vivian en el desorden , mantenido por los que creian contribuir á sustentar unos esposos desgraciados.

Dado el primer paso para atajar el efecto del abandono , se empezaron á procurar los medios de precaverlo en su origen , emprendiendose las labores de que eran capaces personas defectuosas y debiles: la extraccion de aceite de linaza , que antes solo venia de España ; limpiar y preparar el algodón ; hilanza y tegidos bastos de lana , para su propio abrigo , y otras toscas ocupaciones , les servian de entretenimiento y de arbitrio para ocurrir á sus pequeños gastos ó pobres placeres. De allí se pasó á las manufacturas de cáñamo y lino , agregando niños y mugeres , que en el principio sostenia la misma casa , hasta que no bastando su recinto se trasladaron á otro departamento contiguo á ella ; donde auxiliada por el ilustrado interes de un benéfico comerciante , y la inimitable constancia del emprendedor , se vieron en poco tiempo obradores de esta materia destinada á constituir la riqueza de Chile , y el empleo de sus terrenos y brazos. 55 telares , y 400 personas de todos sexos y edades , trabajaban , se vestian , y alimentaban: su numero crecia en una progresion que aseguraba el plantél de la industria , y anunciaba su dilatacion ácia todos los puntos , donde la involuntaria ociosidad entretiene sus necesarios resultados. Esta fundada esperanza hizo nacer la de añadir un claustro en que agregar á los trabajadores voluntarios los que vagan , ó por que se habituaron á la holganza.

ó porque se crian para profesarla, por descuido, desdicha, ó egemplo de sus padrés. Ya se ponía la mano, quando recibió una sacudita que la hizo vacilar con la rapentina baratez de las lonas, brines y otros artefactos, resultada del saqueo de Copenague. Su calidad y precios las hicieron preferir, y el velamen de nuestros buques se hizo con lienzos extrangeros, á que una bien entendida economia política debió cerrar la entrada. Los trastornos de la revolucion envolvieron á los pobres cuya casa se hizo cuartel para las tropas españolas; á su imitacion siguieron las del país; de modo que solo restan del antiguo establecimiento los edificios deteriorados, y en parte de ellos el obraje que no solo conservó en tiempo de los realistas, sino mejoró considerablemente la sagacidad y paciencia del director D. Santiago Heits despues de su expulsion. Existen allí á pesar de la inevitable decadencia 16 telares ocupados con tegidos de lana, auxiliados de 7 máquinas para prepararla, á que se unirán otras que construye un habil fabricante francés, que ha construido un excelente telar de medias, y trata de construir otro que con la prensa y demás utensilios solo aguardan lugar para colocarse.

Sobre aquellos escombros y estos principios se trata de restablecer con amplitud la casa de misericordia, que sirva igualmente para dar socorro á los invalidos y ocupacion á los que pueden trabajar. Para ello ha nombrado el gobierno una comision de sugetos que han justificado la eleccion por su conato en llenar la confianza, de que darán muestras públicas luego que se les franqueen las habitaciones y terrenos ocupados provisoriamente por la artillería, que trata de trasladarse á lugar mas adecuado. Mientras, trabajan en poner espeditos los fondos, consistentes principalmente en unas considerables fincas de campo de la testamentaria de una señora que las legó para obras pias.

Ya han empezado por mudar los expósitos de una casa situada al otro lado del río á una proxima al hospicio, en el que se colocarán luego que este se evacue, donde lograrán aires puros, extension y auxilios de que ahora carecen. Allí, ó en algun hospital, se dotará una sala de parturientas, que fué el primer objeto de la aplicacion, y encargo de la comision.

Todo se conseguirá en breve segun el interés que toma el gobierno, que está convencido de que los establecimientos benéficos son los solidos garantes de la gratitud pública, y las bases firmes de la verdadera gloria, incontrastable al tiempo y á la envidia. La suprema autoridad y los comisionados se empeñan en la deliciosa carrera de hacer bien, penetrados de la magnitud á que pueden llegar los frutos de su dedicacion, y de que poseen el secreto de hacer perpetuamente virtuoso y feliz al pueblo, proporcionandole ocupacion y enseñanza, entreteniendo al que puede y quiere trabajar, socorriendo al que no puede, amparando al huérfano, y legitimando las reconvenções de la autoridad, que sin esto no la tiene para increpar al robusto vagabundo, ni al pílo ratero que sigue sus huellas, ni al muchacho discolo, ni á la prostituta por indigencia. Colmarán su santa empresa si son sostenidos por todos los depositarios del poder, y auxiliados por personas piadosas, especialmente por las del sexo sensible que en todas partes se ha distinguido, consagrando su economía, su dulzura, indole tierna y consoladora, al alivio de los necesitados, y que carecen aun del arbitrio de clamar, como la Sociedad Maternal de Paris, la de expósitos en Madrid, la de caridad en Lima, y las de otras capitales, en que las primeras damas parece que aspiran á merecer por su beneficencia la consideracion que se les debe por tantos títulos.

## LIBROS UTILES.

*Del espíritu de asociación con respecto á todos los intereses de la comunidad. Por el Conde Alejandro La Borde: Paris 1818—En idioma francés.*

Esta obra está dividida en cuatro libros: el primero trata de las relaciones que existen entre el trabajo y la acción administrativa: el segundo desenvuelve los principios de la sociedad, y su marcha progresiva para *crear, acrecer, y defender los productos*: el tercero manifiesta la influencia del espíritu de asociación en los intereses generales de la sociedad: el cuarto considera los intereses privados creados por la industria.

En el primer libro, después de dar la definición de la industria, prueba el autor que no puede haber ni verdadera industria, ni verdadera riqueza, sino en los gobiernos libres y representativos: una nación industriosa es una compañía de comercio, cuyos individuos además de sus especulaciones privadas, tienen otra común y perpetua que es la defensa y conservación de la sociedad. Hacen, pues, lo que las compañías muy numerosas, que delegan la dirección de la república á cierto número de representantes, bajo ciertas formas establecidas de antemano. Unos, como los diputados, se consideran como verdaderos arbitros en todos los negocios que interesan á la comunidad, y sus decisiones son las leyes. Otros son agentes amovibles y responsables, que deben dirigir con arreglo á aquellas leyes la grande especulación social. Al jefe supremo del gobierno se le ha colocado en el sitio superior para des-

truir el pernicioso efecto de las ambiciones particulares.

Demuestra despues la verdad de estos principios por los hechos historicos, y concluye este libro haciendo ver que serán ilusorias todas las esperanzas de una nacion industriosa, fundadas en la adopcion del regimen representativo, si queda centralizada la administracion, y se hace sentir la accion del gobierno hasta en los mas pequeños intereses del ciudadano, por medio de numerosos reglamentos y agentes intermedios, cuyo menor vicio es la inutilidad. ¿De que le sirve á un pueblo su libertad, si quedando esclavo del poder administrativo, sufre el yugo en una materia tan esencial como es el ejercicio y la aplicacion de su industria?

En el segundo libro despues de manifestar que el espíritu de asociacion creado para la industria, se dirige á reunir las diferentes gerarquias del orden social, sin confundirlas y á darles un impulso general ácia el bien público, establece por principio para la formacion de los cuerpos politicos, encargados de la accion comun de la sociedad, que todo lo que se dirija á favorecer la *produccion*, debe emanar del pueblo, y lo que se dirija á conservar el orden, debe emanar del magistrado supremo de la comunidad. Las autoridades de la primera clase tienen que deliberar; las de la segunda deben obrar: por consiguiente las primeras deben ser *Congresos ó Consejos*; y las segundas magistraturas individuales. De estos principios deduce, que donde quiera que haya un agente del poder encargado de conservar el orden, debe existir un *Consejo* que vele á favor de la produccion.

Distingue tres especies de gastos: unos dirigidos al bien general de todo el estado; otros dirigidos á conservar el orden en cada pueblo; otros en fin, á favorecer su produccion local. Conviene que los gastos del primero y segundo género se hagan de cuenta del gobierno, y que

entren en el erario, y sean manejados por el ministerio los caudales necesarios para cubrir dichos gastos: no así los de la tercera especie, que deben ser enteramente administrados por el consejo del comun ó *ayuntamiento*, que es la más antigua y la más útil de todas las asociaciones políticas. De otro modo, como el ministerio no tiene el tiempo necesario para entrar en pormenores tan numerosos, ó los expedientes se quedarían atrasados con notable daño de la producción, ó lo que es peor, la suerte de los pueblos pequeños dependería en materia tan esencial de los agentes subalternos de la administración.

Una provincia es el retrato en pequeño de toda la monarquía. Caminos, canales, cárceles, establecimientos de beneficencia, en fin, todos los objetos de utilidad deben estar á cargo en los consejos departamentales, excepto aquellos cuyo costo y utilidad se extendiese á dos ó más provincias, como por ejemplo, un canal que atravesase una gran parte del estado. El principio constante del autor es que en estos consejos de la administración municipal sus deliberaciones, aprobadas por el ministerio, deben ser ejecutadas por el magistrado superior de la provincia. Pasa despues al Congreso nacional que puede llamarse el *Supremo Consejo municipal*; le considera solo con respecto á la producción, y propone que se adopte en los gobiernos representativos la costumbre de la Inglaterra, cuyo Parlamento delibera sobre objetos de utilidad individual, que las comisiones de petición de otros países pasan al gobierno casi sin examinarlas.

Estas son las asociaciones destinadas á favorecer el nacimiento de la industria; y lograrán su efecto siempre que resida en ellas la libertad de deliberar, y siempre que las formen los hombres más interesados en el aumento de la riqueza.

za pública, así como en las compañías de comercio siempre se confia la administracion de los fondos á los mayores accionistas.

Pero hay otras asociaciones cuyo objeto es aumentar la produccion: de esta especie son las compañías de *banco* creadas para facilitar la movilizacion de los capitales y hacer los adelantos necesarios en las empresas industriales; las de *comercio* que aumentan y multiplican los valores por el transporte y por el cambio, y las de *seguros* que destruyen la influencia de los peligros ulteriores en el animo del empresario. Estas asociaciones no pueden existir ni prosperar sino bajo un gobierno libre y fiel cumplidor de sus promesas; porque es claro que donde quiera que se establezcan grandes compañías de banco ó de comercio, su primer deudor será el Estado.

El tercer libro habla de los efectos del espíritu social en los intereses generales de la sociedad. El primero de estos efectos es la creacion del crédito público, que la experiencia y Montesquieu han declarado casi imposible en los gobiernos arbitrarios. Describe el origen, progresos, y efectos del crédito manifestando las anticipaciones que proporciona para todas las empresas publicas y privadas, la multiplicacion real de productos por medio de capitales ficticios y la simplificacion de todas las operaciones mercantiles, industriales, y fiscales, debida al uso del crédito. Este capítulo es muy importante, porque sostiene contra la opinion de muchos grandes economistas la utilidad del papel moneda, *con tal, dice, que este papel tenga por garantia la nacion entera*, así como las escrituras, conservadas en los protocolos, y que son el signo de la propiedad territorial, están bajo la salvaguardia de la autoridad pública.

El segundo efecto es la consolidacion y movilizacion de la deuda pública. Esta es la rui-

na y peste del estado quando sus creaciones no representan nada, ó representan con incertidumbre una sola parte de su valor nominal; pero quando tiene por hipoteca la sociedad entera, y sus efectos están en circulacion, entonces es un capital anticipado, emitido por el gobierno en nombre de la comunidad, que representa cierta cantidad de impuesto, que no se ha querido sacar de las manos de los contribuyentes, porque en ellas será mas productivo que en las del gobierno. La deuda pública movilizada contribuye doblemente á su produccion, quando se ha contraido para empresas de utilidad productiva, como son puertos, canales, caminos &c.

En este artículo examina el autor hasta que punto son improductivos los capitales empleados en hacer la guerra, y prueba, que como los gobiernos bien constituidos no la hacen sino para asegurar la produccion industrial ó mercantil, sus guerras ó abren nuevos mercados ó desobstruyen los antiguos, ó crean nuevos ramos de industria, ó en fin proporcionan algunas utilidades que consuelan al pueblo de la necesidad de sufrir tan terrible azote.

El tercer efecto es la naturalizacion de brazos y capitales extranjeros tan necesaria á los paises en donde hay falta de poblacion y poco dinero en circulacion. Para atraer á los extranjeros es preciso ofrecerles una gran garantía, y esta no puede ser otra que la perfeccion de las instituciones sociales.

El cuarto libro explica la influencia del espíritu de asociacion en los intereses particulares de la comunidad. La mas importante de las artes, la agricultura, no puede llegar á su perfeccion sino por medio de sociedades agrícolas, que publiquen y estiendan todos los nuevos descubrimientos y mejoras, despues de haber probado los unos y las otras con experiencias he-

chas en campos destinados al efecto. Los productos de estos campos cubrirán su costo, y aun sobrarán para establecer cátedras de agricultura práctica. Las sociedades agrícolas estarán encargadas también de promover por todos los medios posibles la perfección del cultivo: los establecimientos de enseñanza moral deberán ser protegidos é inspeccionados por los Ayuntamientos. Sociedades de la misma especie para propagar los adelantamientos de las artes, y un gran conservatorio, donde se hallasen los modelos de todos los instrumentos de las profesiones mecánicas es lo que el autor propone sustituir á la antigua institución de los gremios, que en el día serían perniciosos, porque impondrían trabas á la industria, que ya no necesita de defensa, sino de libertad.

El comercio no puede hacerse en grande, sino por medio de compañías. Los privilegios exclusivos que pudieron ser útiles en las primeras expediciones inciertas y peligrosas, están proscriptos por el espíritu del siglo. Al comercio debemos la civilización del mundo; y sus asociaciones son el modelo que deben imitar las instituciones políticas para llegar á su perfección. *Que todos tengan parte en la administración de los intereses.* Este es el principio que dirige las compañías del comercio: y lo es también del régimen representativo.—Se extiende mucho acerca de la necesidad de canales y caminos, que según las circunstancias ó deben emprenderse por los mismos gobiernos, ó admitiendo las proposiciones que hagan compañías de capitalistas para tomar á su cargo estas empresas.—Enumera después las empresas civiles más importantes, como los acueductos, y distribución del agua en las casas, la construcción del camino para los de apie en las calles, los paseos públicos, y el alumbrado por medio del gaz, De-

ben admitirse tambien las proposiciones de las compañías de comercio para lograr todos estos objetos. Se extiende despues sobre la influencia de las academias y corporaciones literarias en los progresos de las ciencias, y demuestra la utilidad de las sociedades de educacion para generalizar y perfeccionar la instruccion primaria. El capítulo mejor escrito de toda la obra, y en el que mas se descubre la humanidad y patriotismo del autor, es el que trata de las sociedades de beneficencia que tanto se multiplican en los paises libres. Defiende por último á las sociedades secretas, consagradas á la beneficencia y á la amistad, de la acusacion injusta de haber contribuido á los desastres de la revolucion de Francia, que no nacieron sino de los clubs de los Jacobinos. A estos Clubs llama sociedades *fraccionarias*, cuya reunion, no careciendo de objeto fijo, debió tener por resultado el apoderarse de la autoridad publica, como efectivamente sucedió y sucederá siempre que no se sometan estas reuniones á la responsabilidad que debe gravitar sobre todo ciudadano quando habla en publico:

No es posible especificar los pormenores de esta preciosa y estendida obra. Baste haber expuesto sus principios generales, y enumerado las materias á que se estiende. Sus egemplos son tomados de la Inglaterra, pais clasico en todo lo relativo á la legislacion, y las aplicaciones son para la Francia. Pero, aunque el autor se limite á aquellos dos paises, sus principios son adaptables á todos los gobiernos constitucionales, porque en todos están los intereses de la produccion bajo la garantia pública. El estilo es claro, y elegante, y el autor conocido ya por otras obras muy estimadas, posee el arte de amenizar las materias mas abstractas, y de hacer agradables é interesantes las cuestiones mas abstractas de administracion y economia política.

*Estado actual del Instituto nacional científico, y literario de Chile, con expresion de sus Empleados, Alumnos, Cátedras y rentas.*

Empleados.	Sueldos anuales Ps.	Cátedras.	Profesores.	Sueldos anuales Ps.	Convictos	Mano de obra	Exámenes	Rentas.
Rector . . . . .	1,000	Idioma latino y patrio.	4	1.500	70	112	46	Interes de capitales á censo 2,464
Vice Rector . . . . .	800	Idioma ingles y frances.	1	500	ingles 1 frances 1	18		Produc tos de fondos 822
Inspector de Manteistas . . . . .	400	Lógica, Metafisica y Ética.	1	500	14	8	22	Asigna- cion er Diez mos. 9,000
Inspector de menores de edad . . . . .	200	Matemáticas puras.	2	500	3	12	10	Peusio- nes de Alum. nos 6,000
Capellan . . . . .	400	Fisica experimenta	1	250	9	6	15	Mandas forzozas de test. 1,000
Abogado . . . . .	200	Economia politica y derecho natural	1	500	2	10	12	
Procurador . . . . .	50	Derecho civil y ca- nónico.	1	500		7	7	
Secretario . . . . .	100	Teologia.	1	500	3	13	16	
2 Mayordomos . . . . .	400	Elocuencia.	1	500				
1 Barbero . . . . .	120	Escuela de dibujo.	1	500	10	40		
12 Criados . . . . .	696							
	4,366		14	6,250				19,255

*Notas.*

1.<sup>a</sup> Que el estado presentado por el señor Rector del Instituto, aunque mas individual y extenso, ha sido preciso reducirlo para la facilidad de la impresion.

2.<sup>a</sup> Que no se han sumado en la casilla final el número de Convictoristas y Manteistas, porque resultaria un aumento sobre su número efectivo asistiendo á las escuelas de dibujo é idiomas los mismos que están puestos en las otras clases. Segun la razon dada por el señor Rector los Convictoristas son 110 y los Manteistas 200.

3.<sup>a</sup> Que se han agregado al Instituto dos Escuelas de enseñanza mutua segun el método de Lancaster. La normal establecida en esta Universidad bajo la direccion de D. Diego Tompson, á quien contribuye el Instituto 1,200 pesos anuales y tiene cerca de 200 Alumnos. Y otra en las Escuelas de la Compañía á cuyo maestro paga tambien el Instituto 300 pesos anuales, y tiene 140 alumnos.

4.<sup>a</sup> Que los 1,500 pesos valor de los sueldos de los dos maestros de estas Escuelas, agregados á los 10,616 pesos de los sueldos de los Empleados y demás Catedráticos del Instituto, segun se ha expresado en el Estado antecedente hacen la suma de 12,116 pesos y que unidos á 10,000 pesos mas, en que el señor Rector valua el gasto anual ordinario y extraordinario del Instituto, asciende todo á 22,116 pesos.

5.<sup>a</sup> Que todas las entradas efectivas, que enumera, solo ascienden á 19,286 pesos, y asi aparece resultar un deficit anual de 2,830 pesos. Segun la razon dada por el señor Rector además de los 41,800 pesos de principales á censo, cuyo pago de intereses está corriente, hay un principal de 9,175 pesos que por ahora no paga: hay

en pleito otro principal de 25,000 pesos: hay tambien á favor del Instituto la cantidad de 3,653 pesos de prestamos, que ha hecho al Estado; y no han podido tampoco satisfacerse al Instituto por las urgencias del erario las asignaciones, que el Supremo Gobierno le ha hecho y que pasan de 12,000 pesos anuales.

Ultimamente se ha establecido la Cátedra de Matemáticas mixtas, cuyo profesor goza de 500 pesos anuales.

### MORTALIDAD.

Segun la nota recibida del panteon se han sepultado en el mes de Abril 303 cadaveres.

Por esta y las notas anteriores ya publicadas, parece mui alta la mortalidad en un pais que por sus calidades físicas debe ser eminentemente saludable. Para destruir ó endulzar á lo menos esta impresion horrorosa y desolante, ó para convencernos de la realidad del mal, necesitabamos conocer la poblacion por medio de un censo hecho cuidadosamente. Solo asi pudieramos comparar la mortalidad del pais con la de los extraños, hallar la razon entre muertos y nacidos, calcular los incrementos anuales &c. de nuestra poblacion.—A mas de esto la autoridad suprema, para dar á la gran familia que está á su cargo, una garantía de seguridad respecto al mayor de sus intereses, no puede echar en olvido la necesidad suma de crear y organizar una institucion de sanidad ó salud pública. Esta es una corporacion organizada en los paises cultos de diferentes modos. Por principio general se atiende en la eleccion de sus miembros no á títulos exteriores, sino á sus luces y conocimientos en el arte de curar, en la física y ciencias naturales. Ella sola puede dar con acierto el reglamento ó código general de sanidad que ha de regir en

toda la república tanto por lo relativo á las autoridades que deben intervenir en conservarla, como en lo perteneciente á precauciones. A ella pertenece elevar la propuesta, y marcar las atribuciones y funciones del medico de policia y del de inspeccion de farmacia &c. Ella debe presentar mensualmente al ministerio una noticia del estado de la salud pública en el pais, enfermedades epidémicas reinantes y su procedencia, medidas adoptadas para contener sus progresos, mortandad que hayan ocasionado, y observaciones importantes en órden á las mejoras del ramo de sanidad. Ella debe revisar la nota sobre los mismos objetos, que semanalmente ha de presentar al ministerio el medico de policia en la capital &c. &c.

### *Noticias.*

*De lo interior.* El 2 de Junio dieron fondo en Valparaiso las fragatas de guerra O'Higgins y Valdivia procedentes del Callao con 21 dias de navegacion. El Vice-almirante Lord Cochrane monta la primera; viene coronado de laureles, concluida su gloriosa campaña. Debía entrar mui pronto la goleta Motesuma, que trae el Vice-Almirante como perteneciente á nuestra escuadra.

S. E. el Director Supremo dió un delicado convite al señor Baron de Mackau, capitan de navío, comandante de la fragata de S. M. Cristianisima la Clorinda. S. E. se distinguió por su noble popularidad, y toda la lucida concurrencia manifestó su aprecio á la nacion que influye tanto en la civilizacion general. El Baron dijo en un brindis que se tenia por feliz de haber conocido al sucesor de las virtudes del señor D. Ambrosio O'Higgins de gloriosa memoria, de quien recibió una hospitalidad gene-

rosa el Conde de La Perusse. S. E. expresó en otro brindis su deseo de que todos los Chilenos hallasen fuera de su patria la misma libertad y hospitalidad que conceden á los extranjeros con tan cordial placer. El ministro de la gobernacion dijo que esperaba que las casas de Borbon y de Brunswick, asi como son las primeras en el órden constitucional, asi lo fuesen en reconocer los títulos constitucionales de Chile. Otros señores brindaron por la tolerancia, por los progresos de las ciencias y de los grandes principios sostenidos con tanta gloria y difundidos tan felizmente por los genios incomparables de la Francia. &c. — El señor D. Felipe del Solar dió al mismo señor Baron una brillante tertulia de baile, seguida de un desert soberbio y de una cena delicada: fue hermoseada por una parte considerable de lo mas hermoso, distinguido, y *fashionable* del pais.

El señor D. Cárlos Drewek obsequió al mismo Baron con otra elegante tertulia de música instrumental y vocal, baile y un desert exquisito. La música fué egecutada por señores aficionados con delicado gusto. La reunion fué brillante y florida.

*De lo exterior.* Se sabe por comunicaciones fidedignas que la cámara de comercio de París dirigió al rey una peticion en orden á reconocer la independoncia de los estados americanos ya independientes de hecho. Se dice que pensaba dar un paso semejante la Ciudad de Lóndres.

En carta particular de Lima del mes de Abril se dice: este pais adelanta mucho, y creo que ninguno de los revolucionados de América ha hecho en tan poco tiempo progresos tan rápidos. Ya tenemos una sociedad literaria, que trabaja con actividad; se está formando una biblioteca y un muséo de historia natural: se ha mandado

que en los establecimientos monasticos no profesen los hombres antes de los 30 años, ni las mujeres antes de los 25, y esta providencia se está observando sin que nadie murmure: el teatro se ha reformado mucho, y mañana vá á derribarse gran parte del convento de S. Agustin para darle plaza: en fin el gobierno trabaja mucho y puede hacer cuanto convenga, seguro de que será aplaudido.

En una de las últimas cartas de Buenos ayres se dice: la administracion sigue de frente su marcha, sin que hayan alcanzado á contenerle las pasiones en vigor, ni la ignorancia al despedirse.

Segun carta de Hayti los territorios que formaban el reino de Cristobal y la república de Petion, componen hoy un gobierno semejante al de E. U. esto es, un presidente, un senado, y una cámara de representantes.

La gaceta de Madrid ha publicado los artículos de la convencion militar entre Austria y Nápoles. Los napolitanos sufren inmensas contribuciones para mantener al ejército austriaco de ocupacion, y para pagar seis meses de sueldos atrasados desde que los austriacos pasaron el Pó. Nápoles pagará mensualmente 176,000 florines alemanes en plata, y diariamente 42,000 raciones. Esta es, dice la gaceta, una gran leccion para los pueblos.



No hay tiempo para insertar las curiosas noticias que acabamos de recibir de Buenos ayres: saldrán en el número siguiente.

# MERCURIO DE CHILE.

PERIÓDICO HISTÓRICO—CIÉNTIFICO—ECONÓMICO—LITERARIO.

N. 4.

*Continuacion del núm. anterior.*

Espíritu de un escrito acerca del sistema constitucional en Alemania.

**E**mpieza por la Sajonia. Parece que este país presentará al mundo político el raro fenómeno de un monarca, que se anticipa á los deseos de sus súbditos, y les ofrece por sí mismo el pacto constitucional que fije sus derechos. La célebre nota del Emperador de Rusia afirma, que *solo son conservadoras las instituciones que emanan del trono*. Este principio no nos parece conforme á la experiencia; pero será evidente, modificado de esta manera: ninguna institucion liberal presenta mas garantías, ni tiene mas señales de conservacion que la que se deriva del trono; porque nada asegura mas la libertad pública que ver el liberalismo enlazado con el centro. ¿Quién se atreverá á oponer preocupaciones rancias ó intereses injustos á un sistema que procede del mismo soberano? Cuando los gobiernos se despojan voluntariamente de aquella parte de autoridad que es perniciosa á ellos y á sus súbditos, ¿quien será tan necio que reclame privilegios opresivos y vejatorios?...

Un gobierno liberal no solo contiene los furores de las clases privilegiadas, sino tambien los ímpetus y las pretensiones desarregladas del pueblo. Este, cuando conquista á fuerza abierta la libertad que se le negaba toma mas de la que le conviene; y las instituciones tienen tendencia á una democracia peligrosa, á no ser que los legisladores estén dotados de profunda sabiduría, y la nacion de extremada prudencia. Además es mui terrible el momento de la lucha contra el poder absoluto, y el tránsito de la esclavitud á la libertad enmedio de las convulsiones populares; cesa la accion represiva del gobierno; las pasiones se desencadenan; los intereses se combaten, y antes de establecerse el nuevo orden de cosas, suelen pasar los pueblos por el caos doloroso de la anarquía. Todos estos males se evitan, cuando el gobernante es quien da la constitucion: no concederá al pueblo mas parte en la administracion, que la que le compete por el derecho natural; quedará enfrenada la ambicion de los particulares; enmudecerán las pasiones, y la reforma se hará sin conmociones ni estrépitos.

Mas para que las concesiones del monarca produzcan estos saludables efectos, es forzoso que sean reales y verdaderas, es decir, que no se queden solo en palabras escritas en una *carta constitucional*; porque ¿de qué servirá que se prometan á los pueblos las libertades del pensamiento y de la persona, el derecho libre de eleccion, la separacion de los poderes y la responsabilidad de los ministros; si despues se hacen ilusorios tan grandes beneficios con leyes de excepcion con decretos reales sobre materias legislativas y con perversas instituciones organicas? Esto es añadir al dolor del pueblo por verse oprimido, la indignacion por ser engañado. Cuando se promete se debe cumplir la promesa: mucho mas cuando el cumplimiento de ella es útil

á entrambas partes ; al gobierno porque ningun gobierno está seguro cuando pugna con el espíritu del siglo ; al pueblo , porque adquiere la libertad sin sufrir los males del desorden. Después de otras muchas reflexiones , principalmente sobre la representacion de las clases privilegiadas , concluye el escritor sus observaciones sobre Sajonia , diciendo : debemos esperar que la constitucion de aquel pais será eminentemente liberal y digna de un soberano adorado de sus pueblos , y respetado de toda la Europa por su edad , por sus virtudes y por sus infortunios. Dará al mismo tiempo un ejemplo saludable á los demás monarcas , y que todos deberán imitar , si quieren concluir pronta y felizmente la grande crisis , que agita en el día á todo el mundo civilizado. En efecto , en mano de los gobiernos está satisfacer los deseos de los pueblos , y coronarse de eterna gloria. Ellos pueden restablecer la paz uniendose á la masa culta de las naciones , porque no habrá fuerza que se atreva á luchar contra un gobernante rodeado de la opinion pública y del amor y respeto de sus pueblos.

*Hesse Darmstadt.* En este pequeño principado hay una lucha casi declarada entre la cámara de los diputados y el ministerio. Su origen , segun nuestro juicio , está en el mismo *Edicto Constitucional* , que concedió el soberano de aquel pais.

La disputa nace de la influencia que el ministerio quiere tener en las elecciones. Esta disputa continúa , y ya se deja entender que la causa de ella es no haberse determinado con claridad los derechos electorales. Una inexactitud de la misma especie acerca de la parte que la representacion nacional debe tener en la confeccion de las leyes , y principalmente de las leyes

relativas á contribuciones, ha dado nacimiento á otra controversia mui reñida todavia, y de una trascendencia mas capital, pues se trata de la misma constitucion. Los diputados quieren que antes de ventilar la cuestion de los subsidios se establezca una ley organica, que asegure al congreso la facultad de concederlos ó rehusarlos. El ministerio combate con todas sus fuerzas esta proposicion. Aun no es esto lo peor: como el ministerio quiere ocultar á la nacion en cuanto le sea posible, el estado actual de la hacienda, se han opuesto tambien con todas sus fuerzas á la publicidad de las sesiones del cuerpo legislativo, á pesar de estar ya decretada esta publicidad; y aun la impresion de los diarios de las sesiones no puede satisfacer la curiosidad del público, porque vá siempre mui atrasada.

Estos acontecimientos desmienten la asercion de la nota diplomática de Rusia: el edicto constitucional de Hesse Darmstadt ha sido concedido por el gobierno, y sin embargo vemos cuan lejos está de tener un carácter conservador, pues deja vago é incierto un derecho nacional tan importante, como es la influencia del cuerpo representativo en las leyes relativas á la hacienda pública. Decia el célebre Franklin, que es libre todo pueblo, *que tenga en sus manos los cordones de su bolsa*; en efecto la existencia de los gobiernos modernos depende enteramente del estado de sus rentas; y la nacion que tenga la facultad de dar y de rehusar subsidios, tendrá siempre bastante influencia sobre el gobierno para obligarle á sancionar las leyes que sean útiles para el pueblo.

Despues de extenderse difusamente el escritor sobre este particular, que ilustra con ejemplos de la legislacion de varias naciones en distintas épocas, continúa: Si el derecho de propiedad no es un nombre vano, ha de existir

alguna garantía á favor suyo contra las agresiones del gobierno, así como la hay contra las violencias de los particulares. Y ¿cómo puede existir esta garantía, donde las leyes fiscales no dependen de la representación nacional? ¿donde es lícito al ministerio pedir cuanto guste, y del modo que guste? ¿donde los diputados del pueblo no tengan mas autoridad que la de conceder á ojos cerrados cuanto le pidan los gobernantes? ¿Es posible que semejantes pretensiones puedan ocurrir á un ministro en el año vigésimo del siglo 19? Si no tiene la representación nacional el derecho de negar subsidios, tampoco tendrá el de concederlos. ¿Para que sirve pues? Si las contribuciones y el modo de percibir las han de depender exclusivamente del ministerio, ¿que diferencia habrá entre el gobierno constitucional y el del Divan de Constantinopla, á lo menos en cuanto á la seguridad de los bienes? Nada es peor que el despotismo revestido de formas liberales: nada es peor que la incertidumbre sobre puntos tan importantes para un pueblo que cree haber recibido un pacto constitucional y haber fijado para siempre sus derechos.

Y ¿que diremos de ese secreto inquisitorial que reina en las sesiones de las camaras? Todas las garantías que ofrece el sistema representativo, cesan en el momento que se substraen los diputados de la vista del pueblo que los eligió. Mientras están en el *foro*, mientras los observa la universalidad de los ciudadanos, están en su vigor todos los motivos que obligan á los representantes á cumplir bien y legalmente los deberes de su oficio. El respeto á la opinion pública, el amor á la buena fama, el temor de ser acusados por sus comitentes, les hace preferir á las promesas ó amenazas del ministerio la terrible responsabilidad que la patria ha cargado sobre sus hombros. Todos estos motivos desapa-

recen en las sesiones secretas. Allí el diputado deja de sérlo, y vuelve á ser hombre: allí se desplegan el aparato del poder y las ilusiones de la esperanza. Seguros de que su conducta ó sus opiniones no serán sabidas del público, se apartan de su conciencia política, y no tienen dificultad en recibir la direccion de las pasiones ajenas, ó por debilidad ó por interes. En una palabra, donde las sesiones son públicas, la voz del diputado es apoyada, ó queda oprimida por la inmensa fuerza de la opinion general: este auxilio se le quita á la razon y á la justicia, si se delibera en secreto.

No ignoramos que hay ciertos casos y ciertas cuestiones que seria imprudencia ventilarlas en público. De esta especie son todas las que dicen relacion con las operaciones gubernativas, ó con los peligros de la patria. Asi vemos que todos los cuerpos legislativos celebran sesiones secretas. No hablamos de estas. La operacion del poder egecutivo debe estár rodeada de misterios: por que la publicacion de ciertas medidas seria mui perniciososa, si llegasen á saberlas los enemigos de la patria; pero la ley, la expresion de la voluntad general, de la razon universal de los ciudadanos, esa puede discutirse publicamente, y mucho mas cuando se versa sobre intereses pecuniarios. Es mui absurdo que mis mandatarios hayan de deliberar sobre mis intereses, y que no me ha de ser permitido escuchar lo que dicen.

Podemos asegurar que el sistema constitucional está en su infancia en aquel principado, y que, como Hércules, encuentra en su misma cuna serpientes que quieren devorarlo. Esperemos á que tenga bastante fuerza para ahogarlas. El soberano ilustrado que concedió á sus pueblos un pacto constitucional, no consentirá que su beneficio sea inutil. Hace mui poco honor á un príncipe permitir que sus ministros frustren lo que él

ha concedido. Concluye sus observaciones sobre el estado constitucional de este principado, diciendo :

Los aristocratas de Francia han querido en este mismo año extender una nueva teoría representativa. Han pretendido hacer creer á los pueblos que el cuerpo legislativo no debe ser mas que el Consejo del príncipe elegido por la nacion, para advertirle las necesidades de esta; pero sin poder ni autoridad alguna. La conducta del ministerio de Darmstadt indica que sus individuos se inclinan á este sistema. Por fortuna ni las luces del siglo, ni la teoría constitucional admiten semejante absurdo. La deliberacion sobre las leyes, la acusacion de las prevaricaciones del ministerio, y la concesion de subsidios, no son ciertamente las atribuciones de un mero consejo, sino de un cuerpo revestido de los poderes nacionales. Todas las inconsecuencias de los gobiernos nacen de que creen transigir con el espíritu del siglo, concediendo vagamente las libertades, y negandolas despues en la práctica. Si creen *conservar* de ese modo, se engañan mucho. Las luces del dia no reconocen ya mas poderes que los que dimanen de la nacion, y el título de representantes suyos en el poder egecutivo es el mas glorioso, y al mismo tiempo el mas seguro que pueden tomar los gobiernos.

*Alemania meridional.* En los reinos de Baviera y de Wurtemberg, y en el gran ducado de Baden se observa la mas perfecta armonía entre el cuerpo legislativo y el gobierno; síntoma el mas favorable para la libertad de los pueblos; porque cuando se goza tranquilamente de ella, es porque se ha hecho un hábito; y ninguna nacion es mas libre que la que está habituada á serlo. Esta felicidad es un ejemplo muy peligroso para los gobiernos despoticos. Sus mi-

nistros quisieran que *constitucion* y *desorden* fuesen sinónimos. Nadie favorece mas al servilismo, que los que desacreditan la libertad abusando de ella. Las imprudencias de un general abren á un enemigo astuto el camino de la victoria, asi como los excesos cometidos en el sentido de las ideas liberales, causan la mayor alegría á los que las aborrecen. Al contrario nada les es mas triste ni les hace desmayar tanto, como ver la concordia de los poderes, el respeto al orden y á las autoridades constitucionales, reunidos con el egercicio completo de la libertad, porque este espectáculo debe excitar la emulacion de todos los pueblos que gimen todavia bajo del yugo.

Despues hace nuestro autor una prolija relacion de los demás estados de Alemania, y de la oposicion que encuentra en ellos por la aristocracia el sistema constitucional; y concluye, diciendo: Los principios liberales tienen alli grandes enemigos con quienes luchar; asi no extrañamos que los progresos del sistema constitucional sean tan lentos, y que encuentre, á cada paso que dá, sumas dificultades y peligros. Sus amigos deben emplear, para que triunfe, dos armas poderosas é invencibles, que son la *constancia* y la *moderacion*. La primera es necesaria para vencer; la segunda para conservar.

#### CANAL DE MAYPO.

Situada esta Capital sobre el Mapocho, que en el invierno la aflige con avenidas, y no basta en el verano á regar los plantíos que la cercan, se sintió la necesidad de remediarla conduciendo las aguas del rápido y caudaloso Maypo, que corriendo al Sur, dejaba en el intermedio un espacio árido de 7 leguas, por el que pasando los vientos dominantes, daban al clima un temperamento seco, y era un desierto pro-

pio solo para abrigar malhechores. Los Jesuitas únicos poseedores de los conocimientos precisos para dar una direccion atinada á la obra, la emprendieron para mejorar sus fincas, pero con mal exito: el Ayuntamiento la intentó sobre la delinacion hecha por el piloto de la escuadra enviada contra Anson con igual suceso; lo que la hizo mirar como un delirio, y el gabinete español prohibió volver á promoverla. Sin embargo la tentó D. Matias Ugareta el año de 1772 á costa del Cabildo, afianzado por el vecindario el desembolso, si lo desaprobaba la corte. El defecto de arte y caudal redujo el fruto de sus trabajos á la sola demostracion de la posibilidad de realizarla con mayores fondos y luces. Se tomó en fin con empeño, y aunque sufrió las vicisitudes propias del diverso modo de pensar de los gobernadores, y de la revolucion, se ha concluido en el presente tiempo á los esfuerzos y constancia de dos ciudadanos que han sacrificado su tiempo, y patrimonio á una obra que tiene el verdadero carácter de buena, haciendose en ella el bien, sin saber á quien, y consagrandose á una impropia fatiga que todos ven y pocos conocen y nadie agradece.

Con ella se han fertilizado 4900. cuadras de terrenos eriales, divididos en pequeñas suertes, dando á cada una la agua suficiente. Han aprovechado del riego otras antiguas fincas, que lo tenian escaso. Muchos extrangeros han obtenido por bajo precio posesiones que cultivan, y sirven de norma de labores desconocidas, ó de economía desdeñada por la abundancia y defecto de consumo. Las sementeras de legumbres y frutas han correspondido con exuberancia, y se ha notado en el estío el efecto de la humedad en el ambiente, cuya salubridad crecerá con los plantíos. La vista de estas comodidades excita á

procurar darles toda la extension de que es susceptible el cauce, que se ensancha con las limpias anuales, á que necesitan los cedimientos de que viene cargada esta agua saludable. Estos reparos se costean con el producto de los regadores vendidos al contado; pero para las ocurrencias extraordinarias, y aun para la conservacion convendria que el precio de algunos, y aun el moderadísimo de las tierras, quedase en ellas á redito, para tener siempre con que ocurrir á los muchos deterioros y accidentes á que está sujeta esta clase de obras, y esto con la prontitud que interesa á tantas fincas que perecerian al poco tiempo de interrumpirse el riego de que penden, y con que se han formado.

Es de esperar un grande adelantamiento en la agricultura y en la industria dispersa entre tantas habitaciones reunidas, especialmente si continúan fijandose en ellas familias extranjeras, que enseñen á sacar todo el provecho posible de la tierra, de los ganados y sobre todo del tiempo. Tal vez sea este el principio de los canales navegables, tan comunes en países donde son incomparablemente mas difíciles y menos necesarios. Su configuracion, su declive moderado, sin cascada alguna, todo ofrece proporciones que excitan á una tentatiba en que se interesa la delicia y comodidad.

A la verdad su costo es grande, pero es mayor maravilla el haberlo hecho en medio de las penurias y contrastes de la revolucion; y mucho mayores las utilidades que produce y anuncia. Siete leguas de trabajo por barrancas, empinadas puntas de cerros de piedra durisima franqueados á fuerza de barrenos y polvora, diques de cal y ladrillo de grande extension, puentes para los caminos y para recibir los torrentes que lo cruzan, profundas escabaciones, todo respira arduidad, gastos y constancia, compensadas ya con

la vista de muchas casas de campo que se fabrican, con prados artificiales, con pingues cosechas, con plantíos feraces, que entretienen y mejoran á gentes que allí mismo habrian sido antes víctimas del ocio, de la rapacidad, ó sus actores. Se les vé concurrir á una capilla construida por el celo de los religiosos franciscanos, y en tanto número que ya mueve á fabricar otra que sea la parroquia de la Villa de San Bernardo, especialmente si se realiza el pensamiento de sacar otra asequia, destinada á la nueva poblacion, para que el canal se emplee todo en las antiguas fincas, que con sus directas é indirectas contribuciones han concurrido á su formacion, entre las que restan mas de 12,000 cuadras que fertilizar.

Esta adiccion ó complemento de la grande empresa demanda la erogacion de 40,000 pesos, y acaso menor, pues á las dos millas del Maypo empieza el canal de San Bernardo, extrahido del principal, y uniendose á él, resultarían dos madres iguales, que á mas de la abundancia traherian la seguridad de los riegos aun cuando se interrumpian los de alguna de ellas, ó por accidentes extraordinarios, ó en el tiempo que se emplee en su limpia y reparos. Es de esperarse, asi como la construccion del pirámide proyectado en la confluencia de ámbos rios de cuyas aguas pueden beber sin mezcla los vivientes de la Capital á beneficio de un aqueducto, que separa las medicinales de Maypo de las sanas y agradables del Mapocho.



#### *Resumen de noticias.*

Por comunicaciones fidedignas, y por impresos de Buenos-ayres que alcanzan hasta 16 de

Mayo, sabemos lo siguiente.

En España los diputados peninsulares electos para las nuevas Cortes son 140: de estos 27 son eclesiásticos, 41 empleados, y los restantes ciudadanos propietarios. Se dice que esta es la mejor eleccion que se ha hecho hasta ahora. Entre los electos está el divino Arguelles (D. Agustín,) Canga Arguelles, Falcó, Riego, y otros mui notables por la liberalidad de sus principios. 11 fueron de las cortes anteriores. Nuestra independencia no fue sancionada por el pretexto de que las cortes no pueden hasta despues de un año y meses, hacer inmutacion en el territorio de la monarquía: como si las Floridas no hubiesen sido desmembradas antes de concluirse los 8 años de la constitucion. Se facultó al egecutivo para abrir negociaciones con ultramar: no habian llegado las bases, pero se dice que son tratados de conveniencia recíproca. Si esto es cierto, como lo hacen probable los periódicos ingleses, y aunque no lo fuese, se hace evidente la necesidad de una convencion entre diputados de los Estados independientes de América. En un tiempo en que los principios economicos son vulgares entre los liberales españoles; en que todos aspiran á dar vuelo á la abatida agricultura é industria; en que gimen bajo el peso de una deuda de setecientos millones de duros, teniendo su erario un *deficit* anual de mas de quince millones tambien de duros; en fin en que está tan conocida la importancia y la necesidad de un comercio productivo, y el de la España se halla enteramente arruinado; nada está mejor en los intereses verdaderos de la peninsula que celebrar tratados ventajosos de comercio con los Estados Americanos que son de hecho independientes. Como ya se ha dicho en Estados Unidos, y lo comprueba la conducta de la Francia con respecto á ellos, el mejor y mas sensillo modo de reconocer la in-

dependencia de un estado es celebrar con él tratados de comercio, porque tales tratados no se celebran con colonias sino con soberanías.—Sabemos que en el comercio hay mucho que reglar, hay ciertas libertades y garantías que conceder &c. &c. así vemos celebrados tratados comerciales entre todos los pueblos civilizados. Apenas S. M. Fidelísima se trasladó al Brasil, cuando la Gran Bretaña ajustó con S. M. un tratado de comercio. Solo con los bárbaros no se celebran tratados. Y con todo, nadie nos tiene por bárbaros, en América está la *gran caja* de las naciones, todos comercian con nosotros, y aun no hemos celebrado con pueblo alguno un tratado de comercio. Seguramente el primero que se anticipe á los otros, será el mas favorecido. Esta omision de parte de los gobiernos americanos nos ha parecido un escándalo incomprensible, y mui principalmente desde que en el salon de cortes de España, en el parlamento Británico, en la cámara de representantes de Paris, y de Nort. América, se ha reconocido yá que es absolutamente imposible que volvamos á ser colonos. Pero este asunto es demasiado interesante para que no lo recordemos en otra oportunidad.

En *Buenos-ayres* se sancionó en todas sus partes la humana *ley de olvido*, y el 8 de Mayo el gobierno la comunicó de oficio á los señores siguientes que pueden volver á su patria con seguridad, á saber D. Carlos Alvear, D. Miguel Soler, D. Manuel Dorrego, D. Manuel Sarratea, D. P. J. Agrelo, D. M. Pagola, D. J. Bares, D. M. Rodriguez, D. J. Balague. Esta medida se ha considerado como exterminadora de la revolucion, y dice el Argos que será saludable, si hay tolerancia entre los adheridos y los no adheridos á la ley, porque los partidos, lo mismo que los sectarios, no se acaban á sangre y fuego, y el único modo de desterrarlos es no

perseguirlos. La nueva sala de representantes se estrenó en el mes de América: se dice que aunque bella no es suficiente para la numerosa concurrencia. La tribuna resonaba megestuosamente; entre los oradores se distinguían los señores Ribadavia, Garcia, Paso, Agüero, y Gomez.— A mas de la sociedad literaria habia dos establecimientos literarios nuevos, la Academia de medicina, y la sociedad de ciencias físicas y matemáticas. Los programas para los premios fueron: de la sociedad literaria: Determinar los obstáculos de la agricultura, y los medios de removerlos: de la Academia medica: Asignar las causas de la cynanche grangenosa, y su método curativo. El de la universidad fue: Qual es la reforma que en la situacion presente necesitan nuestros tribunales de justicia, y su actual administracion?

La depresion de los billetes contra los fondos públicos provino del abuso de la ley de premios. Ella se propuso entre otros fines proporcionar á los individuos que ya no eran necesarios en el ejército de la provincia, el medio de ser utiles á la sociedad y á sí mismo en la clase industriosa y productora del pais, con lo que se precabian vicios y crímenes; el gobierno queria hacerlos capitalistas; mas se ha visto precisado á decretar: Que el que ha gozado de la ley de premio militar, y enagenado su contingente, no acreditando ocupacion, ó establecimiento que le proporcione una honrada subsistencia, queda bajo la inmediata inspeccion de la policía, sin goce de fuero ni uso de uniforme.

Se declaró ser de la competencia del tribunal de comercio toda demanda que le sea puesta por individuo, sea ó no conocido por comerciante, sobre un acto de comercio.—Se declaró acto de comercio todo convenio por el cual se ha comprado una cosa para revenderla, ó alquilar

el uso de ella; toda operacion sobre letras, ó cualquiera papel de comercio, ó fondos públicos: todo lo perteneciente á transportes por agua, y tierra.

Se mandó que los jueces de primera instancia de campaña remitan á la cámara de justicia en el primer correo de cada mes la razon circunstanciada de las causas criminales pendientes en sus juzgados, con especificacion de su estado, nombre de los reos, y tiempo de su prision.

*De lo interior.* El Supremo Director dió un convite mui agradable al Vice-almirante Lord Cochrane. La popularidad y llaneza de estos señores y de toda la amable familia del Director, hacian que los convidados creyesen hallarse en el seno de sus propias familias. S. E. brindó por los brabos que despues de tantos hechos memorables y gloriosos, vuelven á su patria coronados de laureles. El Lord brindó por el padre de la patria, por el virtuoso y valiente pueblo araucano, y por la representacion nacional madre de la libertad. Los demás señores brindaron á su vez recordando las varias hazañas de este gran marino, campeon de la libertad. Uno dijo asi.

El que de Homero los talentos tenga  
atreverse á cantar los inmortales.

Que vivan en la historia de los siglos  
consagrados al silencioso asombro.

El 17 del corriente Junio entró á esta Capital el señor Dr. D. José Cabero y Salazar, Consejero de Estado, Ministro extraordinario y plenipotenciario de Lima cerca de este gobierno. Su secretario es D. Miguel Berazar.

*Lima.* Por la fragata *Aurora* se han recibido noticias de Lima que alcanzan hasta 20 de Mayo. El ejército que estará en el pie de 7000 hombres, se preparaba para marchar á buscar al enemigo, que ocupa sus anteriores posiciones en las sierras. La capital queda guardada por mas de 6000 civicos. El gobierno habia adoptado contra los peninsulares medidas mui severas, que debian publicarse los lunes de cada semana por bando en que la pena de muerte y la confiscacion de bienes se señalan á cada paso— Por decreto del Supremo Delegado el congreso general constituyente ha de reunirse definitivamente el 28 de Julio del presente año en la capital. Sobre este acto dice el ministerio: Los dias en que se realizan iguales acontecimientos deben ser marcados en la historia de todas la naciones, por que á todas interesa que se generalicen entre los miembros de la familia humana los beneficios consiguientes al progreso de las luces, &c. Las elecciones han de ser directas. Las municipalidades han de formar por calificacion una lista de sufragantes, y cada uno de estos ha de recibir un boleto en que consta que es elector: este ha de cotejarse con la lista que estará sobre la mesa en la junta electoral de cada parroquia &c.

El estado de la guerra de independenciam en Quito se sabrá de un modo autentico por la siguiente comunicacion oficial sacada de la gaceta de Lima de 11 de Mayo.

#### LEGACION DE COLOMBIA.

*Lima Mayo 10 de 1822.* — I. H. Sr. — Acompaño á V. S. I. H. copia de una comunicacion que me hace el señor Illingrot, capitán de fragata de la República de Colombia, y encargado de los asuntos militares de la misma en

Guayaquil. Por ella verá V. S. I. H. que no tarda el momento en que el héroe de Colombia, por una campaña tan gloriosa como las que inmortalizan su nombre, vá á dar el último golpe al poder español en el territorio de la República, arrancando á Quito del poder de sus opresores.

Por cartas particulares del mayor crédito sé que los coroneles españoles Tolrá y Piedra han hecho dimision de los destinos que tenian en el ejército de Murgeon: y esta conducta es una prueba del estado de desorganizacion en que se hallan por la enfermedad mortal de su gefe y por su impotencia para resistir por mas tiempo á los bravos que pelean por su libertad.

Acepte V. S. I. H. mis sentimientos de la mas distinguida estimacion con que soy su mas atento servidor.— *Joaquin Mosquera*. — Ilmo. honorable señor D. Bernardo Monteaguado, ministro de estado y relaciones exteriores del Perú.

*Guayaquil y Abril 18 de 1822.—12.º*

Tengo el honor de comunicar á V. S. que el dia 9 del presente marchó de Cuenca la division del sur con direccion á Riobamba en donde debe haber entrado ya; siendo la intencion conocida del gefe español desocupar aquel punto y concentrarse en Quito.

La division tenia al salir de Cuenca, inclusa la vanguardia que ocupaba Guamote y Atausi, 3633 plazas segun consta por el estado que acabo de recibir. En Riobamba alcanzará á reunirse con ella el coronel Córdoba que conduce el batallon del alto Magdalena de 673 plazas, y que es el primero llegado de las tropas del Istmo.

La columna de observaciones al mando

del teniente coronel Cestaris se ha aumentado con la desercion del enemigo hasta 700 plazas, habiendosele pasado el cuerpo entero llamado los tiradores de Cadiz. Las avanzadas de esta columna sorprendieron á Ambato el 31 de Marzo tomando muchas armas y prisioneros, entre los cuales el coronel coregidor y seis subalternos que actualmente están en mi poder, y el cuerpo de ella ocupó á Tacunga.

Entiendo que la columna de observacion debe continuar sus operaciones en el corregimiento de Tacunga para poder obrar eficazmente sobre el enemigo en su retirada de Riobamba; cuya fuerza asciende á 1400 hombres de los cuales 500 de caballería manda el coronel Lopez.

Sobre las noticias de Quito y del norte transcribo á V. S. el oficio que acabo de recibir del acreditado agente N. 7. lo siguiente: „En Quito recibimos el dia 29 de Marzo un propio de la villa de Ibarra comunicando que la enorme expedicion, conducida por el Libertador personalmente, estaba campada á todo el largo de Juanambú: que el general Torres con los Rifles y tiradores de Boyacá habia pasado por el Tambo-quemado, y que otra division marchaba por el castigo á salir cerca del Guaytará, mientras S. E. con el cuerpo del ejército llamaba la atencion por los pasos centrales &c.

Esta relacion es tan conforme al plan que me comunicó el Edecán de S. E. capitán Olearris que me atrevo á creerlo á la letra.—Dios guarde á V. S. muchos años.—*Juan Illingrot.*—  
H. Señor Ministro extraordinario y plenipotenciario de la república de Colombia cerca del estado del Perú Senador Joaquin Mosquera.

*Mortalidad el mes de Mayo.*

Párbulos hasta 7 años	Adultos.	
	Hombres.	Mugeres.
146	139	114
Total.....		399

## LIBROS UTILES.

*Espíritu de las leyes de Montesquieu.* Traducido al español.

*Comentario sobre el Espíritu de las leyes.* Por Destutt De Tracy. Con las observaciones inéditas de Condorcet. Traducido al español por D. R. Salas.

El Sr. Salas dice: cuando el Baron de Montesquieu hizo á la humanidad el don precioso del *Espíritu de las leyes*, apenas se habian traslucido algunos verdaderos principios de la ciencia importantisima de gobernar á los hombres en sociedad; y puede decirse que aquel hombre inmortal, guiado unicamente por su génio, fue el primero que redujo la legislacion á un sistema razonado. Si no llegó al término de la carrera, dió á lo menos en ella pasos de gigante, dexando mui atras á los que le habian precedido.

La ciencia social es como todas una ciencia experimental, y las verdades recibidas en ella como axiomas ya demostrados, son resultados de hechos uniformes repetidos y bien observados, es decir, de la experiencia y del racionio. En los prodigiosos 50 años que han pasado despues de la muerte de Montesquieu, se han hecho mas experimentos en política que en muchos de los siglos anteriores; y la filosofia aplicada al conocimiento y ejercicio de las facultades intelectua-

les del hombre, ha hecho progresos asombrosos, sacando de los hechos consecuencias exactas, procediendo de lo conocido á lo desconocido. Pero Montesquieu, aunque superior á su siglo, no pudo adivinar los descubrimientos políticos que se harían en el nuestro; más su preciosa obra enseñó y mostró á los hombres sus derechos olvidados y obscurecidos, y les inspiró el deseo eficaz de recobrarlos, defenderlos y asegurarlos contra la usurpacion y la tiranía.

Su comentador Tracy es conocido por otras obras admirables. El estudió la política en dos grandes escuelas, la Francia, y Nort América, que es hoy el país clásico de la libertad: todo lo ha visto, todo lo ha observado como profundo filósofo, que indaga las causas y sus efectos; no recibe opinion alguna por autoridad y sin examen; ni se dexa sorprender por preocupaciones por viejas, generales y respetadas que sean. El es un anciano venerable que quando joven peleó en América por la libertad, y hoy defiende en su vejez la que ha quedado á su patria. En la cámara de los pares ha estado siempre al lado de la carta constitucional, y ni aun bajo Napoleon disimuló sus principios.

#### SUBSCRIPCION A ESTE PERIODICO.

Algunos señores, y entre ellos extranjeros respetables, deseando alentar su publicacion, han instado por que se abra subscripcion á él. Teniendo en consideracion lo caro del papel, la mano de obra y el estado de la imprenta, la proponemos en los términos siguientes. La subscripcion se hará por tomos. Cada tomo constará de 25 números y cada uno de estos será de extension indefinida, nunca menor de dos pliegos. Precio 7 pesos adelantados. De la imprenta se remitirán los números, luego que salgan, á los subscriptores. Los que quieran subscribiese lo avisarán á la imprenta, y se les embiará el correspondiente recibo. En Valparaiso se recibirán las subscripciones en la tienda de D. José Antonio Martínez.

SANTIAGO: IMPRENTA NACIONAL.

# MERCURIO DE CHILE.

PERIODICO HISTORICO—CIENTIFICO—ECONOMICO—LITERARIO.

N. 5.

## ORIGEN Y PROGRESOS DEL SISTEMA REPRESENTATIVO.

*Continuacion del número anterior.*

No fué mui noble la primera cuna conocida en la historia de las representaciones populares. El Conde de Leicester, jefe de la faccion aristocratica, que obligó al débil Enrique 3.º de Inglaterra al cumplimiento de la gran carta arrancada por otra faccion á su antecesor Juan sin tierra, queriendo aficionar al pueblo á los intereses de su partido, fue el primero que imaginó reunir la representacion imperfecta de cuatro caballeros por cada condado; esta institucion fué despues conocida con el nombre de cámara de los comunes. Sobre tan débiles cimientos se levantó el edificio de la libertad europea. Los monarcas de Francia y los Duques de Borgoña siguieron la misma norma, cuando dieron al pueblo parte en la administracion pública con el objeto de balancear el poder de los nobles y del clero. Mas se guardaron mui bien de atribuir á los diputados los poderes y el esplendor, que por su representacion les pertenecia. En Francia fueron reunidos en una sola cámara con el clero y la nobleza, y bajo el nombre de tercer es-

tado tenían el último lugar, y solo un voto contra dos. En España, en el nombre de *procuradores de las ciudades de voto en cortes* (pues este voto solo era un privilegio y no un derecho comun) apenas podían llamarse representantes, sino de los ayuntamientos que los enviaban. El poder legislativo de los comunes estaba coartado, ya por la prerrogativa del trono, ya por los privilegios de las otras clases. Solo les concedía la libre votación de subsidios y algunas humildes súplicas para la reforma de los abusos. Ni el rey, ni ellos, ni sus comitentes conocían cuán grande era la extensión de su autoridad. Para prueba de lo poco en que eran tenidos, basta saber, que hasta el reinado de Isabel los diputados de los comunes de Inglaterra miraron su nombramiento como una carga concejil, de la que procuraban librarse por todos los medios posibles.

La pequeña república de Ginebra y la poderosa confederación de las Provincias Unidas de los Países Bajos, que se subyugaron á la dominación española después de una lid larga y sangrienta, fueron las primeras que atribuyeron á la representación popular todo el poder que se le debe de derecho, aniquilando los gobiernos privilegiados, y dando principio á los nacionales. La Inglaterra, después de su funesta revolución y de la usurpación de Cromwell, se vió precisada para terminar sus males á restaurar la casa de los Estuardos; y hasta la expulsión de Jacobo 2.<sup>o</sup> no pudo dar á su gobierno el carácter de nacional, que hoy tiene ó afecta, sancionando los privilegios de los pares y la prerrogativa de la corona. Pero las colonias, fundadas por esta nación en la América septentrional y substraídas á su dominación en el último tercio del siglo pasado, formaron la república federativa de los Estados Unidos, en la que el

gobierno es eminentemente nacional, sin mezcla alguna de prerrogativas particulares. Allí goza la representación de todas sus atribuciones naturales, sin degenerar en anarquía; allí no se reconoce mas superioridad que la del magistrado, ni mas imperio que el de la ley; allí en fin se ha restablecido en su primer estado de equilibrio la sencilla constitucion de los pueblos germánicos, y la distribucion del poder legislativo en los tres ramales indicados por la naturaleza. En aquel feliz gobierno existe la democrácia sin desorden, la aristocrácia sin privilegios, y el poder egecutivo sin tiranía.

La propension que han tenido los pueblos de Europa desde el siglo 15 á mejorar sus instituciones, fué el primer efecto de la restauracion de las letras. El siglo de Leon X. y de Cárlos V. fue el de los poetas é historiadores; el de Luis 14. el de los físicos y matemáticos; el siglo 18 fue verdaderamente el de la ciencia del gobierno, reducida ya á reglas y principios incontestables. La masa de luces, que á fines de dicho siglo se aglomeró sobre la Francia, centro de la civilizacion europea por su posicion geografica, y la divergencia de sus antiguas instituciones con el espíritu actual del pueblo, produgeron su asombrosa revolucion, exaltada con tanto entusiasmo por unos, calumniada con tanta malicia por otros; tan poco aprecia la hasta ahora en la balanza de la razon imparcial; pero que será por muchos siglos el suceso mas importante de la historia moderna, el cuadro mas grande y terrible que transmitiremos á la posteridad, y el egeemplo mas digno de ser estudiado por las generaciones futuras.

La constitucion de 1791 proclamó los derechos del hombre y del ciudadano, y fijó la verdadera base de los poderes en la voluntad nacional. Los amigos del orden y de la liber-

dad la adoptaron; los que fundaban en la opresion y miseria del pueblo su interes y engrandecimiento particular, la dieron muerte. Los potentados de Europa, que temian el contagioso ejemplo de la Francia, y la Inglaterra su rival en comercio y marina, dieron acogida y proteccion á los descontentos con el nuevo orden de cosas. Las naciones, aun no familiarizadas con las verdaderas teorías del gobierno, miraban con cierto horror, mezclado en unos de espanto y en otros de esperanza, la marcha vigorosa y amenazadora del pueblo frances. Traiciones de todo género, ambiciones desmedidas y criminales, y mas que todo, las operaciones indecisas y contradictorias del infeliz Luis 16, exasperaron aquella nacion, admirada de ver la conspiracion universal contra la libertad. Todos los principios se llevaron al extremo; todas las pasiones se exaltaron hasta el delirio; la sangre corrió á un tiempo en el interior, en las fronteras, sobre el trono, junto al altar. Por último, agobiados los franceses hasta con el peso de los laureles que habian cogido en su lucha contra toda la Europa, se arrojaron buscando el descanso en los brazos del poder militar, que les acogió perfidamente.

El nuevo Augusto no quiso privarles de los nombres sagrados, por los cuales habian combatido tan constante y valerosamente; se contentó con despojarles de las cosas: igualdad ante la Ley, libertad del pensamiento, representacion nacional, jurados para las causas criminales; todo les fue prometido por las constituciones consular é imperial, y todo les fué negado *en el hecho* por la astuta combinacion de las leyes orgánicas. Solo les dejó la triste gloria de devastar las naciones para saciar la desapoderada ambicion de su nuevo gefe. El furor de las conquistas, que sucedió á los delirios de la libertad,

cubrió de lágrimas y luto la mas bella porcion de Europa; hasta que el primer revés dió en tierra con el ídolo y el altar.

La dinastía de los Borbones se restablece en Francia, como lo habia sido en Inglaterra la de los Estuardos; y Luis 18 presenta á la nacion, que vá á gobernar, una carta constitucional, llena de buenos principios y de esperanzas; pero pobre de garantías, y sospechosa por el preambulo y la fecha. Los pocos años que ha estado en vigor, han justificado muchas sospechas y realizado pocas esperanzas. Su principal defecto consiste en el establecimiento de un gobierno privilegiado, en la declaracion del preambulo, que deriva la libertad pública de la concesion generosa del monarca, y en la cuestion de la legitimidad, que debiendo ser resuelta por la carta y *solo* por la carta, se ha afectado resolverla por otros principios, independientes de la aceptacion y voluntad del pueblo.

Uno de los mas inmediatos efectos de la revolucion de Francia ha sido esparcir por las demás naciones los principios tutelares de la libertad. El mismo que fundó sobre las ruinas de la república un trono tan poderoso como efímero, dictaba constituciones á los pueblos vencidos y á los monarcas aliados; y aunque estas constituciones, cuyo prototipo era la imperial, casi no contenian sino nombres y formas, las formas y los nombres son mucho para los pueblos que nada tienen. Dígalo la general fermentacion de Europa. No hay ángulo en toda ella, donde no se clame: *libertad! constitucion! representacion nacional!* La opinion general de la parte culta de las naciones favorece este régimen; y nada podrá resistir á la opinion tan enérgica y constantemente manifestada.

Tal ha sido el origen y progresos del sistema representativo. Conocido en sus principios con los

nombres modestos, por no decir humildes, de *tercer estado, cámara baja, procuradores de las Ciudades de voto en córtes*, sin verdadera autoridad legislativa, con muy poca influencia en la administracion, mero instrumento puesto en manos de los reyes para abatir el feudalismo; y cuando ya la autoridad ministerial se creyó suficientemente arraigada, suprimido en unas naciones y olvidado en otras, ha llegado á ser en nuestros tiempos, gracias á los progresos de la civilizacion y de las luces, la primer rueda de la máquina política, el órgano de la soberanía nacional, y el árbitro de los destinos futuros del universo.



*Ejemplos prácticos del modo de proceder en los cuerpos deliberativos.*

BUENOS-AYRES. 3 de Mayo de 1822.

SALA DE REPRESENTANTES.

La 2.<sup>a</sup> sesion se abrió por la lectura de la acta de la 1.<sup>a</sup> — Se leyó una nota del coronel del Orden *D. Felix Alzaga*, revestido en su viage á Chile y Lima con el carácter de agente público del gobierno, dando cuenta de su marcha. La sala acordó que se le considerase como separado, procediendose en su virtud á nuevo nombramiento por el pueblo—Se admitió la renuncia al representante del Baradero *D. Alejo Matozo*, y se pasó á informe de una comision la del de la Magdalena *D. Ramon Fernandez*. Se aprobaron las actas del nombramiento hecho en la ciudad en las personas de *D. Alejo Castex*, y *D. Manuel Irigoyen* por *D. Pedro Medrano* y *D. Joaquin Ruiz* que se separaron en la última sesion; y se pasó á una comision el del representante de Pata-

gonos **D. José María Rojas.**

*El Sr. Secretario* leyó el proyecto de la *ley de olvido* que el gobierno pasó en la sesión anterior encargando el debate á los tres ministros, y la resolución de la sala difiriendo su discusión para el término de cuatro meses. Entonces el *Sr. Presidente* anunció que este punto era el del día. Mas de 15 minutos de silencio el mas profundo se sucedieron al anuncio del Sr. Presidente, hasta que el *Sr. ministro de gobierno*, desde su asiento en el anfiteatro, se puso de pie y en pocas palabras dijo substancialmente, que el orador á cuya petición la Sala habia diferido en la sesión del otro año el debate de esta ley, estaba en el caso de declarar si en su opinion las circunstancias del pais habian variado y hacian accesible la entrada del proyecto. Antes el Sr. ministro habia indicado que el mismo silencio de la sala le presagiaba un sentimiento favorable.

*El Sr. Gomez* obtuvo acto continuo la palabra y desde su asiento en el anfiteatro se anunció como el representante á quien el Sr. ministro de gobierno se habia dirigido en su precedente exposicion. El declaró que de facto los extremos en que la opinion se habia explicado cuando se discutió la *ley de olvido*, le indujeron al temperamento medio de proponer se dilatase el debate; mas que desde que se habia decidido así, él habia dejado de ser una petición particular de un representante: agregando que de cualquier modo, negaba que hubiese autoridad en ningun miembro de la sala para exigir la opinion de otro con mas ó menos prioridad.

Despues dió á entender brevemente que en el caso en que á el mismo se le suponía, es que consideraba al ministerio; por una parte protextó que ó manifestaria ó no su opinion cuando fuese de su agrado.

Otro largo intervalo de silencio se siguió á

este encuentro preliminar. *El Sr. Presidente* invitó varias veces á tomar la tribuna, expresando en una de ellas que él no creía que tan pronto el punto fuese tan estéril, despues que habia sido sumamente fecundo.

*El Sr. ministro de gobierno* desde su asiento en pie contestó brevemente á la réplica del *Sr. Gomez*, y agregó que el ministerio jamás habia huido el cuerpo á cuestion alguna; anunciando tambien que sin embargo de que la materia habia sido bastantemente ilustrada en el periodo anterior, si fuese menester, el ministerio la adelantaria en su caso; pero continuando la sala en silencio, el *Sr. Presidente* llamó á cuarto intermedio.

Al renovarse la sesion en la 2.<sup>a</sup> hora, el *Sr. Gomez*, tomó la palabra y subió tras de ella á la tribuna, introduciendose con que ya no era demorable la manifestacion de su opinion sobre el punto propuesto. Se remontó al origen de este, haciendo un relato sucinto de las circunstancias en que el gobierno habia pasado el proyecto de ley: las discusiones que se habian tenido: la division de la sala entonces, y la resolucion por la cual esta habia graduado el tiempo no oportuno para expedir la final, difiriendola en consecuencia al término de cuatro meses. En este estado el *Sr. Gomez* fijó los dos puntos que se proponia examinar, para despues vertir su opinion sobre el proyecto.

1.º Si el gobierno habia adquirido desde entonces una estabilidad tal que le tubiera al presente fuera de los peligros revolucionarios.

2.º Si la opinion pública que en aquel tiempo se tuvo por opuesta á la ley de olvido, lo era tambien en el dia.

Antes de entrar en materia el orador, declaró que hubiera querido poderse excusar de hacerlo, como lo solicitó en la sala al iniciarse

esta cuestion , teniendo el disgusto de que se le denegase, bien que haciendosele la justicia de que ninguna afeccion particular seria capaz de hacerle traicionar los intereses públicos á su cargo. Despues de esta protesta el orador se declaró por la afirmativa del primer punto , y entró á demostrarlo discurrendo con los hechos—Llamó especialmente la atencion de la sala sobre un artículo de los tratados concluidos en el denominado *congreso cuadrilatero*: es decir aquel en que se estipula el mantenimiento del órden entre los pueblos contratantes, y el auxilio recíproco contra cualquier ataque interior ó exterior; deduciendo de aqui que faltando el apoyo exterior con que casi se habia contado para las variaciones súbitas de los gobiernos, el actual estaba enteramente á cubierto por esta parte.—El establecimiento de los fondos y rentas públicas, que el orador preconizó altamente, fue el segundo fundamento que alegó en su favor de la estabilidad del gobierno; porque habiendose, segun lo expuesto por el ministerio en su relato anterior, emitido mas de tres millones de fondos á la circulacion, esta suma crecida que debia existir en muchas manos producía necesariamente un gran capital de interes en la conservacion de la mano creadora y sostenedora: añadiendo que la ereccion del banco ó caja de descuentos vendria á hacer mucho mas sólido este interes.—El tercer fundamento que el orador alegó confesando que en su sentir era el primero y el mas poderoso, fue el de la rectitud é imparcialidad que se advertia en la marcha del gobierno. El dijo, *que tenia que confesarla, aun cuando el lugar no era el mas propio para lisonjear la autoridad.* El gobierno, continuó, no pertenece á partido alguno conocido y está en relacion con todos, al paso que nada se descubre en sus procedimientos que no esté marcado con el signo de la rectitud; y lo uno y lo otro le ha dado una

grande opinion, es decir el único sosten poderoso para un gobierno representativo.—El cuarto fundamento fué el de la organizacion de una buena policia, no una policia, dijo, degradada y de espionaje que persigue hasta la sombra de todos los ciudadanos, sino la que descuidando de la conducta del hombre honrado, vigila la del perverso y del malvado: una policia que no tiene otro carácter que el que le comunica la primera autoridad marcada como imparcial y recta, y bajo cuya direccion inmediata gira en el mantenimiento del orden social, El orador se detuvo á acreditar la necesidad de una buena policia, y á demostrar que habiendosele dado á la provincia bajo una organizacion desconocida hasta aqui, este era otro pilar en que afianzaba la seguridad de la primera autoridad pública—Entregandose despues á registrar en la marcha del gobierno algunos hechos que le mostrasen efectivamente asegurado en la opinion de la provincia, y el orador citó y analizó varios: tales como—el de su oposicion á la concurrencia de Buenos-ayres al congreso general, por el cual en medio de la justicia y de la conveniencia con que se marcaba, se hicieron anuncios de que tal paso seria el primero de retrogradacion en el gobierno; sin embargo, el orador notó que los resultados habian sido felices.—Otro hecho que citó fue el de la supresion de los cabildos, el mas costoso en efecto por sus raices dilatadas, pero del que nada ha sobrevenido al gobierno sino el convencimiento de que sus medidas están sostenidas en la opinion.—La reforma militar y civil en la cual se encontraban el gran mérito del ejército en la causa de la independenciam, con la necesidad de disminuir las cargas enormes que habian gravitado en el pueblo por 12 años; el orador dijo que este paso habia sido temido muchas veces, pero que el gobierno lo habia dado

de firme sin que sus consecuencias fuesen otras que el bien de los reformados, las ventajas del país, y una buena organizacion en el ejército permanente—Llamó la atencion de la sala sobre el anuncio que el ministerio habia hecho en el mensaje del gobierno, de que pronto sería presentada la ley de la reforma eclesiástica, cuya base se habia indicado tambien sería la *uniformidad* del clero. El orador se detuvo en hacer ver que esta medida tenia un caracter especial, porque bien fuese el fanatismo ó bien fuese la ignorancia en lo comun se confundia el caracter eclesiastico con la religion; pero notó que el gobierno á cuya penetracion no podia haberse esto escapado, se hallaria bien creído de que poseia la fuerza de la opinion, cuando sin detenerse llevaba á su colmo el plan de reforma general.—Siendo estos los principales fundamentos y hechos que el orador citó y analizó extensamente para comprobar que el gobierno habia adquirido firmeza, omitiremos los demás de órden subalterno y pasaremos al segundo punto.—Este es el de la opinion pública sobre la ley de olvido. El orador manifestó que él no podia llamarse interprete de ella; pero que sí estaba en el caso de juzgar por los principios. Hizo se remarcase que los hombres habiendo salido de aquel estado de aislamiento en que se hallaban, cuando pasaba por sus oidos el sonido de las fatalidades del año 20, se mezclaban ya en las sociedades y se trataban mas francamente sin averiguar si sus direcciones políticas habian sido opuestas ó favorables á las de los otros partidos. De aqui dedujo que la opinion pública habia vuelto á organizarse; y que en tal estado, ella no podría estar porque se difiriese por mas tiempo ni los llantos de unas familias desgraciadas, ni la relegacion de unos cuantos hombres que por otra parte no habian sido convencidos en juicio de sus crímenes. El orador declamó contra este uso de

deportar á los hombres sin causa probada, y pidió se observase que á un ciudadano que habia sido deportado en la revolucion á las costas del Brasil, se le habian hecho honores fúnebres despues de su muerte acaecida peregrinando todavia. (*creemos que el orador hizo referencia á D. Antonio Alvarez Jonte*). Por último, el orador dijo, que si el Gobierno de Buenos-ayres habia de temer á nueve hombres, sería necesario lamentarse infinitamente del pais, y renunciar á toda esperanza. En consecuencia concluyó con que ó se sancionase afirmativamente la ley de olvido, ó los relegados fuesen llamados á juicio.

El Sr. *Gallardo*, á pocos instantes subió á la tribuna tomando lo último del orador precedente como principio del discurso que iba á producir—es decir, que los deportados fuesen llamados á juicio; pero como el Sr. *Gallardo* habla enardecido con una rapidéz excesiva, no nos ha sido posible retener los fundamentos en que apoyó su opinion. Sin embargo creemos haber percibido al menos que aun cuando convino con el dictamen del Sr. Gomez en cuanto estaba á que los deportados fuesen llamados á juicio, no se manifestó conforme en los motivos; exponiendo que ni estaba en el honor de aquellos, ni era posible que sus crímenes se cubriesen con solo un papel escrito en que se dijera *Ley de olvido*. Hemos percibido tambien que este orador llamó la atencion de la Sala sobre las familias que en la Provincia habian sufrido los horrores de las convulsiones del año 20, y extrañó que se considerasen menos y no se temiesen mas que á los que las habian causado. El mismo orador, si no nos equivocamos, creemos que para comprobar que no le conducia ninguna personalidad, protestó que él se haria cargo de defender á los acusados porque era su profesion, concluyendo con que estos fuesen llamados á juicio—Así concluyó la sesion del 3 de Mayo.

## SESION DEL LUNES 6 DE MAYO DE 1822.

Nos habiamos propuesto dar una idea de los progresos que fuese haciendo la discusion sobre la LEY DE OLVIDO, que parecia duraria mucho mas que dos sesiones; por esto nos habiamos detenido tanto en detallar la anterior, y lo hubieramos hecho tambien con la presente si el tiempo no fuese tan corto y no interesase por otra parte la publicacion pronta de esta, por haber sido definitiva. Esta circunstancia, pues, nos conduce á solo dar una idea del debate con una expresion brevisima del voto de cada orador; y á registrar en este número el término pacifico que ella ha tenido, despues de haberse mostrado con todos los síntomas de una furiosa tormenta.

A las seis y media de la noche se abrió la sesion con 32 representantes incluso los que en este acto se recibieron, á saber, *D. Alejo Castex*, *D. Manuel Irigoyen*. Se negó la renuncia á *D. Roman Fernandez*, y el Presidente dió cuenta de los que habian avisado no poder asistir por ocupaciones de importancia.

El Sr. Presidente anunció en discusion la Ley de olvido. Pasado algun tiempo en silencio empezó está y continuó hasta las diez y media de la noche por el orden que demuestran los resúmenes que siguen.

*El Sr. Agüero*—Sostuvo desde su asiento, que contrayendose el proyecto de la ley de olvido á solo nueve personas, no habia materia para una ley, y que por consiguiente no estaba en las facultades de la junta el expedirla, arrogándose prerrogativas de otro poder.

*El Sr. Rivadavia*—Desde su asiento contestó al Sr. *Agüero*, y se contrajo principalmente á sostener, que los ataques de los deportados no debian considerarse como ataques hechos á las

autoridades, sino á otros hombres de quienes ellos en su caso habian sido atacados tambien. Falló por la ley de olvido.

*El Sr. Gallardo*—Desde la tribuna se introdujo con tres observaciones; pidiendo por la una se mirase su discurso sin prevencion, porque él no debia tener un interes siniestro despues que sin otro que sostener los derechos del ciudadano, abandonaba lo tranquilo de su vida para subir á la tribuna: segunda, que se proscribiesen las afecciones particulares para escuchar las producciones con serenidad: tercera, que el Ministerio debia complacerse en encontrar oposicion, pues esto acreditaba que en Buenos-ayres no se confabulaba en secreto lo que se debia sancionar en público. Estuvo por que viniendo los deportados, se les formase causa.

*El Sr. Diaz*—Desde la tribuna demostró que no habiendo sido mas que una verdadera guerra civil la que produjo los desastres del año 20 y por consecuencia efecto de ella la persecucion de unos y otros, no podian clasificarse de crímenes, ni haber lugar á formacion de causa. Estuvo por la ley.

*El Sr. Bidela*—Desde su asiento dijo, que los ataques de los deportados lo habian sido contra los gobiernos arbitrarios, y que por consecuencia no eran criminales. Estuvo por la ley.

*El Sr. Irigoyen*—Desde su asiento expuso que siendo el proyecto de la ley de olvido una consecuencia del plan en grande que el Gobierno ha adoptado y seguido, la Junta no debia contrariarlo, mucho mas cuando ella se proponia en el mes en que los Americanos debian toda su felicidad. Estuvo por la ley.

*El Sr. Castex*—Desde su asiento dijo, que en caso de formarse causa á los nueve deportados resultarían complicados novecientos, lo que allanaba la dificultad que se ponía para dictar una

ley—Por esta.

*El Sr. Planes*—Desde su asiento pidió votacion.

*El Sr. Somellera*—Desde su asiento dijo que no era de la inspeccion de la Junta resolver en el punto del debate, sino del gobierno á quien estaba encargada la tranquilidad pública.

*El Sr. Anchorena*—Desde su asiento manifestó que mostrando el gobierno tanto interes en la sancion de la ley de olvido, lo que tambien ya no admitia otro medio, debia aprobarse y pasarse con la facultad de exceptuar de ella á la persona ó personas que encontrase necesario, pero con cargo de instruir de las causas á la junta en el término de dos meses. Por la ley en estos términos.

*El Sr. Martinez*—Desde su asiento llamó la atencion de la sala sobre la generosidad que siempre habia distinguido al pueblo de Buenos ayres, y mostró que ella reclamaba la sancion de la ley de olvido. Estuvo por esta.

*El Sr. ministro de gobierno*—Desde su asiento en pie dijo que los oradores anteriores habian fundado la necesidad de que la ley se sancionase; y que si se abandonaba la replica, él no tendria que adelantar.

*El Sr. Agüero*—Tomó la palabra desde su asiento para hacer algunas explicaciones sobre su peroracion anterior, y para notar que se habia padecido una equivocacion en afirmarse que él llamaba criminales á los desportados. Negó este hecho, y dijo que ni los habia llamado así, ni habia dejado de llamarlos.

*El Sr. Rivadavia*—Desde su asiento dijo que él no se habia contraido al Sr. Agüero, sino á otro diputado que antes que él habia notado como criminales á los deportados; contestó despues á los demás puntos de la replica del Sr. Agüero.

*El Sr. Agüero*—Volvió á hacer explanaciones desde su asiento,

*El Sr. Planes*—Desde su asiento repitió lo que el Sr. Castex para demostrar que podía establecerse la ley.

*El Sr. Gallardo*—Desde su asiento volvió á atacar la opinion de los que estaban porque no podia formarse causa á los deportados en razon de no haber hombres que juzgasen ni que depusiesen.

*El Sr. ministro de gobierno*—Desde la tribuna condujo la cuestion á su centro, porque dijo que se le habia dado una direccion inversa. El objeto de su locucion fue mostrar los fines de la ley—*cerrar la revolucion*: arrancar de los paises extraños los testimonios de nuestra degradacion: establecer el imperio de la ley que premia y castiga; acreditar que se desea aliviar á todos: dar una prueba de que el gobierno tiene poder.

En este estado el Sr. presidente llamó á votacion si el punto estaba suficientemente discutido; y sancionada la afirmativa, el mismo Sr. presidente se propuso reasumir las varias opiniones para fijar la proposicion; entonces—

*El Sr. ministro de gobierno*—De pie exigió que se votase primeramente sobre el proyecto del gobierno.

*El Sr. presidente*—Contestó que habiendose apuntado opiniones sobre la incompetencia de la Junta en el punto del debate, esto debia llamarse primero á votaciones.

*El Sr. Gomez*—Desde su asiento pidió que se votase sobre lo principal, y luego por las adicciones.

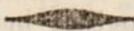
*El Sr. Anchorena*—Propuso que la votacion fuese nominal.

*El Sr. Agüero*—Que se votase si debia ser nominal ó por signos la votacion segun la práctica de la sala; y que tambien se explorase la opinion de esta sobre si se habia de votar primero el proyecto del gobierno.

Se hicieron algunas votaciones, y resultó que se votase

1.º por el proyecto de ley y por signos.

En tal estado se fijó la proposición y resultó sancionada la ley por 21 votos en 32 asistentes.—(*Aplauso general.*)



### *Resumen de noticias.*

*De lo interior.* El gobierno por su decreto de 27 de Junio ordenó que el protomédico celebrase una junta de los mejores facultativos para indagar el origen, naturaleza, y actual estado de la erisipela negra gangrenosa que ha atacado recientemente á algunos del país, y los medios mas seguros de extirparla, y prevenirla. Resultó de la primera junta la necesidad de formar otra á que asistan los magistrados, para que penetrados de la gravedad del caso, den providencias y despleguen la actividad necesaria segun las prevenciones de los facultativos. Se hace pues palpable la necesidad de una institucion de *sanidad*, que indicamos en otro número. La enfermedad es contagiosa, en su fondo es una fiebre pútrida en que la erisipela es un sístoma: predomina en ella la diathesis astenica, que será un synocho, ó un tifo mas ó menos terrible segun el grado de la debilidad y de las causas nocivas. Hasta ahora ha atacado á pocos, no es aun una epidemia, y el público no debe atemorizarse, pero tampoco descuidarse. Preguntaron una vez al célebre consejero Weikard en cierto país acerca del medio mas seguro para preservar al pueblo de una epidemia, que se iba manifestando: él respondió: cuidad de la limpieza pública y privada, esto es, de las calles, casas é individuos; haced que los habitantes tengan buen pan, buena carne y

buen viuo, y anden abrigados, y no hará progresos la epidemia.

El 24 de Junio S. E. dió un esquisito banquete al Sr. D. Feliz Alzaga y otros hijos de Buenos ayres. S. E. brindó por el gobierno y el gran pueblo argentino benemérito en la gran causa americana: el Sr. Alzaga—por la eterna amistad entre los pueblos hermanos: el ministro de la gobernacion—por la marcha magestuosa del gobierno de Buenos-ayres, y por el suceso feliz de sus mejoras sociales. El Sr. Anchoris—por la uniformidad de sentimientos y marcha de la representacion nacional de Chile y de Buenos-ayres. Los demás brindis fueron alusivos al dia, y mui ingeniosos.

El 1.º de Julio dió S. E. otro banquete esplendido de 40 cubiertos al Ilmo. Sr. D. José Cavero. S. E. brindó por el Protector y por el Supremo Delegado del Perú: el plenipotenciario—por la gloria de la república de Chile, y por la inmortalidad de su digno gefe Supremo, generoso, vencedor. Los demás brindis fueron numerosos.

En Valparaiso el 3 de Junio se abrió con gran solemnidad la escuela Lancasteriana con 130 alumnos. La sala es espaciosa, con dos departamentos, y 29 mesetas. El infatigable gobernador, fundador de este establecimiento, recibió los dignos aplausos del numeroso concurso. El acto concluyó con una oracion del género florido pronunciada por el Sr. D. Manuel Gonzalez, asesor del gobierno.

*De lo exterior.* El general Sucre batió en Riobamba á toda la caballeria enemiga; se hallaba con mas de 4000 hombres en Machachi 7 leguas de Quito. Murió Cruz Murgeon, y le sucedió Aymeric,

*Hospital Militar.*

Tiene : camas 300. Gasta mensualmente en empleados 333 pesos. Desde 8 de febrero último hasta 31 de Mayo ha invertido en alimentos 4398 pesos 7 reales: en gastos extraordinarios y empleados 3863. Han entrado en dicho período 1235 : se han curado 886 : han muerto 130.

Existen enfermos

Oficiales 12. Sargentos 6. Tambores 4.  
Cabos 6. Soldados 184. Prisioneros 18.

No se nos ha dado noticia de la edad, ni de la enfermedad de los que murieron, ni de la que han padecido los otros.

Movimiento de la poblacion de la Capital en bautismos y matrimonios desde 1.º de Enero hasta fines de Mayo, segun las razones recibidas de los señores párrocos de la Catedral, Santa Ana, S. Lázaro y S. Isidro.

Bautismos

Matrimonios

699.

104,

De Lima hay noticias hasta 8 de Junio. No ocurría novedad de mayor consideracion. Parece que el Protector se preparaba á una gran empresa militar.

Quisieramos insertar el magnifico mensaje producido en la tribuna de Buenos-ayres por su nuevo Demostenes en el espacio de hora y cuar-

to, en que describe el estado del país: daremos una breve idea de lo relativo al ramo de Hacienda. Contrayéndose el ministro á la *contabilidad*, hizo conocer que el sistema bajo el cual se habia montado en la reforma, excedia las esperanzas del gobierno mismo, y que la contabilidad del ejército se habia perfeccionado en términos que poco dejaba que hacer á los departamentos de guerra y hacienda. Ya están, dijo, pagados mas de tres millones y medio de la deuda, y el resto pronto á ser cubierto. La ejecución del sistema de hacienda, acordado por la sala, por su simplicidad hace casi inutil el tesoro, y su exactitud le proporciona todos los medios de cubrir las necesidades en el tiempo preciso, dando al mismo tiempo á estos nuevos recursos un doble servicio con lo cual aumenta el capital circulante del país; y este aumento es tambien de doble naturaleza porque aumenta disminuyendo la necesidad del dinero, y aumenta la masa del numerario, haciendo que parte de ella que podria en el dia graduarse en la cuarta parte de lo que antes se empleaba en la circulacion, viniese á ser un aumento del capital productivo del país. Estas ventajas han subido ya al mayor grado de perfeccion. Se han hecho operaciones hábiles de Tesoreria, y se dará la última mano al bien que han empezado á producir, con el establecimiento de un banco cuyas bases serian en breve presentadas á la sala para que formasen la carta, que debia garantir la utilidad y acierto de este establecimiento.

# MERCURIO DE CHILE.

PERIODICO HISTORICO—CIENTIFICO—ECONOMICO—LITERARIO.

N. 6.

*De las tribunas nacionales.*

EXTRACTO INTERESANTE.

**L**as instituciones sociales caminan en la mayor parte del mundo á su perfeccion con la mayor rapidéz. Ya no se ventilan en Europa las difíciles é intrincadas cuestiones de los derechos feudales, y ninguno se atreve á hablar de los principios serviles de la obediéncia pasiva: van desapareciendo de las transacciones políticas las máximas de Maquiavelo. Toda cuestion sobre legislacion se reduce ya á principios claros y fáciles de discutir, y la razon que calcula el bien público, ocupa el lugar de la autoridad que tantos siglos la ha oprimido. Los principios constitucionales van ocupando el lugar del despotismo, de la ignorancia y de la mala fé. A quien se debe que haya empezado á despuntar esta brillante luz precursora de un siglo de oro? A la invencion de la imprenta. El libre pensamiento, de quien es vehiculo, perfeccionó al cabo de algunos siglos el sistema constitucional, groseramente delineado entre las tinieblas de la barbarie. Y á quien deberemos la conservacion de los beneficios y li-

bertades que nos ha conquistado el pensamiento? A las tribunas nacionales. Estas dos instituciones están tan íntimamente unidas, que no es posible separarlas. Las discusiones sostenidas por medio de la prensa, forman la opinion pública; las discusiones de la tribuna forman la ley, que nunca es mejor que cuando es la imagen de las ideas y de los sentimientos de los ciudadanos. La perfeccion del sistema representativo consiste en la conformidad de la razon universal de los pueblos con la razon particular de sus diputados.

Libertad de imprenta y publicidad de las sesiones legislativas: estos son los dos grandes elementos del sistema constitucional. Pocas naciones gozan del primero: algunas están todavía privadas del segundo; pero debe advertirse para consuelo de los que desean ardientemente la regeneracion universal, que en Europa no pasan de dos las naciones absolutamente privadas de tribuna, y son la Dinamarca, y la Rusia; pues las provincias de Prusia y Austria tienen estados diferentes, semejantes á las antiguas c6rtes españolas, en que bien ó mal se ventilan los intereses públicos. No contamos á los turcos en el número de las naciones europeas, así como los pueblos semejantes á los turcos no deben numerarse entre las naciones civilizadas.

Una vez abierta la tribuna, esto es, establecida la libre representacion nacional, aunque sea bajo una constitucion viciosa é insuficiente, las luces del siglo suplirán lo que falta. La ardiente voz del patriotismo se hará oír; despertará, se difundirá el gusto á las ciencias sociales y á la meditacion; y siendo el gobernante el mayor de los patriotas, y el mas interesado en la prosperidad de su patria, se anticipará á llenar los deseos de su nacion y será constantemente amado y aplaudido. La fama llevará por

todas partes su nombre y sus empresas bienhecho-  
ras, y será universalmente respetado. En la época  
actual, testigo de tantos prodigios, hemos visto  
ejemplos de toda especie.

El emperador de las Rusias, despótico y  
absoluto por la organizacion interior de sus es-  
tados, y que podia extender este mismo régimen  
á la Polonia, ha accedido á los votos de sus  
nuevos vasallos, y les ha dictado una constitu-  
cion, seguramente mas liberal que la que tenian  
cuando formaban una nacion independiente. A la  
feroz y turbulenta aristocracia, que causó la ruina  
del trono y de la nacion Polaca, ha sucedido  
bajo los auspicios de Alejandro una dieta, divi-  
dida en dos cámaras como las de Inglaterra, en  
las que se ventilan libremente todos los objetos  
de utilidad pública con la moderacion y sabidu-  
ría que son dignas de un siglo filosofico. En la  
actual legislatura acaba la dieta de desaprobar el  
plan del código criminal presentado por el go-  
bierno. Los motivos de esta desaprobacion demues-  
tran cuan conocidos son ya en aquel país los  
verdaderos principios de un gobierno. Censuran el  
proyecto 1.º porque no establece el juicio por  
jurados: 2.º por que no se habla en él de los  
abusos de la imprenta: 3.º porque no es permi-  
tido á los judíos dar testimonio en juicio contra  
los cristianos: 4.º porque se destruía en el pro-  
yecto una de las mas grandes garantías de la liber-  
tad civil, á saber, *que ninguno pueda ser arrestado  
sino despues de ser convencido judicialmente*. La re-  
pulsión del proyecto fue aprobada por una mayo-  
ria de 120 votos contra tres. El emperador habia  
declarado por medio de su consejero de estado  
Potocki que si la dieta no aprobaba el proyec-  
to, se volveria á presentar perfeccionado en la  
próxima sesion.



*Del espíritu público.* Extracto de un periódico de Europa.

Entre los grandes inconvenientes que arroja de sí la funesta locura del *espíritu de partido*, ninguno es mayor que las trabas que pone á la formación del *espíritu público*, que tan necesario es para el progreso de las luces, y para promover todos los ramos de la prosperidad nacional.

El espíritu de partido no reconoce mas patria que su propia faccion, ni otros ciudadanos que los que profesan unas mismas opiniones. La expresion de sus deseos siempre se reduce á dos aforismos que debieran esculpirse á la entrada de todos los sínodos del fanatismo y de la intolerancia: *honor á nuestros amigos; guerra y exterminio á los que no piensan como nosotros.* Cuan diferente es el modo de discurrir de aquellos que están animados de un verdadero patriotismo! Entre estos solo se ve franqueza é imparcialidad: los ciudadanos se reúnen con el objeto de ilustrarse y de contribuir á la mejora de la causa pública, discutiendo con serenidad y sin encono las disposiciones de la autoridad, y prestandole al mismo tiempo la debida obediencia. Aplauden con alegría, y censuran con pena y circunspeccion: se comunican sus luces sin misterio; propagan las verdaderas doctrinas, y hacen continua guerra á la intolerancia política. Sus enemigos son el crimen y el error voluntario.

Hasta ahora dos son los organos legítimos del espíritu público, por medio de los cuales se manifiestan los deseos del pueblo y los medios de subvenir á sus necesidades. El primero es la representacion nacional, y el segundo la libertad absoluta de la imprenta. El uno sirve de garan-

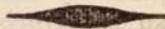
tía á los pueblos, y el otro de conductor seguro á los que los gobiernan; de modo que la nacion que sepa mantener estos dos baluartes de su libertad, puede contar de seguro con que se defenderá de los trastornos violentos de la anarquía, y de los ataques disimulados del poder arbitrario.

Siendo el espíritu público aquel apego é interes mas ó menos activo que toma la porcion ilustrada del pueblo en el sistema general de su gobierno, y en los actos particiuares de su administracion, ¿quien podrá negar que la representacion nacional es el conducto mas seguro y mas noble para expresar la voluntad de los ciudadanos? Reunidas en aquella como en un foco las luces de todo el estado, tiene esta asamblea el sello de la franqueza y de la imparcialidad; y corresponde con su sabiduria á toda la grandeza de su objeto.

Cuando decimos que la representacion nacional es un organo infalible para expresar y formar el espíritu público, no hablamos de esas representaciones de mera formula, como la que tenia la España en los últimos reinados, ni tampoco de esas otras que por desgracia se ven todavia en algunos pueblos europeos. La representacion nacional de que hablamos es aquella en la cual no tienen influjo alguno ni el poder ministerial, ni los gritos furibundos de los anarquistas, sino la voluntad libre de los ciudadanos: aquella en que los representantes gozan de toda la independencia necesaria para expresar su opinion, y en la que los representados no calculan solo la fortuna de aquellos á quienes dan su voto, sino su sabiduria y su celo por la prosperidad general.

El segundo órgano por donde se comunica y se forma el espíritu público, es la libertad absoluta de la imprenta. Decimos libertad abso-

luta no aquella que sanciona la impunidad de los crímenes que pueden cometerse por medio de la imprenta, ó que carece de leyes represivas de estos crímenes, sino la que no teme el peso de leyes preventivas, que bajo el pretexto de evitar delitos, oponen una traba injusta y absurda al uso libre del pensamiento.—El uso de la imprenta es absolutamente igual al uso de las manos ó de cualquier miembro del hombre, y que no seria mas ni menos violento tenerlas siempre atadas para evitar que se hiciese mal uso de ellas, que el de obstruir la imprenta para impedir que se impriman cosas malas. Tengase un buen código penal para cerrar las puertas á la arbitrariedad y al capricho, y castigüense los delitos que se hubieren cometido ya, mas no los que solo se hubiese pensado cometer.



*Observaciones interesantes en orden á la extirpacion de los partidos.* Espiritu de un escrito de Europa.

Las disensiones civiles arrastran tras de sí las explosiones del odio y los proyectos de venganza. Los individuos que se creen ofendidos por la tempestad, no pueden perdonar á los que la han promovido y excitado; y cuando llega el momento de que todo se restituya al órden, renuevan sus tentativas para dilatarle; y aun se nota la influencia de motivos menos decorosos. Entonces las gentes de juicio se convencen de la necesidad urgentisima de fundir todos los partidos en uno, por medio del olvido absoluto de todos los resentimientos; y nadie puede hacer esto con mas rapidéz que la autoridad suprema.

En efecto, á la autoridad suprema pertenece, así por razones de política, como por principios de humanidad, prevenir los movimientos

innobles de venganza y los funestos efectos de una reaccion. Ella sola que ha sabido vencer los esfuerzos de sus enemigos, y triunfar de la crisis de los sucesos, puede poner en uso los recursos que ha sabido recuperar, para restablecer entre los partidos aquella paz de que han carecido por tanto tiempo. Ella puede hacer que la nacion, respirando á la sombra de la concordia y del olvido, no vuelva jamás la vista sobre lo pasado sin bendecir lo presente, que es lo que ha de borrar de dia en dia los recuerdos dolorosos de sus males. De este modo el *espíritu público*, libre de la penosa opresion, y rotas las trabas con que lo sujetaba el espíritu de partido, que sabe espiar las acciones secretas y hasta los pensamientos de los hombres, para adivinar si le son ó no contrarios, podrá ejercer todo su influjo, así para la dicha de la sociedad, como para la instruccion del gobierno. De este modo vendrá á lograr el gobierno la universal alabanza, y tendrá de su parte ese *instinto imparcial* del pueblo, que naturalmente lo inclina á decidirse por lo mas justo, y que jamás se pronunció en favor de los gobiernos sino cuando todas sus medidas y operaciones llevan el sello de la virtud y de la sabiduria.

En fin habrá quien crea que son capaces los ultrages y los cadalsos de restablecer la concordia? La indocilidad suele aumentarse con los castigos; pero no puede resistir á los beneficios; y cuando el abandono y el destierro no hicieran mas que ulcerar los corazones, la generosidad y la clemencia los obligan al amor y reconocimiento. De este modo se destruyen los gérmenes del espíritu de partido, y recibe mayor vigor la opinion pública, que es el verdadero apoyo de todos los gobiernos.



## REMITIDO.

*Sobre le isla de Juan Fernandez.*

Cuando aparece sobre el horizonte político un objeto que ha de influir en el mal ó bien del país, deben los que se interesan en ello, indicar las reflexiones que pueden mejorar los designios de los depositarios de la autoridad, ó excitar discusiones, en que llamando la atención, se disipen las preveniciones que perturban la aplicación de los principios que han de guiar sus conatos al acierto, á que todos debemos concurrir. De esta clase es el proyecto de repoblar las islas de Juan Fernandez, á costa de los gobiernos de Lima y Chile; y como no hay verdad tan apurada que no permita aventurar algún reparo, expondré mis consideraciones, divididas en tres cuestiones. 1.<sup>a</sup> ¿Qué es Juan Fernandez? 2.<sup>a</sup> ¿Qué resultará de su población? 3.<sup>a</sup> ¿Podrán lograrse las ventajas que se esperan, y aun mayores, por un medio mas sencillo, facil, justo, y menos graboso? — Empecemos.

Al frente de Valparaiso, á ciento diez leguas de la costa, yacen tres islas, descubiertas por el piloto Juan Fernandez, que buscando los vientos generales del Sur, acertó la navegacion, que antes se hacia costeano; y volviendo al Callao antes del tiempo ordinario, fué juzgado hechicero por el tremendo tribunal. Despues obtuvo su propiedad, que cedió al colegio de Jesuitas, quienes finalmente la abandonaron. La principal tiene casi 5 leguas de largo y cerca de 2 en su mayor anchura. Su figura es irregular, y herizada de montañas asperas, la mayor parte inaccesibles, que encierran algunos estrechos valles, ó propiamente quebradas. El clima es sano, aunque tan vario, que en un dia llueve y

escampa diez ó doce veces, siendo pocos los se-  
renos. Raras veces se sienten truenos, y nunca  
terremotos. Esta frecuencia de aguaceros entre-  
tiene un verdor perenne, y una feracidad pre-  
cipitada, que no dá lugar á la formacion de los  
frutos y menos á su perfeccion, exceptuando unos  
malos duraznos, y pésima uba, reliquias de la  
generosidad del Lord Anson, que legó estos bie-  
nes á sus enemigos, en el mismo tiempo que  
estaba amenazado por ellos, y en situacion de  
pensar solo en substraerse á las calamidades de  
toda especie que le rodeaban. La miniestra y  
hortaliza, que no se convierte en hojas, no com-  
pensa el sumo cuidado de su cultivo, y el de  
precaberlas de la voracidad de innumerables ratas.  
El suelo parece formado de materias volcanicas,  
conjetura apoyada en algunas tradiciones, en  
piedras fundidas que se hallan en las alturas,  
en los diversos colores de la tierra, en el ca-  
lor que ésta despide, y en los vapores que exála.  
Por todo se encuentran manantiales de aguas ex-  
celentes. Abundan maderas para combustibles y  
edificios, que frecuentemente se encuentra seca  
por la caída de árboles, proveniente de la floje-  
dad del terreno y de los vientos impetuosos, que  
retenidos por los cerros, se agolpan hasta hacer-  
se camino y soplan en fuertes rafagas momenta-  
neas de la parte de tierra ó del Sur.—Las ha-  
bitaciones se hacen de palizada, cubierta con  
paja débil llamada teatina, ó una especie de pal-  
ma, conocida con el nombre de chonta. Suele  
emplearse la piedra, unida con barro. Algun la-  
drillo y teja se ha llevado del continente, por-  
que dificulta su construccion la humedad del ayre  
y la calidad de la tierra. Podrian mantenerse  
grandes rebaños, pero solo se han conseguido unas  
pocas vacas y ovejas, no para el alimento de  
los habitantes, si no para un recurso en los ca-  
sos que se interrumpa el situado ó envio de ce-

mestibles que se hace de Chile. Para uno y otro podrian servir las cabras, producidas de cinco que dejó allí un armador ingles, y que procrearon hasta el extremo de inspirar al gobierno español la singular idea de extinguirlas para que no las aprovecharsen los extrangeros; para ello llevaron perros, que propagandose consumieron cuantas no se refugiaron á peñascos inatacables, ó pendientes sobre el mar. Lo mismo han hecho las palomas, que de caseras se han convertido en silvestres; único volátil que se vé allí, á excepcion de algun cernícalo, mui raro sorzal, y la pardela, solo buena para servirse de la grasa en alumbrados. Las moscas de varias clases, mosquitos y pulgas son muchas y molestisimas: en recompensa no se vé un piojo, chinche, sapo, culebra; ni otra especie de reptil ó insecto. Tiene la isla dos malos desembarcaderos, llamados del Inglés, y del Frances, y en el promedio la bahia de Cumberland, fondo profundo de piedra; su mejor anclage es de 40 brazas, cerca de la orilla; mal defendido de los vientos de mar, y expuesto á los de tierra: circunstancias que dificultan la entrada, y compelen á salidas precipitadas en que raro buque deja de romper cables ó perder anclas. La pesca es abundante y de regular calidad. No hay otro marisco que la langosta, de esquisito gusto.

Avisada la córte de Madrid de la frecuente arribada de los Flibustiers y otros aventureros, á proveerse de agua y leña, expidió ordenes para que se fortificase y poblase, para evitar que fuese asilo de contrabandistas y corsarios. A consecuencia se enviaba cada dos años un Gobernador, dos Capellanes, un Cirujano, albanilles, carpinteros, herreros, tropa destacada de la infantería de la frontera, sueldos, víveres, vestuarios y cuanto puede necesitarse en un desierto, que no produce ni aun la sal. Todo se aumenta-

ba en tiempo de guerra, en que se añadía tropa de Lima con doble prest, y todo como, en un abismo, se sumergía en la bolsa del Gobernador unicamente autorizado para hacer el comercio exclusivo. fijar los precios á compradores necesitados, pendientes de sus ordenes absolutas, cuyas pagas tenia en su mano, y cuya embriaguéz, pereza y demás vicios tenia interes en fomentar para hacer su detestable ganancia!!! Así se ha visto salir alguno, al fin de cinco años con setenta mil pesos, y otros en menos de dos con veinte y cinco mil, fenómeno inconcebible á vista de tanta miseria.

Con los anuncios de guerra crecian las dilapidaciones y fraudes de toda especie. Al momento se remitian municiones, que inutilizaba el temperamento, ó disipaba la mala versacion. Las compras hechas por asentistas, y las conducciones por navieros que aprovechaban las angustias del gobierno, hacian subir los precios. Se enviaban Ingenieros que emprendian trabajos fantasticos, dando nombre de camino cubierto á la escabacion de una ladera, y de casernas á unas grutas deslesnables en la falda de un monte, y labrando sin mas arte que el corbacho ni otra máquina que el garrote, á estilo musulman, una senda para elevar un cañon sin cureña ó desfogonado, á una altura donde era tan inutil como en el fondo del mar. Obras todas que solo se inspeccionaban en las cuentas, burlandose ellos mismos de las medidas de defensa para una plaza que jamas será atacada, y que si lo fuese no resistiria al menor amago, aunque estuviesen dentro Vauban, La Valette, y aun Arquimédes.

En efecto ¿qué haria uno de estos genios de la Polenica, ó los tres juntos, si un solo bergantín, bloqueando el puerto los redujese á morir de hambre? ¿Si el mas despreciable invasór alarmase á los desesperados presidarios,

enemigos natos, conspiradores habituales, y aliados naturales de sus libertadores? No cansemos, solo hace inexpugnable esta plaza la satisfaccion de que no ha sido embestida en tres siglos, y la confianza de que no lo será en diez. Nadie tiene interes en hacerlo: ni los contrabandistas, porque tienen centenares de puntos en que almacenar y expender sus mercancías; ni la marina militar, porque cualquiera arribada es mejor y mas segura: ni potencia alguna necesita la propiedad de unas islas que están á disposicion del primero que quiera ocuparlas. Asi el precaber este riesgo imaginario, el amparar á tanta costa una posesion ó derecho que bastaria á conservar un sargento, dos invalidos y un pito; ó una bandera, seis gallinas y un gallo, como mantenian los primeros dueños de Malvinas; todo lo demás es una quijotería inaguantable, ó una necedad como la de Basco Nuñez de Balboa.

Estas razones obligaron á despoblarlas al gobierno patrio, despreocupado de las ilusiones de la Metrópoli; y el haberlas olvidado hizo repetir el mismo error, y una funesta tentativa que justificó la racionalidad de la primera resolucion, á costa de atentados, asesinatos y robos bastantes para reparar en seis meses el deficit de atrocidades, que se hechaban menos en la escandalosa crónica de aquel tártaro en el tiempo que estuvo deshabitada.

Si á pesar de tanta demostracion, desengaño y experiencia, se insiste todavia en mantener sobre la superficie del globo esta especie de infierno, y un lugar que deshonne al siglo liberal: si por un portento milagroso pudiese existir sin tanta iniquidad; aun asi, seria, cuando menos un error craso de aritmetica moral y economica; pues la suma de un desembolso tan considerable, y de un cuidado tan enorme, solo produciría por todo resultado, el tener un lugar á que deportar malvados, y donde separar de la

sociedad á hombres incompatibles con su seguridad ó quietud; pero de ningun modo para esperar de su confinacion alli su enmienda, pues se hacen peores; ni el escarmiento de otros que no lo ven; ni que temporalmente varien de conducta para abreviar sus padecimientos, pues el tiempo está fijado irremisiblemente, y está escrito en la entrada como en la del Infierno de Dante „*Voi qui intrate, lassiate, omai ogni speranza.*” Solo les queda la de volver algun dia, de represa, á egercer la iniquidad en que se han consumado

Dejemos por ahora á Juan Fernandez como estaba en tiempo de Adan, hasta que otro Juan de Nova lo amenice como á Santa Helena, poblado su ayre de aves, y su suelo de cuadrupédos y vegetales, para que sirviendo de escala y alivio á los navegantes, espie las bárbaras é infructuosas atrocidades de que ha sido teatro y ocasion. Busquemos animadversiones mas humanas y eficaces á nuestros conciudadanos distraidos, y arbitrios racionales para volver á la senda de la virtud á los que tuvieren la desgracia de extrañarse; una especie de lazareto que aleje de la dócil juventud el contagio, como se hace en los pueblos donde se estudia con paciencia y sagacidad el corazon y las pasiones de los hombres, y donde están desengañados de que la dureza y severa indolencia solo sirven para exasperar, degradar, y multiplicar los males que se pretenden remediar. Tales son unos establecimientos en que se reunen todas estas miras, y en que se concilia la justicia con la beneficencia; la pena con la utilidad comun é individual: donde se ataca el daño en la raíz: se saca partido aun de las mismas debilidades, sin ultrajar la humanidad, sin prostituir la, ni envilecer la dignidad de la correccion, ni la autoridad que la ministra. Sirvamonos de los modelos de iguales instituciones en Europa,

y aun en América: esperemos los mismos buenos efectos, si tenemos la misma buena intencion.

Felizmente vivimos en un tiempo en que reina la razon; en que los gobiernos se jactan de filantropicos, y no se desdeñan de imitar lo bueno: en que los hombres mas hábiles oyen las ocurrencias ajenas, y las adoptan, renunciando á la primacia y originalidad en que antes se cifraba el mérito: sobre todo en que se medita y calcula la congruencia de los medios y los fines. En estos se ha convenido ya en que los mas adecuados á temperar las flaquezas de nuestra especie, y prevenir sus consecuencias es morigerar aquellas gentes que su educacion descuidada, su índole agreste, ú otras causas exigen que se les amoneste, contenga, é inspire mejores sentimientos ó hábitos. Filadelfia, la China, Amsterdam han hecho la mas dichosa experiencia, construyendo unas grandes cárceles, ó casas de reclusion, en que con separacion de sexos, costumbres, profesiones, edades y aptitudes, se colocan bajo un régimen paternal los que han desmerecido de existir entre los honrados y pacíficos ciudadanos, que viven al abrigo de la ley. Allí permanecen el tiempo y en el modo que prescribe su propia conducta. Compensan el mal que hicieron, y se transforma el malévolo, ó que se disponia á serlo, en un miembro digno del cuerpo á que debe su regeneracion.

Un establecimiento capaz de contener ampliamente á cuantos mereciesen habitarlo, con todo lo necesario para su seguridad, comodidad y ocupacion, tendría menos, ó á lo sumo el mismo costo, una vez sola, que el que se hace cada año en sostener la poblacion de Juan Fernandez. Digo una sola vez, porque para su entretenimiento sobrá el producto de las labores bastas con que brinda el pais para los adultos, y las mas delicadas para los que estuviesen iniciados en ellas,

encargandose de distribuir las algun asentista, bajo la inspeccion gratuita de perssonas adictas á la prosperidad de un pueblo que adquiriria asi continuamente individuos útiles, amantes al trabajo, y bien enseñados. La copia del informe de los ministros de hacienda, que acaban de dar con este motivo comprobará la verosimilitud del proyecto.

Exmo. Señor.

„ Con concepto á 146 individuos de tropa,  
 „ incluidos en estos los oficiales, capellanes y artesanos: 300 presidarios, y 200 mugeres que  
 „ deben pagarse y mantenerse en la isla de  
 „ Juan Fernandez en el término de medio año,  
 „ hemos conceptuado que tienen de costo al erario 27,384 pesos 6 reales, sin incluirse en esta  
 „ cantidad el transporte de esta gente que deberá  
 „ verificarse por contrata: cuyo gasto se demuestra á continuacion.

Ps. Rs.

„ En sueldos para la tropa en 6 meses	7,800
„ En víveres para racionar la tropa, presidarios, y demás, con charqui, pan, sal, grasa, y ají en dicho tiempo.....	18,666
„ En un vestuario para los presidarios en id.....	918, 6
	<hr/>
	27,384 6
	<hr/>

„ Previniendo á V. E. que se debe remitir  
 „ una tercera parte mas de víveres de los calculados, por la merma de las ratas de la isla, y otros escalfos, que ni aun la mayor vigilancia los puede evitar. Tesorería general de egército y hacienda. Santiago Mayo 17 de 1822. —  
 „ José Ramon Vargas y Belbál. — Nicolás Marzan.

	Ps. Rs.
Este es un presupuesto , y nadie ignora como se hacen los presupuestos ó cálculos anticipados , asi , sin exagerar puede añadirse á la suma de la vuelta....	54,779 6
Por un 3.º de víveres para las ratas....	6,222
Salario de herrero, carpintero, armero y albañil á 300 pesos.....	1,200
Botica y Hospital.....	300
Municiones de guerra.....	1,000
Fragua , herramientas , acero , fierro,	200
Entretener un buque bote ó lancha	100
Flete de buques para transportar efectos y gente , á 4 mil pesos.....	8,000
	71,801 6

He aquí 71,801 pesos 6 reales que partidos entre 300 foragidos, desvalidos, ó ladrones por defecto de ocupacion, resulta cada uno grabando el erario, ó viviendo del sudor de los buenos á lo menos, en 239 pesos, sin conseguirse mas que apartarlos un tanto de la vista, y rematarlos en la carrera de los vicios. Si su numero es menor, sube su costo, pues siendo uno mismo el gasto se ratea entre menos; y si se aumenta crece el consumo de alimentos, vestuario, botica, y aun la guarnicion, que nunca puede ser menos, y debe ser mas si es mayor la porcion de forzados que ha de custodiar.

Merecen entre otros artículos incluirse en el computo los perjuicios y riesgos de los buques conductores de situados, por lo que sus amos rehusan tanto estos viages, que ha sido forzoso establecer un ról, que á veces evitan pagando á otros, aun mas del flete fijado á 4 mil pesos, por escusar el trastorno de su giro, y los peligros de aquel puerto.

Una suma tan mal gastada en cada año, y que es el interes de millon y medio de pesos

fuertes, invertida una sola ocasion, redimiria tan considerable deuda, propiamente nacional, proporcionaria no solo un depósito de grandes criminales, sino correccion adecuada á faltas leves, cuyo descuido conduce á excesos, pues contiene mas que la severidad la exactitud, que ordinariamente no observan los jueces, por defecto de un destino á que aplicar á los que no debiendo permanecer en las cárceles mas tiempo que el absolutamente preciso para ser juzgados, no son por otra parte dignos sino de moderada pena. El plan es sencillo, y se detallará, sirviendo de norma otros que han desterrado la impunidad, la sevicia, y la barbarie. El escusará tambien las erogaciones y afanes de otras casas de correccion parcial, en que la construccion y régimen nada tienen de conforme con el objeto de la institucion de unas oficinas de pura detencion. Sobre todo alguna en que no se echan menos, ni el ingenioso arte de mortificar del amable Nerón, ni la insultante crueldad de Nabís, ni la complacencia en oír suspiros como en la oreja de Dionisio: ni los eculeos, catastas y otros primores de la tormentaria ó ciencia de hacer renegar, donde todo parece compilado por la sublime misantropía de Timon, que viendola exclamaria ; *tantaene animis celestibus irae!*



### *Del Panteon.*

Este útil y necesario establecimiento, y cuya administracion está montada sobre un pie excelente, dista mucho de su conclusion segun su hermoso y sencillo plan; y ni aun podrá sostenerse por largo tiempo, si no es amparado por la filantropia del gobierno, de la municipalidad, y de la autoridad eclesiástica. Ya todos saben que sus gastos ordinarios ó indispensables pasan de

200 pesos mensuales: que en el primer cuatrimestre de 995 entierros solo 87 fueron de pago, y resultó un *deficit* de 525 pesos. En los siguientes meses, aunque ha sido alta la mortalidad, la mayor parte de muertos ha pertenecido á la clase miserable que no paga derecho alguno. Es necesario pues atenerse á otros recursos, que solo dependen de las autoridades. Además la iglesia está solo iniciada; faltan osarios, oficinas, habitaciones, una muralla decente &c. Sabiá y cuerdamente se alejó del plan de la obra toda idea de lujo, que habria sido ridícula en un lugar cuya inscripcion mas natural seria: *Cogitari vanitaten saeculorum, et dies aeternos in mente habui*; pero es necesario consultar al decoro de la capital de Chile, á la ternura y al respeto debido á las cenizas de los conciudadanos y de las personas mas amadas; y es necesario en fin que las decoraciones y el jardin del centro del polygono inspiren esa dulce melancolia que excitan caras memorias, y suaviza tristes recuerdos.

### *Erisipela gangrenosa.*

Insertamos literalmente por su importancia el informe de los médicos, producido en consecuencia del decreto directorial de 27 de Junio.

Ayer 30 del pasado convoqué á los profesores que dice la nota del 27, y otros mas, para que discutiesemos sobre las causas y método curativo de la fiebre que se ha presentado en los meses de Mayo y Junio con los caracteres Ataxicos ó malignos, que por lo comun es contagiosa, pero no del caracter pestilencial, porque faltan muchos datos para denominarla, y clasificarla como tal, pues aunque es verdad que hay algunos enfermos que han sido atacados de ella, no se ha hecho tan general que no se puedan contar los que cada profesor tiene de esta enfermedad, que casi es cero, en comparacion de una poblacion que asciende á 50,

ó 60 mil almas, y los contagiados solo son pocas ó menos de 30 á 40, cuya cantidad es mínima, comparada con aquella. Pero sin embargo todos estamos convenidos que facilmente puede propagarse y hacerse epidémica, si no se ponen los medios para cortar su propagación; para lo cual nos ha parecido que sería muy conducente la limpieza general de las calles y casas de los particulares, conventos, cuarteles, acequias y muladares, no olvidándose de los exurbios, como también los barrios de S. Isidro, S. Juan de Dios, S. Francisco, S. Diego, S. Miguel y el hospicio, donde hay muchas aguas detenidas y sin corriente, y llenas de substancias animales, vegetales, y excrementos de todo viviente, que descompuestos dan el Hidrogeno-carbonoso, el Hidro-amoniaco, el Gas Hidro-sulfuroso, con otros muchos principios que todos ellos tienden á debilitar el sistema vital, hasta un grado de mínima incitación, que atraídos por el viento reinante, que es el Sud Sudeste sobre los habitantes, puede muy bien coadyuvar á la infección de la fiebre dicha.

Nada se ha hecho con haber erigido el Panteon, si las calles principales y acequias están llenas de los mismos principios que hemos referido por casi una fermentación pútrida y diaria de tantos agentes que están exalando un semillero de principios debilitativos, y que obran con suma intensidad apagando el principio vital, y así es necesario para evitarlos la limpieza de ellas, y que las aguas corran con violencia, no solo por las acequias, sino también por las calles principales, cuidando que algunos presidarios impelan las basuras detenidas en esta ó en la otra parte, hasta desalojarlas fuera de la capital.

También sería muy conducente blanquear las calles y empedrarlas, y que cada particular blanquease, y empedrase las piezas, y patios interiores, porque á la verdad hay algunas que por falta de este requisito, y del blanqueo parecen cala-

bozos sin ninguna ventilacion, pues es costumbre que los sirvientes sean poco aseados aunque sus amos procuren corregir estos defectos de policia doméstica.

Los cuartos á la calle son otro semillero de miasmas contagiosos, pues sus dueños duermen sin cama la mayor parte entre inmundicias y humedades, y á las veces con carbon mal encendido, cuyos efectos de Afixia no han dejado de mostrarse algunas veces; y asi es que algunos profesores que asisten en los hospitales civicos han visto que esta fiebre ha atacado con mas fuerza y en mayor numero á esta clase de enfermos que no á los pudientes que viven con aseo y limpieza, y por eso seria muy conducente el blanquear los cuartos con cal, porque segun las observaciones posteriores hechas, y demostradas, es uno de los mejores antidotos que los Químicos modernos han encontrado y experimentado en hospitales, cárceles, iglesias, ciudades y lugares contagiados.

Hicimos reflexion acerca del pan (alimento el mas principal entre la gente pobre, y acostumbrada á él) el cual ha faltado repentinamente, y han apelado á otra clase de mantenimientos que no tenian costumbre, y asi es. que dicha fiebre se ha observado, y se ha padecido mas en las campañas que no en la capital, segun hemos podido averiguar; y la razon es. que debilitados los órganos de la digestion, y no reparandose las perdidas tan continuas que tienen esta clase de gentes, tal vez por la falta del pan, no es extraño que las demás partes del cuerpo caigan en una debilidad general, haciendose susceptibles del contagio erisipelatoso; y por esto los órganos de la perspiracion no teniendo aquel tono necesario para exalar las materias acres que van al órgano cutaneo, y detenidas aqui, pueda ser la causa de este mortifero exantema; y si apesar de esto se le añade al poco pan que comen lo que llaman vallico, que es un veneno apagador de las propiedades vitales, con otras semillas cereales. como es de presumir que las mezclen, es suficiente causa, no solo para contagiar á estos infelices, sino tambien propagarse á los moradores ó habitantes de esta capital.

Entretanto, Excmo. Señor, examinaremos para dar parte á V. E. cual será el método mas apropiado para curar esta fiebre exantematica erisipelatosa, que parece ser el plan tónico excitante; modificado de este ó del otro modo se consiguen algunas ventajas para salvar á estos infelices que requieren el auxilio Médico, y la proteccion de V. E. cuyos desvelos y conatos tan dignos de su generosidad para el bien de la humanidad afligida, nos llena á todos, y nos obliga para que de nuestra parte pongamos toda nuestra suficiencia para atajar y curar esta mortífera enfermedad.

Dios guarde á V. E. muchos años Santiago y Julio 3 de 1822. Manuel Grajales. Dr. Eusebio Oliva. Agustín Nataniel Cox. Bartolomé Corinilla.

# MERCURIO DE CHILE.

PERIODICO HISTORICO—CIENTIFICO—ECONOMICO—LITERARIO.

N. 7.

\*\*\*\*\*

**E**l Mercurio, á imitacion de todos los periódicos de Europa que publican á un mismo tiempo los papeles interesantes, se encargará tambien de trasmitir á remotos paises y tiempos el primer mensage de un gobernante de Chile á una asamblea popular. En él están proclamados los grandes principios, y la necesidad de una Representacion Nacional, reconocida la magestad del pueblo, é indicadas las miras economicas mas saludables. La convencion, y despues las córtes, no tienen que hacer mas que seguir estas idéas madres, para establecer los cimientos de la prosperidad futura del pais. Este documento, para nosotros preciosisimo, ha enternecido á todos, y no se leerá sin lágrimas por los chilenos en cualquiera pais y tiempos en que existan. Nos parece tambien un modelo acabado de elocuencia, y se vé por él que tal vez no faltan en América Demostenes y Tulios. Tan sublime y bienhechora filosofia, unida al poder, nos parece que presagia á nuestra patria los dias de Marco Aurélio.—Compatriotas! *ya tenéis tribuna: las luces del siglo harán lo que*

*falta* (a.) La publicidad de las sesiones despertará el gusto á las ciencias sociales y á la meditacion; siendo el gobernaute el mas interesado en la prosperidad de su patria, se anticipará á llenar los deseos de su nacion, y será constantemente amado y aplaudido. La fama llevará por todas partes su nombre y sus empresas bienhechoras, y será universalmente respetado. Llamado á la gloria por el irrevocable destino, eternizará su nombre dandonos una verdadera y libre Representacion Nacional, que sea la gran garantía y el baluarte de nuestras libertades. El nombre de O'Higgins, que se lee en las obras públicas mas útiles á la patria, se leerá en otras muchas, en los códigos, y en la sala de la Representacion Nacional.

### HONORABLE CONVENCION.

SEÑORES.—Vais á pesar grandes intereses, y se confian á vuestras virtudes y consejos los destinos de la Patria, y de nuestra posteridad. Vais á dar reglas y providencias sobre la creacion y organizacion de la *Representacion Nacional*, institucion admirable, necesaria á la libertad y prosperidad, la primera de las garantías, como que es el apoyo y salvaguardia de todas las demás. Vais á poner los cimientos de la ley fundamental, que es la alianza entre el gobierno y el pueblo, y que asegura la quietud interior, produce la abundancia, abre recursos, y afianza la justicia. Mi corazon se delicia al veros reunidos, y este dia tanto tiempo deseado, en que veo instalada esta Convencion honorable, es para mi el mas glorioso y de mayor consuelo despues de los dis-

---

(a) Del número anterior.

gustos de una administracion nueva y herizada de obstáculos.

Conozco bien que la honorable Convencion no reviste todo el carácter de representacion nacional, qual se tiene en otros paises constituidos, y gozaremos despues; empero, siendo una reunion popular respetable, y la única que legalmente se podia tener por ahora, yo le dirijo la palabra como si estubiese congregado en esta Sala todo el pueblo Chileno, cuyos intereses he mirado como padre, y cuya seguridad y glorias, ha sostenido mi espada. Con este objeto está desenvainada mas ha de doce años, y solo será colgada en el templo de la paz, quando una ley de olvido no deje ni enemigos, ni ingratos: cuando ya no sirva á vuestra seguridad é independendencia. Si hasta aqui no pude hacer todo lo que deseaba, culpád mi impotencia y no mi voluntad. En la primera época de nuestra revolucion sacrificué mi obediencia á errores y desgracias, que sumieron la patria en dura esclavitud. Volví en busca de su libertad, y recibí su direccion en dias de placer y de luto. Al triunfo en Chacabuco fué consiguiente la fuga de algunos enemigos, que empapaban en sangre el suelo que corrian, cargaban con los tesoros, dejaban yermas las playas, y se agavillaban en Concepcion para mejor resistencia. Pocos mas de cinco años han trascurrido, y en ellos se han formado cuerpos veteranos, que custodian la libertad y han ido á darla al Perú, y á Chiloe: en ellos se ha creado una Marina, que extinguió los enemigos del Pacifico: en ellos se formó Erario, que ha duplicado sus ingresos, se organizó provisoriamente el Estado, ha dado principio la agricultura, la industria y el comercio, y están para plantearse varios proyecto de beneficencia pública.

A vosotros toca, Padres de la Patria, el mejoramiento y perfeccion de la obra comenzada. Demasiado tiempo he llevado sobre mis débiles hombros la pesada máquina de la administracion, y os suplico encarecidamente que hoy mismo me descargueis de ella. Hasta aqui todo fué provisorio, y todo queda á vuestra eleccion. Qualquiera que sea el digno ciudadano que llamareis para que me suceda en la Magistratura, mi espada estará siempre á su lado en los riesgos, hasta que la constancia, la prudencia y las negociaciones nos den la seguridad de la paz, y el reconocimiento, que debéis procurar, de nuestra independenciam. Os hablo francamente: no mueve mi súplica el temor de las fatigas, ni los riesgos de la guerra, ni las amarguras que trae un erario escaso, ni la falta de recursos por no haberse establecido un sistema de crédito, ni haber aun bienes nacionales, y estar en su infancia la industria y el comercio; ni es tampoco el conocimiento de las innumerables cosas que nos faltan y que, debiendo crearse, reformarse, restablecerse, exigen grandes talentos y actividad; sino un sentimiento profundo que abriga mi corazon, y que hace mi permanencia en el mando incompatible con mi delicadeza.

¡Caros Compatriotas! yo os doy cordiales gracias por el zelo y lealtad con que me habeis acompañado en los grandes riesgos de la Patria, y por los sacrificios que sufristeis para vengarla y defenderla para siempre. La recibí aun esclavizada, os la entrego libre y ceñida de laureles, pero en su infancia y en débiles principios. Toca á vuestras virtudes y sabiduria engrandecerla, enriquecerla, educarla, ilustrarla. ¿Qué prosperidad puede haber sin luces y sin leyes? ¿Qué podia hacer un gobierno menesteroso, sin bienes hipotecables, ó que sean el

cimiento del sistema de crédito, para ahorrar y evitar contribuciones? ¿Y en que pondreis los ojos que no clame por una institucion, por una reforma, por una obra que emprender, en fin, por *fondos, talentos, actividad?*

Mi deseo fué siempre, y lo sostube en el Congreso del año de 11 que se adoptase en Chile un gobierno representativo, qualquiera que fuese su denominacion; mas la opinion jeneral apoyada en la razon y la experiencia, está porque el Supremo Poder egecutivo se confie á un solo magistrado cuya autoridad se debe limitar por medio de instituciones garantes. Debe cuidarse de que estas no sean nominales y vanas, y de que todos los derechos sean realmente garantidos; porque de otro modo vacila la autoridad, la seguridad, y todos los fundamentos de la sociedad y de la prosperidad se conmueven y anulan.

Recomiendo á la honorable Convencion el Egército y la Esquadra. Ella conoce su alto mérito, y quantos títulos tienen sus gefes, oficiales y soldados á nuestra eterna gratitud, Sea que militen en Chiloe, en el Perú, ó sobre las aguas, nuestros héroes trabajan por Chile, por la América, por la humanidad. Me han faltado recursos para compensar de algun modo sus trabajos y sus virtudes: y esta consideracion hace mas palpable la necesidad de crear bienes nacionales. Muchos dignisimos patriotas han sufrido prisiones, privaciones por la libertad. ¿Cómo indemnizar sus perdidas, como prepararles en premio, una suerte mejor ó igual á la que tenian? Unos han hecho sacrificios, otros sirven con sus talentos á la gran causa de la Patria ¿como podreis, ni podrá Chile jamás, mirar con indiferencia unos esfuerzos, unas calidades, que pasarán mas allá del sepulcro, darán esplendor á muchos nomi-

bres, y vivirán en la posteridad?

No me ha sido posible hacer otra cosa, á lo menos considerable, en favor de tan dignos hijos de Arauco, y de quantos de otros paises han secundado su objeto, que promover la creacion de la esclarecida *Legion de mérito*, que recomiendo á la Convencion: ella es el sello público de un mérito que ya lo era en la opinion imparcial.

El actual estado de la civilizacion y de las luces nos descubre bien la necesidad de adelantar, ó por mejor decir, plantear de un modo efectivo y suficiente la educacion é ilustracion. Necesitamos formar hombres de estado, legisladores, economistas, jueces, negociadores, ingenieros, arquitectos, marinos, constructores hidraulicos, maquinistas, químicos, mineros, artistas, agricultores, comerciantes..... Las luces, las riquezas y el poder anduvieron siempre reunidas en las naciones: sin estos elementos, que los unos nacen de los otros, Chile no será nacion, ni logrará el fruto de sus sacrificios.

Sabeis quan necesaria es la reformacion de las leyes: ojalá se adoptasen los cinco códigos celebres tan dignos de la sabiduria de estos últimos tiempos, y que ponen en claro la barbarie de los anteriores. Borrense para siempre instituciones montadas bajo un plan colonial: destierrese la ignorancia: procedase con actividad, y se allanarán todos los obstáculos.

Atraer extrangeros agricultores, industriales y capitalistas, no es posible sin ofrecerles una gran garantía, y toda la libertad de que gozan en otras regiones: esta es la adquisicion mas importante—virgen todavia la feraz superficie de nuestro suelo, é intactas sus entrañas, solo ellos nos procurarán en breve nuevos frutos y tesoros.

Una organizacion mejor y mas fructuosa de la policia: la remocion de los obstáculos y la adopcion de las mejores medidas para adelantar la agricultura, industria y comercio, de modo que salgan del pupilage en que se hallan, son cosas que no necesitan recomendacion.

El Ministro de Gobierno os presentará el estado en que se hallan las fuentes de la prosperidad nacional, é igualmente las relaciones exteriores, en que se adelanta cada vez mas por medio de nuestros Enviados y agentes en Europa y América: y aun puedo felicitaros de que una nacion respetable (Estados Unidos de Nort-América) se anticipa á las demás en el reconocimiento de nuestra independencia. El Ministro de Hacienda y Guerra os manifestará lo relativo á estos ramos—ambos os instruirán de los tribunales y oficinas, que he establecido, cuyos ministros y empleados han correspondido á mi confianza.

Demasiadas luces teneis, Señores, para que no palpeis la necesidad de reconocer la deuda pública, de crear un fondo de amortizacion, otro de beneficencia, de fomento de industria, de promocion de matrimonios, de colocacion de huerfanos en consecuencia de la guerra, de atraher artesanos, artistas y sabios. Todo esto reclama el estado de nuestras Provincias, pero ninguna con mas justicia que la de Concepcion, cuyos sacrificios patrios la han dejado meciendose en sus ruinas. Aun es necesaria la creacion de otro fondo para dar educacion en todo el Estado; para un establecimiento de sanidad, para la dotacion de jueces, y de un tribunal de Concordia, en fin, para el acopio de libros y máquinas, y para el sosten decente del culto, sin gravamen de los pueblos.

¡Compatriotas! mi comision está conclui-

da: los defectos son inseparables de la humanidad.... y circunstancias mui difíciles me han rodeado por todas partes.... quizá mis cortos alcances, y mi inexperiencia.... hijos míos (permitid este nombre á mi tierno afecto!) jamás olvidaré las consideraciones que os he merecido, y espero que se prolonguen mis días en razon de mi gratitud, hasta veros tan felices y poderosos como los pueblos mas florecientes de la tierra, Santiago de Chile Julio 23 de 1822,

*Bernardo O'Higgins.*

La contextacion á la comunicacion del Director, dada por el voto unanime de la sala, está bien comprendida en la siguiente harenga del presidente (*el Sr. Ruiz Tagle.*)

” La Convencion por muchos, y sólidos fundamentos no admite la renuncia de V. E. Se interesa á nombre de la patria en que el primer general del Estado continúe en el egercicio del poder egecutivo; y espera por su espada ver sostenida su libertad, y resoluciones, segun V. E. lo acaba de prometer. Nos resta un largo espacio que marchar para llegar al rango á que el Ser Supremo nos destina. V. E. que tan dignamente ha hollado ya el camino, debe ser nuestra guia. La Convencion dá gracias, y felicita á V. E. por el acierto con que ha dirigido la nacion; cuando ella dé su constitucion, y señale el término de sus fatigas á los magistrados, sus representantes podrán admitir su renuncia; y entonces disfrutará V. E. en su retiro dias llenos de gloria, y las generaciones futuras entonarán al nombre de V. E. himnos de amor y gratitud,



La instalacion de la Convencion se ha celebrado con iluminaciones vistosas, fuegos de artificio, globos areostáticos, y cuatro exhibiciones teatrales. Presentaron una vista graciosa las inscripciones luminosas celestes de la primera noche, y los cuadros transparentes del Director y del Lord Cochrane en la cuarta. Los versos de la Aurora: *Ensalzad de la Patria el nombre claro &c.* precedieron á la *jornada de Maraton*, en que Cáceres se distinguió altamente. En el *Numa Pompilio* se hizo admirar la Sra. Lucia. En el *Oscar* sobresalieron Cáceres y Navarro. Es de desear que estos tres actores varien mas el tono é inflexiones de voz segun la variedad de posiciones y de afectos: la monotonia es insufrible. Con esta observacion anunciamos á la Sra. Lucia y á Cáceres que harán en el auditorio el efecto que prometen sus talentos y sus gracias. El Oscar fue precedido de la loa siguiente al Director:

Con labio respetuoso os felicita,  
y os saluda, Señor, la humilde escena,  
este dia de glorias y alabanzas  
bien merecidas por brillantes prendas.  
Resucitó de Arauco vuestra espada  
el inmortal renombre y fama excelsa;  
y acumulais sobre ella nuevos lauros,  
nuevas decoraciones mas perfectas;  
mui propias de vuestro ánimo elevado,  
de vuestra ilustracion é inteligencia,  
que se avanza á lo grande y lo sublime,  
y se prepara á una carrera inmensa.  
Por vos tendrá la patria sábias leyes,  
instituciones sábias y benéficas,  
y correrá á torrentes la abundancia,  
florecerán las artes y las ciencias.  
Convencion honorable! habeis llenado

de la patria el deseo y las ideas:  
 el cielo os recompense con sus luces,  
 sus bendiciones y sus influencias.

Sabemos que para el 20 del mes entrante se prepara otra loa, que pronunciada por la Sra. Lucia, puede ser que satisfaga al voto de la amistad.



*Sobre el reconocimiento de la independencia de  
 la América del Sud, hecha por los Esta-  
 dos- Unidos.*

Extracto de una carta de Wasington, de 30 de Marzo de 1822. El mensaje del Presidente al Congreso ayer, reconociendo la independencia de la América del Sud, será recibido con entusiasmo por toda la América del Norte y Sud. Las dos se hallan ya afirmadas sobre los cimientos mas sólidos, que son libertad y los derechos del hombre. Vivimos en era de prodigios. Reflexionando sobre los sucesos que han aparecido estos últimos cincuenta años, la alma del filosofo es arrebatada ácia la fuente de todo bien; y llena de una profunda gratitud, brotará en gracias al Todo-poderoso, por haberse servido dirigir todos los negocios de este mundo de este modo, y colocado al hombre en tal aptitud de dignidad que pueda glorificar á su criador aun sobre la tierra.

Tenemos fundadas razones para creer que estos favores no se ceñirán solo á este hemisferio, sino que la tiranía será expulsada de toda la faz de nuestro globo, dejando que gobiernen los hombres en lugar de los reyes y de la supersticion, que tanto tiempo oprimieron la voluntad y el entendimiento, guiados solo de su ambicion, del lujo, y orgullo, y olvidados ente-

ramente de la paz y felicidad de los gobernados. ¿Y no podemos esperar que de aquí adelante el cetro será manejado por los Pueblos, y la Mitra universalmente por los principios puros y santos del Cristianismo? Este es el deseo de todos los hombres de bien.

No sabemos como recibirán este acto de nuestro Gobierno los diferentes Potentados del viejo mundo. La obra de la regeneracion ha empezado hace tiempo á moverse entre los mismos súbditos. En muchos casos se han visto los reyes obligados á relajar las cadenas de servidumbre. En algunos países ya no existe sino una sombra de ellas. La América, unida, nada tiene que temer de ninguno de ellos; y ni de todos juntos; ni se expondrán á tentar si pueden restablecer el antiguo órden de cosas en ninguna de las Américas. Harto harán con sostener su poder vacilante dentro de su misma casa. Si esto es mui cierto, podemos justamente inferir que dejarán al Pueblo Americano del Sud que fije su gobierno como quiera. La América se engrandecerá con mas rapidéz que nosotros. Su número superior, su fuerza física, y las ventajas de su clima, llenarán esta profecía. El afecto de los Estados Unidos siempre ha estado en favor de los patriotas del Sud; y esto se ha manifestado tantas veces que no hay como dudarlo. El Gobierno solamente esperaba el verlos unidos para reconocer su independenciam. Esta época feliz ha llegado; y la hemos reconocido.



#### REMITIDO.

*Entrometimiento sobre el mensaje del Supremo Director á la Convencion Preparatoria.*

Seguramente ha sido una fortuna para Chile

que solo se hubiese sabido la renuncia de S. E. en el momento mismo de publicarse su inadmisión, El tiene ganada en el corazon de todos una anticipacion de gratitud, de que debe aprovecharse el suyo para hacerse el idolo de la Patria, asi como ha sido el brazo fuerte que ha sellado su independendencia. *El Gobierno*, dice Montesquieu, *es como todas las cosas de este mundo—para conservarlas es necesario amarlas.* Aun no estamos en circunstancias de fijar nuestro aprecio sobre una *forma* de gobierno: porque ignoramos cual será la que al fin se adopte permanentemente, por mas que podamos estar ciertos que él ha de ser *representativo*; pues este carácter es adaptable á todas las formas. La Constitucion, el hábito de sentir sus bienes, el ejemplo, la pasion nacional, crian en los pueblos que viven bajo de un gobierno representativo y solidamente constituido cierto género de educacion que los hace preferirle á los demás. Esa hermosa influencia con que se cré cada ciudadano en todas las instituciones por el órgano de los representantes, produce en todos la dulce esperanza de que serán cumplidos los votos del hombre virtuoso: y la idea de que cualquiera pensamiento de beneficencia puede llevarse á discusion y ser objeto de una ley, lisonjea el corazon y estimula los talentos á tomar una parte en la gloria de hacer el bien á la humanidad. Asi es como esta participacion recíproca entre el Pueblo y sus Legisladores, este flujo y reflujo de sentimientos entre el Gobierno egecutor de sus leyes y los que las reciben como hijas de su propia opinion, estrechan aquella confianza mútua y complaciente que es la base de la tranquilidad pública y doméstica, la peaña sobre que descansa la seguridad del gobierno y del ciudadano; en una palabra el amor conservador del uno y del otro. No está

lejos para Chile este dia suspirado. Se ha dado el paso: y en la instalacion de la Honorable Convencion preparatoria celebramos ya las vísperas de la posesion. Pero entretanto que llega la plenitud del goce ¿por qué no ha de suplir ese espíritu de adhesion grata al primer ciudadano que ha puesto los cimientos de la obra? Cuando escuchamos á un tiempo mismo su mensaje y la resolucion de la Convencion, parecia que la alegria estaba cubriendo de rosas el luto para que no se dejase ver, y que mirabamos desde el puerto los riesgos que habiamos pasado sin advertirlo. Oimos con júbilo inefable lo que el genio y el valor de un O'Higgins habia emprendido, y realizado en obsequio de la Nacion, y las altas mejoras é instituciones que él encomendaba á su sucesor. Recuerdos interesantes se unieron á esperanzas las mas alagueñas en este momento de importancia, en que viendo sobrevivir al testador, adquiriremos el derecho de que él mismo cumpla sus legados. Mas dichoso que aquellos que pueden ser burlados, y lo son diariamente, por un albacea negligente, ó criminal, podemos felicitarle de haber quedado en su mano toda la obra, y en las de la Patria el inventario solemne de las reformas, creaciones, y mejoramientos que él ha sellado como su última voluntad política, y que debe ser la primera en el nuevo orden de cosas. ¿Se puede apetecer una garantía más solemne? Volvamos á registrar este testimonio público de los deseos de S. E.: él no podia encargar unas mandas imposibles de cumplirse: el poder regresó felizmente al que le abdicaba: es de su decoro poner en egercicio los elementos de un plan tan vasto como consolador: nada necesita sino la firme cooperacion de los encargados de ayudarle á levantar el edificio. El es demasiado sumptuoso, para que cada ciudadano no se ofrezca

siquiera á conducir una piedra, como la devocion lo llama cuando vá á construirse un templo. Sin que se perfeccione el de la libertad civil, estará siempre vacilante el santuario de la prosperidad pública que no es sino el resultado de leyes justas y bienhechoras que hagan la dicha privada de todos. Aplicacion al trabajo, á la adquisicion de luces, al cumplimiento particular de los deberes respectivos, al mantenimiento del orden, á los medios eficaces de expulsar la chismografía y la holgazanería, á vencer las pasiones y el espíritu de partido, á imitar lo bueno sea cual fuere el origen de donde venga, el hábito en fin de no fijarse en pequeneces, no olvidar los beneficios, y aguardarlos siempre de la mano de un gobierno que ha hecho los mas interesantes, y ha puesto el pais en un pie de respetabilidad que hará la época de sus glorias—hé aquí lo que se demanda á los pueblos para que ellos lleguen á gozar lo que esperan del Gobierno. ¡Seré yo tan feliz que vea realizada esta preciosa perspectiva, y muera!!!

*Movimiento de la poblacion de la Capital en bautismos y matrimonios en el mes de Junio último.*

Parroquias.	Bautismos.	Matrimonios.
Catedral.....	46.....	5
Santa Ana.....	39.....	6
S. Lázaro.....	46.....	8
S. Isidro.....	33.....	2
	164	21

NOTA. De la parroquia de la Cañadilla no se ha recibido todavía razon alguna en orden á bautismos y matrimonios.

*Breve extracto de la discusion de las córtes españolas sobre el dictamen de la comision especial sobre asuntos de ultramar.*

28 de enero.

Sr. Lallave (D. Pablo). Se ha dicho ya cuanto se debia decir, y tal vez un poco mas: diré sin embargo dos palabras. Ante todas cosas no puedo menos de felicitar al congreso, porque al fin se ha ocupado de ocurrencias y asuntos mas famosos que los descubrimientos de Colon, y mas memorables que las conquistas de Pizarro y Cortés. Se trata de la felicidad de medio mundo; se trata de renovar de un golpe la faz de la tierra. No; no es este asunto de una ú otra nacion, es el negocio del género humano; y una empresa de esta clase ¿quién puede llevarla á cabo, si no es el espíritu de prudencia y circunspeccion? El dictamen se apoya y versa sobre un hecho: la América se ha puesto en actitud de proveer por sí á su engrandecimiento y prosperidad; estas hijas, educadas á millares de leguas de la vista y ternura de su madre, llegaron á la purbertad; reunióse á este estímulo el de necesidades imperiosisimas, y trataron de formar cada una su enlace. Diez años de hostilidades (¡pero que hostilidades!), no han bastado para dimoverlas de su propósito; en unas sin táctica, sin armas, sin moneda y sin gobierno, el instinto de la independenciam ha suplido á todo; en otras, cuando el fuego se creia apagado, hemos visto explosiones que han conmovido la tierra; pero el árbitro de los destinos ha fallado que se emancipen de hecho; les irá bien ó les irá mal en su nuevo estado, pero ello sucedió; están resueltas á seguir su suerte, y solo esperan la bendicion maternal, ó para lenitivo en su desgracia, ó para colmo

y complemento de su felicidad.—Con que si el mal no tiene remedio ¿por qué el genio de la discordia no ha de volver con todas sus furias al abismo de donde salió, para hacer lugar á esas dulces impresiones que inspira la naturaleza y que diviniza la religion? ¿Por qué, ya que hemos escandalizado diez años al universo con una guerra fratricida, no le hemos de presentar al fin este espectáculo consolador de la piedad filial estrechando á la maternal ternura? Sí; este tiempo es llegado; asi lo pide un interes recíproco, la política, la justicia y la necesidad. ¿Y cual es el paso natural en estas circunstancias? Oirse y ponerse en contacto. ¿Y qué dice la comision? Esto mismo. ¿Pues cómo no ha pasado sin discusion un dictamen tan sensato? De los señores que han pedido la palabra en contra, los unos no han hecho mas que amplificar el dictamen de la comision, otros lo han impugnado directamente; vamos á estos y despues diré dos palabras á los primeros.

Siguió impugnando á los Sres. Gofin, Lopez, (D. Marcial), Cepero, Torre Marin y Dolarea, procurando vindicar la memoria del general O'Donojú, que á juicio del opinante habia presentado el señor conde de Toreno bajo un aspecto desventajoso.



*El dia de la instalacion de la Convencion el Sr. Alzaga pronunció en la sala de gobierno el discurso siguiente.*

Exmo. Señor:

La historia al trazar los grandes acontecimientos de la revolucion de Chile, y al describir el papel que ha representado esta República en las memorables escenas del nuevo mun-

do, hará fijar atentamente las miradas de los hombres pensadores en la marcha magestuosa, que imitando á la naturaleza, ha seguido V. E. en la época de su administracion. Atacado el territorio por los tiranos que querian dominarlo, era preciso que el gefe de la República consagrarse sus primeros cuidados á escarmentar á esos hombres obscecados que no conocen de cuanto es capaz un pueblo que quiere ser libre. Torrentes de sangre fué necesario vertir en esta lucha que se empenó cada dia mas por los esfuerzos del visir de Lima. Pero al fin triunfó la sagrada causa de la Independencia y los sectarios de la tirania fueron arrojados hasta de las montañas á donde huyeron á ocultar su vergüenza. Aun restaba otra obra mas difícil, sin duda, en un pais revolucionado. Era preciso destrozarse el monstruo de la anarquía que siempre asoma su ponzoñosa cabeza en todo pais que pasa de la esclavitud á la libertad. Felizmente él ha desaparecido, las pasiones han cedido el campo, y la tranquilidad y el órden reinan en todo el Estado. En tales circunstancias V. E. ha llenado los votos de los hombres libres, convocando diputados de todos los pueblos de la República para formar las bases sobre que debe elevarse la representacion nacional. Ellas seguramente serán regladas conforme á la voluntad positiva de todo el Estado, y en consecuencia el nombramiento de los representantes para el Congreso general será el resultado del voto libre de los Ciudadanos. Tal corporacion, E. S. no podrá menos de elevar á la República al puesto eminente que le han asignado la naturaleza y los progresos de la ilustracion del siglo. Su marcha alentará la libertad pública, establecerá con inteligencia las barreras que dividen los poderes, hará brillar las luces, animará la industria, y velará en que sean respetados los sagrados derechos de

seguridad y propiedad. Yo me lleno de júbilo al representarme este cuadro feliz, y me es satisfactorio felicitar á nombre del gobierno que represento, al Exmo. Supremo Director de la República de Chile, por ver realizado el paso que ha dado á este grande objeto,

## CONVENCION PREPARATORIA.

### *Sesion del 29 de Julio.*

Se abrió á las 10 del dia. Leida la acta de la sesion anterior, fué aprobada. El reglamento para el régimen interior de la Convencion fué el orden del dia. Se tubieron presentes los mejores modelos; se discutieron y compararon entre si: se acordó que por la secretaria se presentase con la posible brevedad el resultado de la discusion.

La Convencion oyó con complacencia á la Cámara de justicia, que quiso felicitarla en cuerpo.

El presidente indicó los asuntos que habian de tomarse en consideracion el dia siguiente, y levantó la sesion á la una del dia.

### *Sesion del dia 30 de julio.*

Se abrió á las 10 del dia. Se leyó y aprobó la acta del dia anterior. Se leyó detenidamente la minuta de reglamento y quedó este aprobado.—La comision de poderes advirtió, que constaba el nombramiento del Sr. Caldera, diputado de Aconcagua, y no se sabia oficialmente de su renuncia. Se acordó que se le oficiase por la secretaria en orden á la asistencia á las sesiones.

Se tomó en consideracion el nombramiento hecho en la persona de D. Francisco Borja Valdes para individuo de la Convencion por la Villa de Vallenar, cuya resolucion y acta le

fué cometida por el Supremo Director en su decreto de 28 de Mayo. La municipalidad de Vallenar expone que por sus circunstancias no le es posible observar el art. 4.º de la convocatoria, que dice: *el individuo que se nombre por los cabildos, ha de ser oriundo ó vecino del partido.* Suplicaba se aprobase el nombramiento que hacia de los Sres. Ruiz Tagle (*actual presidente.*) y Valdes en defecto del primero.

Tomó la palabra el señor vice-presidente y dijo que la materia no tocaba á la Convencion sino al gobierno que habia decretado y publicado la convocatoria.

El Sr. Acuña demostró que era cosa mui perjudicial admitir excepciones en casos tan graves: que en Vallenar habian sujetos idoneos que poder nombrar. Se declaró por la negativa.

El Sr. Errasuris se declaró por la admision del nombramiento en atencion al distinguido mérito del señor Valdes; dijo que el ejemplo no podia dañar porque las elecciones para la representacion nacional no tendrian tantas trabas.

El Sr. presidente dijo: las reglas que dé la Convencion para las elecciones, serán adecuadas á las circunstancias, y esta excepcion no tendrá efecto en lo futuro. A mi lo que mas fuerza me hace es estar tan pronunciada la voluntad y opinion de aquel Cabildo, y que aqui se presenta suplicando.

El Sr. Mont fundó la admision del nombramiento en la necesidad que exponia el cabildo, en la confianza que tenia en el señor Valdes, y en la facultad de la Convencion dada por el mismo autor de la Convocatoria.

El Sr. vice-presidente: en cuantas partes hay cuerpos representativos, este género de elecciones está sujeto á ciertas trabas inspiradas por la necesidad, y la razon. Nada es mas conve-

niente ni mas natural que el que cada diputado conozca, ame, y se interese por el pais en que ha nacido, ó en que tiene propiedades. Siendo pues el art. 4.º de la convocatoria tan sensato, y conforme á una costumbre casi general, respetemoslo como si fuese una ley, y pidamos al gobierno una resolucion decisiva.

El Sr. Mata se declaró por la admision.

El Sr. Fernandez pidió que se examinasen mas detenidamente las razones y motivos alegados por el cabildo de Vallenar.

Se estableció un diálogo entre estos dos Sres.: el presidente preguntó ¿quién de los dos Sres. tenia la palabra?

El Sr. Olmos fundó la admision en el conocimiento de las circunstancias de su propio pais, que debe tener el cabildo de Vallenar.

Declarado el punto suficientemente discutido, se procedió á votacion, y fue aprobado el nombramiento por una mayoria de 17 sobre 5.

Se tomó en consideracion el asunto de suplentes, y se ofició al gobierno.

Pidieron permiso para salir de la sesion los Sres. Valdivieso y Mont para ir á llenar sus funciones respectivas en la municipalidad. Entonces el Sr. Errasuris llamó la atencion de la sala sobre el inconveniente que resulta de esta union de cargos públicos dentro y fuera de la Convencion: pidió que se tratase de esto. El presidente observó que el caso era grave, que exigia meditacion, que segun el reglamento debe examinarse dos veces, que la proposicion envolvia al parecer varios puntos: ordenó que se escribiese para discutirla el 1.º del mes entrante; la proposicion del Sr. Errasuris es como sigue:

„Que se trate sobre si individuos de la Convencion pueden ser personas sujetas á otros cuerpos, y tener destinos que digan relacion con lo egecutivo.” Se levantó la sesion á la una y cuarto del dia.

# MERCURIO DE CHILE.

PERIODICO HISTORICO—CIENTIFICO—ECONOMICO—LITERARIO.

N. 8.

## CONVENCION PREPARATORIA.

*Sesion del 1.º de Agosto.*

**D**e los señores diputados de las sesiones anteriores solo faltó el señor vice presidente por enfermedad. Se leyó y aprobó la acta de la sesion anterior.

Se presentó en la sala el Sr. Valdes diputado de Vallenar, prestó el juramento de estilo y ocupó su asiento.

Se leyeron los documentos relativos á la renuncia del Sr. Caldera, electo diputado de S. Felipe de Aconcagua, cuyo asunto se cometi6 á la resolucion de la Convencion por Supremo decreto de 25 de mayo último, que recibió el señor presidente el dia anterior.—Se pusieron en discusion los motivos alegados en dicha renuncia. Despues de algunos minutos de silencio tomó la palabra el Sr. Mont y se declaró por la negativa. Se introdujo recordando que no es posible servir á nuestra patria sin hacer sacrificios, á veces mui dolorosos. Dijo en seguida que el cabildo de Aconcagua conoce mui de cerca al Sr. Caldera y con todo lo eli-

jió diputado suyo. Contrayendose á los motivos alegados, dijo que la alegada enfermedad no se comprobaba con los certificados de estilo; y que el Sr. Caldera alega por modestia falta de luces, siendo cierto que es hombre de talento, y que además por el reglamento se dá á los Sres. diputados el tiempo suficiente para prepararse.

Adhirieron á este parecer los Sres. Valdes, Fernandez, Cerda, Acuña, Gallinato; y en fin resultó por el voto unanime de la Sala que la renuncia era inadmisibile.

Se leyó la renuncia de D. Fernando de Figueroa diputado de la Florida, cometida á la resolucion de la Convencion por decreto directorial de 30 de julio último. El Sr. presidente pidió que informasen verbalmente acerca de los motivos alegados los diputados de los partidos de Concepcion, á saver, los Sres. Arriagada (D. Pedro,) Acuña, y Peña y Lillo, y dijeron que las causales alegadas eran justas.—Dijeron los Sres. Valdivieso y Mata que se conformaban con su opinion. El Sr. Olmos, y el Sr. Cerda dijeron que no estaban suficientemente instruidos acerca de los hechos, pero que adherian á la opinion de los informantes.—Se procedió asi por votacion nominal, y la renuncia fue admitida; se acordó que se devolviese la eleccion al cabildo de la Florida, que ad interim se eligiese un suplente, y de todo se diese cuenta al mencionado cabildo.

Concluido esto, el Sr. presidente dijo: la proposicion del Sr. Errasuris está en discusion.

El Sr. Errasuris tomó la palabra y dijo que se apoyaba en la incompatibilidad, que habia indicado en la sesion precedente. El Sr. presidente hizo varias observaciones acerca de la generalidad que envolvia la proposicion, y por último el Sr. Errasuris la enunció en los términos siguientes:

„ Si individuos de la municipalidad que tienen en ella cargos egecutivos, pueden ser miembros de una convencion representativa y legislativa.”

Añadió el Sr. Errasuris que como solo se proponia el mejor servicio público, deseaba se adoptase algun temperamento, y que los Sres. diputados en cuestion conservasen sus prerogativas en el cabildo, pero no sirviesen sus empleos, mientras dura la Convencion.

El Sr. Rosales dijo que su opinion era la misma que la del Sr. Errasuris.

Los Sres. Valdivieso y Mont dijeron que el asunto les tocaba personalmente y se retiraron de la sala.

Se leyó un oficio del Director en que declara que los Sres. Valdivieso y Mont permanecen en sus cargos concegiles, con tal que las sesiones de la Convencion sean en horas que no impidan sus funciones.

El Sr. Vargas dijo que con esta distincion de horas se salvaba la dificultad.

El Sr. Cerda fue de la misma opinion, con tal que á las ocupaciones de la Convencion se atienda con preferencia.

El Sr. P. Gallinato notó alguna equivocacion en las palabras—cargos egecutivos: dijo que las funciones de la municipalidad no eran en rigor egecutivas; que en el presente caso no eran unos mismos los que dictaban y hacian egecutar las leyes; que la union de los poderes egecutivo y legislativo era monstruoso en un gobierno, pero que él no alcanzaba que esto tubiese lugar en el caso presente. Añadió: la Convencion es la municipalidad de la república; y la municipalidad es la Convencion de solo la Ciudad: no sé que incompatabilidad pueda haber entre estas funciones tan semejantes.

Declarado el punto suficientemente discu-

tido, se hizo la votacion, y resultó la afirmativa con solo dos votos en contrario.

Se leyó un oficio del Supremo Director firmado por los dos ministros, que autoriza á la Convencion para proceder por sí misma á la eleccion de suplentes en fuerza de las poderosas razones que anteriormente le expuso para ello. Se señaló el dia 3 para hacer la eleccion.

Se acordó se oficiase al gobierno pidiendole se proceda con la brevedad posible á la formacion del censo de la República por ser de necesidad urgentisima para entender en el principal objeto de la Convencion, que es la Representacion Nacional.

La sesion se levantó á las doce y cuarto.

*Sesion del dia 3 de Agosto.*

De los Sres. diputados faltaron los Sres. Cerda, y Arriagada (D. Juan).

Se leyó y aprobó la acta del dia anterior.

Se leyó un oficio del Sr. Director sumamente expresivo en orden á la contextacion que se dió á su renuncia, y en que dice que el bien de la patria con que se le alienta á permanecer en el mando, le estará siempre presente para no desmerecer el honor recibido.

La Convencion autorizada por decreto directorial de 30 de julio, procedió por sí misma á la eleccion de diputados suplentes, aproximandose en todo lo posible á la convocatoria.

La eleccion se hizo por escrutinio. Salieron electos

D. José Antonio Vera—por Chiloe, de donde es natural y ha sido cura algunos años.

D. Agustin Aldea—por los Angeles, de donde es natural.

D. Pedro Trujillo—por la Florida—donde

es propietario.

D. José Antonio Astorga—por Osorno—no hallandose en la capital algun vecino, ni oriundo de aquella provincia.

D. Camilo Henriquez—por Valdivia—de donde es natural—Los Sres. no quisieron que esta eleccion se hiciese por escrutinio sino por aclamacion.

Se leyó un oficio del Sr. Director en que avisa á la sala haber nombrado para oficiales de honor de la Convencion con asistencia continua y diaria ó por semanas segun ella lo ordene, á los sargentos mayores D. Francisco Gaona, y D. Manuel Labarca. La Convencion quedó reconocida.

La sala oyó con complacencia y de pie la felicitacion del cabildo eclesiástico. El Sr. Vicario capitular pronunció un breve discurso lleno de grandes sentimientos de amor pátrio, y expresivo de las esperanzas que concebía aquella venerable corporacion de la reunion de la Convencion y de la calidad de los Sres. que la componen. El Sr. presidente expresó cuanto contaba la Convencion con la cooperacion de los ministros del santuario para la conservacion del órden público, y la difusion de los grandes principios y de la sana moral.

Se leyeron tres expedientes cometidos á la Convencion por oficio directorial de 1.º de agosto para que acuerde lo que acerca de cada uno de ellos estime justo, y le avise de su resolucion. El uno es del tribunal del Consulado para que se reponga el tribunal de alzadas á su antiguo método: el 2.º es del Gobernador Intendente de Concepcion sobre establecer un nuevo partido con el nombre de Coelemu: el 3.º es una memoria de D. Diego Tompson, que propone traer al pais buenos artesanos y labradores extrangeros bajo las calidades y condiciones

que él apunta en dicha memoria.

El Sr. Errasuris, Henriquez y el Sr. vicepresidente observaron que ya era urgentísima la necesidad de nombrar comisiones.—El Sr. vicepresidente añadió que la memoria de Tompson principalmente envolvía una cuestión que exige gran prudencia. Fácil es, dijo, resolver sobre tabla en pro ó en contra, pero los males de la inconsideración son muy duraderos y extensos. El Sr. presidente dijo que se trataría de esto con brevedad.

Se avisó que el Sr. Secretario de hacienda quería entrar á la sala: introducido por el secretario, ocupó su asiento entre los diputados. Pidió la lectura inmediata de un pliego que presentó. Expuso que el primer asunto en él contenido, era de necesidad urgentísima; que se resolviese sobre tabla, porque de lo contrario se pararian al erario males gravísimos. Contenia una minuta de decreto en orden á extirpar con nuevas providencias, aunque todavía preliminares, el escandaloso contrabando de Valparaíso. Lo describió su Señoría brevemente pero en tales términos que la sala se horrorizó enterada de tamaño desorden. El gran punto sobre que todo estribaba, eran los almacenes francos, que por ciertas circunstancias ha demostrado la experiencia ser perjudiciales. Era pues necesario revocar un Senado-consulta; y fué revocado hasta mejor tiempo. La minuta de decreto fué aprobada.

El otro asunto contenido en el pliego, era un expediente en orden al establecimiento de un correo diario entre la Capital y Valparaíso.

Observando el Sr. presidente que no urgía tanto su resolución, se dejó para tomarlo después en consideración con la detención debida.

El otro asunto era relativo á gastos de la secretaria quedó para otra ocasion.

A propuesta del Sr. Errasuris se acordó que se pidiese el libro de acuerdos del Senado.

Se acordó que se pudiese en la acta que habiendo el Supremo Gobierno asignado al secretario mil pesos por una sola vez en todo el tiempo que duren las sesiones, este Sr. pidió que se le permitiese servir sin recompensa alguna, pues con lo que ya tenia de la generosidad del Gobierno le bastaba para vivir. La sala no quiso acceder á esto, y acordó que asi se comunicase al Gobierno.

Fueron introducidos á la sala el Sr. rector, profesores y alumnos del Instituto científico y literario para felicitar á la Convencion. La sala oyó con interes el breve pero elocuente discurso del rector. El presidente le contextó con agrado. Recordó á los profesores el cargo inmenso que gravita sobre ellos. Poniendo los ojos con ternura sobre los alumnos, estas esperanzas de nuestra patria, que han de sucedernos y han de gozar los bienes de nuestras fatigas y peligros, los exhortó á la aplicacion, para que sean el ornamento de su patria y adelanten con mas luces y experiencia que nosotros lo que apenas dejaremos empezado.

La sesion se levantó á la una y media.

#### *Sesion del dia 5 de Agosto.*

Asistieron los Sres. diputados de la sesion anterior.

Se presentaron en la sala los Sres. diputados D. Francisco de Paula Caldera—de S. Felipe de Aconcagua, D. José Miguel Irrazabal—de Illapel: prestaron el juramento de estilo, y ocuparon sus asientos.

La Convencion conociendo que todo se abrevia adelanta, y facilita con la division de los trabajos; que poco podria hacer en el corto tiempo de sus sesiones sin la activa y amigable cooperacion de los hombres de talento, experiencia y luces que decoran á su patria, tomó en consideracion la formacion y distincion de comisiones; y acordó las siguientes, análogas tanto al principal objeto de sus funciones, que es la Representacion Nacional, como á los otros objetos indicados en la convocatoria:

1.<sup>a</sup> De organizacion de la córte de Representantes, y otros casos de legislacion.—2.<sup>a</sup> De hacienda.—3.<sup>a</sup> De guerra.—4.<sup>a</sup> De agricultura, industria y artes.—5.<sup>a</sup> De comercio.—6.<sup>a</sup> De minería.—7.<sup>a</sup> De instruccion pública.—8.<sup>a</sup> De asuntos eclesiásticos.

El Sr. presidente anunció á la sala que para individuos de las mencionadas comisiones nombraba á los Sres. siguientes:

	{	Albano.
	{	Mont.
	{	Olmos.
Para la 1. <sup>a</sup>	{	Henriquez.
	{	El Sr. D. José Gregorio Argomedo.
	{	El Licenciado D. Tadeo Mancheño.
	{	El Licenciado D. Santiago Echevers
	{	Trujillo.
	{	D. José Santiago Portales.
Para la 2. <sup>a</sup>	{	D. Francisco Solano Briseño.
	{	D. Manuel Baso.
	{	D. Manuel Fernandez.
	{	Fernandez.
	{	El Sr. Mariscal Prieto.
Para la 3. <sup>a</sup>	{	El Sr. Coronel Pereira.
	{	El Sr. Coronel O'Higgins.
	{	El Tesorero D. Nicolás Marzan,

	{ Cerda.
Para la 4. <sup>a</sup>	{ D. Manuel Salas.
	{ D. José Toribio Larrain.
	{ D. Domingo Eyzaguirre.
	{ D. Francisco Huidobro.
	{ Valdes.
Para la 5. <sup>a</sup>	{ Rosales.
	{ D. Antonio Arcos.
	{ D. Pedro Mena.
	{ D. Santiago Heitz.
	{ Mata.
Para la 6. <sup>a</sup>	{ Silva.
	{ Dr. D. Juan Egaña.
	{ D. José Tocornal.
	{ El Sr. Iriarte, del Perú.
	{ Errasuris.
Para la 7. <sup>a</sup>	{ Peña y Lillo.
	{ El P. Francisco Espinar.
	{ Dr. D. Bernardo Vera.
	{ D. Joaquin Campino.
	{ Gallinato.
Para la 8. <sup>a</sup>	{ Astorga.
	{ Acuña.
	{ D. Carlos Pedemont.
	{ R. P. Fr. Xavier Guzman.

La Convencion acordó que se publiquen insertos en la acta los siguientes artículos de su reglamento para su régimen interior.

„ Para facilitar el curso y despacho de los negocios, se nombrarán comisiones particulares que los examinen é instruyan hasta ponerlos en estado de resolucion, lo que indicarán en su informe. A este fin se les pasarán todos los antecedentes, y pedirán las noticias que estimen precisas, las cuales se les comunicarán sin falta, á no ser de aquellas que exijan secreto, cuya violacion pueda ser perjudicial al

servicio público.

Estas comisiones se nombrarán por el presidente según los negocios que fueren ocurriendo y podrán componerse de individuos que no sean de la Convencion, con tal que uno de ellos los presida. Los dictámenes que dieren se firmarán por todos, quedando al advitrio del que discordare, el presentar tambien y fundar el suyo.

Quando el informe de una comision pueda conducir á resolucion formal, la comision añadirá á su dictamen la fórmula del decreto, que á su parecer conviene que se expida.”

### *Sesion del 6 de Agosto,*

Los mismos Sres. diputados.

Se leyó y aprobó la acta del dia anterior.

Se leyó y puso en discusion la division del partido de Itata, y formacion de un nuevo partido con el nombre de Coelemu, siendo la villa de este nombre su cabeza, con agregacion de una parte de Puchacay. Para esta operacion el Sr. Freire, Gobernador Intendente de Concepcion tubo presente lo dilatado del partido de Itata, lo peligroso y aun intransitable del rio gran parte del año, lo dificil del recurso y pretensiones de justicia, los ladrones que infestan la campaña &c. El Sr. Freire solicita que el Supremo apruebe dicha division.

Tomó la palabra el Sr. Gonzalez, y dijo que no habia recibido de Itata noticias en órden á saber si aquellos habitantes estaban satisfechos ó disgustados con la mencionada division: que él era su diputado, y que su suerte no podia serle indiferente. Con muchas razones y pruebas que le supeditaba su larga morada en aquel partido, por consideraciones topográficas y otras que expuso en órden á la situacion pobre é infeliz de aquel partido,

hizo ver que la division en cuestion era innecesaria y perjudicial.

El Sr. presidente propuso que los diputados de las provincias de Concepcion que estaban bien informados acerca de estos particulares, procediesen como informantes. Entónces los Sres. Arriagada, Acuña, Peña y Lillo, Fernandez, Urrutia (D. Domingo, y D. Juan) impugnaron al Sr. Gonzalez, y con los mismos medios de demostracion probaron todo lo contrario. Se hicieron cargo menudamente de los motivos alegados por el Sr. Freire, y los hallaron sólidos y justos. El Sr. presidente, el vice-presidente, los demás diputados, juzgaron que la oposicion del Sr. Gonzalez, y el no estar instruido sobre el caso, era de mucha consideracion. El vice-presidente deseó que se adoptase un medio, y era dejar las cosas como están actualmente, pero que la division indicada no perjudicase á Itata en la parte que les correspondia en la Representacion Nacional.

El Sr. Errasuris deseó tambien que se adoptase un medio entre tantas dificultades; y atendida la gravedad del caso opinó que la division hecha subsista hasta que el diputado respectivo venga á la Representacion Nacional con las instrucciones necesarias.

El Sr. Henriquez haciendo ver cuan necesario nos es saber si los habitantes en cuestion están contentos ó disgustados con lo ya hecho, opinó que se dejen las cosas en el estado actual, hasta que el Sr. Gonzalez reciba los avisos é instrucciones necesarias, que presentará á la Convencion.

El Sr. Rosales y otros opinaron lo mismo.

Declarado el punto suficientemente discutido, el Sr. presidente redujo el debate á los tres puntos siguientes.

- 1.º Subsista lo hecho absolutamente.

2.º Subsista hasta que el diputado (Sr. Gonzalez) se instruya.

3.º Subsista hasta la reunion de la Representacion Nacional.

Se hizo la votacion nominal, y resultaron por el primer punto dos votos: por el segundo veinte: por el tercero uno.

Se presentó en la sala el Sr. diputado suplente de Chiloe, D. José Antonio Vera, pres-  
tó el juramento de estilo y ocupó su asiento.

Se leyó por dos veces el informe del administrador de correos relativo al establecimiento del correo diario de Valparaiso que dice no puede hacerse sin subir el porte de cartas, las sencillas á 3 reales &c. con los demás incidentes que expone. Se acordó que pase dicho expediente á la comision de comercio. Antes de darse este acuerdo, se manifestó el disgusto de casi toda la sala respecto al informe mencionado. Se hicieron varias observaciones acerca del modo de sostener este correo utilisimo sin un nuevo gravamen del público; pero se determinó aguardar el informe de la comision.

La sesion se levantó á las doce y media.



*Breve extracto de la discusion en las córtes españolas sobre el dictamen de la comision especial sobre asuntos de ultramar. 27 enero.*

En la sesion de este dia el Sr. Golfín leyó un escrito, cuyas principales idéas son las siguientes:

La comision propone que se envíen á ambas Américas comisionados para que oigan y reciban todas cuantas proposiciones les hagan aquellos gobiernos, trasmitiendolas á la metrópoli para que las córtes resuelvan: esto sin per-

juicio de que el gobierno pueda *desde ahora* tomar providencias, oir proposiciones de personas autorizadas por aquellos gobiernos, y pasarlas á las córtes.

Sin faltar al decoro debido á la comision, me parece que la medida propuesta de berá ser desaprobada por estos dos motivos. El primero porque es *ineficaz*: el segundo porque es *perjudicial*. Su ineficacia se demuestra de este modo. El objeto de la mision de los comisionados es para saber lo que desean aquellos paises. Hace once años que están pidiendo su *independencia*; este grito ha resonado en todo el mundo. Si el gobierno y las córtes lo saben, ¿á que fin enviar comisionados para que lo pregunten? Los americanos no entrarán en ningun acomodamiento, cuya base no sea la *emancipacion*. Este ha de ser el término infalible de esta guerra sangrienta y desigual, ó por mejor decirlo, este término ha llegado, y ni el orgullo nacional, ni el dolor de tan inmensa pérdida podrán cegar nuestros sentidos hasta el extremo de no ver que el sistema americano ha llegado ya al *maximum* de sus efectos. En esta situacion, ¿qué efecto producirá esta legacion sin el prévio reconocimiento de la independencia? Tal vez un desaire igual al que sufrieron en Buenos-ayres nuestros comisionados el año 20, que por no llevar el reconocimiento dicho, no se les permitió siquiera saltar en tierra. Si sabemos que han de pedirnos la independencia, ¿queremos todavia ponerlos en ocasion de que nos la pidan acompañada de pretensiones mas sensibles? ¿Nos hemos de humillar hasta brindarles que exijan mas sacrificios de nosotros?

Si esta mision es para poner un término *pronto* á la guerra, la medida es *ineficaz*; por que, no llevando los tratados desde España,

de un modo que aquellos gobiernos no puedan reusarlos, se pasarán por lo menos dos años antes de que vayan los comisionados, vuelvan las pretensiones de América, se aprueben estas por las córtes, y vuelvan finalmente á los gobiernos disidentes; los cuales solo entónces dejarán de hostilizarnos y no antes.

Los criollos son naturalmente desconfiados y suspicaces: esta cualidad ha tomado mas incremento desde que nos miran como enemigos. Por esta razon es ineficaz la medida de mandar comisionados *solo para oír*, y mandarles que *permanezcan* entre aquellos gobiernos, que por lo mismo que son nuevos en el arte de los manejos diplomáticos, son mas desconfiados y asustadizos.

Parece una inconsecuencia, que despues de no haber querido nosotros *escuchar en Madrid* á los comisionados de Bolivar, y haberlos expulsado de nuestro territorio, se manden ahora comisionados *á escucharlos en América*. Los tratados originales de Nueva España están delante de los ojos de las córtes, ¿á que fin, pues, mandar comisionados á Méjico para preguntar lo que ellos nos dicen del modo mas auténtico?

Es cosa singular qué por una parte se *envien* comisionados á América, y por otra se autorice al gobierno *para que oiga en Madrid* á los comisionados que los americanos envien. ¿En dónde quiere la comision que se establezca esta audiencia infructuosa, en América ó en España? Asimismo se autoriza al gobierno para que *desde ahora tome todas las providencias que estén en sus atribuciones*. Esto alarmará á los americanos, los cuales verán en estas *providencias* un motivo de recelo, y en la permanencia de nuestros comisionados en su territorio, un nuevo espionage.

Se prueba que la medida es *perjudicial* por

las razones siguientes: porque se pierde el tiempo de cerca de dos años con detrimento de nuestros intereses. Porque en este intervalo se anticiparán otras potencias á hacer tratados ventajosos, como ya ha sucedido con algunas. Porque cuanto mas tiempo se pase, mas fuertes serán aquellos gobiernos, y menos ventajosas para nosotros sus concesiones. Porque mientras no se sancionen los tratados seguirá paralizado nuestro comercio; seguirán los corsarios insurgentes egerciendo sus depredaciones; seguirán nuestros hermanos los españoles en América siendo víctimas inocentes de nuestra apatía, sus vidas en peligro, sus caudales en riesgo de ser confiscados, y su situacion llena de la mayor amargura. Porque durante esta dilacion serán tal vez confiscados todos los caudales de pertenencia peninsular que existen en aquellos paises. Finalmente porque nosotros conocemos cuales son nuestras necesidades mucho mejor que pueden conocerlas los americanos; y por consiguiente, desde aqui deben salir los comisionados *dandoles* á los disidentes lo que sabemos que desea la América, y *exigiendoles* lo que sabemos que necesita la España.



*Artículo del Argos de Buenos-ayres de 3 de julio de 1822.—N. 48.*

El dia 2 se ha recibido por una escuna, que llegó á este puerto, la interesante noticia de que el Congreso de los Estados-Unidos de Nort América ha reconocido la independencia de los gobiernos de la América, conforme al mensaje del Presidente de dichos estados, que registramos en nuestros números anteriores.—Sabemos en este momento, que una gazeta de Fi-

ladelfia dá la noticia de que el lúnes 22 de abril fué aprobado por el Senado el reconocimiento de la Independencia de la América del Sud, despues de haberlo sido por la Casa de Representantes. En esta con solo un voto en contra en 191 en favor, y en el Senado con 3 votos en contra en 33 en favor.



*Un caballero extranjero, amante del pais, presentó al Director Supremo el escrito siguiente.*

Exmo. Señor.

Convencido que el Supremo Gobierno de Chile jamas me imputará miras opuestas al bien del Estado, me tomo la libertad de proponer la cuestion siguiente:

¿A los extranjeros considerados como tales, se deberá permitir la posesion de bienes raices en Chile; y si se les debe permitir bajo de algunas restricciones, cuales deberán ser estas?

Esta cuestion, considerada no solo positivamente, sino con relacion al actual estado del pais, trae consigo otras varias cuestiones, que son tambien positivas.

¿La riqueza de un terreno que por constituciones políticas, se denomina Nacion, consisté ó no consiste, en mucha parte, en el numero de sus habitantes?

¿El modo que mas ha hecho progresar á naciones nuevas ha sido por la admision de extranjeros, ó impidiendoles la entrada y el domicilio?

¿Los que como extranjeros poseen bienes raices, en naciones nuevas, deberian quedarse en la calidad de extranjeros?

Y otras que tienen relacion particular al mismo Chile—v. gr.

¿Habr  en Chile alguna falta de habitantes, atendida la extension de su territorio, y la feracidad de su suelo?

 Es probable que la emigracion de extranjeros aumentaria el valor del capital nacional, cual es el suelo?

 Es probable que la misma emigracion aumentaria la industria de los habitantes?

Algunas cuestiones negativas son consiguienes, y son—

 No es probable que la introduccion del lujo, gastos excusables, y modas perniciosas desnaturalizarian las costumbres de los naturales?

 No es probable que se debilitarian las instituciones religiosas que rigen en el pais?

Tambien trae consigo cuestiones relativas   otros paises—como son estas—

 No hay en la Europa en el dia una sobreabundancia de capitales efectivos, que buscan en que invertirse?

 No hay igualmente un superfluo de habitantes?

 No hay por la misma razon, una sobranza da industria, ciencia, mecanica, y artes?

Siguen algunas cuestiones de hecho, como son—

 Habr n en la Europa, potencias que admiten al extranjero   la posesion de bienes raices, sin que sea s bdito de aquellas potencias?

 En los Estados Unidos se seguir  el mismo plan en algunas de sus provincias?

Una cuestion colateral   estas  ltimas es esta—

 Se habr  sentido en esos paises algun mal por el permiso as  concedido al extranjero?

Me abstengo de resolver la Thesis, dejando-la   individuos competentes, pero mirando   la situacion de la Inglaterra, y de la Francia, me atrevo   decir que si tubiera el Supremo Go-

bierno á bien el decretar el dichoso sí—bajo las restricciones adaptables del bien del pais, y este garantizado por una pública demostracion, Chile tendria dentro de cinco años un nuevo capital de diez millones á lo menos, sin contar con el aumento de sus habitantes.

Deseando el bien de este pais, me hé atrevido á poner delante de V. E. estas reflexiones, quedando, con el mayor respeto, de V. E. su humilde servidor &c.



*CONVENCION. En la sesion del dia 9 el secretario leyó el siguiente escrito.*

#### HONORABLE CONVENCION.

Vuestro vocal secretario presenta á Vuestra Honorabilidad la siguiente memoria, bien sea autorizado por el reglamento para hacer proposiciones, ó bien como un ciudadano que usa respetuosamente del derecho de peticion. Los pocos negocios del dia me ofrecen una ocasion oportuna, y el herir vuestro corazon por su lado mas vulnerable que es la misericordia, me promete de vuestra parte una disposicion favorable.

Para que V. H. las eleve á la consideracion de S. E. sujeto á su discusion las siguientes proposiciones.

1.<sup>a</sup> Una comision del seno de la Convencion entre en los hospitales, examine su estado, presente el informe, y proponga el remedio de los males que observe.—Sabemos que el hospital de mugeres solo tiene 80 camas. ¡Qué número tan corto para una poblacion como la nuestra! El número de mugeres infelices en la capital es mui grande: muchos empeños se necesitan para que una infeliz sea admitida en el hospital, cuyas camas

están en gran parte ocupadas por ancianas miserables.—El mal venereo está extendido espantosamente entre las mugeres pobres y plebeyas; poco hace que los soldados se curen, si no se extingue aquella centina de enfermedad. Muchos hijos de familia se desgracian por esta misma causa. La sabiduría de los hombres mas eminentes en la policia urbana no han hallado otro recurso para cortar este mal que el de un hospital donde solo se curen mugeres galicadas, encargando estas á la vigilancia de la policia. Pido que se proponga, despues del informe, el establecimiento de una sala solo para curar casos venereos de mugeres infelices.

2.<sup>a</sup> Pido que V. H. se interese en que el restablecimiento del hospicio señale la época de vuestra reunion.

3.<sup>a</sup> Sé que en el hospital militar han muerto hécticos de resultas de 200 palos que recibieron, 7 hombres el mes anterior, y ya han muerto 3 en los pocos dias del mes que empieza.

Las córtés españolas, cuyos códigos van á ser la admiracion del universo, han prohibido el castigo de azotes como degradante del carácter español; y el de baquetas, en la tropa como incompatible con la carrera de los defensores heroicos de su patria. Pido que V. H. exija de la comision militar el modo de remplazar mas útilmente el castigo de los palos y de las baquetas.

4.<sup>a</sup> Que una comision dé á V. H. cuenta del estado de las cárceles, número de presos, y motivos de la demora de muchas causas. Cuanto haga V. H. en este punto, le adquirirá gran gloria, pues él ha llamado sobre sí la atencion de todos los gobiernos de Europa y de América. En España vá á adoptarse la Panoptica, en Buenos-aires y Lima están ó decretadas ó construidas nuevas cárceles siguiendo ideas de humanidad.

5.<sup>a</sup> Pero aun falta, Honorable Sr. que hacer otra cosa para que V. H. se adquiriera toda la confianza, y el amor de sus compatriotas, ponga su fama al nivel de las corporaciones populares mas célebres, y se cubra de una dulce gloria. No se diga, Sr. los padres de la patria están reunidos, y todavia no se disminuye el número de infelices; todavia no llegan á sus oídos los suspiros y sollozos de las familias desgraciadas; ni se enjugan aun las lágrimas de las esposas, de las huerfanas, de los hijos de los deportados en consecuencia de los acontecimientos anteriores! Que padres son estos que no olvidan los yerros é ingratiudes de los hijos ó extraviados ó ilusos? Hasta cuando no se arrancarán de los países extraños los testimonios de nuestra degradacion; y los hijos del fértil y delicioso Chile andarán errando por regiones desgraciadas, devorando miserias, pobrezas, amarguras? Dejará V. H. pasar el 20 de Agosto, dia de gracias, sin que se haga memorable por una accion de beneficencia, proponiendo é interesandose para que en ese dia feliz firme S. E. la generosa ley de olvido? Tal vez aun serán precisas algunas modificaciones, pero toca á vuestra bondad paternal pedir que aun con ellas la suerte de los miserables se suavice y mejore en todo lo posible: *aperiantur cárceres, víncula disolvantur.*

No quiero abusar por mas tiempo de la indulgencia de V. H. Sea esto solo la 1.<sup>a</sup> parte de una memoria, que leeré en otra ocasion y que dará ocupacion útil á las comisiones de agricultura, industria, comercio y minas.

Honorable Señor.  
Camilo Henriquez.

# MERCURIO DE CHILE.

PERIODICO HISTORICO — CIENTIFICO — ECONOMICO — LITERARIO.

N. 9.

\*\*\*\*\*

## *Sesion del dia 9 de Agosto.*

**A**sistieron todos los Sres. Diputados ya incorporados. La sesion se abrió á las diez y media de la mañana. Se leyó la acta anterior, y fué aprobada.—Se leyó un oficio del V. Vicario capitular en que pide en su nombre y en el del cabildo eclesiástico que se integre el coro, y se restablezcan todas sus rentas. La sala acordó que no era de su resorte entender en este negocio.

El Secretario leyó las proposiciones de beneficencia ya publicadas en el núm. 8.

La sala oyó su lectura con enternecimiento. Acordó que quedase su discusion para la sesion siguiente: la sesion se levantó á las doce del dia.

## *Sesion del dia 12 de Agosto.*

Se abrió á las once y media.

Se leyó la acta de la anterior: el presidente reparó que se omitia en ella lo ocurrido con el Sr. Caldera, cuando se discutió el punto relativo al escrito presentado por el Vicario Ca-

pitular. Se ordeno se insertase,

Tomó la palabra el Sr. vice-presidente y demostró energicamente la necesidad de poner en discusion las proposiciones del Sr. Caldera. Se introdujo llamando la atencion de la sala sobre el compromiso en que se hallaba su honor y dignidad. Si la Convencion, dijo, se hace legislativa, sin serlo realmente, seremos opresores é instrumentos de la tiranía: será nulo cuanto hagamos. Deseo que la verdad se esclarezca; que se discuta la materia con toda la libertad de que gozamos bajo el gobierno liberal y justo que nos preside actualmente. No: no conviene huir el cuerpo á la dificultad: marchemos de frente.

Pidió la palabra el vocal secretario, y dijo que aunque realmente habia deseado huir de la dificultad en la redaccion de la acta, ya no era posible conservar el silencio, habiendo tomado la materia una desgraciada importancia y publicidad. Dijo que en órden á la formacion y organizacion de la Representacion Nacional las facultades de la Convencion eran legislativas; pero que con respecto á sus facultades sobre otros puntos, no están estas bien claras porque la Convocatoria y la adlocucion del Director á la Sala, aparecen contradictorias, sino se atiende á que se firmaron en diferentes tiempos. Estas facultades, dijo, están limitadas en la Convocatoria, y son amplisimas y soberanas en la adlocucion ó mensaje; tal vez será preciso elevar una consulta al Director.

El Sr. presidente pidió nominalmente el voto de la sala, y resultó este unanime porque las proposiciones del Sr. Caldera, ó la cuestion sobre las facultades de la Convencion se discutan con la posible brevedad.

Algunos Sres. opinaron porque se exijan del Sr. Caldera sus proposiciones por escrito. Mu.

chos Sres. dijeron que reprobucian en todas sus partes el voto del secretario; y positivamente que se consulte al Supremo.

Se leyeron las proposiciones de beneficencia presentadas por el secretario y su proyecto de resolucion. Se ordenó se dejasen para la primera hora de la sesion del dia 13 para conformarse al reglamento.

Se leyó el oficio del Señor Director en que espera de la Convencion el permiso de aceptar y usar las condecoraciones de fundador de la orden del Sol del Perú, que habia recibido. Se oyó con elógio y se recordaron los méritos de S. E. en la empresa del Perú. *Concedido.*

El Sr. Astorga, diputado suplente de Osorno, prestó el juramento y fue incorporado.

Se recibieron los libros de acuerdos del Senado y quedaron archivados.

Se ordenó pasasen á la Comision de casos de legislacion los estatutos de la Legion de mérito de Chile sometidos al examen y sancion de la Convencion por el Exmo. presidente del Gran Consejo.

Pasó á la comision de hacienda una nota del Supremo en orden á aumento de sueldo del gobernador intendente de Coquimbo.

Pasó á la misma la solicitud del gobernador de Valparaiso en orden á asignacion para gastos extraordinarios que exige el decoro nacional, y que no sufre su corto sueldo.

Pasó á la comision de instruccion pública la solicitud del rector y catedráticos del Instituto en orden á uniforme y divisas convenientes.

Pasó á la comision de legislacion el reglamento de trages y condecoraciones de funcionarios, formado por el Senado, con notas adicionales del Supremo Director.

Congregados en la sala los Sres. indivi-

duos de las comisiones, el Sr. Presidente desde su asiento les dijo:

La Convencion se ha llenado de consuelo al ver en esta sala reunidos tantos hombres ilustres por su patriotismo y conocimientos. La posteridad recordará sus nombres con la veneracion debida á grandes sacrificios y á acciones gloriosas. Nosotros necesitamos de su cooperacion. Esta ha de ser activa segun demanda el estado de nuestra patria, y nuestro deseo de preparar hasta el espíritu y trabajos de la Representacion Nacional, y de nuestros descendientes. Al mismo tiempo ha de ser amigable. El Sr. Diputado que será el presidente de cada una de las comisiones, no aspirará á supremacia alguna sino á instruirse, oyendo los consejos de la sabiduría, de la prudencia y de la esperiencia. Yo Sres. me felicito desde ahora, esperando que mi eleccion va á tener el resultado mas feliz.

Se leyó la lista de los Sres. nombrados para dichas comisiones, y los tres artículos ya publicados del reglamento relativos á ellas. El Sr. presidente llamó á cuarto y discurrió con todos los Sres. en orden al arreglo de los trabajos de las comisiones.

En segunda hora propuso el secretario la adiccion del artículo siguiente al reglamento.

Cuando se reciban del gobierno expedientes, iniciativas, consultas, y cuando se hagan proposiciones, preguntará el presidente á la sala si son ó no, de suficiente gravedad. Declarado serlo, pasarán á la Comision respectiva.—Fue aprobado.

Con este motivo volvió á agitarse la cuestion sobre las facultades de la sala.

Pidió la palabra el Sr. vice-presidente y dijo que el gobierno reconoce en la Convencion, segun se ha visto hasta ahora, facultades soberanas y legislativas.

Tomó la palabra el Secretario y dijo: las antiguas córtes españolas eran una representacion mui imperfecta, no representaban á toda la Nacion, y con todo eran legislativas. Los diputados de la Convencion son representantes de sus municipalidades.

Replicó el Sr. Astorga: ¿La Convencion es preparatoria? Respondió el secretario: es preparatoria de la Representacion Nacional.

Dijo el Señor Astorga: luego ella no representa toda la Nacion; y asi lo reconoce el el Sr. Director diciendo que ella no reviste todo el carácter de representacion nacional: asi no creo que pueda legislar.

Dijo el secretario: creo que la Convencion es constituyente y legislativa en todo aquello en que ya está expresada la voluntad general, y en cuanto esté pronunciada la utilidad social y exige la necesidad: en otra ocasion fijaré y aclararé mis ideas.

La sesion se levantó á la una y media.

#### *Adiccion á la sesion del dia 9.*

El Sr. Caldera fundó su opinion en que segun la Convocatoria del Supremo la Convencion debe entender solamente en la organizacion de la Representacion Nacional, y en las iniciativas que reciba del Gobierno. Dijo que los poderes de los diputados (á lo menos tales son sus propios poderes) no se estienden á mas. Añadió que cuanto la Convencion decrete, ha de ser con subordinacion al Congreso Nacional en quien reside la soberanía: dijo que la Convencion ha traspasado sus límites: que no debió tomar en consideracion la renuncia del Supremo Director: dijo tambien que el patronato reside en la soberanía nacional.— El presidente lo llamó al órden: le dijo que sentase cuantas pro-

posiciones gustase S. S.; pero que votase categoricamente si el escrito del capitulo eclesiástico se admite ó no á discusion; votó por la negativa.

*Sesion del dia 13 de Agosto.*

En segunda hora se leyó el proyecto de resolucion en orden á las proposiciones de beneficencia, y se aprobaron las siguientes por unanimidad.

1.<sup>a</sup> Queda creada y establecida una comision con el título de comision de misericordia.

2.<sup>a</sup> Esta comision se subdividirá en otras varias segun la necesidad y prudencia del presidente.

3.<sup>a</sup> La comision de misericordia queda encargada de realizar lo contenido en la proposicion primera.

4.<sup>a</sup> Igualmente se le encarga solicitar el cumplimiento de la segunda; informando á la Convencion dos veces á la semana del estado de esta solicitud.

5.<sup>a</sup> Pase á la comision de guerra, y despues á la de misericordia el contenido en la tercera proposicion.

6.<sup>a</sup> La comision de misericordia realice lo contenido en la proposicion 4.<sup>a</sup> relativa á cárceles.

7.<sup>a</sup> Como lo contenido en la proposicion 5.<sup>a</sup> no es de justicia, sino de pura misericordia, la comision de misericordia se acercará al Supremo encargado de la conservacion de la tranquilidad pública y verbalmente solicitará gracia en favor de los desgraciados, de que trata dicha proposicion. Pero para dar á este gran acto de generosidad la solemnidad que merece, solicitará del Supremo Gobierno la minuta de decreto sobre el caso, para que, examinado, se sancione por la Convencion. Serán objeto de la gracia los chilenos, y los casados con chilena que ó

por divergencia de opiniones políticas, ó por actos subversivos ó por fundadas sospechas, se hallen ó en expatriacion, ó en confinamiento, ó en prision. No serán comprendidos los reos de asesinatos, ni de motin militar.

8.<sup>a</sup> Solicitará la comision que la providencia del Supremo tenga tal generalidad que merezca llamarse—Ley de olvido.

9.<sup>a</sup> Solicitará la comision que la ley de olvido sancionada por la Convencion se publique por bando, y se anuncie con salvas, y repiques generales el dia de S. Bernardo 20 de Agosto, cumple años del Supremo Director.



## SOBRE MONEDA DE COBRE.

### REMITIDO.

Sea desquite de la pereza ó del orgullo, ello es frecuente complacernos de haber pensado antes lo mismo que vemos egecutar á otros mas diligentes, siendo en puridad esta jactancia una indirecta confesion de nuestra inercia, cuando menos. Asi se consuelan los españoles de la gloria que les arrebataron Mr. Mongolfier y el abate l'Epee, aseverando que en un M. S. del Escorial se hace mencion de los globos aerostáticos, y que Ramirez de Cortona, Castro, y el P. Ponce en el siglo 14 enseñaron á hablar á los sordo-mudos. Los franceses se contentan con que la imprenta tubiese su origen en los naipes con que se divertia Carlos VIII y que la enseñanza mútua la bosquejase el caballero Paulet en Paris el año de 1785. Lo mismo nos sucede al oír que Lima y Buenos ayres han realizado el uso de la moneda provincial en que pensamos aqui desde que pudimos pensar, y aun antes. Es

pues verosímil, que así como aquellas generosas naciones, después de exalar los eruptos disculpables del amor propio, han recibido mejoradas sus mismas ocurrencias, imponiendo silencio á las sugerencias de la emulación, imite Chile este ejemplo laudable, y ponga en práctica una medida que le es mas fácil, útil, y necesaria; renunciando á las antiguas ominosas cantinelas, *no es adaptable: no estamos todavía en ese estado: teorías de los libros*. Honremonos en esto y lo demás confesando que privados hasta ahora de ideas generales, arrastrados de las circunstancias, y circunscriptos á un horizonte limitado, no hemos podido dilatar nuestras miras, ni desarrollar nuestra aptitud.

La facilidad se presenta por si misma á vista de la mas suntuosa y basta oficina para fabricar moneda que existe en el mundo conocido, y en que se labra acaso menos que en parte alguna: la materia primera, el combustible, y los jornales, son mas baratos que en cualquiera otro punto de la América: de modo que si Chile, como estaba llamado á hacerlo, se hubiese anticipado á aquellas capitales; después de abastarse á sí mismo las hubiera proveído de inmensas cantidades, con utilidad consiguiente, y habria precavido las falsificaciones á que están expuestas y á que exita la pequeñez de la calderilla de Lima, y la notable distancia entre su valor estérno, y el costo de contrahacerla fuera del país; y respecto de Buenos-ayres, la circunstancia de haberse encargado de su elaboracion una casa extranjerá, cuya probidad y la vigilancia de los asentistas jamás bastará á cautelar las introducciones que han arruinado el crédito de los gobiernos con la suplantacion de vales, asignados ó especies sonantes.

La exportacion de esta clase de moneda al resto del continente, está indicada por la que

tienen los cuartillos de plata, por las mismas razones, esto es, porque su labor es aqui menos costosa, y porque la necesitan allá. Esto es tan palpable, que á pesar de que cada año se acuñan 1700 pesos desde el año 1795, no circula sino la escasísima porcion, que se escapa á la diligencia de los que la recojen para llevarle, con un diez por ciento á lo menos de perdida en el cambio. Escasez mas notable comparada con el poco curso que tubo en el principio, tanto que llegó á encontrarse rezagada en cajas la cantidad de mas de 14 mil pesos el año de 1805, y que devolvieron las de Valdivia 2000, porque no admitian en sus pagas los empleados y tropa este dinero desconocido.

Ni la utilidad se limitaria á la mera ganancia del erario, sino que uniria la misma que se proponen en este arbitrio todas las naciones, pues el comun consentimiento equivale á una demostracion geometrica, y debe bastarnos para imitarlas; á lo que nos acabará de inducir una simple mirada sobre el pais, cuyas producciones y su propia feracidad exigen un representante de sus articulos vendibles capaz de tantas fracciones que pueda acomodarse á todas sus cantidades, numeros, pesos, y divisiones, para hacer mas expédito su tráfico, y donde el defecto de este mínimo numerario ocasiona una singular anomalia mercantil en los pequeños y mas comunes contratos: pues el dinero que en los canges ó permutas es el signo y medida de las cosas, viene en Chile á ser representado, medido y avaluado por las materias vendidas; asi, en los mercados no se adecua el precio á la cosa, sino la cosa al precio: no se pregunta como en todas partes, cuantos reales ó medios vale una libra, docena ó vara de lo que se intenta comprar, sino, que cantidad ó número de aquella especie se ven-

de por cada real ó cada medio. Este efecto necesario de la falta de moneda menuda es un embarazo que retarda la celeridad del comercio por menor, esto es, del interior, del mas necesario, continuo y egercitado por todos sin excepcion, y cuya rapidéz suple ó importa mas que la extension; verificandose en este caso la expresion del célebre David Hume de que aunque el dinero no es el carro, pero sí el aceite que facilita su rotacion, y tanto mejor cuanto es mas fluido, y compuesto de particulas mas divisibles.

Su falta pone continuamente á los contratantes en el estrecho de comprar algo mas de lo que necesitan, y de gastar mas ó menos de lo que desearian, porque siendo el valor de muchas especies menor que el de la mas pequeña moneda usual, les es indispensable comprar mas de lo que necesitan ó privarse de lo que han menester, en parte ó en el todo: lo que no les acaecería, si la subdivision de la moneda les permitiese igualar exactamente su valor al del artículo que precisamente tratan de adquirir. Para acercarse en el modo posible, ocurren los expendedores á un arbitrio usurario y escandaloso, y para adquirir cuartillos, con que devolver el excedente á los que de otro modo no comprarían, gratifican á los pocos que los tienen con una porcion de su misma granjería que, á lo menos les va á decir un 16 por 100 de su valor; pérdida considerable multiplicada por los casi infinitos cambios, y mas, por recaer sobre la clase mas miserable, industriosa y desvalida, que por eso no es atendida, y que por lo mismo tiene un doble derecho, á lo menos, á la compasion.

Aun esta última virtud encuentra obstáculos para practicarse en la rareza de los medios de egercerla con la frecuencia que dicta la sen-

sibilidad, que cuando no socorre, consuela, con alguna erogacion, que equivaliendo á una decente despedida, es parte de la suma que alivia al indigente, quien en la repeticion halla su ventaja, siéndole mas posible que se presenten 32 personas á darle un cuartillo, que una sola que le auxilie con un peso; y mas natural coleccionar 16 octavos que un solo real. Del mismo modo facilitan aquellos pequeños servicios, reciprocas officiosidades, minimos comedimientos y atenciones, que son el complemento y la última mano de una sociedad perfecta. Asi se ven en las ciudades populosas grupos de niños que limpian el lodo de las botas á las puertas de los cafés, teatros y demás lugares de concurrencia: otros que con fragmentos de hachones alumbran á los que se retiran: algunos que hacen mandados, que conducen á los forasteros; todo por recompensa que proporciona al tamaño y frecuencia de su trabajo, la pequeñez ó divisibilidad del metálico.

Cuanto hemos dicho y algo mas es sabido de todos, y deseado de los que discurren sin preocupaciones vulgares: los que deben ejecutarlo, lo anelan con la eficacia que les inspira su celo é íntimo conocimiento, y solo exigen el costo de las máquinas y utensilios, que calculan en 6000 pesos, que se reembolsarán en en el primer año: el gobierno lo quiere decididamente, y con todo no se hace, solo porque no se hace, ó porque aun no ha llegado la vez ó la fecha que le está asignada en el orden de los sucesos, como á todas las cosas sublunares. La de este y otros importantes beneficios, que harán amable el gran sistema, han sido retardadas por cuidados corrosivos y absorbentes de la atencion de la suprema autoridad; ya se van mitigando por la visible proteccion de la divina providencia, y allanandose el campo en

que han de poseer los frutos de tantos sacrificios, y de los desvelos del heróico génio que nos preside, ayudado de la ilustracion y patriotismo de los representantes de un pueblo que en sus labios fija los ojos, y la esperanza de su posteridad, así como la egecucion de las establecidas que hacen honor á Chile y que yacen aletargadas, como las dictadas por la abolicion de la vergonzosa esclavitud por el congreso en 11 de septiembre de 1811. Publicadas en el monitor de 5 de junio de 1813. Sancionadas en el cap. 1.º de la Constitucion. Sostenidas por el Gobierno en decretos de 25 de mayo de 1813 y 19 de julio de 821. Impresas en la gazeta ministerial de 28 de julio del año anterior, y reclamadas en la miscelanea. Observandose, sin embargo, una especie de antitesis, entre su espíritu y los obsequios que los libertadores del Perú, hacen de medias docenas de negritos libres en cada buque procedente de aquel pais libertado, para que en clase de libertos, vengan á servir al fausto de personas liberales.

---

## NOTICIAS.

*Buenos ayres.* Hemos visto impresos de Buenos-ayres hasta 13 de julio. El mas notable es la siguiente

### MINUTA DE LEY.

*Que establece las bases de la reforma del Clero.*

1. Todos los individuos del clero serán regidos por unas mismas autoridades.
2. Los individuos del clero quedarán sugetos

á las leyes y magistrados civiles como todo otro ciudadano.

3. Desde 1.º de enero de 1823, quedarán abolidos los diezmos y primicias.

4. Queda suprimido el seminario conciliar, y las propiedades que le han correspondido son del Estado.

5. El Gobierno establecerá un colegio y estudios eclesiásticos dotados por el erario.

6. El cuerpo capitular ó senado del clero, será compuesto de cinco dignidades de presbíteros, dos de diaconos, y dos de subdiaconos.

7. El presidente del senado del clero será el dean ó primer dignidad de presbíteros, y tendrá la dotacion 1800 pesos anuales.

8. Las otras cuatro dignidades de presbíteros tendrán cada una la dotacion de 1200 pesos anuales.

9. Las dignidades de diaconos gozarán de la dotacion de 900 pesos anuales.

10. A las dignidades de los subdiaconos se asigna la dotacion de 700 pesos anuales.

11. Los canónigos que en virtud de los artículos anteriores quedan sin egercicio, mientras no sean empleados gozarán de la pension de 400 pesos anuales.

12. Los racioneros, ó medios racioneros en el caso que previene el artículo anterior gozarán en los mismos términos, que él establece, de 300 pesos anuales.

13. Todo lo necesario para el culto en la iglesia catedral y los gastos que demanda, serán arreglados cada año por el gobierno á propuesta del dignidad decano de presbíteros.

14. Quedan sin alteracion por ahora los derechos y emolumentos parroquiales.

15. El gobierno de acuerdo con el gobernador del obispado arreglará las jurisdicciones

de las parroquias y aumentará el número de ellas especialmente en la campaña hasta el punto que lo exija el mejor servicio del culto.

16. El gobierno proveyó de cóngrua suficiente á los párrocos á quienes sus emolumentos no sufraguen.

17. Todo otro templo público á excepcion del de la catedral será parroquia ó vice-parroquia.

18. El gobernador del obispado tendrá la dotacion de 1800 pesos anuales sino tiene por otro título cóngrua ó dotacion que sea igual ó superior.

19. El gobierno acordará al gobernador del obispado la cantidad necesaria para los gastos de oficina y dotacion de un secretario.

20. Quedan suprimidas todas las casas de regulares.

21. Se exceptuan del artículo anterior los monasterios de monjas, en los que adelante no tomará el hábito ni profesará persona alguna.

22. Todas las propiedades muebles ó inmuebles pertenecientes á las casas suprimidas por el artículo 20, son propiedades del Estado.

23. El capital correspondiente á toda capellanía ó memoria pia podrá ser redimido en villetes del fondo público del 6 por 100 á la par.

24. Será de la atribucion del gobernador del obispado el distribuir y celar el cumplimiento de las obligaciones á que están afectas todas las capellanias y memorias pias, proveyendo la asignacion correspondiente de las rentas de unas y otras.

25. Los sacerdotes, diaconos y subdiaconos pertenecientes á las casas suprimidas por el artículo 20 que quedan ascriptos al clero de la provincia, gozarán los que tengan 50 años de edad la pension de 400 pesos anuales, los que lleguen á 40 años la de 300 pesos anuales, y

todos los que tengan menos edad de 200 pesos anuales.

26. El goce de las pensiones que asigna el artículo anterior, durará mientras no se tenga algún destino dotado por el erario ó servicio parroquial con suficiente cóngrua.

27. Los individuos pertenecientes á las casas suprimidas, denominados *Legos*, tendrán la dotación de 150 pesos anuales.

28. Los individuos pertenecientes á las casas de hospitalarios suprimidas gozarán de la pensión de 250 pesos anuales, los que tengan hasta 40 años de edad: y los que excedan de ella disfrutarán la pensión de 300 pesos anuales.

29. Todas las pensiones acordadas á los individuos que han pertenecido á las casas de regulares, no serán cubiertas mientras no residan en la provincia.

30. Todas las dotaciones, pensiones, y suplementos para gastos que facultan los artículos anteriores, serán satisfechos de los fondos del erario, y expresados en el presupuesto general de cada año. — Rúbrica de S. E. — *Rivadavia*.



Una carta asegura que este proyecto de ley no pasaria en la sala de representantes, á que habia sido ya presentado: dice (tales son sus términos) que los de *fraque*, y gente ilustrada, ansiaban por su sancion, pero que los de *chaqueta* lo improbaban. Otras cartas dicen: “el bill ó ley pasará ó se sancionará en todas sus partes. Este es el voto de todos los literatos, del comercio, hacendados, regulares y clérigos ilustrados, y de las señoras. Dentro de la Sala cuenta la ley con la respetable opinion de los oradores siguientes: Paso, Gomez, Agüero, Rivadavia (D. Santiago,) Somellera, Luca, Gallar-

do, Diaz, Pintos, Alvarez:: la minoridad es oscura. La carta añade: los diarios de las c6rtes españolas, y mil libros, han preparado la opinion. Esta será mas y mas preparada y conciliada con la circulacion de la minuta; con las discusiones en los estrados y cafés, y con los debates de la sala en sesiones públicas &c.

Otra carta dice que aunque muchas instituciones están en abierta contradiccion con la utilidad social y con las luces del siglo, es necesario buscar el mejor modo de hacer las cosas, aun las que necesariamente han de hacerse. Que cosa, dice hay mas facil que sacar bulas en un tiempo como este, con tal que se soliciten como conviene? Los españoles hacen con bulas todo cuanto quieren: han suprimido las órdenes monacales, y las hospitalarias; han obtenido una secularizacion general para cuantos regulares quieran usarar de ella, y tambien para las monjas: se han suprimido innumerables conventos, cuyos bienes se han vendido al pueblo con gran ventaja de la riqueza nacional.—Sea lo que fuere: cada uno sabe lo que se hace en su casa, y las circunstancias que lo rodean: y lo que hizo José 2.º quedó hecho *ad perpetuam rei memoriam*.

### *Del Argos de Buenos-ayres.*

Sentimos mucho que los periódicos de una ciudad donde fuimos tan singularmente favorecidos, y que dispensan al Mercurio una consideracion tan distinguida, nos precisen á expresar nuestras quejas en vez de alabanzas. Parece que su celo patriótico no es mui prudente, ni bien compatible con el respeto debido á los grandes hombres de la revolucion, fundadores de la independencia, condecorados y amados en su patria. Al mismo tiempo que se propalaba en

Buenos-ayres una revolucion acaecida en Chile, corria en Chile la odiosa nueva de otra sucedida en Buenos-ayres. Nosotros la conservamos en triste silencio, mirandola como una calamidad pública. Lo mismo se hizo en otros tiempos, que en Buenos-ayres fueron escandalosos. Creer que en Chile acaeciese una revolucion por falta de actividad en el gobierno en orden á los negocios públicos, es ignorar que el Director de Chile, lo mismo que el gobernador de Buenos-ayres, goza de tal opinion por sus virtudes y modales, que sus ministros solos están cargados con toda la responsabilidad. El vasto génio del Director está bien manifestado en su *mensaje* á la Convencion, lleno de grandes miras, y que exigen una actividad inmensa. Si despues quedaren solo en palabras, la culpa será de sus ministros, no del Director. Ojalá! ojalá la Convencion llegue á poner los cimientos del poder directorial *Neutro é inviolable*, y del poder ministerial *responsable*! Cuando esto suceda, habrá terminado la revolucion.



En el número 4.º de la *Abeja Argetina* leimos lo siguiente:

El ministro español D. *Joaquin Anduaga*, cerca del gobierno de los Estados Unidos, pasó, con fecha 9 de marzo, una protesta á nombre de S. M. C. contra el reconocimiento de la independenciam de la América del Sud, hecho por el presidente. Aunque este representante de Fernando se demuestra mui-moderado con respecto á los Estados Unidos, y se abstiene prudentemente de indicar otras quejas, que las que parten de la sorpresa y sentimiento, no usa de igual sobriedad en cuanto á la América del Sud, cuya dignidad y derechos ofende de

\*\*\*

una manera no solamente absurda, sino tambien desconocida. En ambos puntos le contesta con un temple y sabiduría singular el secretario *Adams* con fecha 6 de abril, sin que la reclamacion del caballero *Anduaga* hubiese estorbado que el congreso aprobase el reconocimiento, como en efecto lo aprobó por resolucion de 28 de marzo, sin mas que un solo voto en contra, y seguidamente el senado en sesion del lunes 29 de abril. No puede, pues, pasar muchos dias, sin que llegue á Buenos-ayres el primer ministro encargado de visitar el pais, bajo el nuevo caracter que aquel nuevo reconocimiento le confiere.

En cuanto al Sr. *Anduaga*, será bien que lea lo que un diputado de las mismas córtes españolas por la provincia de Córdoba acaba de decir en un manifiesto que ha publicado á principios de este año. "Es indispensable que la razon impelida por la necesidad, entre á ocupar el lugar de la obstinacion, sobre todo cuando ya no hay otro remedio; ya no queda mas que un acto para atajar los males que ocasiona á la nacion española la funesta guerra de América, y este es el *reconocimiento de la independenciamiento de la independenciamiento* (por la misma España,) *sacando de los tratados lo que es imposible sacar de una guerra.*

*España.* Se comunica por cartas particulares del Janeiro que en España habian cesado las facciones, y que el ministerio se habia variado otra vez: habia ascendido *Martinez de la Rosa* (la joya de las córtes) al de hacienda, *Romarate* al de marina; *Villanueva* (canónigo de Valencia) al de gracia y justicia.

*Brasil.* Marcha á su independenciamiento sin que nadie pueda contenerlo. La abundancia de

materiales y el estado de la imprenta no permiten insertar íntegra la representación que la municipalidad del Río Janeiro dirigió en nombre del pueblo al príncipe regente del Brasil; pero es tan noble y luminosa que la insertaremos, aunque sea á trozos.

*Capítulo de carta de una persona respetable de  
B. A. de fecha 24 de Julio.*

”El gobierno Inglés ha ordenado que sea admitido en sus puertos el pabellon de los gobiernos independientes de América, y que los frutos que lleven sus buques no paguen mas derechos, que si fuesen transportados en buques ingleses ”



*Amnistía.*

Tenemos el placer de anunciar que se realizará y publicará la amnistía y lo demás que á este respecto pidió la comision de misericordia, el gran dia 18 de septiembre. S. E. recibió á la comision con su acostumbrada bondad: dijo entre otras cosas que de todas sus atribuciones constitucionales de ninguna ha usado con mas gusto que de la de hacer gracia perdonando: que anteriormente publicó una amnistía en consecuencia de los sucesos de Concepcion: que todos saben que por no derramar sangre expelió del país á algunos que turbaron la quietud pública y comprometieron el órden existente: que algunos jóvenes de esperanzas fueron con su recomendacion y pensionados á servir en los egércitos de Colombia, de donde volverán á su tiempo cubiertos de gloria: que en orden á la vuelta de ciertos sujetos comunicó mui de antemano sus órdenes al Sr. Zañartú: que algunos han recibido

ya sus licencias para venir: que solo han habido dos motines militares, en los que desgraciadamente hubieron asesinatos, el uno en Juan Fernandez y el otro en Valdivia; lo que exige tiempo para examinar procesos; lo que estará concluido para el 18 de septiembre, que en su concepto es un dia mas digno de la alegria pública, y de gracias, que el cumple años de un hombre como los demás. — Entonces el Sr. Acuña insinuó á S. E. que deseaba mucho que el 20 de Agosto empezase la gracia por el Sr. obispo. S. E. respondió: por mi parte no hay dificultad, si lo pide la Convencion. Con este aviso la Convencion ofició á S. E. como se leerá despues en la gazeta, cuando se reciba su contestacion, que parece será favorable.



### EL 20 DE AGOSTO.

#### *Ruris delitiis urbana adjecta voluptas.*

El Supremo Director lo pasó en su quinta acompañado de mas de doscientos amigos. La mesa fué abundantísima y delicada: reinó la alegria, la confianza, la dulce y llana amistad. S. E. no se distinguia de los demás por su popularidad, y afabilidad. Se dieron muchos brindis de que copiaremos algunos:

*El Director.* Mi ilustre amigo, el gran general de Sud América, S. Martin.

*Sr. Cavero.* 1.º Al inmortal O'Higgins verdadero padre de la patria, al que la libre y general aclamacion de sus pueblos le ha afianzado nuevamente un imperio de amor sobre los corazones chilenos. ¡Qué su existencia y su gobierno sean perdurables como su fama!

2.º A la honorable Convencion nacional, robusto apoyo de la gloria de la república chilena, y garantía la mas firme de sus derechos.

*El Sr. Alzaga.* 1.º El dia 20 de Agosto que vió nacer al Génio libertador de Chile.—La República lo conserve grabado en su corazon como el crepúsculo de su libertad.

2.º Ya que no puede ser eterna la vida del hombre, quiera al menos el alto cielo que se reproduzca este dia tantas veces cuantas necesita la República para llegar al zenit de su engrandecimiento.

*El Director.* Al Sr. Rodriguez, gobernador de Buenos-ayres, dilatados años, prosperidad, y gloria.

*Sr. Alzaga en contextacion.* Que al Gobierno de Buenos ayres se le presenten repetidas ocasiones de acreditar la union y amistad que la ligan al de Chile; y que las calidades que distinguan á todos los hombres que contribuyan al sostén y engrandecimiento de ambos Estados sean: constancia, union, valor.

*Sr. Albano (D. Casimiro.)* El sol del Perú y estrella de Chile giren en sus relaciones con tal armonía y consonancia como es la de estos astros que les presiden.

*Sr. Vera. (D. Bernardo.)*

Darte, Señor, los dias,  
 Cuando tu ilustre espada  
 A la Patria adorada  
 Dió tantos de placer, tantos de gloria,  
 Es un empeño vano:  
 Que tu mérito excelso y soberano  
 Un lugar se ha ganado ya en la historia  
 Que pasa de la vida,  
 Os es reconocida  
 Ya la posteridad:  
 Y si una pluma á tu elogiar faltára,  
 Su eterna voz seguramente alzára  
 La misma libertad.

*Sr. Pedemonte.* 1.º Bernardo de Chile, y Bernardo de Lima, padres de la patria, hijos de la iglesia.

2.º La Honorable Convencion suplicando por el Sr. obispo, muestra que al desvelarse por los intereses del estado, no olvida los de su religion.

*Henriquez.* 1.º Al padre del pueblo, al magnánimo, al generoso, que hoy da esperanzas de conceder la amnistía antes de la del 18 de septiembre al venerable ciudadano J. S. Rodriguez, en nombre de la Convencion, *magnas gracias, multos annos, aeterna memoria.*

2.º Hablaré como diputado de Valdivia. A la gloriosa memoria del grande hombre, el Exmo. Sr. D. Ambrosio O'Higgins, que por el gran camino que abrió desde Valdivia á Chiloe, y por haber descubierto y repoblado á Osorno, abrió á Valdivia la senda de la opulencia, sacó á Chiloe de su antigua comunicacion con el universo, é hizo reaparecer una ciudad célebre en otros tiempos por sus minas de oro. Vea en el seno de la divinidad los grandes hechos, las nobles y amables virtudes, y la propension á hacer bien de su digno hijo!!!



*En la noche* la fachada de la Convencion estuvo iluminada. La reunion del teatro fué numerosisima. El palco del Director bellamente adornado. El Director fué saludado por el pueblo con entusiasmo. Despues de una bella obertura la Sra. Lucia pronunció una Loa compuesta por D. C. H. editor de este periódico, que aqui insertaremos como se repartió impresa en el teatro, y es la siguiente:

AL EXMO. SR. D. BERNARDO O'HIGGINS,  
 SUPREMO DIRECTOR DE CHILE,  
 DEFENSOR GLORIOSO DE SU LIBERTAD POLITICA,  
 FUNDADOR DE SU LIBERTAD CIVIL,  
 PADRE DEL PUEBLO,  
 PROTECTOR GENEROSO DE LA BELLA LITERATURA,  
 DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES,

EL 20 DE AGOSTO DE 1822,

*La amistad, y el agradecimiento.*

*Quando visteis, Señor, la luz primera  
 Para la dicha y gloria de la patria,  
 La tumba de Lautaro conmovióse  
 Dando señal de fuego y de esperanzas.*

*Naturaleza que del duro invierno  
 Sufria la tristeza y dura saña,  
 Sonrió se festiva; y del Sol blando  
 Se preparó á gozar la dulce llama.*

*Elevóse de Arauco el fuerte Genio  
 Del túmulo inviolable en que aguardaba  
 A un Héroe que vengase sus insultos  
 Llenando al Universo de su fama:*

*Que triunfante y feliz en las llanuras,  
 Aun lo fuese en las cumbres Peruanas,  
 Glorioso y formidable por la tierra,  
 Temido y respetado por las aguas:*

*Que ligando á su carro la victoria  
 Y humillando á sus pies al Leon de España,*

*Le extendiese la mano generosa  
 Firmando en fin la fraternal alianza:  
 Que en medio de su marcha prodigiosa  
 Supiese detener la veloz planta,  
 Y escuchando suspiros y sollozos,  
 Con una sola ley enjugar lágrimas;  
 Aspirando á otro género de gloria  
 Mas apacible, dulce, y delicada,  
 Qual es el conquistar los corazones.  
 Empresa digna de las grandes almas!  
 Por último: que uniendo las olivas  
 Al eterno laurel de sus guirnaldas,  
 El asombro se hiciese de su siglo,  
 La libertad civil dando á su Patria.  
 ¡Genio de Arauco! O'Higgins es el Héroe:  
 O'Higgins viva, triunfe aun de la Parca!!!  
 Los ecos de los Andes lo repilan,  
 Y resuene en la trompa de la fama.*



Despues de una musica militar se representó el *Acmet Magnánimo*. El Sr. Arteaga se esforzó en mostrar al Director su afecto y gratitud, y la exhibicion fué brillante y grandiosa, cual permite el estado del teatro. El pueblo admiró en el *Acmet* la generosidad del Director.

### ADVERTENCIA

Nuestros amigos nos han advertido que es necesario indicar el dia, mes, y año de la publicacion de cada núm. Se hará ya en todos Este sale el 23 de Agosto de 1822.

**IMPRESA NACIONAL.**

# MERCURIO DE CHILE.

PERIODICO HISTORICO—CIENTIFICO—ECONOMICO—LITERARIO.

N. 10.

QUE ES EL PUEBLO EN LOS GOBIERNOS  
REPRESENTATIVOS ?

*Espíritu de un periódico célebre.*

**L**a cuestion, que nos proponemos discutir en este artículo, se versa acerca de la esencia misma del gobierno constitucional; de tal modo, que si se decide mal, queda descompuesto, ó á lo menos adulterado todo el sistema. Basta esta sencilla reflexion para dar á conocer su importancia. Descando nosotros ventilar tan interesante cuestion con toda la claridad necesaria, empezaremos por definir la palabra *pueblo*, de la que se suele abusar con mucha frecuencia: despues explicaremos el principio fundamental de todo gobierno libre, y aun de los que no lo son; á saber que la *soberanía reside en el pueblo*: haremos su aplicacion á los gobiernos constitucionales, y determinaremos, que clase es, y hasta que limites se extiende la autoridad de la masa nacional en la administracion representativa, atendiendo á las leyes dictadas por la razon, y por la conveniencia pública. Los inteligentes en estas materias nos perdonarán facilmente,

que entremos en pormenores sumamente conocidos: porque se trata de manifestar los derechos, y obligaciones fundamentales á un pueblo digno de la libertad, que ha conquistado, pero que merced al régimen inquisitorial, bajo el cual ha gemido siglos enteros, está mui poco acostumbrado á discernir los límites casi imperceptibles, que separan la libertad de la licencia, y la energía firme de un gobierno tutelar, de los furros orgullosos del despotismo. *¿Qué es el pueblo?* Nos parece que bien definida esta voz, se resuelven con facilidad todas las cuestiones relativas á sus facultades. El pueblo es la universalidad de los ciudadanos. Ninguna poblacion, ningun cuerpo particular, ninguna reunion de individuos puede arrogarse el nombre de *pueblo*, ó á lo menos con respecto á la autoridad, que debe egercer, que es el único sentido en que aqui lo consideramos. El pueblo es la sociedad entera, la masa general de los hombres, que se han reunido bajo ciertos pactos. Si una fraccion particular, si una ciudad, si una corporacion por mas distinguida que sea, se llama *el pueblo*, además de decir una mentira absurda, comete una gravisima injusticia, porque priva del derecho de sufragio al resto de los ciudadanos, que componen una mayoria inmensa. En una palabra, el pueblo es la nacion. Cuando las sesiones electorales de París aumentadas con las cuadrillas facciosas, que ávidas de sangre, y de despojos habian volado á la capital, se apellidaron el *pueblo francés*, y cometieron en su nombre las atrocidas, que llora, y llorará la Europa por largo tiempo, el origen de tantos desastres fue la mala inteligencia, y el abuso de la palabra *pueblo*. La gramática es una ciencia mas importante de lo que vulgarmente se cree.

Observese, que en aquellos períodos desgraciados de vertigo, y furor, en que una fac-

cion impone la ley, no usurpa, generalmente hablando, el nombre de la nacion sino el del *pueblo*. La malicia, y el instinto les aconseja esta precaucion. Cuando los Jacobinos pedian á millares las víctimas en la tribuna, y en las galerias de la Convencion, no se llamaban *la nacion francesa*: este absurdo hubiera sido demasiado visible; *sino el pueblo*. A favor de esta palabra equívoca que en aquel caso solo significaba realmente una parte de la poblacion de París, y que para los incautos, que no reflexionan, se extendia casi sin sentirlo á todo el pueblo francés, elevó el terrorismo su trono sanguinario. Si es lícito comparar las cosas pequeñas con las grandes, igual equivocacion se observa en los alborotos efímeros, y frecuentes de los teatros. Cuatro ó cinco voces levanta las se arrojan el nombre, y los derechos del *público* que asiste al espectáculo. El hombre siempre es el mismo: y aun en los objetos mas fútiles, se vale de palabras augustas, y respetales, cuando quiere trastornar el orden.

Claro es, que si el pueblo está en la generalidad de la nacion, es usurpada, y por consiguiente liberticida, la autoridad, que se arroga una fraccion particular, sea cual fuere el nombre, ó el título con que se cubra. Claro es tambien, que no existiendo la verdadera y legitima autoridad, sino en la coleccion, es necesario que se reuna, para que sus deliberaciones tengan fuerza de ley. Ultimamente, si esta reunion es imposible, y por otra parte es necesaria la existencia de un gobierno, y de un poder legislativo, es forzoso que el pueblo delegue su autoridad, y esto es lo que sucede en el gobierno representativo. Si se nos pregunta ¿donde está el pueblo en los paises constitucionales? no titubaremos en responder, que en los representantes de su voluntad.

Entendida bien la significacion de la palabra *pueblo*, y notados ya los abusos, que pueden hacerse de ella, pasemos á examinar el principio de la *soberanía*; cuestion escandalosa para algunos, peligrosa para otros, y segun muchos, abstracta, é inutil como las fruslerías ininteligibles de los Aristótelicos. Definamos esta voz. *Soberanía* es el poder superior á todos los demás poderes de la sociedad. Si se considera en su raiz, esta denominacion no puede corresponder sino al poder anterior á todos, y que los constituyó á todos, es decir, al poder que creó el pacto social, ó la constitucion; y nadie duda, que este poder primitivo, inenagenable, independiente de toda forma de gobierno, reside en la comunidad. El pueblo, al aceptar la constitucion, sea cual fuere, aun la de un gobierno absoluto, como el de Dinamarca, egerce la soberanía; y en este sentido hemos afirmado en nuestros números anteriores, que la soberanía pertenece á la nacion. Las preocupaciones de la esclavitud y los intereses del despotismo han procurado en todos tiempos obscurecer esta verdad; pero jamás han pedido destruirla. Por mas que la crueldad, ó las armas hayan consolidado el gobierno de un déspota, ó de un conquistador, jamás se ha mirado como legítimo hasta la libre aceptacion expresa, ó tácita de la comunidad. Este es el verdadero principio de la legitimidad, sobre el que tanto se ha deliberado en nuestros dias. Sino se admite, ¿cual es el título de las familias, que actualmente reinan en Europa? ¿Quien justificará la usurpacion de las unas, la injusta conquista de las otras, la insercion de las ramas colaterales, ó bastardas en lugar de la directa, y legítima? Solo la aceptacion, y la adquecencia posterior de las naciones. A este principio tienen que recurrir los mas celosos defensores del poder absoluto, si le han

de dar un título; y un origen válido. Si: las naciones en siglos de ignorancia, ó de facciones han adoptado el régimen despótico, ó la anarquía feudal, que quizá es peor: y este gobierno pernicioso, ó mas bien esta negacion de gobierno, no ha podido, ni existir ni consolidarse sino por la aceptacion de sus víctimas. Los siglos pasan, las luces se aumentan, los pueblos se desengañan; y reasumiendo el derecho de la soberanía, que aunque abólido en los libros, y en las instituciones, se conservaba en el indestructible instinto de los hombres, quieren, y quieren con mucha justicia, modificar el pacto social. ¿Quien les negará este derecho? ¿Quien osará decir, que no es lícito á un pueblo reformar sus leyes fundamentales? Si el poder absoluto emplea para impedirlo la espada, y el patibulo, la opinion serpea escondidamente, alguna *masa* de las que componen la asociacion toma la iniciativa, siguela el cuerpo entero de la comunidad, y el ídolo cae bajo las ruinas de su altar.

Pero supongamos ya establecido segun los principios constitucionales el gobierno de un pueblo: supongamos aceptado, y consolidado el pacto representativo: ¿qué parte le queda á la nacion de su soberania radical y primitiva? No otra, que la facultad de revisar, y modificar aquel pacto. Las constituciones verdaderamente liberales consagran siempre algunos artículos á esta saludable operacion.

Fuera de este caso, no conocemos bajo el sistema representativo otro ninguno, en que el pueblo deba ejercer la soberania primordial, ó constituyente. Y en efecto ya constituidos los poderes, que la nacion juzgó convenientes para su gobierno, cesó de ser soberana, y quedó subdita de la autoridad que ella misma estableció. Esto sucede hasta en las democracias mas ili-

mitadas: pues en ellas el pueblo es esclavo de la ley. Si ha de haber gobierno en la comunidad, y reglas fijas de administracion, es forzoso que los ciudadanos cumplan el pacto que juraron. ¿Qué seguridad, que orden tendria la nacion, en que el pueblo siempre presente, siempre mandando, se tomara la libertad de alterar, ó modificar á cada momento los principios fundamentales de su constitucion? No hablamos de las alteraciones causadas por corporaciones parciales; ya hemos demostrado, que no son el pueblo, y que es una usurpacion abominable, y un ejemplo pernicioso cualquiera innovacion producida por fracciones particulares de la sociedad. La nacion tiene un método legal para ser representada: tiene formas legales para modificar su sistema de gobierno. El mayor de los desordenes en un pais representativo seria conceder la representacion popular al primer atrevido que fingiese hablar en nombre de la patria.

Vengamos ya á la soberania *actual* ó de ejercicio. Cuando el pueblo está constituido ¿en quien reside la soberania gubernativa? No es tan facil responder á esta pregunta como á la anterior: porque estando los poderes divididos, representados, y aun complicados, el pacto constitucional es el único que puede decidir, en qué manos reside el poder supremo. Donde el gefe del Estado posee la supremacia del poder egecutivo, el nombramiento de jueces, y la sancion ilimitada de las leyes, no hay duda que se le ha confiado el poder soberano, sean cuales fueren las leyes que ligen á el, y á sus agentes en el ejercicio de dicho poder, que será mas ó menos circunscripto segun la naturaleza de las constituciones. Asi vemos, que en el lenguaje diplomático todos los monarcas de Europa se llaman soberanos, aunque hay una diferencia casi infinita entre la autoridad del rey

de Inglaterra, y la del emperador de Rusia. La cuestion de la soberania actual no nos parecen tan importante como la de la soberania radical, y primitiva. Esta pertenece exclusivamente á la nacion: aquella reside en las autoridades superiores, á quienes la haya fiado la constitucion. Se podria decir, que la ley es el verdadero soberano actual en todo buen gobierno, y esta solucion cortaria todas las disputas, sino fuese preciso personificarla, por decirlo asi, para hacerla respetable á los subditos.

De las observaciones anteriores se infiere que en todo gobierno las soberania primitiva, ó el poder constituyente pertenece á la nacion, y que en el gobierno representativo el ejercicio de la soberania, ó la soberania actual reside donde la constitucion haya colocado el poder supremo. Segun la constitucion española la soberania de ejercicio reside en el rey, y en las cortes. En el rey, en cuanto es gefe supremo del poder egecutivo, y sanciona la ley: en las cortes en cuanto pueden, despues de tres legislaturas, suponer sancionada la ley propuesta por ellas, y en cuanto nombran el tribunal, que juzga sus individuos. En Inglaterra el rey es indudablemente el soberano actual; porque es el centro de todos los poderes, y egerce sobre ellos en todos los casos posibles una verdadera supremacia.

Ultimamente, es un principio en el regimen representativo que el ejercicio de la soberania no reside en la nacion, sino en las personas, á quienes la nacion lo ha delegado. Este principio es de la mayor importancia; porque si la nacion permaneciese en actividad, habria dos verdaderos poderes en ejercicio, el de la masa total y el de sus representantes: en una palabra habria dos gobiernos, el uno democrático, y el otro representativo. Los males de la

revolucion francesa procedieron todos de haber desconocido el principio que acabamos de asentar.

### COMUNICADO.

He pasado los Alpes y los Pirineos, y acabo de transitar la cordillera de los Andes. Los peligros é incomodidades de aquellos no son mayores, ni tan preciso el arrostrarlos, ni tan facil el removerlos como los de esta. En medio del pavór hice el voto de denunciarlos al universo, por sí alguna vez esta mi exclamacion excita la curiosidad de algun ministerial, que con la eficacia inherente á los pensamientos propios, promueva un bien que ya estaria realizado si no fuese tan obio, tan útil, si no se hubiese reclamado tanto, y sobre todo si no se hubiera establecido un ramo pingue para ejecutarlo. En verdad, un inmemorial peage de dos reales cada mula cargada que se permite trepar por aquellos precipicios, que produce anualmente mas de cuatro mil pesos, invertida en su objeto, que es el camino, habria bastado para allanarlo hasta hacerlo accesible en todas las estaciones, con mas paradores y refrigerios que el encumbrado Moncenit, los dos S. Bernandos y el Apenino, donde sobre rutas labradas con arte, y conservadas con esmero, se halla descanso, seguridad, víveres, abrigo y cuantos auxilios puede necesitar un viagero delicado. Sin embargo de no ser aquellas vias inevitables, pudiendose substituir á ellas otras que proporciona la navegacion ó algun rodeo: circunstancias que no tiene esta precisa y unica gargauta que interrumpe la cadena de montes, que dividiendo el continente en toda su longitud, obliga á embocarla á cuantos pasan de las inmensas provincias situadas á uno y otro lado, llevando el

invierno la nieve hasta el pecho, y el verano el alma en los dientes, y conduciendo con sigilo tiendas en que guarecerse, alimentos para sustentarse, camas en que reposar, velas para alumbrarse, y en suma todo lo que sirve á conservar la vida, que siempre vá expuesta, y mas si sobreviene una borrasca.

Hasta el último tercio del siglo anterior se interrumpia aun la correspondencia epistolar los seis meses que duran las nieves, y como en aquella estacion se prohibia absolutamente el comercio marítimo, quedaban los habitantes de esta zona en la misma incomunicacion que los de la glacial, como las golondrinas de la bahía de Bafin en el fondo de las aguas, como los insectos que dieron origen á la fábula del Fenix, ó como hoy los ciudadanos del Paraguay; encerrados en sus estrechos círculos, dilatarerándose mutuamente con pleitos murmuraciones y calumnias. El génio emprendedor y benéfico del Sr. D. Ambrosio O'Higgins, presentó y egecutó el proyecto de disipar estos embarazos construyendo algunas casuchas de bobeda de cal y ladrillo, en las alturas descubiertas, donde encontrasen los correos y caminantes socorros contra el hambre y tempestades, colocadas á distancias ó jornadas proporcionadas para los que en invierno llevan en hombros las balijas de cartas y encomiendas. Con lo que la renta se incrementó, se virificó la correspondencia, se recibia la comunicacion periódica de Europa, y frecuente de los pueblos ultramontanos. Las incomodidades y peligros de los transeuntes se minoraron con los reparos hechos en esta ocasion en los puntos de mayores riesgos, y que se repetian, á lo menos cuando sobrevenian deterioros tan considerables que exitaban clamores capaces de llegar al gobierno, ó debia pasar algun mandarin, ó se habia sufrido alguna ingente pérdida de di-

nero ó efectos, cuya centesima parte habria sido bastante para prevenirla.

Era de esperar que la vista de la posibilidad y ventajas del solo ensayo ó principio de la obra, exitase á perfeccionarla: con lo que sus propios fondos crecerian aumentando el tráfico, se vivificarian las profesiones productivas de artículos que no se exportan ni introducen por la dificultad y carestía de las conducciones, cuyos agentes conseguirian alivio y ganancia. Principalmente alentó esta esperanza el ascenso al supremo mando del pais del autor del pensamiento y su egecutor, el mismo que acababa de pacificar la frontera, y terminar una guerra casi continua de tres siglos, el que puso magnificos diques al Mapocho, el restaurador de Osorno, el que labró el camino de Valdivia y de Valparaiso, y el que hizo gloriosa su memoria con instituciones y obras benéficas, y que naturalmente debia mirar con predileccion la que era primera en tiempo é importancia. No fue asi, porque tal vez la emulacion asestó alguno de aquellos tiros en que la distancia desfiguraba lo mejor y frustraba los designios mas proficuos á cambio de saciar la vil pasion de la venganza. Acaso la malicia presentó á la suspicáz metrópoli esta obra con los colores que tiznó la del camino de Valparaiso, exponiendo que facilitaba las invasiones de enemigos; y el envio de unos miserables artesauos á Osorno, como el plantél de una colonia inglesa.

Sea lo que fuese en el dia estamos libres de semejantes tábanos, graduamos las obras por su utilidad real, y no por la escala que una cóрте cavilosa é indolente: tenemos al frente al heredero del nombre y virtudes del que comenzó esta empresa, y que contemplará con disgusto la ruina de un monumento de su gloria, cuyos escombros recuerdan tristemente la

falta y la memoria de su ilustre fundador. No faltará quien la contradiga, porque siempre hay majaderos ó extravagantes, así como entre doscientos sábios y justos que votaron unánimes por la mas generosa resolucion de la Casa de Representantes de los Estados Unidos de Nort América, hubo un misántropo que quiso singularizarse, excluyendose espontaneamente de cooperar al sublime acto que eternizará el honor de su patria, y la incontrastable amistad y gratitud de estos pueblos.



### CONVENCION.

#### *Extracto de la sesion del dia 17 de Agosto.*

Se pusieron en discusion las facultades de la Convencion preparatoria. Despues de algunos minutos de silencio, tomó la palabra el Sr. vicepresidente y dijo:

Habiendo sido el primero que llamó la atencion de la sala al asunto en discusion, parece necesario tambien lo sea en librar mi dictamen, indicando antes los justos motivos que me impelieron á ello.

Noté que el Sr. Caldera temia, vacilaba, ó no se hallaba satisfecho en orden á las facultades de la Convencion. Su ansiedad debia ser transcendental á la sala cuyos miembros por la identidad de principios, se hallaban en el mismo caso: la dificultad no era vencida remitiendose al silencio: los actos de la Convencion desde este momento llevaban tras sí el caracter de nulidad: sus miembros podrian alguna vez ser contados entre los viles instrumentos de la tiranía: estas observaciones y otras que omito, que como se vé interesaban demasiado á la representacion de la sala, exigian imperiosamente

su atencion. No me anima otro deseo que el de investigar la verdad, y hacer la justicia debida á la época feliz de la libertad civil de Chile.

Ciñendome á la proposicion sientto: que la Convencion posee facultades legislativas á la manera de toda representacion legítima nacional, porque en ello se interesá el bien y conveniencia de la sociedad; porque así lo ha declarado un gobierno, que á mas de serlo, reúne la voluntad general; y porque los miembros que la componen llenan la confianza pública. Creo que esto y nada mas se necesita para un cuerpo legislativo. Pero háblese con franqueza. Las cosas y no los nombres satisfacen los objetos. Asambleas, córtes, congresos, convenciones, senados, cámaras, parlamentos y que sé yo de cuantas cosas de estas, bajo el imperio de los tiranos, no son mas que nombres vanos, muestrecitas, y embelecos trabajados con estudio para oprimir sin zozobra á sus semejantes; y al contrario en un gobierno liberal, aquello, esto, ó cualesquier cosa, es siempre y será á la vista de la razon, una garantía pasiva, y permanente. Por esto es que los miembros de la Convencion, supongase como quiere la forma de su eleccion, tienen todo y el verdadero caracter de representantes; tanto mas positivo, cuanto antes no precedia una ley que detallase la forma y método de elecciones.

Cuando hablo de córtes, congresos &c. &c. no se me impute que miro con indiferencia unas instituciones, que á su véz han adoptado con su uso las naciones: mi intento se limitó manifestar á este respecto que la Convencion podia mui bien revestir las facultades en cuestion sin que para ello se necesitase fuese precisamente organizada por los modelos que han adoptado otros paises en su instalacion.

No hallo oposicion entre la convocatoria,

y declaraciones, que á la apertura de la Convencion hace S. E. Nos son mui presentes los males que trajo á Chile el pasado congreso por su inconsideracion. Quizá los tubo mui á la vista el gobierno al expedir su decreto convocatorio; y por ello omitió las amplificaciones de facultades que descubre al momento de la instalacion: mas sea de esto lo que se quiera, lo cierto es, que la posteridad recordará, con nó menor asombro que ternura, la dulce memoria: *que hubo en Chile un gobierno, que por su propia mano circunscribió la esfera de su poder, depositando los resortes de este círculo á la guarda de unos hombres, que por su caracter, relaciones, y diversidad de intereses eran justamente los menos á proposito para la intriga y cabala.*

Tomó la palabra el Sr. Fernandez y dijo: Aunque el Sr. Caldera no ha fijado proposicion alguna acerca de las atribuciones de esta Honorable Convencion que en la session del dia 9 manifestó serle incompetentes, los Sres. Albano y Henriquez han pedido que se discuta sobre esta materia para que queden aclaradas nuestras facultades, y todos hemos convenido en lo mismo. A la verdad parece extraño y escandaloso que despues de 21 dias en que hemos discutido y resuelto negocios de la mayor gravedad, y transcendencia, nos paralogisemos ahora, suspendiendo en cierto modo el curso de nuestras augustas tareas. Examinemos, pues, el decreto convocatorio en orden del cual se ha procedido á nuestra eleccion. En él dice á los pueblos el Supremo Gobierno: "que es ya llegado el tiempo de establecer los cimientos de un venturoso por venir: que es necesario aplicar remedios á males envejecidos, pesar y aumentar nuestros recursos, consolidar el crédito público, reformar nuestros códigos, circunscribir

„ ultimamente la autoridad dentro de ciertos y  
 „ seguros límites, y entender entre otros gran-  
 „ des objetos que resultan de la actual poscion  
 „ del país, del aumento de nuestras relaciones,  
 „ y de la pacificacion del territorio lograda ul-  
 „ timamente. Quiere que se nombre una córte  
 „ de Representantes, y que esto se haga por  
 „ medio de los diputados que elegirán los ca-  
 „ bidos, ampliandoles sus Poderes para consul-  
 „ tar ó resolver en orden á las *mejoras*, y  
 „ *providencias*, cuyas iniciativas les pasará el  
 „ Gobierno.” Bajo de estos antecedentes se ha  
 procedido á nuestra eleccion; y el Gobierno mismo  
 que invitó á ella ha sido el primero que ha recono-  
 cido en esta honorable Convencion toda la plenitud  
 de autoridad que ha menester para el desempeño de  
 tan graves materias, confiando en su honorable  
 mensaje del 23 del pasado á nuestras virtudes  
 y consejos los destinos de la Patria, y de nues-  
 tra posteridad; y nos dirige la palabra como  
 si estubiese reunido en esta sala *todo el pue-  
 blo Chileno*. Hace dimision del mando, y noso-  
 tros conociendo la extension de nuestro poder,  
 reusamos admitirsela. Aun hay mas: nos dá el  
 dulce nombre de Padres de la Patria, y que  
 como á tales nos toca el mejoramiento y per-  
 feccion de la obra comenzada, engrandecerla,  
 educarla, ilustrarla. Nos recomienda el Egérci-  
 to, la Escuadra, y la esclarecida Legion de  
 mérito; y nos hace ver la necesidad de formar  
 hombres de Estado, y demás clases para la  
 prosperidad y felicidad del país; y cuan nece-  
 ria es la reformation de las leyes: el recono-  
 miento de la deuda publica, de crear un fon-  
 do de amortizacion, y otros establecimientos be-  
 néficos. ¿Y con estos datos es posible que haya  
 alguno que dude sobre su caracter, y represen-  
 tacion en esta augusta asamblea? Yo guiado  
 por tan luminosos principios afirmo la propo-

sicion siguiente. *Que la Convencion preparatoria se halla plenamente autorizada, y reasume la soberanía de la Nacion Chilena.*

Explanaré esta proposicion. Los cabildos que han procedido á nuestra eleccion han sido nombrados en su origen popularmente, por cuya razon ninguna otra autoridad tiene como ellos el caracter de legitimidad. Estos mismos cabildos son los que nos han conferido todo el poder y facultades necesarias conforme al decreto convocatorio: luego nos hallamos plenamente autorizados para deliberar en todas las materias que comprende. Basta una sola reflexion para convencer que reasumimos la soberanía. Si nosotros hemos de crear y organizar la Córte de Representantes en la que ha de reconocerse, y permanecer el egercicio de esta soberanía, de ninguna manera podriamos hacerlo sino obtuviésemos, y fuésemos árbitros de trasmitirla; por el axioma de que ninguno puede dar lo que no tiene.

El secretario diputado de Valdivia dijo: La Convencion puede constituir en cuanto está ya pronunciada la voluntad general; y esta es: que haya siempre una Representacion Nacional—que todo poder emane de la nacion, sea constituido por ella directa ó indirectamente, y para ella—que las contribuciones sean acordadas por un poder distinto e independiente del egecutivo—que la autoridad suprema egecutiva sea convenientemente limitada por un poder medio entre ella y el pueblo. Tomando V. H. á su cargo por comision de la autoridad legítima y de las municipalidades la realizacion de estos grandes objetos, no hace mas que egecutar la general voluntad de su nacion.

En que exista una Convencion actualmente, está, pues, bien clara la utilidad social. Además, conviene altamente al pueblo una reunion

que haga al país todo el bien posible—que examine los proyectos de decreto del ejecutivo—que cuide de aliviar al pueblo—que solicite el consejo de los hombres mas ilustrados del país—que se interese en favor de los patricios desgraciados, y de familias infelices. Por estos nobles medios ya V. H. ha empezado á recibir las bendiciones de sus compatriotas, y ayudará al gobierno á fijar sobre sus corazones el imperio del amor y de la gratitud.

La necesidad en este punto es bien manifiesta. No puede concebirse una nacion sin un poder de dar leyes; ó sin un gobierno. En la palabra gobierno se expresan todos los poderes superiores, bien sea concentrados en uno, bien sea divididos en muchas personas ó corporaciones, que se llaman ramales del gobierno.

Cuando no existe una asamblea nacional, ¿quien dará las leyes ó providencias generales precisas? Sin duda el poder ejecutivo, porque así lo demanda la utilidad social, y la necesidad. No conviene que estén concentrados y reunidos los poderes en uno: bien; por eso existe la Convencion; su existencia es una necesidad pública.

Resta saber 1.º si los acuerdos de V. H. podrán tener el caracter de leyes. Si, señor. El poder ejecutivo, que era legislador, ha dividido este poder ejecutivo. El poder ejecutivo señor, es esencialmente legislativo; y por eso en todas las naciones civilizadas concurre á la formacion de las leyes, como lo vemos en Inglaterra, Francia, España, Portugal, Estados Unidos &c. &c. Además, Benthan dice mui bien; decir: yo sostendré las leyes que dicte tal corporacion, es lo mismo que hacerlas él mismo.

2.º Si los acuerdos de la Convencion deben ser absolutos, ó subordinados á la Representacion Nacional, llevando la clausula: hasta

que se sancione por la Representacion &c.

No, señor. Las leyes solo deben durar mientras perseveren siendo utiles. Cuando la experiencia las demuestre nocivas, ellas deben ser, y serán revocadas por quien tenga en lo sucesivo la autoridad. No hay sobre la tierra un poder cuyas órdenes sean, ni hayan sido, ni deban ser eternas. A proporcion que corra el tiempo, que la civilizacion crezca, que la comunicacion con otros pueblos se aumente, se irá descubriendo y conociendo lo mejor. Asi la cuestion sobre si los acuerdos de V. H. han de ser absolutos ó no, es impertinente.

*El Sr. Caldera* enunció segunda vez sus oposiciones fuadandose siempre en la convocatoria del Supremo Director.

Declarado el punto suficientemente discutido, se procedió á votacion, y fue declarado que la Convencion tiene facultades legislativas por todos los votos de la sala, menos uno.

REMITIDO. *Sobre la Convencion.*

*Nox nocti indicat scientiam.*

Hé aqui una buena sentencia, que, sin ser revocatoria del fallo *qui malé agit, fugit lucem*, disipa los temores de su aplicacion al proyecto de sesiones nocturnas de la H. Convencion. Ese es el único modo de que se le mire *situada en un local trasparente descubierto á la vista de todos*. Reunirse solo en las mañanas (horas que ocupan á todo otro ciudadano en negocios que le impiden asistir á la barra de la Convencion, porque no puede bilocarse.) es evadirse de la *presencia popular*, es dejar que este retroceso del plan, por donde todos esperabamos instruirnos de las deliberaciones, se interprete *una reserva que irrita la curiosidad*, y que al fin se hace inutil porque el *deseo de inquirir al cabo triunfa de las preocupaciones*. ¿Y no es doloroso que cuando ningunas hay por parte de los convencionistas, subsista la defraudacion de las esperanzas que ya habiamos concebido á concurrir, y con ellas el cambio de *esos grandes principios del elocuente Pradt*? La iluminacion de la sala y patio deben costar muy poco; y además están ya acordadas las sesiones *de noche*. Entonces *la hora de los vicios* se convertirá en el mas provechoso empleo; y el hombre virtuoso verá á su lado con placer al que antes se entretenia en objetos menos dignos: el pobre no se avergonzará de que su traje no sea del mismo lujo que el del rico:



todos tomarán un interes vivo en el bien general de la Patria: se congratularán de los medios que se toman para conseguirlo: se anticipará en su animo el fundamento de las determinaciones para recibirlas con gusto: y la ciencia de la politica se universalizará poniendo á todos en la feliz aptitud en que hoy ven á sus conciudadanos--*nox nocti indicat scientiam.*

Tenga el Mercurio la dignacion de llevar sobre sus alas este voto comun de sus compatriotas para que no se nos prive del unico recurso de realizar nuestros deseos. -- *El entremetido.*

### *Noticias.*

## REFORMA ECLESIASTICA

### *En Buenos-ayres. Extracto del periodico Centinela.*

Desde que la iglesia formó un estado en el estado mismo, se amalgamaron de tal modo sus derechos y constituciones, que no puede uno de estos cuerpos experimentar un sacudimiento sin que lo sufra el otro. La revolucion despertó todas las pasiones, inflamó el amor de la libertad, desarrolló las fuerzas del estado, y exaltó el génio de los pueblos; era tan natural pues que produjese una agitacion general que todo lo abrazase, y que un nuevo orden eclesiástico y político saliese de esta fermentacion general. Los diversos elementos de que se componian, largo tiempo agitados en diverso sentido, obedeciendo al fin á la ley de la gravitacion del mundo moral, toman hoy la plaza señalada por ella misma, que no debe ser la que antes ocupaban.

La reforma del estado eclesiástico es necesaria; y lo es tanto mas cuanto que subsistiendo aun en su seno muchos de los derechos que le adquirieron los siglos de humillacion, y no pocas de las instituciones á que dió lugar ó la ignorancia ó la política astuta, debemos confesar que los siglos precedentes ya venian preñados de un acontecimiento semejante. Cuando se medita sobre tantos abusos y corruptelas, no puede dejarse de desear su mejoramiento. Al menos ¿no acusariamos á la provincia, si reformadas todas las

clases del país, permitiese que el estado eclesiástico solo quedase en el mismo ó en peor estado del que tenia? He aquí el punto de donde corresponderia partir.

No nos admiremos que este gran proyecto sufra grandes contradicciones. Por una parte debemos considerar el mejoramiento del género humano como el producto de una cadena no interrumpida de reformas: las unas lentas y en silencio traídas pausadamente por los siglos, por la persuacion individual, y por la opinion que á lo largo trastorna los cimientos del error; las otras subitaneas producidas por un golpe de luz que hierde todos los ojos, y por la necesidad urgente que á veces las reclama con imperio.

Aquellas almas tímidas á quienes aflige mas el mal presente de una mera agitacion, que lo que puede lisongearles el mal futuro: partidarias de las mejoras que trae en silencio el tiempo, no ansian porque el bien se manifieste jamás sino bajo las formas mas tranquilas y pacificas. Precisamente de este carácter es una gran parte de los censores de la reforma actual; pero sin considerar el que si se aspira siempre á que el bien no se consiga sino á medida de sus caprichos, se aspira á una quimera: es hacer el romance de la humanidad: y es querer hacer del universo una Arcadia.

Es muy difícil el desarraigo de las preocupaciones vulgares. Una de las habitudes mas funestas entre los hombres es la de persuadirse maquinalmente que lo que ha durado largo tiempo, debe durar siempre: que la existencia de un dia establece un derecho para el dia siguiente; y que la historia no debe ser sino una repeticion periódica de los mismos acontecimientos. Con este lenguaje insensato se combate á la reforma en Buenos-ayres, sin considerar que él es el que mas la honra. ¿Qué sería del universo si fuese cierto que ha debido estar sepultado constantemente en las tinieblas de los siglos bárbaros? ¿y qué de noso-

tros mismos sino hubieramos podido romper el yugo de la España?

Vivimos á la verdad en un siglo en que el ministerio importante de corregir los abusos es sin disputa el mas odioso: en que el zelo por el bien comun es tratado siempre de indiscreto; y en que el valor con que se emprende la destruccion de los errores viejos, pasa por orgullo y temeridad. Sin embargo la reforma eclesiástica es conducida por las luces del mismo siglo, y no hay mas arbitrio que sostenerla aun cuando sea cierto como lo es, que son contemporaneas aquellas dificultades. He aqui pues que el convencimiento clásico en que nos hallamos de esta verdad, es que nos ha inducido á dar en este periódico semanal las razones en que nos fundamos para creerlo asi; pero como su historia suministrará datos para perfeccionar este mismo convencimiento, empezamos por ella, siguiendola desde sus primeros pasos hasta su conclusion, suscitando al mismo tiempo y resolviendo las cuestiones que oportunamente ocurriesen.

La provincia de Buenos Aires habia estado largo tiempo agitada con todos los movimientos inseparables de una revolucion. Destruida su existencia interior por todo el odio de los partidos, tan facilmente se mudaba de autoridades como se cambiaban las formas: la escala era levantarse, engrandecerse, caer, y aniquilarse, con intervalos muy cortos. En medio de esto se concibió la idéa de dar á la provincia una existencia civil firme y estable. El curso mismo de los sucesos, acercaba la creacion de una nueva época en que por medio de una reforma general se adquiriesen aquellos frutos que siempre dejan las tristes y amargas experiencias. La reforma principiò por el cuerpo legislativo, pues que su base siendo tan estrecha no ofrecia un edificio ni duradero, ni de grandes dimensiones. Hacemos justicia á los representantes de aquella época que desplegaron un grande interés por este mejoramiento.

Siguió á esta reforma la de los ministerios del ejecutivo: y es necesario confesarlo: nada hubiese podido detener el torrente de los acontecimientos siniestros que habian conducido la provincia á una situacion difícil, si la eleccion no recaie en hombres independientes á las facciones, que tambien por otra parte reuniesen á esta calidad esencialísima los talentos y la experiencia. Los tres ministerios pues se encontraron teniendo cada uno á la cabeza un funcionario que cuando menos se habia hallado fuera del pais los seis últimos años; y por consecuencia el ejecutivo logró una posicion la mas bella para restablecer el crédito de la provincia, y para conducirla á una elevacion desconocida.

Los ingresos de la hacienda pública eran inferiores á los empeños de la misma, tanto como era desastrozo el sistema de su administracion. Hablamos con los documentos que se han presentado al pueblo. Era necesario que el primer paso fuese su mejoramiento, porque sin este no era posible promover el mejoramiento de los demás ramos. La sala de representantes recibió una propuesta para la reforma de este primer sistema; y á la verdad la misma sala mostró entónces que sentia un gran placer al ver cerrarse las fuentes del desorden, y abrirse las de una verdadera prosperidad. La opinion pública expresaba la mayor decision por la reformar; fué necesario someterse á ella, y la sala no solo aprobó la proposicion primera, sino que dijo al ejecutivo estas palabras que contienen una comunicacion inserta en el Registro Oficial — *“La Honorable junta que tanto interés ha tomado en la reforma, felicita á V. E. por la firmeza con que la ha emprendido, y no duda que sin pérdida de momentos la hará extensiva á los demás ramos de la administracion.”*

Para reformar los grandes abusos de un estado, es preciso evitar casi con igual cuidado el mal mismo y los semiremedios. Nosotros hemos visto que esta máxima no ha desamparado á los reformadores. La reforma debia ser general, porque era general

la corrupcion. Se emprendió pues la reforma civil y militar; y ellas concluyeron felizmente apesar de que en cada paso se anunciaba un precipicio. Cabe aqui un lugar que ahora es cuando se conoce que han merecido los empleados en ambas listas que han sido reformados. Ellos han acreditado una generosidad envidiable. Ellos no han hecho consideracion ni de la sangre derramada por unos en las batallas, ni de los sudores vertidos por otros en el bufete: la patria han preferido á todo, como que han sabido lo que vale el defenderla.

Estas reformas siguieron un curso progresivo. En medio de ellas la comunidad de la Merced apareció con una faz espantosa, haciendo de los claustros el teatro mas vivo de la discordia. Los documentos oficiales que se han publicado dan muy bien á conocer que esta comunidad inaccesible á los consejos mas sanos de la razon, á las insinuaciones conminatorias de la autoridad, y á los respetos que el público se merece, no permitia que la paz ocupase el lugar de que la desalojaban sus odios mutuos. En tal caso solo quedaba un recurso, y este era el de sugetarla á un superior mas legal, mas autorizado, y naturalmente imparcial. El ordinario eclesiastico fué llamado para que ejerciera sobre ella la jurisdiccion que le daban sus títulos primitivos. Por igual motivo, bien que de distinta naturaleza, esta medida se extendió á los regulares franciscanos; y ni unos ni otros por entonces interpusieron el favor de la opinion pública, ni tremolaron el estandarte de la insurreccion.

Tal era el estado de las cosas cuando se acometió á la obra de la reforma eclesiastica. Este acto tuvo un defecto, y fue el de que su iniciacion se hizo como midiendo lo que se llaman circunstancias, y no de un modo definitivo como las reformas precedentes. El decreto de 1<sup>o</sup> de Julio inserto en el N<sup>o</sup> 19 del Registro Oficial abrió la carrera, y apesar de la moderacion que contiene, y que nosotros reprobamos, se hicieron tronar las entrañas del volcan. El gobernador del obispado fué el primero, segun creemos, que sin paralizar el cumplimiento del decreto, declaró que tenia que objeccionarle sobre competencia de autoridad. De aqui se agarraron tambien los regulares de la reforma. Tras de esto todo se puso en movimiento para suscitar enemigos, para trastornar la opinion pública, y para esterilizar los sentimientos mas justos de la razon y de la civilization.

Es necesario resolverse á escuchar verdades que tampoco pueden estar por mas tiempo ocultas, rasgado como lo está el velo de la hipocresia. Por ahora sigamos la historia. El cargo capital que se ha hecho á la iniciacion de la reforma en las reclamaciones á la legislatura, ha sido el de la incompetencia de la autoridad: no el de impiedad y heregia, de que se ha usado en el comun para conmovier y consternar al idiotismo y á los octogenarios. Un golpe maestro hemos visto en este caso dado por la autoridad ejecutiva; él á la vez bastaba para des-

traer la palanca de la incompetencia, y para cruzar las aspiraciones de la oposicion á poner en entredicho á ambos poderes. Se pasó á la sala en treinta artículos una minuta de ley que establece las bases de la reforma clerical: este es el paso dado por la autoridad ejecutiva que nosotros llamamos maestro y que redujo á polvo el cargo capital. Desde entónces fué necesario inventar otros.

Aquí nos será lícita una corta reflexion. Supongamos que en los primeros pasos la autoridad ejecutiva saltó de facto las barreras de la ley. ¿Qué es esto? Basta para conmovér, para causar agitaciones? ¿La causa de cien hombres (pórrque no es la de la religion como se inventa) merece el sacrificio de la quietud de un pueblo que ya no tiene ojos para llorar, que ya no tiene hombros para sufrir, y que ha sido la victima tantas veces del capricho y del fanatismo? ¡hé,—hablemos francamente. ¿Todavía hay poderes celestes que merezcan el derrame de la sangre humana? ¿y cual es la recompensa? ¿El que se sostengan unas instituciones á espensas del pueblo, que dejaron de ser útiles desde que dejaron de ser lo que queria su instituto! No es esto? Pues sigamos.

No es del caso ya detenerse un solo punto en el examen de la cuestion de si en el primer paso la autoridad ejecutiva tenia la bastante para abrazar la reforma eclesiástica como la tubo para emprender la civil y militar. Si lo fuera, discurriríamos sobre la objecion hecha al artículo de las rentas cuya segregacion de los claustros é incorporacion á los fondos públicos, tambien ha sido un gran objeto de censura. Haríamos ver que en los principios de todo derecho público, no hay ninguna asociacion religiosa cuyas propiedades no se encuentren bajo la inspeccion del poder civil, bien sean emanaciones de su mismo tesoro, ó de la piedad del pueblo; y haríamos ver que al ponerse de centinela la autoridad ejecutiva para estorbar malas versaciones y para fines mas grandes (que nosotros percibimos, pero que no es lícito percibir á ciegos) esta autoridad marchó de acuerdo con la firmeza que la legislatura le encomendó guardase la reforma de todos los ramos de la administracion. Pero abandonamos este puesto porque no es del caso ya.

Pasaremos tambien brevemente sobre las publicaciones que ya se han hecho; y de plano confesamos que no vemos en las de la oposicion sino principios vulgares, cuyo crédito ha desaparecido desde que brillan las luces de los mejores siglos: no vemos mas que al ultramontanismo haciendo esfuerzos por sostenerse en las ultimas campañas de su derrota; en ella se confunde la santa causa de la religion con la reforma de los regulares, y se le llama en peligro para infundir temores y causar alarmas. El papel de los *Belermos* parece obra de una de esas plumas amaestradas en el arte de confundirlo todo, de fatigar el buen derecho, y de hacer

que triunfe una mala causa entre las tinieblas en que envuelve la verdad. Citamos, por ejemplo, el párrafo que empieza... *se profesa exclusivamente la fé ortodoxa*... donde resulta una galimacia toda nueva, y en el cual el lector á poco de haber audado, no sabrá ni por donde entró ni por donde ha de salir. El de la comunidad de *Dominicos* está mas decente y circunspecto: pero las ideas que respira son como si ignoraran que hay otro modo mas justo de pensar. El de *Mercedarios* cae en las mismas trivialidades; pero en la circunstancia de ignorar los hechos de la historia. Dice que el rey de España no ocupó las temporalidades de los *Jesuitas*, sino porque los expulsó del reyno; buena razon! ¿y como fué que sin consultar al Papa y sin echar á los *Cartujos*, quitó á estos la administracion de sus pingues temporalidades, reduciendolos tan solo al gobierno espiritual?— El papel del *P. Fr. Cayetano Rodriguez* que es el único *franciscano* hasta aquí que ha salido á la palestra, contiene proposiciones tan avanzadas que desmienten su caracter. El aire de seguridad con que las vierte, podrá imponer á los ignorantes y apasionados; mas de ningun modo á los imparciales que beben en fuentes menos corrompidas del fanatismo.



La reforma del clero ha interesado vivamente al pueblo argentino. La concurrencia extraordinaria de la ses. del 24 de julio perseveró hasta las 13 de la noche. El primer ministro, que ha tomado la iniciativa en las reformas mas grandes y necesarias, se ha abierto un campo inmenso á sus talentos extraordinarios; y el pueblo aspira á adquirir *expleador*, y grandeza, superando dificultades—El ministro dijo que la reforma militar, que se hizo sin murmurar, ha traído á la provincia un aborro de millon y medio de pesos—Los *CAVEZAS TORCIDAS* circularon una caricatura, y en substancia es: en el extremo del palo del *ROMPE CAVEZAS* ó *CUCAÑA* se lee *REFORMA ECLESIASTICA*; el primer ministro llevando en un bolsillo la reforma militar, y en otro la reforma civil, se agita por subir y agarrar la reforma eclesiástica, pero los padres y muchachos le gritan: *SI NO LA CATARAS*. Se ha circulado el anagrama de esta cantilena en otra caricatura por la minuta, diciendo con las mismas letras; *cansa? no: altar? si*. Esto es: no quedarían claustros, pero sí iglesias. La minuta pasó á la comision de legislacion.

**INGLATERRA.** El rey ha declarado en consejo á peticion del comercio Británico, que la bandera de los gobiernos independientes de la Ex-*América Española*, será admitida en todos los puertos de la Isla como los de cualquiera otro país reconocido, y que nuestros frutos en los dichos puertos no pagarán mas derechos que los que se cobran á los de la misma nacion.

**ADVERTENCIA.** La indicacion del dia, mes y año se colocará al fin de cada número, no siendonos posible hacerlo de otro modo:

SANTIAGO 31 DE AGOSTO DE 1822.

IMPRESA NACIONAL.

## POSTILLON AL MERCURIO.

### DESPUES DEL N. 10.

#### *Correo de Buenos-ayres.*

**S**alió el 1.º de Agosto, llegó el 1.º de Septiembre.

Hemos recibido los papeles y noticias siguientes:

*El Ambigú de Buenos-ayres* por una sociedad de amigos del pais. N. 1.º

Esta es una de las publicaciones mas bellas é interesantes que han salido de las prensas americanas despues de la revolucion. Su estilo es siempre fluido, claro, animado, á veces sentimental, siempre noble y gracioso. Se distingue por la moderacion, la liberalidad, libertad, é imparcialidad. Este es un fruto ya sazonado de la libertad y civilizacion del siglo y del pais. Su introduccion concluye asi:

Los autores del Ambigú no escribimos por especulacion, ni aspiramos á otra gloria que á la que el hombre de bien que lea nuestro papel diga: esta es la obra de unos buenos ciudadanos, de unos verdaderos amigos de la humanidad; desean se haga el bien sin revoluciones, sin peligros, y sin sangre; que domine la voluntad pública sobre las facciones, y la opresion: se han expuesto á desagradar á todos los partidos y á chocar con todas las pasiones por hacer triunfar el voto nacional.—G. Y.

En el artículo en que se eleva con energía contra las revoluciones, y los revolucionarios prueba la proposición siguiente:

*Toda variacion violenta de gobierno en que no tienen parte el convencimiento y la necesidad pública, no solo es un mal cierto, sino que es un medio insuficiente de remediar los abusos que una administracion viciosa hace sufrir á los pueblos: dirémos mas, el remedio es peor que el mal, y no sirve mas que para retardar el establecimiento de una verdadera libertad.*

Este artículo y el siguiente es lo mas interesante é instructivo de la obra, El siguiente artículo es: *Examen de las causas de la instabilidad de nuestros gobiernos.*

La libertad con que escriben sus autores, y la de la prensa en el país, se manifiesta en el artículo siguiente:

*Relacion de lo que ha pasado en la sala de representantes en las sesiones del 14 y 15 de junio.*

El artículo *Variedades* es bellisimo, y tal vez tendrá lugar en el Mercurio.

Este es el periódico de Buenos ayres que ha sido recibido del público con un favor general: luego que salió el primer número se vendieron 400 egemplares, y ya tiene 300 suscriptores. Se vende en la tienda de D. Martin Audonaegui.



*La Abeja argentina.* N. 1. ° 2. ° 3. ° y 4. °  
se vende en la misma tienda.

*Buenos-ayres.* Habia paz inalterable: se observa en los espíritus un gran interés por las cosas públicas: la casa de representantes es muy frecuentada.

Se habia presentado á la Representacion por el gobierno una minuta solicitando autorizacion para negociar un empréstito de tres ó cuatro millones de pesos que se emplearán en la construccion del puerto, dar aguas corrientes á la capital, y construir tres ciudades entre Buenos-ayres y Patagones; y la de pueblos en la frontera.

*Montevideo.* El ejército se ha declarado independiente del Brasil, y sujeto á Lisboa.

*Mendoza.* Su gobernador, el de la Punta de S. Luis, y el de S. Juan iban á tener una conferencia en las Lagunas en orden á intereses comunes; se asegura que el principal punto es su reincorporacion á Buenos-ayres.

#### *Libros.*

Por orden del gobierno de Buenos-ayres se estaba traduciendo la última obra elemental de economía política publicada en Inglaterra.



#### *Noticias de Lima.*

En la noche del 25 de julio último fué separado del ministerio de gobierno y relaciones exteriores el Dr. D. Bernardo Monteagudo. Su caida, aunque causada por un movimiento popular, fué sin lágrimas, ni sangre. No nos compete juzgar del mérito de los hechos, sí pesar

la tendencia, el resultado, é influencia de los sucesos. La autoridad suprema y tutelar fué respetada; pero que temprano empiezan en Lima las revoluciones! Nuestros ojos están ya cansados de llorar los efectos lastimosos de las *puebladas*; y para nuestros enemigos son estas cosas mui consolatorias y halagueñas. El pueblo de Lima se ha colocado sobre un volcan, que no descubre todavia, y que tal vez vendrá á traer sobre él la ferocidad de los africanos: idea que no queremos estender. Han perdido á un sábio, á un estadista de talentos singulares, á una pluma brillante y divina, á una alma eminentemente enérgica, prodigiosamente fecunda. Oh! que diferencia entre el estilo del Republicano y el del desgraciado Monteagudo! Infeliz este hombre, raro en todas sus cosas, si es cierto que fué realmente culpado! Mas infeliz aun el pueblo si solo causaron su desgracia el temor de las reformas, y las maquinaciones de los fanáticos y de los sycofantas! Se preguntará siempre: no se pudo contener á Monteagudo sin perderlo? Es mui de sentir que se hubiese dado lugar á un acontecimiento siempre peligroso, que aunque ofrece á algunos un egemplo terrible, puede ser un principio de desgracias para millares de hombres.

SANTIAGO 4 DE SEPTIEMBRE DE 1822.

IMPRENTA NACIONAL.

# ALCANCE

## AL POSTILLON DEL MERCURIO

DESPACHADO POR EL EDITOR DEL MISMO.

SANTIAGO 6 DE SEPTIEMBRE DE 1822.

### NOTICIAS DE LIMA.

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SEPARACION DEL  
MINISTERIO DEL H. S. D. BERNARDO MONTEAGUDO,  
SACADOS DEL FOLLETO:

*Lima justificada en el suceso  
del 25 de julio.*

#### NUMERO 1.

**E**n la heróica y esforzada Ciudad de los Libres del Perú en 25 de julio de 1822, reunidos en esta Sala Municipal á las siete de la noche los señores capitulares, que abajo subscriben, con objeto de deliberar sobre el contenido de una representacion subscripta por número crecido de ciudadanos, la que se habia puesto en manos del señor alcalde don Francisco Carrillo y Mudarra para que se elevase por conducto de esta corporacion al Exmo. Sr. Supremo Delegado, cuyo tenor era contrahido á la remocion del H. Sr. Ministro de gobierno don Bernardo Monteagudo, por haberse hecho el objeto del disgusto general del Pueblo, con sus tiránicas, opresivas y arbitrarias providencias, quitando de consiguiente á este benemérito vecindario la libertad que con la mayor decision habia jurado. Discutida la materia con la atencion que requería la gravedad del asunto, se acordó apoyar la solicitud y dirigirla con la nota respectiva por medio de una comision que

recayó en los señores alcaldes don Francisco Carrillo y Mudarra, y don Felipe Antonio Alvarado, y el señor síndico interino don Manuel Antonio Baldizan, los que aseguraron á la Municipalidad y demás ciudadanos, hallarse reunido el Excmo. Consejo de Estado, con el mismo objeto de esta Municipalidad; y que estando concluida la comision que les fué conferida, podian retirarse los ciudadanos que esperaban ansiosos el resultado; los que no satisfechos con esta contestacion protestaron no moverse de la Sala Capitul ar mientras no supiesen la decision última, lo que habiendose hecho presente al Excmo. Sr. Supremo Delegado por medio de los señores vocales don Manuel Antonio Baldizan, y don Juan Manabebo, contestaron con la resolucio n de dicho Excmo. Consejo reducida á que continuase el cabildo interin se respondia á su nota: con igual contestacion se presenci ó en esta sesio n el señor presidente del departamento y de esta Municipalidad don José de la Riva-Aguero. Y habiendose acto continuo recibido del Excmo. Sr. Supremo Delegado por conducto del Sr. coronel mayor de la plaza don José María Novoa, la nota en que se expresaba haberse admitido la renuncia, enterado el concurso de ciudadanos de ella, y no llenando sus ideas, exigió á la corporacion enérgicamente oficiase á S. E. pidiendo la seguridad personal del expresado señor Ministro por las resultas del juicio de residencia que debe formarse con arreglo al Estatuto provisorio, y al mismo tiempo la seguridad individual de los que habian subscripto. El cabildo conforme siempre con los sentimientos del vecindario que representa, pasó á S. E. una nota en esos términos. En este acto se presentaron los Ilmos. SS. Consejeros de Estado don Antonio Alvarez Arenales, y Conde de Torre-Velarde, ofreciendo á nombre del Supremo Gobierno y del Excmo. Consejo que

al día siguiente se proferia sobre todos los puntos á que se contrae la representacion del pueblo: este no obstante el acaloramiento y eficacia que manifestaba por recobrar la libertad que conceptuaba pérdida bajo la administracion del señor Monteagudo, se retiró sereno, concluyéndose así el Congreso á las diez y media de la noche, manifestándose los nobles y uniformes sentimientos que animan á los heróicos habitantes de esta Capital, que efectuan con la mayor tranquilidad y sosiego transformaciones que en otros países menos virtuosos serian causa de torrentes de sangre.—José de la Riva-Aguero, Presidente.—Felipe Antonio Alvarado.—Francisco Carrillo y Mudarra.—Mariano Tramarria.—Pablo Bocanegra.—Agustin Menendez Valdes.—Manuel Cogoy.—Agustin Vivanco.—Toribio Alarco.—José Luis Menacho.—Anacleto Limo.—José Freire.—Juan José Garcia Mancebo.—Pedro Manuel Escobar.—Mariano Carranza.—Tomás Forcada, síndico procurador general.—Manuel Antonio Baldivan, síndico procurador general interino.—Manuel Muelle, secretario.

### NUMERO 3.

M. I. S.—Leido en el Consejo de Estado el papel que esa Municipalidad acompañó á su nota de hoy sobre separar al honorable Ministro D. Bernardo Monteagudo del despacho, se ha admitido la renuncia que hizo este en el acto de su empleo, y el gobierno se encarga de nombrarle sucesor. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Lima julio 25 de 1822—*El Marques de Trujillo*—Muy ilustre Municipalidad de esta Capital.

### NUMERO 5.

M. I. S.—He tenido á bien nombrar por

Ministro de Estado y relaciones exteriores al Dr. don Francisco Valdivieso por renuncia de aquel cargo del H. coronel don Bernardo Monteagudo. Comunicolo á V. S. M. I. para su inteligencia. — Dios guarde á V. S. M. I. muchos años. Lima julio 26 de 1822.—*El Marquez de Trujillo*.—Mui Ilustre Municipalidad de esta Capital.

#### NUMERO 6.

M. I. S.—Todos los ciudadanos que han subscrito la representacion que V. S. M. I. me ha remitido ayer, referente á la deposicion del ex-ministro de Estado H. coronel D. Bernardo Monteagudo, quedan garantidos por mi para no ser molestados por su opinion política respecto á dicha representacion, como lo aseguré anoche mismo al alcalde de primera nominacion. Este ex-ministro será obligado á responder prontamente ante una comision del seno del Consejo de Estado del tiempo de su administracion con arreglo al Estatuto provisorio

El pueblo de Lima ha dado en el suceso de ayer una relevante prueba de su moderacion en medio del acaloramiento: pero yo que me hallo á la frente de la Administracion, y que he visto mi primera luz en este suelo, no puedo desentenderme de hacer á V. S. M. I. presente que en la historia del cambiamiento de gobierno de todos los pueblos del universo las reuniones populares suelen agitar el Estado alguna vez de un modo tan violento y perjudicial á la comunidad en general, hasta el extremo de no poder contenerlo los mismos que le han dado el impulso, cuando la generalidad se desordena. Por esto es que en circunstancias tan críticas como son las de tener su ejército en movimiento el enemigo de nuestra felicidad, debemos yá todos emplearnos solamente en rechazarlo, esperando de

la reunion próxima del Congreso nuestra futura y feliz suerte. Yo por mi parte ansio por él para acreditar, dando razon de mi administracion, que no hé desmerecido la confianza que se hizo de mí, al encargarme el pesado mando en circunstancias tan críticas.—Dios guarde á V. S. M. I. muchos años. Lima julio 26 de 1822.—*El Marques de Trujillo*.—M. I. Municipalidad de esta Capital.

### NUMERO 9.

Excmo. Sr.—A pesar de los esfuerzos de esta Municipalidad para sujetar los impulsos del pueblo, no le ha sido posible conseguirlo, ni encuentra otro arbitrio para acallararlo que el que V. E. consecuente á lo que se sirvió exponer á la comision, mande poner en arresto la persona del H. ex ministro don Bernardo Montea-gudo entretanto que rinde la residencia de su administracion, pues á este objeto está reducido su clamor. Considera la Municipalidad que este es un medio que además de ocurrir á los desordenes á que pudiera ser conducido el pueblo en los primeros momentos de su efervescencia, consulte igualmente la seguridad personal del ex-puesto H. ex-ministro. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Municipal de Lima julio 26 de 1822.—Excmo. Sr.—José de la Riva-Aguero, Presidente.—Felipe Antonio Alvarez.—Francisco Carrillo y Mudarra.—Mariano Tamarria.—Agustin Menendez Valdes.—Pablo Bocanegra.—Manuel Cogoy.—Dr. José Freire.—Toribio Alarco.—José Luis Menacho.—Juan José Mancebo.—Agustin Vivanco.—Anacleto Limo.—Pedro Manuel Escobar.—Mariano Carranza.—Tomás Forcada, síndico Procuredar general.—Manuel Antonio Baldizan, síndico procurador general interino.—Manuel Muelle, secretario.—Exmo. Señor Supremo Delegado.

## NUMERO 10.

Ilmo. S.—El ex-ministro Monteagudo queda arrestado en su casa con la escolta correspondiente, y el oficial responsable de la persona. Lo aviso á V. S. I. para su satisfaccion. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Palacio del Supremo Gobierno, julio 26 de 1822.—I. Sr.—*El Marques de Trujillo*.—Ilma. Municipalidad de la heróica y esforzada Ciudad de los Libres.

## NUMERO 12.

M. I. S.—Cuando recibí anoche el pliego que se me dirijió á nombre del pueblo, me persuadí que las reclamaciones de este no llegasen á hacerse en reuniones tumultuarias, que á mas de trastornar el órden, desmoralizan tambien el Ejército, único apoyo de la seguridad del pais. Mas llevar tales movimientos al grado que hoy hemos visto, en circunstancias de estar el enemigo próximo á invadir la capital, es precipitarse en la ruina, dividiendo la opinion y formando facciones cuyo resultado será la disolucion de la fuerza armada, y los horrores de la mas sangrienta anarquía.

Si el ejército, cuyo instituto es proteger el pais y crearle su independenciam y libertad, fuese en esta crisis un mero espectador de los desórdenes, se haria responsable nada menos que á la pérdida de esta capital: pero los gefes del ejército y yo que comprendemos bien las consecuencias de estas azonadas, estamos resueltos á contenerlas á toda costa, tomando providencias necesarias á la pública tranquilidad tan sagrada en estos momentos, que sin ella seriamos presa del enemigo.

Sírvase pues V. S. M. I. hacer entender

esta mi resolucion á los que se hallan á las cabezas de esas reuniones, é intimarles el sociogo; pues de otro modo me veré en la forzosa necesidad de demostrar con las medidas convenientes, que la verdadera libertad no está en las turbulencias, sino en la recta administracion de parte del gobierno, y en la lejitima reclamacion de los derechos sociales é individuales, conforme á las leyes que por ahora rijen el pais, y que el ejército ha jurado sostener.

Dios guarde á V. S. M. I. muchos años.  
Lima y julio 26 de 1822.—M. I. S.—*Rudesindo Alvarado*.—M. I. Municipalidad de esta capital.

### NUMERO 13.

I H. S.—Esta Municipalidad está penetrada de iguales sentimientos que los que animan á V. S. I. y H. á la conservacion del orden y respeto á la autoridad suprema. Conoce igualmente que el ejército unido de las Provincias del Rio de la Plata y Chile, bajo las órdenes del inmortal San Martin, no ha venido sino ha sostener los derechos sacrosantos del Perú, á fin de que consolide su independenciam y libertad. Está al mismo tiempo altamente reconocida á los servicios que ese ejército ha prestado, y jamas olvidará lo que debe al Protector de su libertad, á V. S. I y H., á los ilustres gefes, oficiales y soldados de ese ejército. Sus nombres serán gravados en el corazon de todo peruano, y se lisonjea de que ni remotamente se pueda haber figurado V. S. I. y H. ni el ejército, de que los ilustrados habitantes de la ciudad de los Libres intentasen azonadas ni procurasen invertir el orden público. La masa sana del pueblo alzó el grito contra la conducta pública de un ministro que lo abrumaba. Bien sabe V. S. I. H. que la heroica ciudad de Buenos Ayres tampon

co pudo sufrirlo. Coteje pues V. S. I. H. el modo y órden con que ha sido depuesto en Lima y como lo fue en Buenos Ayres y Mendoza, A. V. S. I. H. no se le oculta que por su conducta fue condenado á un destierro por el General Libertador de Chile y el Perú; que ese amable y virtuoso gefe le habia hecho poner en dos ocasiones grillos, y que ni así se ha domado su ferocidad y despotismo. Persuadase pues V. S. I. H. que el pueblo no ha intentado nada mas que su deposicion; y que siendo la presencia de este perjudicial á sus intereses y tranquilidad, renunciará el derecho que tiene á que se le residence, si V. S. I. H. considera oportuno que se le permita embarcar en el dia para cualquiera puerto que no pertenezca al Estado Peruano.

Contempla esta municipalidad que el notorio patriotismo y luces de V. S. I. H. hará justicia á los sentimientos de este vecindario por ser conformes con los principios y delicadeza de V. S. I. H., con los decretos y manifiestos de S. E. el Protector, y con los imprescriptibles derechos de la naturaleza. Con lo que queda contestada la nota de V. S. I. H. del 26.

Dios guarde á V. S. I. H. muchos años.  
Lima julio 29 de 1822.—José de la Riva Agüero.—Presidente.—Felipe Antonio Alvarado.—Francisco Carrillo y Mudarra.—El ciudadano Mariano Tramarria.—Pablo Bocanegra.—José Milla.—Manuel Cogoy.—Agustin Vivanco.—Manuel Antonio Baldizan.—Pedro Rojas y Briones.—Ilmo. y H. Sr. general en gefe D. Rudesindo Alvarado.

## NUMERO 17.

El deseo que el heróico pueblo de Lima ha tenido de conservar sus derechos, produjo un acaloramiento extraordinariamente moderado, con el que solicitó que por medio de la Municipalidad

de esta capital se hiciese presente á este Supremo Gobierno que la persona del Ministro de Estado don Bernardo Monteagudo le era odiosa en la administracion, por la violencia de sus procedimientos y restriccion de las facultades concedidas á los ciudadanos por la ley, pidiendo en consecuencia su deposicion. S. E. el Supremo Delegado á quien en la noche del 25 del corriente se entregó la instancia del pueblo, que corroboró con su informe la referida Municipalidad, convocó al Consejo de Estado ante el cual renunció Monteagudo su cargo de Ministro; lo que participado á la Municipalidad, pidió esta á nombre del pueblo se consultase la seguridad del ex-ministro, como se verificó, y se le juzgase conforme al Estatuto provisorio; y así fue determinado nombrandose por el Consejo una comision de tres de sus vocales. Iba esta á proceder sobre la materia, cuando consideraciones políticas del mayor peso obligaron á la Municipalidad á solicitar su embarque para fuera del Estado sin que pudiese volver á él; lo que se verificó á las dos de la mañana del dia de hoy sin la menor novedad, quedando á bordo de un buque de guerra que acaba de dar la vela.

Es inesplicable la moderacion y generosidad que ha observado el pueblo en medio de la agitacion general en términos de conservar á las autoridades todo el respeto debido, y tener la mayor consideracion á la persona y bienes del ex-ministro. Sosegado el primer ardor, queda restablecida enteramente la quietud pública; deseosos los habitantes de Lima de conservar perpetuamente su Independencia, todos conspiran con la mayor union y armonía á prepararse á la mas heroica defensa en caso de que los enemigos se acerquen á las murallas de la capital que ha jurado su libertad ó su destruccion.

Comunico á V. S. detalladamente lo acac-

cido á efecto de que lo circule á los diversos partidos del Departamento de su cargo; y teniendo todos ideas exáctas de lo ocurrido, y del actual estado de la Capital, se eviten las sorpresas en la opinion que pudieran causar los enemigos de la causa; dando ideas falsas de estos acontecimientos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Lima  
30 de julio de 1822—*Francisco Valdivieso*—Sr.  
Presidente del Departamento de esta Capital.

### NUMERO 19.

Muy Ilustre Señor.—S. E. el Supremo Delegado accedió inmediatamente á la solicitud de V. S. M. I. espresada en la nota de ayer sobre el embarque del ex-ministro don Bernardino Montegudo para que se dirigiese á un punto fuera del Estado. Y deseando no llamar la atencion del público con motivo de esta medida, segun propone V. S. M. I. con tanto acierto, se dieron las providencias convenientes á fin de que á las dos de la mañana de hoy saliese á realizar aquel objeto en un buque de guerra de nuestra marina, como se verificó en la corbeta Limeña que ha dado ya la vela para su destino.—Espera S. E. del celo é interés por la felicidad del pais que animan á esta corporacion y al heróico vecindario de Lima, que terminando absolutamente este negocio por las medidas adoptadas, y restablecida la quietud general, como advierte con el mayor placer, esten prontos y unidos todos los ciudadanos á llenarse de laureles en defensa de la Patria, luego que la voz del gobierno les haga entender que se acerca el momento feliz de destruir para siempre en América las reliquias del poder español.—Tengo el honor de ofrecer á V. S. M. I. los sentimientos de mi consideracion

y aprecio.—*Francisco Valdivieso*.—M. I. Municipalidad de esta capital.

El mismo folleto trae la nota siguiente.

“ El mismo día (30 de julio) que hizo un año que llegó á esta ciudad don Bernardo Monteagudo fué, y á la misma hora (á las 6 de la tarde) que dió la vela; separado para siempre de este estado.

Pocos dias antes de su desgracia D. Bernardo Monteagudo publicó la exposicion de las tareas administrativas del gobierno desde su instalacion hasta el 15 de julio de 1822. Ella abunda de grandes máximas, de pensamientos luminosos, y fecundos, y concluye con el párrafo siguiente, que nos ha parecido notable.

*Mientras los representantes del pueblo fijan su destino y mientras el ejército llena sus últimos deberes en la próxima campaña, á la actual administracion le queda el placer de haber dirigido los negocios públicos en el año de los mayores riesgos y dificultades, sino con todo el acierto posible, al menos con el zelo mas ardiente y la consagracion mas ilimitada. Ella empezó á gobernar un pueblo enfermo de esclavitud, habituado á temer y no pensar, y desconfiado de sus fuerzas, porque no las habia probado todavia: hoy gobierna á un pueblo fiero de su independenciam, que medita y reflexiona sobre sus derechos, que sabe de lo que es capaz, y nunca olvidará la escena que presentó el siete de setiembre. Quiera el GRANDE AUTOR DEL UNIVERSO, que los sacrificios que hasta aqui ha hecho el Pueblo Peruano para cooperar á las ideas y pensamientos del Gobierno, tengan por premio la libertad civil y la independenciam na-*

*cional ; y que aprovechandose el Perú de la experiencia de otros pueblos, y de las felices circunstancias en que se halla, llegue cuanto antes al término de la revolucion, sin que ella cueste lágrimas á la filosofia, ni dé armas á nuestros enemigos para calumniar la santidad de nuestros votos! Feliz el que me suceda en este destino, si al hacer igual exposicion de las tareas ulteriores del Gobierno, tiene la misma fortuna que yo, de no verse precisado á referir grandes contrastes, ó detallar calamidades que no haya podido evitar la prudencia! Si él anuncia la paz del Perú, y la perfeccion de las instituciones sociales, yo en vidio desde ahora su suerte; y este sentimiento es propio del que no suspira sino por la independencia y prosperidad de su Patria.—Lima y julio 15 de 1822.—Bernardo Monteagudo.*

*Notandum.*

Ha sido costumbre en Sud América insultar á los gobernantes y ministros desgraciados. Jamás seguimos en Buenos ayres esta conducta, á que fuimos provocados talvez, y que nos habria tenido cuenta, como se verá en nuestros papeles desde 1815; pero que hubiera sido innoble é impolitica. Si se juzga por las gazetas y manifiestos, todos los hombres públicos fuéron malvados!! Ni hemos juzgado del mérito de los hechos, ni hicimos mas que celebrar el mérito intelectual é innegable de Monteagudo. Huyendo de constituirnos jueces, diremos que este hombre que nació para la fortuna, y que huye de ella, como todos los hombres singulares, ha tenido la caida de los grandes ministros. Facil me seria comprobarlo con la historia. Baste decir que la muerte de Colbert fué un día de triunfo para la Francia. El que sea gran ministro donde haya que crearlo todo y contrariar las preocupaciones y hábitos envejecidos, caerá seguramente, pero su nombre será inmortal. El hombre de talentos extraordinarios, que no conoce mas pasion que la gloria, que lo sujeta á una actividad infatigable; que dá el tono á su pais, é influye en su siglo; nació para ministro, esto es, para ilustre desgraciado. Su nacion le toma residencia en todos los momentos segun sus pasiones, sus luces y sus errores. En fin, el debe considerarse como ya entregado á la posteridad.

# MERCURIO DE CHILE.

PERIODICO HISTORICO—CIENTIFICO—ECONOMICO—LITERARIO.

## N. 11.

### *Del crédito público.*

**N**uestra anterior promesa, y las grandes miras económicas contenidas en el mensaje del Supremo Director á la Convencion preparatoria, me precisan ya á tratar del *credito público*. Este ramo interesante de economía política es una ciencia tan nueva y desconocida en nuestro pais, como le son inauditas é insólitas las palabras *credito público, deuda consolidada, empréstitos con caja de amortizacion &c.* Y que mucho que en nuestro pais no sean estas cosas bien conocidas, cuando no lo eran generalmente en Francia en el tiempo que escribió el caballero Hennem? Este grande hombre decia: “el sistema de crédito, cual existe actualmente en Inglaterra, y cual yo quisiera que se estableciese en Francia, es un descubrimiento verdaderamente moderno, que se desenvolvió lentamente y llegó por grados á su perfeccion y madurez. Este sistema no es fruto de la imaginacion, ni fué concebido por un hombre solo, ni salió como Pálas perfectamente armado de la cabeza de Júpiter: nacido del acaso y de la desgracia,

como tantos otros descubrimientos humanos, débil y tímido al principio, perseguido por largo tiempo, su desarrollo fué la obra de largos años y experiencias. El nació en Inglaterra bajo el ministerio de sir Roberto Walpole en 1720, y apenas duró 6 años: esta primera aparicion fué la infancia de la ciencia. Hasta el año de 1786 no se estableció en el reino unido el crédito sobre bases sólidas, y esta es su verdadera época.”

En 1815 se publicaron en Francia unos extractos preciosos (que se han traducido en Buenos ayres) sobre el sistema de crédito de la Gran Bretaña: su traductor frances dice: cuando nos hallamos en un momento en que es preciso crearlo todo; ¿no podrán hallarse en todo el sistema de hacienda de Inglaterra métodos ó combinaciones felices, que pudieren con alguna modificacion ser aplicadas entre nosotros, y que pudiesemos esperar el ver restablecido sobre una base sólida y durable el crédito público, que es el punto de apoyo sobre el cual reposa todo el sistema de hacienda de la Gran Bretaña? Si existe entre nuestros vecinos una institucion ó doctrina, cuyos efectos han sido felices, y que puede acomodarse á nuestra situacion, no seria un error el repelerla por el principio de ser tomada del extranjero? Todas las prevenciones deben cesar, cuando se trata de poner fin á un mal, ó de producir un bien.

Todas estas expresiones son mui aplicables á nosotros, y no lo son menos y aun son mas luminosas las del americano ilustre que tradujo al español los mencionados extractos. El dice: “en una nacion como la Francia que marcha á la vanguardia de la civilizacion, tuvieron que valerse de estos extractos al propio fin y en circunstancias extraordinariamente análogas á

las en que se halla este pais. Hubo sin embargo una gran diferencia: allí se escribió, como siempre, y casi de todos los modos de que era posible hacerlo; mas esto no fue bastante para allanar el conocimiento. Escritores, cuyas obras sirven hoy de texto de economía política, combatieron el sistema de crédito, y de la deuda consolidada con una vehemencia que llegaba á la energía de una pasión. No obstante, el gobierno y cámaras de París, siguieron el ejemplo de la Inglaterra: establecieron su sistema de crédito; y en tres años obtuvieron por este medio seiscientos millones de pesos. En verdad su fondo de amortizacion fué abundantemente provisto, y en su virtud produjo un efecto que crecía aceleradamente. Pero esto no basta á explicar el que á poco mas de cuatro años uno de los primeros banqueros de aquel reino publicase una memoria con el objeto de demostrar que no convenia á la nacion el que la deuda se amortizase tan rápidamente. La razon era que se habia creado un capital, que habia aumentado la circulacion, y por consiguiente la produccion."

Nos consta por experiencia que los sobredichos extractos no produjeron la luz necesaria en el pais en que aparecieron en español: ya lo recelaba el ilustre traductor, considerando la novedad y complicacion de la materia, que exige explicaciones acomodadas á la inteligencia é idioma del pueblo, que por otra parte está prevenido con ideas contrarias. Por eso me ha parecido mejor elevarme hasta los elementos de la ciencia, ir comunicando la instruccion poco á poco, por principios, con la claridad posible, en este periódico, con la esperanza de que estos conocimientos se hagan populares. El Mercurio imitará así á periódicos ingleses mui acreditados, que suelen tratar de asuntos mas abstrac-

tos. Me he propuesto pues insertar los artículos siguientes.

1. ° Definicion del crédito.
2. ° Del crédito particular.
3. ° Condiciones necesarias al crédito.
4. ° De la conservacion y pérdida del crédito.
5. ° Del crédito público.
6. ° Idéa de los diversos modos de empréstitos públicos. Examen del mérito de ellos con hechos históricos.
7. ° Breve relacion histórica del crédito público en Inglaterra. Artículo especial: ministerio de M. William Pitt.
8. ° Del sistema de empréstitos con amortizacion.
9. ° Comparacion del sistema de impuestos, y del sistema de empréstitos.
10. ° Satisfacer á las objeciones.
11. ° Principios del sistema de empréstitos con amortizacion.
12. ° Aplicacion al estado de Chile de los principios del sistema de crédito.

Yo creo que en la prosecucion de este plan, que depende unicamente de mi propio estudio y del lugar que me dejen otras atenciones, seré mas feliz que en el vasto y comprensivo, que presenté, de estadística, en que no he sido ayudado con los datos precisos, á pesar de los deseos del Supremo Director.

La prosperidad prodigiosa de la Gran Bretaña prueba de un modo experimental y práctico las ventajas del sistema del crédito público. "Es mui importante saber, dice un gran economista, que no es á un genio, ni á una moral peculiar, á quien se debe esa prosperidad sin egemplo, sino que esta misma fortuna, génio y moral son el resultado de un plan de hacienda, que por el hábil empleo que dá al

capital, multiplica y extiende sus efectos, y pone la mayor parte posible de la propiedad en una rápida circulacion."

*Estado que manifiesta las rentas de la Gran Bretaña en 1821.*

	<i>Libras esterlinas.</i>	<i>Pesos</i>
Aduana.....	9,325,704	que equivale á
Sisa.....	26,695,623	
Sellos.....	6,223,187	
Correos.....	1,288,000	
Impuest. directos	6,246,952	
Id. sobre fincas	1,178,846	
	50,958,312	229,312,404

En el debate del día 20 de Abril de este año, el ministro Casthereagh expuso á la cámara de los Comunes que se notaba un *incremento* gradual en las rentas del Estado correspondiente á la suma de noventa mil libras (cuatrocientos mil pesos) por *semana!!!*

*La siguiente es la razon que se ha dado del comercio británico en 1821.*

Buques.	Toneladas.	Marineros.
25,036.	2,560,202.	169,179.

En la ecomia doméstica, el hombre prudente debe proporcionar y equilibrar sus gastos á sus ingresos seguros.

En la economia política, el ministerio debe seguir una marcha inversa; debe cerciorarse de lo que le es indispensable gastar, sin prodigalidad ni mezquindad, y buscar ingresos algo ma-

yores que los gastos necesarios; pero de modo y siguiendo principios tales que lejos de quedar el pueblo oprimido, se enriquezca y prospere. Esta es la *mágia* del crédito nacido en Inglaterra.

*Renta pública de la Gran Bretaña el año de 1815.* Segun la cuenta que presentó á los Comunes M. Wansittart, chanciller del echequier.

### BALANCE.

*En libras esterlinas.*

Ingresos.....	119,370,000.
Gastos.....	102,808,000.
<hr/>	
Resta.....	16,562,000.

*En pesos.*

Ingresos.....	537,165,000.
Gastos.....	462,636,000.
<hr/>	
Resta.....	74,529,000.

*Movimiento de la poblacion en el curato de la Cañadilla desde 1.º de Enero hasta 1.º de Agosto de este año.*

Bautismos.....	173
Matrimonios.....	42
Muertos.....	210

*Causas civiles, criminales, y de oficio, que se han despachado en la superior Cámara de*

*Justicia y Apelaciones desde 7 de Enero hasta 3 de Agosto del presente año.*

Se han trahido en relacion.....	548
A saver.	
Para providencias difinitivas, 6 con fuerza de tales.....	241
Para providencias de substanciacion en artículos.....	248
Para calificacion de grado de apelacion.....	59
<hr/>	
Total.....	548

—◆—

*Notandum.*

DECRETO DEL GOBIERNO DE LIMA.

Para el 10 del que rige debe removerse el mercado de la plazuela denominada antes de la Universidad, y mas comunmente de la Inquisicion, á los lugares que designa el decreto de 18 del pasado. Aquel sitio será tan memorable en lo sucesivo, como ha sido antes odioso por hallarse en él situado el tribunal del Santo Oficio, donde han gemido tantas víctimas bajo el imperio de la supersticion y de la tiranía política. Sus calabozos eran en los últimos tiempos la mansion de los mas ilustres patriotas, y desde el fondo de su lóbrego y mortífero recinto, se han elevado al Cielo clamores que no han dejado de ser oidos. La inquisicion y los inquisidores ya no existen entre nosotros: en su lugar la Alta Cámara administra justicia, respetando las leyes que emanan de la razon y de la naturaleza; y cerca de este lugar va por último á reunirse el primer congreso Peruano, Justo es

que se conserve la memoria de las causas y época de este cambio, y que el parage á donde tantos se han acercado temblando de horror, ofrezca un monumento cuya magnificencia se aumente en cada año, y sirva de consuelo á los que merecieron la opresión en que han vivido las generaciones pasadas. La ejecución de esta idea no debe diferirse, porque reclama el honor nacional: ella no exige grandes expensas, segun el cálculo que se ha formado. y á todo trance, es preciso tener igual grado de coraje para emprender lo que importa á la gloria del Perú, que para sostener su libertad.

### EL SUPREMO DELEGADO.

He acordado y decreto:

1. La plazuela nominada antes de la Inquisición, se llamará en lo sucesivo PLAZUELA DE LA CONSTITUCION.

2. En su centro se levantará una columna por el modelo de la columna Trajana, y con las modificaciones del diseño que se dé, restableciéndose cerca de su base la fuente pública que antes existió allí.

3. La columna será coronada por una estatua pedestre que represente al Protector del Perú, señalando el día en que proclamó su libertad, realzado en el pedestal con caracteres de oro.

4. En la base se inscribirá el día en que se instale el congreso constituyente.

5. Se sobrepondrá á la columna en cada año un anillo de bronce dorado en que se inscriban los acontecimientos mas memorables de él, y esta solemne ceremonia se practicará en los aniversarios sucesivos de la instalación del congreso, para que la posteridad encuentre en ellos

la historia de los sucesos, que hayan influido en su destino.

6. Los gastos serán de cuenta del estado, adoptandose todos los arbitrios económicos que exigen las circunstancias, cuyo plan queda encargado de proponer el ministro de hacienda, y el de estado expedirá las demás ordenes que exige el cumplimiento de este decreto. Dado en el palacio del supremo gobierno en Lima á 6 de Julio de 1822.—3.º—Firmado.—*Trujillo*.—Por orden de S. E.—*B. Monteagudo*.



### Noticias.

*De lo interior.* Paz inalterable.—El día 9 llegó á esta capital el Sr. Senador Joaquin Mosquera, ministro plenipotenciario de Colombia.—Habiendose acordado que se publique el diario de las sesiones de la Convencion preparatoria, no es ya necesario insertarlas en el Mercurio.

*España.* Segun noticias hasta 15 de mayo, las Cortes están aplaudidas por toda la nacion; aun hay serviles, pero sus esfuerzos son cada dia mas débiles y tristes. El diario gaditano es el mas exaltado, y sin embargo se trasluce que los negocios públicos marchan á mejoras, y no á ruinas. No sabemos con toda certeza, pero parece que Martinez de la Rosa es Ministro de estado, Gareli de gracia y justicia, Sierra Pambley de hacienda &c. (*De carta particular.*)

### Observaciones meteorológicas.

*Agosto.*—El mayor descenso del Termómetro en este mes ha sido por dos dias de 49 grados de la escala de Fahrenheit; y el mayor ascenso de 60 grados. En lo general del mes el

término medio ha sido 55 grados que hacen de Reaumur. 10 grad.  $\frac{2}{9}$

El Barómetro ha descendido á 28 pulgadas 2½ lin. (escala inglesa) con lluvia; y ascendido hasta 28 pulgadas 4 lin., con anuncio de tiempo bonancible y seco.

*Julio.* La diferencia de uno y otro instrumento en este mes fué mui corta, y puede fijarse en el Termómetro de uno á dos grados mas de frio, dejandole en la temperatura media de  $55^{\circ} = 10 \frac{2}{9}$  de R.

POESIA.

LETRILLA. *Reimpresion.*

Leyendo dulces novelas,  
que están respirando amores,  
aprended á hacer favores,  
puesto que tan hábil sois.

Bella, pulida, elegante,  
y como Venus graciosa,  
aprended de aquella diosa  
á tener buen corazon.

Por ser de genio piadoso,  
y por su blanda ternura  
fué adorada la hermosura  
en la culta antigüedad.

Tuvierais en Grecia altares  
como en mi pecho, señora,  
demostrando al que os adora  
dulce sensibilidad.

Si madre naturaleza  
os dió tantos atractivos,  
mirar con ojos esquivos  
no es natural ni es razon.

Guardad del sistema antiguo  
os pido entre amargas penas,  
solamente las cadenas  
con que atais mi corazon.

Para dominar nacieron  
las bellezas Araucanas,  
pero no han de ser tiranas  
pues aman la libertad.

Dejad la dureza odiosa  
para despóticos reyes;  
imponed, señora, leyes,  
leyes de amabilidad.

QUE ES EL PUEBLO EN LOS GOBIERNOS  
REPRESENTATIVOS?

*Continuacion del núm. anterior.*

Las objeciones, que la exaltacion, ó el interes suelen oponer á esta teoría, son despre-

ciables. “La nacion, dicen, debe sobrevigilar á sus ministros, y á sus representantes.” No hay duda; y por lo mismo ha hecho efectiva la responsabilidad del ministerio, y ha erigido un tribunal, tomado del seno mismo de la representacion, para juzgar á sus individuos.” No hay poder que deba ser superior al de la nacion. “Asi es, y por eso la nacion en el sistema constitucional no obedece sino á la autoridad, que ella misma ha criado. “La nacion es omnipotente, impecable, y no puede errar.” En cuanto á su poder físico nadie lo duda: en cuanto al poder moral, ella misma puede, y debe someterlo á ciertas leyes, porque la primera necesidad de un pueblo es ser gobernado. Son aduladores de la nacion los que dicen que no puede errar, ni pecar. Abrase la historia sino, y la veremos llena de inconsecuencias, de maldades, y de perfidias cometidas por los pueblos. La dureza, y crueldad de los lacedemonios, el asesinato jurídico de Sócrates, y de Focion, las conquistas sanguinarias de los romanos ¿fueron mas que injusticias nacionales? Los pueblos pueden pecar, y errar como individuos: porque se componen de hombres sujetos al pecado, y al error. Es menester que se sepan los que asi hablan que hay una potestad superior, apoyada en la misma naturaleza del hombre, la cual se sobre pone á esa omnipotente voluntad de los pueblos: *es la utilidad pública*. Ella fué, la que en las selvas primitivas unió las familias: ella la que estableció los gobiernos: ella en fin la que convirtió al hombre, tirano, ó esclavo por la fuerza, en un ser moral protegido por el poder inmenso de la asociacion, ó aniquilado por él, segun que obedeciese, ó quebrantase el pacto general. No exaltemos pues mas de lo justo el poder, la sabiduría, y las virtudes de los pueblos: no imitemos en el extremo contrario á

los aduladores de los monarcas: atendamos solamente á la utilidad comun en las combinaciones legislativas, y no olvidemos que el clamor universal de todos los siglos, y de todas las gentes por la institucion del *gobierno*, prueba, que los hombres prefieren desprenderse de una parte de su libertad, y de sus derechos, á trueque de obtener el órden, y la tranquilidad. Y si esto es cierto en todos los gobiernos, ¿cuanto mas lo será en el representativo, donde por medio de un artificio, cuya invencion es mui gloriosa para el espíritu humano, la voluntad general de la asociacion se halla concentrada en un corto número de representantes? Ultimamente se nos dirá: “luego la nacion queda esclava de los poderes que ha constituido.” No: queda solamente súbdita, ó si se quiere, esclava de la ley, no de los hombres.

”¿Y si los hombres abusau de la ley para oprimir? ¿y si vuelven contra el seno de la Patria las armas, y el poder, que esta les ha confiado para su defensa?”

Nada prueba mejor la excelencia del régimen constitucional, que las armas legales, con que ha fortalecido al pueblo contra los abusos del poder. En efecto aun despues que el Pueblo se ha despojado de la soberanía actual por la aceptacion del pacto, le quedan tres grandes atribuciones contra las cuales se ha desencadenado en el dia toda la aristocracia européa; porque no queriendo gobiernos nacionales, sino privilegiados, miran con odio la autoridad del pueblo, y la de la razon. Ya se habrá conocido, que hablamos del poder electoral, del derecho de peticion, y sobre todo de la libertad del pensamiento. La constitucion deja en manos del pueblo estos tres poderes: el que niegue, que lo son, no conoce el siglo, en que vive.

La facultad de elegir los representantes

es tan inherente al pueblo, que no puede privarsele de ella sin la mayor injusticia, ni modificarla sin adular el sistema representativo. No entramos ahora en la cuestion reñidísima, y que tiene por una, y otra parte autores sabios é ilustres, y razones muy poderosas, de si conviene, ó no limitar la representacion á la propiedad. La discusion sobre esta materia pertenece á otra época. Por ahora nos basta sentar, que el poder legislativo debe ser tomado del pueblo. La teoria, la experiencia, la humanidad, todos los agentes, que ejercen fuerza moral sobre el corazon humano, concurren á demostrar, que *el hombre no puede ser ligado por otras leyes, que las que el mismo se imponga, y que no debe pagar mas subsidios á la asociacion, que los que el mismo señale*. Los ciudadanos dejan en manos de la autoridad la fuerza armada, el nombramiento para los empleos, la sancion de la ley, y lo que es mas, la facultad de oponerse á sus deseos, y de moderar el ímpetu naturalmente democrático de las corporaciones populares. Pero por lo mismo que les dan tanto poder, necesitan sobre-vigilantes de su confianza, que celen la accion del gobierno, y que discutan y deliberen sobre los intereses públicos. Abórir, ó entorpecer la facultad electoral, convertir el cuerpo legislativo en una asamblea de *notables*, y en una representacion de las clases privilegiadas, obligar al pueblo á crear diputados de diferentes especies, debiendo ser el congreso nacional homogéneo por su naturaleza, atribuir á los representantes de un orden superior mas sufragios que al cuerpo popular, es privar á la nacion de todas las ventajas, que debe esperar del sistema constitucional; ó por mejor decir, es destruir la constitucion. No puede haber confianza pública, no puede haber verdadera responsabilidad de los agentes del gobier-

no, si el cuerpo legislativo no es elegido libremente por el pueblo: porque la ficcion legal que supone concentrada en los diputados la voluntad de toda la nacion, deja de tener fundamento, y es absolutamente absurda, cuando el pueblo no elige en realidad sus representantes: y esto sucede siempre que no hay libertad en las elecciones, ó una parte de la diputacion procede no de la totalidad del pueblo, sino de algunas clases privilegiadas. El poder electoral libre, é independiente es la mayor garantía que puede darse á un pueblo, de que sus leyes serán buenas, y su gobierno moderado, y justo.

Si el derecho de eleccion es la garantía del pueblo, el derecho de peticion lo es de los ciudadanos particulares. Las infracciones de constitucion, los abusos del poder, las vejaciones de los agentes del gobierno pueden ser denunciadas en el santuario de las leyes por cualquier individuo, ó corporacion. De la misma manera se pueden presentar todos los proyectos é ideas útiles para perfeccionar la administracion en sus diferentes ramales.

No debe temerse que las peticiones sean despreciadas; son mandatarios del pueblo los que las reciben y ademas tienen interés en sostener los principios constitucionales, y en llenar con gloria el difícil cargo de legisladores. Las peticiones hacen conocer al congreso nacional las necesidades actuales del pueblo, le hacen precaverse de las agresiones parciales del poder, las cuales desatendidas podrian llegar á hacerse generales; y á minar el edificio de la libertad. Ultimamente la facultad de dirigir peticiones á la nacion reunida, atribuye á cada ciudadano el derecho de vigilancia sobre los negocios públicos.



## POSTILLON AL MERCURIO.

*Santiago 11 de Septiembre, noche.*

Acaba de llegar el correo de Buenos ayres, que salió de allí el 16 de agosto. Por ahora solo podemos publicar lo siguiente:

De Madrid escriben que se abra la boca, y pidan los americanos cuanto quieran, que todo se concederá: de esto no se duda segun la liberalidad y sabiduría predominante. Las Córtes acaban de hacer una reforma económica sobre todos los sueldos de empleados en la nacion, bajo la base de *no tener Américas*, y cerrar la puerta á la manía de pretender con perjuicio de la industria. En la reforma son comprendidos los ministros. La nacion está entusiasmada de alegría por las reformas laudables de las presentes Córtes.—En Buenos-ayres se leen los papeles de España con viva ansia é interés.—“Mañana (dice una carta particular) debe quedar sancionada la *minuta* del proyecto en orden á negociar la paz; el pensamiento del ministerio es grande.” Esto está desconocido: el espíritu público ha crecido inmensamente; la casa de Representantes es ya chica para el concurso en las noches: ha habido sesiones en que todos los palcos y asientos han estado ocupados desde las cuatro de la tarde para empezar la sesion á las 7 de la noche. Han llegado muchos libros excelentes.—Parece que no pasarán en la sala todos los artículos de la reforma eclesiástica. La gran dificultad que se encuentra, es, que los fondos de los conventos no pueden redituár lo necesario para cubrir las pensiones de los regulares que salgan de ellos. Asi la reforma sería perjudicial á los fondos públicos. Esto pues exige una modificacion. Sobre lo substancial, debe leerse

al N.º 2.º del *Ambigú*. Ya se tiene por establecido el desafuero. &c.

*El Ambigú de Buenos ayres N.º 2.º* Es aun mas interesante que el 1.º Dice maravillas sobre la reforma eclesiástica. Contiene 20 artículos en 6 pliegos. Se vende en la tienda de D. Martin Andonaegui. Otras noticias se publicarán por un Alcance, que se anunciará por cárteles.

*En el número 2.º del Centinela se encuentra lo siguiente.*

Tenemos ocurrencias mui importantes tanto de Europa como de América; pero nos falta papel.

En los diarios de Francia viene la constitucion provisoria de los griegos promulgada en este año por sus diputados reunidos en congreso nacional en Argos; y nos es agradable insertar una de las bases que se llaman *orgánicas* de esta constitucion.

#### *Capítulo 1.º — De la religion.*

Art. 1.º — “La religion del Estado es la religion ortodoxa de la Iglesia de Oriente (griega;) sin embargo, todas las religiones serán toleradas, y sus ceremonias serán libremente egercidas.”

SANTIAGO 13 DE SEPTIEMBRE DE 1822.

IMPRESA NACIONAL.

## ALCANCE AL MERCURIO.

N.º 3.º

DIA 18 DE SEPTIEMBRE. 1822

**E**ste dia fué, y será para siempre el de nuestro mas grande acontecimiento.—Por nuestra gloriosa revolucion nos incorporamos al gran movimiento de regeneracion social, en que trabaja actualmente todo el mundo civilizado. ¿Quién tendrá vista bastante para divisar el horizonte de todos sus resultados? En 12 años hemos corrido una distancia inmensa. Nuestras ideas políticas distan hoy mas de las que teniamos el año de 1810, que distaban estas de las de nuestros fundadores de tres siglos antes. En este corto período, es verdad, han caido sobre nosotros sufrimientos de siglos, hemos probado grandes contrastes, y tenido que hacer grandes esfuerzos y grandes sacrificios, que hoy recordamos ya con emocion y con sentimientos de nuestra propia dignidad, anticipandonos asi los gozes de nuestra posteridad ¿Ni que compensacion mas noble, ni consuelo mas honroso puede ofrecerse á espíritus ilustrados y corazones generosos que el logro de la dignidad de su Patria y de su propia especie y la esperanza de la inmensidad de bienes, que han de dimanar de esta restauracion? Dejemos á algunos miserables que se complacen en hacerse los acusadores públicos de la humanidad, la satisfaccion de proclamar los desordenes que han podido haber en el curso de nuestra revolucion: esta es una ocupacion bien triste, y que solo descubre pobreza de espíritu y acrimonia de corazon. Patriotas mas virtuosos,

pero demasiado impacientes por el deseo de perfeccion, y que no reflexionan que una revolucion moral necesita de la reunion de elementos, que solo pueden obrar cuando han llegado á su estado de maduréz, creen talvez muy corto el camino avanzado, semejantes al pasajero que no percibe el movimiento de la nave, y que no se le ocurre, ó no se para á demarcar. Pero ¿que comparacion entre nuestro estado actual y el del año de 1810? ¿Quién que hubiese conocido entónces el estado de nuestra pericia, de nuestro poder, y de nuestros medios, habria podido persuadirse de los obstáculos que ibamos á vencer, de los triunfos que teniamos que conseguir, y que estaba reservado á nosotros llevar la libertad á nuestros hermanos mas allá del mar, y derrocar por mar y tierra aquel coloso de tres centurias, que con un pie en el Perú, y otro en el Pacífico mantenia la opresion y el terror en todos los puntos de este vasto continente? Pasemos ahora al estado que tenian la opinion y las ideas en nuestro país en aquel año. Era tan triste, que la revolucion tuvo que hacerse y continuar por 4 años fundada en nuestra fidelidad á Fernando 7.<sup>o</sup> La palabra Independencia habria sido entónces un escandalo para los pueblos. Aun la mayor parte de los patriotas mas instruidos que dirigian la revolucion y que se burlaban de la supercheria del nombre de Fernando, apenas tenian ellos mismos mas plan, ni sus miras se extendian á mas que á sacudir el odioso yugo colonial. La voz patriotismo no ha significado por mucho tiempo otra cosa mas que aborrecer á los españoles, y su hamillante dominacion. Pero en el dia todos, hasta los de las últimas clases, conocen ya sus derechos y la necesidad de una mejora social: no quieren depender de la casualidad, ni de caprichos, ni tener que esperar su destino del talento ó bondad de algunos hombres: todos de-

sean y aspiran por leyes y garantías que aseguren su libertad y felicidad. No hay uno ya que ignore, *que el destino de las sociedades humanas es formar asociaciones para la felicidad de todos los miembros que las componen.* El conocimiento solo de este dogma político, base y principio fecundo de todas las mejoras sociales de nuestra edad debe hacernos esperar que Chile se pondrá al nivel de todos los pueblos cultos. La guerra ha podido diferir sus progresos, pero desde el momento que la guerra ha cesado, la atención general ha debido convertirse á este objeto. *La revolucion, dice un político, es una escena en tres actos: sus principios, sus guerras, y sus diversos gobiernos.* La gloria del nuestro y el interés y pundonor de todo chileno se interesan en que no nos dejen atras los pueblos hermanos, con quienes hemos empezado á un tiempo la gloriosa carrera de nuestra civilizacion. Buenos Ayres, el Perú, Colombia, Mejico, se hallan puestos con nosotros en este inmenso estadio. Ningun pueblo nos ha excedido en sacrificios ni en valor, ni en laureles; ninguno debe aventajarnos tampoco en lograr los frutos de ellos. Ya tenemos el tipo de una representacion popular, que debe ser el *palladium* de nuestras libertades y derechos. El año entrante podremos felicitarnos en este dia de gozar ya de una representacion mas cabal y perfecta, pues nuestro gobierno y todos están persuadidos que solo una representacion, bajo las bases mas justas y liberales, es suficiente para inspirar confianza á los pueblos, y dar vigor y apoyo al gobierno. Emprendamos con seguridad y firmeza la obra de nuestra regeneracion, *fiados en que marchamos apoyados sobre la civilizacion entera de todo el universo: y que este punto de apoyo es firme é inalterable.* (1)

(1) Pradt, de quien son es. gran parte las ideas de este rasgo.

## AMNISTIA.

## EL DIRECTOR SUPREMO DEL ESTADO

## DE CHILE

Uniendo sus votos de beneficencia á los de la H. Convencion, manifestados en oficio de 13 de Agosto, proximé pasado, en favor de los que por ocurrencias políticas han sufrido la desgracia de ser extrañados del pais, confinados, ó puestos en prision, para dar mayor solemnidad á la fiesta cívica del aniversario del 18 de Septiembre con un acto propio de la lenidad chilena, decreta lo siguiente:

1.º Concede una amnistía general á todos los chilenos, y á los casados con chilenas que por divergencia de opiniones políticas, ó por actos subversivos, ó por fundadas sospechas se hallen presos, expatriados, ó confinados, quedando excluidos de esta gracia los reos de asesinato y de motin militar, conforme al artículo 7.º de la sesion de 13 de Agosto de la H. Convencion: y aun estos, si acreditaren con su ulterior comportacion haber corregidose de sus anteriores extravios, obtendrán del Gobierno toda la consideracion á que por tal mejora se hicieren acrehedores.

2.º Los prisioneros de guerra gozarán de este beneficio, luego que la España reconozca la independenciam del Estado de Chile.

3.º Los individuos á quienes comprende esta amnistía, solicitarán sus pasaportes para regresar á Chile, á virtud de este decreto (que se insertará en la gazeta y demás periódicos) por el conducto de los ministros diplomáticos residentes en las cortes, en cuyo territorio existan; ó directamente por el ministerio de Esta-

do del Departamento de Gobierno, segun les fuere mas conveniente para facilitar la obtencion de la gracia.

4.º Se publicará por bando esta resolucion en los lugares acostumbrados de esta Capital por el escribano de Cámara D. Juan Lorenzo Urra, concurriendo la compañía de granaderos del cuerpo de la guardia de honor, con toda la música del mismo cuerpo; se imprimirá y circulará á los Pueblos para que tenga cumplimiento en el territorio del Estado. Palacio Directorial de Santiago de Chile, á 14 de Septiembre de 1822. — *O'Higgins.* — *Echeverria.*

Certifico haberse publicado la anterior amnistía en todos los lugares acostumbrados de esta Córte con esta fecha, Santiago, Septiembre 17 de 1822. — *Juan Lorenzo Urra.*



*Nota oficial del departamento de relaciones exteriores.*

El dia 11, el Honorable Ciudadano Joaquin Mosquera y Arboleda hizo su primer visita al Ministro Secreretario de Estado y Relaciones Exteriores, presentandole sus despachos de Ministro Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Colombia cerca del Gobierno de Chile. El 12 á la una del dia fué presentado ante S. E. el Supremo Director y recibido como tal Ministro Embiado: dijo la harena que se acompaña con la contestacion de S. E.

Exmo. Señor.

Las glorias adquiridas por las armas de

Chile en defensa de su libertad, sus heróicos y felices esfuerzos para darla al Perú, y la energía con que su escuadra ha hecho desaparecer del pacífico el pabellon español, son sucesos tan distinguidos en la presente guerra que basta recordarlos para hacer su elógio y para sentir la importancia que han tenido en la emancipacion de la América. S. E. el Libertador Presidente de Colombia y todos los ciudadanos de aquella República comprometidos en el sostenimiento de la misma causa, no han podido menos de celebrarlos con admiracion y entusiasmo: y yo tengo la honra de felicitar á V. E. en su nombre, con toda la sinceridad con que hacen los mas fervorosos votos por la prosperidad y engrandecimiento del Estado de Chile, y porque V. E. pueda prestarle en el tiempo de la paz servicios tan importantes y felices como le ha hecho en la guerra.

S. E. el Libertador Presidente de Colombia ha dado el último golpe al enemigo en Pasto y aquella república reposa en paz y libertad. Las demás secciones de América de hecho están separadas de la España. No falta pues para asegurar la independenciam del continente, sino que sus pueblos y sus gefes se pongan de acuerdo; para que unidos y poderosos la sostengan con energía y hagan su comun felicidad.

Con este objeto es que S. E. el Libertador Presidente de Colombia desea estrechar los vínculos de amistad que felizmente existen ya entre chilenos y colombianos.

Sírvase pues V. E. aceptar los votos fervorosos del Libertador de Colombia por la prosperidad de Chile, y porque los dos pueblos dándose una pública y solemne garantía de amistad eterna, afirmen el trono de la paz y de la libertad.

*Contestacion de S. E.*

El Gobierno de Chile tiene la mas alta complacencia al saludar al Pueblo Colombiano en la persona de su digno Embiado, y de aceptar cordialmente la sincera amistad, fraternidad, y alianza que animan al admirable Libertador de Colombia: reiterando los mas profundos sentimientos de amistad y union que ligan al Pueblo Chileno en la justa causa de su Independencia con el de aquella República, cuyos votos el Gobierno de Chile encarga al Honorable Plenipotenciario se sirva transmitir á S. E. el Presidente.



*Buenos-ayres.*

## CUERPO LEGISLATIVO.

En la sesion del dos del presente Agosto se leyó en la Sala de Representantes el siguiente proyecto de ley pasado por la autoridad ejecutiva con dos notas oficiales, una del Exmo. Sr. Protector del Perú, y otra del Sr. Gobernador de Córdoba.

1.<sup>a</sup> Queda autorizado el gobierno para negociar la cesacion de la guerra del Perú, poniéndose previamente de acuerdo con los pueblos de la antigua union, y con los estados de Chile y Lima.

2.<sup>a</sup> Queda autorizado el gobierno para adoptar todas las medidas pacíficas que juzgue conducentes á restablecer la tranquilidad y el orden en los pueblos de la antigua union, que se hallen agitados por disensiones civiles.

3.<sup>a</sup> Se habilita al gobierno para gastar en estos objetos hasta la cantidad de 30,000 pesos por ahora.

INGLATERRA.—*Londres 19 de Abril.*—Extracto de una carta de Caracas del 16 de Enero. Habiendo terminado el congreso sus sesiones, se ha disuelto el 13, ó 14 de Octubre. Se componia de hombres de talento, cuyos discursos no habrian tenido á menos llamarlos propios los miembros del parlamento inglés. La constitucion ha sido determinadamente discutida, y en fin, definitivamente adoptada. Es poco mas, ó menos como la de Estados Unidos. El poder egecutivo reside en un presidente asistido del vice-presidente; y las leyes emanan del senado, y de la cámara de representantes, ó del congreso. Todo vestigio de inquisicion ha sido destruido en el pais; y la constitucion no contiene artículo alguno de exclusion, ó restriccion en materia de creencias religiosas. Esta circunstancia es de una grandisima ventaja para los extranjeros, que quieran establecerse en el pais. (*Le Constitucional.*)



FRANCIA.—*Paris 22 de Abril.*—El Señor Williams, secretario del Señor Zea, (encargado de negocios de Colombia en Europa) ha partido de París hace dos dias. Conduce cartas del Señor Zea, escritas directamonte al marqués de Londonderry, ministro de estado de Inglaterra. Su tenor es relativo al reconocimiento de la independencia de Colombia por esta potencia. (*Le Constitucional.*)

SANTIAGO 18 DE SEPTIEMBRE DE 1822.

IMPRESA NACIONAL.

# MERCURIO DE CHILE.

PERIODICO HISTORICO—CIENTIFICO—ECONOMICO—LITERARIO.

## N. 12.

\*\*\*\*\*

*Continúa la teoría del crédito público.*

### DEFINICION DEL CREDITO.

**S**e ha disputado mucho sobre el crédito por no haber fijado el sentido preciso de esta expresion.

La palabra credito, aplicada á negocios de interés, tiene dos acepciones; la una es la reputacion que tiene uno de que es capaz de pagar lo que se le presta; la otra es el partido que saca uno de esta reputacion. La primera es la facultad de tener *crédito*; la segunda esta facultad puesta en accion.

En la primera de estas dos acepciones, en el sentido pasivo, un particular tiene *crédito*, cuando gozando de una honesta comodidad, sus gastos no exceden á sus entradas seguras. El goza de *crédito*, porque no pide prestado.

En la segunda acepcion, en el sentido activo, un negociante goza de *crédito*, cuando en su comercio añade á sus propios fondos otros extraños; cuando aumenta sus especulaciones, sea con capitales que se le prestan, sea con mercaderías que se le fian. Tiene *crédito* porque toma prestado.

Un Estado, que conservando siempre un perfecto equilibrio entre sus gastos é ingresos, no hubiese contraído deuda alguna, gozaría del mayor *crédito*, en el sentido pasivo de esta voz.

Una nacion, que por medio de empréstitos sabiamente combinados, aumentase su industria, su agricultura y su comercio, en el curso y al fin de una guerra dilatada y costosa, tendría un sistema admirable de *crédito* en el sentido activo de esta expresion.

En este sentido último consideramos aquí al *crédito*. No es la capacidad de pagar, considerada en abstracto, la que nos ocupa aquí, sino el empleo de esta capacidad, ó el arte de adquirir empréstitos, que sean generalmente utiles y ventajosos.

Se verá despues que tomando el *crédito* en este sentido, debe definirse: es el arte de añadir á sus fondos reales y efectivos otros artificiales, que con el tiempo vienen á producir y crear una fortuna real y verdadera.

### *Del crédito particular.*

Un particular posee una suma de 100,000 pesos; emprende un giro en que gana 10 por ciento, su beneficio anual es de 10,000 pesos.

Otro particular, dueño de igual suma, sigue una carrera que le impide egercer el comercio, presta al primero su dinero al 6 por ciento, y de este modo se forma una renta de 6,000 pesos.

El negociante que está en el primer caso, teniendo á su disposicion 200,000 pesos, duplica sus empresas. Es evidente que á razon de 10 por ciento, gana 20,000 pesos anualmente: y y restando los 6,000 pesos que paga de interes, le queda un líquido anual de 14,000 pesos.

Antes de pasar adelante, examinemos los

efectos de este orden de cosas:

El prestamista se ha creado una renta de 6,000 pesos.

El negociante ha aumentado la suya con 4,000 pesos. Este aumento de capital le permite emplear un número mayor de jornaleros, y ellos son otros tantos individuos á quienes procura una renta. Ocupandolos sirve á la sociedad.

El crece de sus ganancias es ventajoso al pais, porque los productos comerciales de una nacion se componen de las ganancias indíviduales de sus comerciantes.

En fin el fisco halla ventajas, porque el prestamista, el negociante, los obreros, están en estado de pagar mas impuestos directos é indirectos.

Asi es como el *crédito* ha sido para todos una verdadera creacion de riqueza, que sin él no habria existido.

Sin embargo, el negociante debe todavia los 100,000 pesos que tomó á interés. Veamos como puede hacerse dueño de ellos sin injusticia. Veamos como esta fortuna, todavia artificial, se convierte para él en una fortuna real.

Para no complicar las idéas, tomemos el caso en toda su simplicidad. Vimos que el negociante ha aumentado su ingreso anual con 10,000 pesos y que pagando 6,000 de interes, le quedaban 4,000 liquidos: que vaya juntando estos 4,000 pesos por el espacio de 25 años; al fin de este tiempo, tendrá acopiados 100,000 de ganancia; que los devuelva al que se los prestó; le quedarán los 100,000 pesos que tenia, mas los 100,000 que tomó prestados; por tanto el fondo capital de su giro será de 200,000 pesos, y su beneficio anual será siempre de 20,000 pesos. Todo este capital, toda esta renta pertenece á él solo exclusivamente: su fortuna, pues, ha pasado de artificial á real.

En lugar de dedicar 4,000 pesos todos los años al pago de la deuda, y dejarlos ociosos 25 años, puede el negociante consagrar al mismo objeto 2,000 pesos, y amortizar la deuda en menos tiempo.

Poniendo 2,000 pesos al 6 por ciento en un banco (v. gr.) recibirá 120 pesos de interes por año; y poniendo estos 120 pesos al mismo interés, cobrará por ellos 7 pesos  $1\frac{1}{2}$  reales. Esta cantidad puede dejarse al mismo interes.

Poner á interes una cantidad, y dejar al mismo interes anualmente los intereses de esta suma, y los intereses de los intereses, es lo que se llama imponer un capital á interes compuesto.

Imponer el primer año una suma de dinero, hacer igual imposicion cada año sucesivamente, y capitalizar tambien los intereses de los intereses, es lo que se llama imponer á interes compuesto de segundo órden.

2,000 pesos impuestos á interes compuesto de segundo órden, producen en 24 años 101,631 pesos. En 23 años, 9 meses, 13 dias paga de este modo el negociante los 100,000 pesos que tomó prestados.

Siguiese el mismo efecto, si el negociante amortiza anualmente los 2,000 pesos con sus intereses, en lugar de imponerlos á interes, porque así disminuye los intereses que tenia que pagar. En uno y otro caso la amortizacion se efectua á los 23 años, 9 meses, 13 dias; de lo que se convencerá cualquiera por medio de las tablas que corren sobre esto, si no quiere tomarse el trabajo de verificarlo por sí mismo.

Es pues incontestable que espirado este término el negociante ha pagado los 100,000 pesos, y que los fondos de su giro de 100,000 pesos que eran, han pasado á ser 200,000 pe-

sos, y que su ganancia anual al 10 por ciento es de 20,000 pesos.

De este modo el *crédito* ha creado para el negociante, para los obreros, para la sociedad y el Estado, unos valores ó unos capitales, que antes no existían.

En el ejemplo que propusimos de 100,000 pesos puestos á un interés de 6 por ciento, se asegura al prestamista una renta anual de 8,000 pesos, y para esto se le pagan los intereses de intereses de los 2,000 pesos que anualmente se amortizan: se exceptua el último periodo, en que por no completarse el año la renta es de 6,285 pesos.

En el caso del ejemplo presente, el prestamista recibió en los 23 años 9 meses, y 13 días la suma de 190,285 pesos; restando los 100,000 pesos, que fué el capital prestado, y que se le fué satisfaciendo anualmente, resulta que ganó en dicho tiempo 90,285 pesos.

Si en lugar del negociante, que tomó á interés los 100,000 pesos, suponemos un ministerio sagáz y acreditado, con una caja de amortización suficientemente provista, conoceremos lo que es el *sistema de crédito* de Inglaterra, de la Francia, y de Buenos-ayres, que empieza ahora.

Si en lugar del mismo negociante, suponemos un *banco*, tendreis tambien alguna idea de la *industria banquera y comercial*. Todo lo expuesto se verá despues mas claramente, pero como en ello están contenidos los elementos del sistema, y todos han de estar encadenados, rogamus á los lectores, lo vayan conservando en la memoria.

Para conocer ya las ventajas del crédito, no hay que hacer mas que meditar sobre las de los *bancos*. Estos bancos que dan tanta actividad al comercio, y á la industria; que dan la vida

y el movimiento á las fábricas, á tantas manufacturas y especulaciones; estos agentes continuos é infatigables que unen entre sí á los comerciantes de todas las naciones, cuyas empresas facilitan con sus *letras* y *billetes*; que en fin á penas son á veces propietarios de la décima parte de los fondos que dirigen; estos bancos, sobre que base están establecidos? sobre el crédito,



*Lista de los trabajos del Congreso de Colombia en cinco meses. Segun la Gazeta de Colombia de 14 de Octubre de 1821.*

*Leyes del Congreso General de Colombia.*

LEY FUNDAMENTAL de los Pueblos de Colombia.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA.

Sobre el modo de conocer y proceder en las causas de Fé.

Sobre la organizacion interior.

Division del territorio en departamentos, provincias y cantones; y atribuciones de sus Autoridades.

Sobre tribunales de justicia y sus respectivas atribuciones.

Sobre la libertad de Imprenta.

Sobre autorizacion extraordinaria al Egecutivo en los casos de commocion interior.

Sobre autorizacion extraordinaria al Egecutivo en los lugares que son el teatro de la guerra y particularmente al Presidente de la Republica en campaña.

Sobre autorizacion extraordinaria al Egecutivo para concentrar la administracion de los departamentos de Sulia, Venezuela, y Orinoco, en los ramos de guerra y hacienda mientras subsisten las presentes circunstancias.

Sobre el modo de conocer y proceder con-

tra los salteadores y perturbadores de la tranquilidad pública.

Sobre indulto á varios delincuentes con motivo de la instalacion del Congreso.

Sobre excepcion de derechos á los fusiles y plomo en importacion, y rebaja de un cinco por ciento á las mercaderías introducidas justamente, cuyo valor sea equivalente al de aquellos.

Sobre formacion de un ejército de reserva de ocho á diez mil hombres, y un empréstito de 200,000 pesos hipotecado sobre las rentas públicas.

Sobre un empréstito de 200,000 pesos, hipotecado especialmente sobre las salinas de Ziquirá.

Sobre libertad de los partos de esclavas, junta y fondo de manumision.

Sobre aplicacion á la enseñanza pública de los bienes de conventos menores, en que no existe el número de religiosos prevenido por las bulas pontificias.

Sobre establecimiento de escuelas de primeras letras.

Sobre establecimiento de escuelas para niñas en los conventos de religiosas.

Sobre establecimiento de colegios ó casas de educacion en las provincias; y fondos para sostenerse.

Sobre naturalizacion de extrangeros.

Sobre franquicia de porte de correos, á los impresos nacionales y extrangeros.

Sobre uniformidad de derecho de importacion en todos los pueblos de la República.

Sobre excepcion de derechos de importacion á varios artículos en beneficio de la instruccion pública, agricultura, é industria nacional.

Sobre el derecho de un cincuenta por ciento de importacion á los tabacos extrangeros.

Sobre devolucion de derechos de importa-

cion á varios artículos exportados posteriormente para países extranjeros.

Sobre prohibicion de importar varios artículos y arreglo de comercio de un puerto á otro de la República.

Sobre derechos de exportacion, y exepcion de ellos á varios artículos en favor de la agricultura nacional.

Sobre registros de buques nacionales, y nacionalizacion de los extranjeros.

Sobre derecho de tonelada.

Sobre el derecho de anclage, y su aplicacion para hospitales de San Lázaro, y emolumentos de los capitanes de puerto.

Sobre la formacion de cuatro departamentos de marina.

Sobre contribucion directa.

Sobre papel sellado.

Sobre la renta del tabaco, factorías, consumo interior y exportacion para el extranjero.

Sobre reduccion del derecho de alcabala á un dos y medio por ciento á mercaderías extranjeras, y abolicion absoluta de este derecho con respecto á los artículos de la agricultura é industria nacional.

Sobre el desestanco del aguardiente, y derechos impuestos á las destilaciones y ventas por menor.

Sobre extincion de sisas y derecho de cinco por ciento llamado de exportacion interior.

Sobre extincion de los derechos á que estaban sujetos los labadores de oro.

Sobre negociacion de un empréstito de tres millones de pesos en Europa ú otra parte fuera de Colombia.

Sobre enagenacion de tierras valdías.

Sobre extincion de los tributos de Indios: resguardos y estipendio de sus Párrocos.

Sobre autorizacion extraordinaria al Egecu-

tivo para cubrir el *deficit* de la lista civil y militar, en los años de 21 y 22.

Sobre la amonedacion de la platina.

Sobre la moneda corriente de oro y plata.

Sobre moneda de cobre, su peso, tipo y usos.

Sobre uniformidad de pesos, y medidas.

Sobre la formacion de una Contaduria general de la República.

Sobre la comision de la liquidacion de la deuda nacional.

Sobre confiscaciones y secuestros.

Sobre reputacion de bienes nacionales.

Sobre asignacion de sueldos al Presidente y vice-presidente de la República.

Sobre asignacion de sueldos á los demas empleados civiles y militares.

Sobre pensiones y monte pío.

Sobre asignaciones á los diputados para regresar á sus casas.

Sobre autorizacion al Senado para ratificar tratados con las naciones extranjeras, antes de la reunion del próximo Congreso.

Sobre las armas de la República.

### DECRETOS.

Sobre excepciones de derechos en la importacion de harinas, herramientas de agricultura, y los de exportacion de palo tinte por espacio de un año á los vecinos de Rio de Hacha en consideracion al incendio y ruina de aquella poblacion.

Sobre arreglo de aranceles y tarifas.

Sobre la impresion de la Constitucion.

Sobre prohibicion de imprimirla los particulares para conservar en su pureza el texto.

Sobre asignacion de doce mil pesos para una imprenta del Gobierno y libros necesarios

para el próximo Congreso.

Sobre el modo de publicar y jurar la Constitución.

Sobre la residencia de la silla episcopal de Mérida en esta Capital.

Sobre cerrar el puerto de Sabanilla, autorización al Egecutivo para formarlo y fomentar su poblacion, y habilitarlo cuando lo estime conveniente para las exportaciones de buques nacionales.

Sobre gracias y honores á los vencedores de Carabobo.

Sobre gracias al Almirante Brion por sus servicios á la República.

Sobre gracias al muy noble Lord Holland.

Id. .... al Sr. Abate de Pradt.

Id. .... al honorable Henrique Clay.

Id. .... al coronel Guillermo Duane.

Id. .... al honorable Jayme Marryat.

Id. .... al general Sir Robert Wilson.

Sobre fijar la residencia del gobierno provisionalmente en Bogota.

Sobre asignacion de dia para cerrar el Congreso sus sesiones.



*Ley de Colombia en órden á las causas de fé.  
De la Gazeta de Colombia de 13 de enero  
de 1822.*

Art. 1.º Se extingue para siempre el tribunal de la inquisicion—jamás podrá establecerse, y sus bienes ó rentas se aplicarán al aumento de los fondos públicos.

2.º En consecuencia se declara haber reasumido los RR. obispos ó sus vicarios la jurisdiccion eclesiástica y puramente espiritual de que los habia privado el establecimiento de la inquisicion.

sición, para conocer en las causas con arreglo á los cánones y derecho comun eclesiástico, y para imponer á los reos las penas establecidas por la potestad de la iglesia: salvo siempre á los acusados los recursos de la fuerza á los tribunales civiles con arreglo á las leyes.

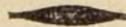
3.º El seguimiento de tales causas tendrá solamente lugar con los católicos romanos nacidos en Colombia, con sus hijos, y con los que habiendo venido de otros países, se hayan hecho inscribir en los registros parroquiales de los mismos católicos; *mas no con extrangeros*, que vengan á establecerse temporal ó perpetuamente, ni con sus descendientes, los que no podrán ser de modo alguno molestados á cerca de su creencia, debiendo sí respetar el culto y la religion católica romana. En caso de cualquiera contravencion los prelados ú ordinarios eclesiásticos darán parte á los jueces respectivos, para que pongan el remedio conveniente.

4.º En todos los negocios y causas relativas á la disciplina externa de la iglesia, como prohibicion de libros, y otros semejantes se conservarán íntegras é ilesas las prerogativas de la potestad civil, lo mismo que todas aquellas que correspondan al supremo gobierno en calidad de tal, y como á protector de la iglesia de Colombia.

Comuníquese al poder egecutivo para su cumplimiento.

Dado en el palacio del congreso &c. &c.

Egecutese. Firmado por el vice-presidente de la República &c.



POESIA. *Composicion inédita.*

El veneno con que mata  
 La ingrata que tanto quiero,  
 Por lo activo no intimida,  
 Como affige por lo lento.

GLOSA.

Amor mal correspondido,	Invoco ansioso la muerte,
Aunque muy bien empleado	Y mi mayor mal consiste
¿Que has de hacer tan desairado	En que hasta ella se resiste
Sino buscar el olvido?	A poner fin á mi suerte.
Bastante porfiado ha sido	Ingrata! si he de perderte,
Mi empeño y el de esa ingrata,	Y no he de perder la vida,
Que si alguna vez me trata	Sabe que el ser homicida
Con aparentes alhagos,	Será piedad para mi ;
Es por ir brindando á tragos	Y que tu veneno así
El veneno con que mata.	Por lo activo no intimida.
~~~~~	
¿Olvidar? ¿Y el corazon	Pero eres un monstruo, cuande
Entrará en tan arduo intento,	Tu pecho se saboréa
Cuando el solo pensamiento	En esa bárbara idéa
Irrita mas mi pasion?	Deirme á pausas acabando
El enemigo en la accion	¿Cual es mi crimen amando,
Es donde se muestra fiero :	Para este raro tormento?
Asi este fuego en que muero	¡Ah inhumana! El instrumento
Entonces se hace probar	De tu desden inclemente
Cuando pretendo olvidar	Por el rigor no se siente
La ingrata que tanto quiero.	Como affige por lo lento.

B. V.

El día 21 del corriente S. E. el Supremo Director dió un delicado y expiéndido convite al Sr. Senador Joaquin Mosquera y Arboleda, Ministro plenipotenciario de Colombia. Fué de 34 cubiertos. La alegría, la delicadeza, la popularidad, reinaron en la mesa. Levantados los manteles, bien avanzada la noche, resonó la música, y se dieron muchos brindis, de que referiremos algunos, que pudieron conservarse en la memoria.

*El Director.* 1.º Al Libertador de Colombia.

2.º Al Protector del Perú,

*Sr. Mosquera.* Honor y nombre eterno al génio tutelar de Chile, el general O'Higgins.

*Sr. Caveró.* Al grande y benemérito O'Higgins que sancionando la ley de olvido se ha afianzado una memoria inmortal.

*Sr. Alzaga.* A los supremos gobiernos de Chile, Colombia, y Perú, gloria, union, prósperos sucesos.

*Sr. Albano.* A los actuales poderes del nuevo mundo, que mas se distinguan en garantir la libertad de los pueblos que presiden.

*Sr. Ministro Echeverría.* Union y fraternidad á los gobiernos de América.

*Sr. Tagle.* Los poderes americanos sean tan justos y prudentes en la paz como fueron fuertes y constantes en la guerra.

*Henriquez.* El viejo y benemerito Arauco, que por su ancianidad tiene el sacerdocio de la naturaleza, vé con plaser los juveniles y gloriosísimos esfuerzos de Colombia, Perú, y Bonaria.

*Sr. Campino (D. Joaquin.)* Al pueblo regenerador del universo—á aquel con cuyo nombre y fraternidad nos honramos—á los Estados Unidos de Nort América.

*El Director.* Despues de tantas batallas, de tan felices y gloriosos esfuerzos, antes deje el sol de alumbrarnos para siempre, que el que se establezca en América un cetro, una corona.

*Sr. Mosquera.* Sea la América la soberana del mundo y la madre de las repúblicas.

*Sr. Campino.* Las pretensiones monárquicas en América serán derrotadas por solo el ridículo.

*Sr. Albano en dos tiempos.* 1.º A las naciones de América libres y triunfantes.

2.º A sus gobiernos en union y eterna alianza.

*Sr. Viel.* Las armas de Colombia tantas veces triunfantes en la guerra, sean en la paz el apoyo de la libertad y de las ciencias.

*Sr. Perez (D. Francisco.)* A la dulce y respetable memoria de los inmortales, que en las batallas sellaron con su sangre nuestra independencia.

*Sr. Vicuña (D. Joaquín) en dos tiempos.* 1.º Por la libertad, ese primer móvil de la ilustracion, progreso de las ciencias, y las artes, hija de la naturaleza, dimanada de la misma divinidad, que solo concibe nobles pensamientos, egecuta sublimes acciones y por medio de la virtud encamina al hombre á su felicidad.

2.º Por el heroico esfuerzo con que los libres de Colombia, Perú, Buenos ayres y Chile sostienen su independencia. Esta independencia llave de oro que nos franqueó las puertas del templo de la Fama, en donde como exáltada nuestra opinion, se ostentó temida del fiero español y emulada de otros pueblos desgraciados, que aun arrastran las mismas cadenas de la tiranía.

*Sr. Alzaga.* Al que con una mano dió la libertad á su Patria, y con otra la hizo gozar de esta libertad.

*Sr. Cavero en dos tiempos.* 1.º Por la razón ó la fuerza es el lema enfático del brillante escudo chileno; brindemos por la fuerza pues sin ella jamas hubieran prevalecido contra la sinrazon española los heroicos conatos de los genios libertadores de Chile, Colombia, Buenos ayres y Perú.

2.º Por los progresos de la honorable Convención, que despues de defendida la libertad del Estado con armas victoriosas, se desvela en consolidar la fortuna de la República con justas y saludables leyes.

*Sr. Campino.* El General Bolivar sea mas grande respetando las libertades y derechos de sus conciudadanos y de los demas pueblos independientes, que ganando batallas contra sus opresores.

*Henriquez dijo:* "El espíritu público que prevalece en esta mesa, llama mi ánimo á comparaciones y graves recuerdos. Que diferente fué el aspecto de las cosas públicas cuando V. E. fué miembro del primer congreso; y cuando celebramos exequias á los mártires de la libertad en Venezuela! Los destinos de la patria estaban por todas partes amenazados. Derrotas por el Perú, cadalsos levantados en Venezuela, en Cundinamarca, en Quito, el virey de Lima lanzaba ó preparaba expediciones, poniendo en accion infatigable grandes recursos y grandes talentos; nosotros sin armas, sin ejército... Y hoy V. E. vé en esta mesa reunidos á los plenipotenciarios de Colombia, del Perú, y de Buenos ayres. Veamos en ella en el siguiente septiembre (mes de Chile) á los plenipotenciarios de España y de las otras grandes potencias!!! Salieron como del seno de la nada grandes generales en la guerra; en la paz van saliendo grandes legisladores, y grandes ministros en toda la América. Brindo, pues, por

la feliz fecundidad de nuestra madre patria.”

Los siguientes brindis se bebieron en silencio.

Por la gloriosa memoria del Exmo. Sr. D. Ambrosio O'Higgins.

Por el difunto General Miranda.

Por el ex jesuita Biscardo.

Por el porteño Boedo.

Por el finado General Makenna.

Por el finado D. Juan Rozas.

Todos los Sres. se pusieron en pie, y los Sres. Mariscal Prieto, y el Coronel Pereira cantaron el himno patrio, ó marcha nacional; el Sr. Director y los demas cantaron el coro.

Concluido esto á las 9  $\frac{1}{2}$  de la noche, el Director pidió en pie el último brindis á la salud de los Sres. y caros amigos que le habian proporcionado un rato tan dulce y consolante acompañándolo á la mesa.



### ERRATA.

En el número 11 de este periódico

Plana	Lin.	Dice	Léase
1. <sup>a</sup>	7.	insólicas	<i>insólitas.</i>



SANTIAGO 25 DE SEPTIEMBRE DE 1822.

IMPRESA NACIONAL.

# MERCURIO DE CHILE.

PERIODICO HISTORICO—CIENTIFICO—ECONOMICO—LITERARIO.

## N. 13.

*Continúa la teoría del crédito público.*

CONDICIONES NECESARIAS PARA ADQUIRIR Y CONSERVAR EL CREDITO.

**E**l crédito es hijo de la confianza.

Un particular para inspirar esta útil confianza, y adquirir por medio de ella crédito, debe reunir cuatro condiciones.

1.<sup>a</sup> Probidad, honradez, buena conducta.

2.<sup>a</sup> Inteligencia y actividad en la dirección de sus negocios.

3.<sup>a</sup> Un capital ó una fortuna, que pueda garantizar, si no la totalidad, á lo menos una parte de sus empeños.

4.<sup>a</sup> La mayor exátitud en cumplir con sus estipulaciones á la hora al minuto señalado, sin la menor dificultad, sin la menor tardanza.

Volvamos á tomar el ejemplo del negociante del número anterior.

¿Por qué halló quien le prestase 100,000 pesos?

Porque el prestamista conocia su honradez y su juiciosa conducta.

Porque conocia la destreza con que ma-

nejaba sus negocios.

Porque sabia en fin que era un capitalista de 100,000 pesos con los cuales en cualquier infortunio podia cubrir si no en el todo, á lo menos en gran parte su crédito. Añadamos que le veia siempre llenar sus empeños con puntualidad. Por eso se ha dicho: el buen pagador es dueño de la hacienda ajena.

Esta última condicion supone las anteriores, y es indispensable para la conservacion del crédito.

La adquisicion y conservacion del *crédito público* estriba en ocho principios que expondremos despues. No le basta á un gobierno cumplir sus pactos con fidelidad, es necesario que el sistema de sus rentas esté organizado con una sabiduría, una justicia, un órden tal que inspire confianza. Es necesario que la administracion marche con paso invariable por una misma línea, y esta ha de ser recta. El crédito es una planta exótica que solo se aclimata y fructifica en los terrenos mui bien preparados, cultivada por manos mui hábiles.

Sin embargo, es consolante saber que el crédito se adquiere y aumenta progresivamente por la honradez, habilidad, é integridad. El crédito público y el privado es como la felicidad, que nace de la virtud, y se conserva por la virtud.

### *Del crédito público.*

Recordemos que hemos definido al *crédito*: “El arte de unir á su fortuna real otra artificial, que con el tiempo viene á hacerse real y verdadera.”

Veamos como esta definicion, que hallamos ser exacta con respecto al crédito particular, es aplicable al crédito público.

Si á un padre de familia sobreviene un acontecimiento que lo obligue á un gasto extraordinario y considerable, que turbe la balanza entre sus gastos é ingresos, debe ó vender una parte de sus bienes, ó tomar prestado el dinero que necesite.

Al Estado que se halle en iguales circunstancias, se le presentan tres expedientes que elegir: ó vender bienes, ó imponer contribuciones, ó negociar un empréstito.

Despues de Smith ya nadie duda que un Estado no debe tener propiedades. Todos conocen que conviene al fisco y al pueblo que tales propiedades entren en la circulacion.

El Supremo Director insinua en su mensaje á la Convencion que conviene al gobierno tener bienes hipotecables. S. E. nos permitirá publicar la opinion contraria. La mejor hipoteca es una caja de amortizacion bien provista y religiosamente conservada. El producto de tales bienes vendidos será el mejor fundamento de dicha caja, con tal que se considere como si estuviesen encerrados en ella los destinos del imperio.

Lo que mas conviene á nuestro proposito es el examen de los dos partidos que le quedan al gobierno en nuestro caso, á saber, ó imponer contribuciones ó negociar empréstitos.

¿Qué conviene mas á un Estado, impuestos ó empréstitos? Esta es la gran cuestion del siglo presente. Las cuestiones sobre tolerancia, sobre reformas, sobre formas de gobierno, están ya decididas definitivamente, sin apelacion; pero sobre el sistema de crédito se han visto divididos hombres muy grandes: algunos se han pronunciado contra los empréstitos. La causa de esta oposicion fué en unos la bien ó mal fundada sospecha de la malversacion ó disipacion ilegítima de tales fondos: hicieron muy bien; porque ¿quien en tal caso aprobará los emprés-

titos? Otros los reprobamos porque solo tuvieron en consideracion los empréstitos ruinosos, á veces inmorales, y perversos, que habian visto ponerse en planta por hombres inhabiles. Nosotros tambien los reprobamos. La balanza se inclina naturalmente en favor ó en contra de los impuestos segun el género de empréstitos con que sean comparados. Esto nos conducia á examinar las diversas clases de empréstitos de que se ha hecho uso en varios paises; mas como la materia es dilatada y fastidiosa, solo trataremos de los mas conocidos y que vengan mejor á nuestro propósito.

### *Del empréstito perpetuo.*

Este consiste en recibir una suma para pagar sus intereses hasta la restitution del capital, que de este modo no es enagenado. Este género de empréstito jamas fué usado en Inglaterra. El es infinitamente oneroso al estado, porque lo graba con el pago de los intereses, y siempre queda deudor de la totalidad del capital. Si el empréstito es á 5 por 100, el estado á los 20 años ha pagado una suma igual; á los 40 años una suma doble; á los 60 una suma triple del capital, que siempre queda debiendo. Los resultados de esta triste operacion fiscal contribuyeron poderosamente á las desgracias de la Francia en 1789, al paso que una deuda inmensa, y que anualmente se aumentaba, ha elevado la Inglaterra al mas alto punto de riqueza y poder á que puede llegar una nacion.

### *Empréstito por anticipaciones.*

Este consiste en que un gobierno para cubrir los gastos de un año, libra sobre los in-

gresos del año siguiente. El es el que envuelve al ministerio en mayores desvelos y peligros. El de Francia, y el de España, devorando anticipadamente sus rentas, se cargaban de intereses, y capitales enormes. Esto es robarse á sí mismos, y es ponerse en la incapacidad de intentar mejoras útiles, de inspirar confianza, ni adquirir crédito.

### *Empréstito forzoso.*

Que sea forzoso el impuesto, nada mas justo, pero es una contradiccion irrisoria y desesperante hacer forzoso al empréstito, que naturalmente es un acto libre, voluntario y que nace de la confianza. Pocos egejemplos trae la historia de estos empréstitos, que jamás percibieron en la totalidad, ni se reembolsaron. La política los reprueba; y son destructivos del crédito.

### *Empréstito á fondo pérdido.*

Es conocido de todos. Es oneroso al estado, porque los intereses son subidos: en España y en Francia eran 10 por 100. Es dañoso á las familias: y un gobierno no ha de buscar sus intereses con ruina de sus hijos. Saint Cyran demuestra por cálculos positivos que el estado pierde en este empréstito, en pasando el interés de 7½ por 100. Es decir, en subiendo dicho interés de 7 pesos 6 reales.

Felizmente en los paises cultos ha pasado ya el tiempo de todos estos empréstitos. La teoría de los empréstitos públicos está perfeccionada por la experiencia, y veremos despues como se ha reducido á los cálculos de una ciencia exacta.



## VARIEDADES.

### *Carta de Paris interesante á toda la América.*

„ He sabido por los diarios el útil cambio del ministerio de Buenos-ayres. Yo felicito á V. por este acontecimiento y felicito tambien á su pais. En su posicion, sus terrenos tienen necesidad de brazos, y su gobierno de ánimos fuertes. El tiempo dará brazos á la cultura, y su gobierno llegará á la altura de sus destinos, si encuentra muchos hombres semejantes. Ustedes están en una bella posicion, pues van á concurrir á un establecimiento que hace una revolucion en todo el mundo. Yo entreveo las dificultades que hay y que habrá que vencer.

„ Pero yo veo sin embargo que en suma no tienen ustedes dos obstáculos, que entre nosotros y en todo nuestro continente se oponen á la marcha progresiva que el estado social hace acia su mejora: quiero decir, la coalicion armada de los soberanos vecinos ó internos, que cometen la gran falta de identificar la causa de su trono que está ganada, con la de la nobleza que está pérdida; y en fin la resistencia que la nobleza opone y opondrá por largo tiempo en Europa á los votos de la opinion y del interés general. Ustedes no tienen nobleza, no la tengan jamás. Tampoco tienen soberanos peligrosos en sus fronteras, porque el *Brasil* les tiene mas recelo que el que ustedes pueden tenerle, mayormente despues de las revoluciones de *Portugal*. En cuanto á la España, ella está bien impedida por la guerra sorda é intestina que le hace su aristocracia y su corona, y yo pienso que se creará bien feliz si *ustedes y Méjico* quieren conservarle algunas pequeñas ventajas en sus relaciones comerciales. En fin, Sr.,

ustedes son dueños de un terreno, libre aun de escombros, en donde no hay sino que edificar; mientras que nosotros debemos todavía sostener una lucha que durará bastante contra la aristocracia hereditaria, que muestra mas vigor por defender sus honores, verdaderamente nominales, que lo que hace, al menos en Francia, por defender sus propiedades y privilegios reales. Es pues la situacion de ustedes mucho mejor que la nuestra. Aun lo que puede sentirse, es decir, la debilidad relativa de la poblacion, hará por largo tiempo la tranquilidad de esos paises: mientras que entre nosotros su exceso, al menos en las ciudades, nos pone en una especie de estado fibroso por la sobreabundancia de hombres que no encuentran tierras para nutrirlos, ni lugar para su industria. Asi es que yo presagio los altos y felices destinos de ese pais con todos los placeres de una esperanza fundada en la razon.

*Magnus ab integro sæclorum nascitur ordo.*  
esta deberia ser la divisa de esa república.”

„Yo me guardaré mui bien de dar á V. consejos: pero me permitirá dejar caer algunas frases como en una conversacion privada.”

„En Inglaterra se forman muchas especulaciones para ir á ese pais. Ustedes deben acogerlos; pero yo pienso que no deben conceder ventajas á ninguna nacion europea sobre las otras: el interés personal será suficiente para llevarles hombres, y la industria de que tengan necesidad junto con algunas *franquicias religiosas*.”

„Lo que yo deseára mas entre ustedes seria enseñanzas publicas de las artes esenciales y útiles: en fin, escuelas politécnicas. Pero como es necesario empezar por alguna cosa, seria mui útil á mi juicio, si sus rentas lo permiten, el enviar aquí jóvenes, que despues pudiesen llevar á su patria nuestros conocimientos en arquitectura civil ó hidráulica, en mecánica, cirujía, me-

dicina, en geometría &c. Yo no hablo á V. de las artes menos directamente necesarias, como la pintura, la música y aun la astronomia; pero yo agregaré á aquellas la química y la historia natural.

„Sobre todo es necesario multiplicar la imprenta. Ustedes y la humanidad entera le están en gran obligacion, y ella puede todavia proporcionarle ventajas. Un escudo puede facilitarles el código civil de Napoleon, que es el mejor de la Europa; y algunos mas la enseñanza de todas las artes y oficios. Procúrense pues é impriman muchos libros, pero de utilidad especial. Ustedes tienen una Biblioteca pública en Buenos-ayres: yo quiero hacerle un presente, si V. lo acepta: *este es un ejemplar de Camoens, impreso á costa y cuidado del Sr. Souza. V. sabe que él no ha hecho sacar sino un corto número de egemplares para los soberanos y principales bibliotecas públicas de la Europa, y que la plancha se deshizo.* Si V. lo acepta para su gobierno, indíqueme el medio de remitírselo.”

„Yo no hablaré á V. de la hacienda en detall, aunque presuma que la de ese pais esté un poco desordenada, y que por mi parte ella haya sido por algunos años el objeto de mis estudios voluntarios. No diré sino dos palabras. Si ustedé tienen *deuda pública, contratenla por un rédito hipotecado sobre las rentas del erario; si no tienen, tomen empréstitos para formar puentes, caminos, canales, y en fin establecimientos públicos.* Las deudas nacionales tienen inconvenientes, pero cuando *no son exageradas* tienen sus ventajas: tales como la de empeñar por el interés personal á los acreedores del Estado en la estabilidad y forma del gobierno que es su deudor: como la de crear una clase de ciudadanos, que gozando sin trabajo de una renta segura, pueden dedicarse á la cultura de

las ciencias del ingenio, y de las artes agradables; y en fin, como la de multiplicar la riqueza, pues que los capitales prestados al estado, y gastados por él, restan y circulan entre las propiedades generales. Los soberanos de la Europa han abusado del crédito público, y han exagerado las deudas á punto de quedar sometidos á sus acreedores y á sus pueblos; pero las repúblicas mas sabias como *Venecia*, *Génova*, y las *ciudades ansaticas* habian sacado de ello grandes ventajas.”

„Yo no sé, pero me parece que *Buenos-ayres* está admirablemente situado entre la *India* y la *Europa* para llegar á ser el centro del comercio del mundo, y que bajo de este punto de vista le convendria mucho el establecimiento de un banco de depósito ó de circulacion.”

Esta apreciable carta concluye pidiendo terrenos para una poblacion particular.

---

## NOTICIAS.

### BUENOS-AYRES

Un pueblo que fué una colonia, y que en la carrera de su libertad ha sufrido grandes conmociones, y sacudimientos terribles, jamás puede arrancar de raíz los vicios de una educacion degradada, como la que hemos recibido de nuestros padres; ni tampoco puede extinguir de un golpe las reliquias que siempre dejan las pasiones derrotadas. Esta es obra del tiempo; y las nuevas instituciones que se formen para afianzar la libertad y la felicidad del pais, nunca podrán elevarse tranquilamente, sin dejar de pugnar con varios intereses. El choque de estos es sin duda lo que ha producido en Buenos ayres el suceso

siguiente, que extractamos de los periódicos de aquella Ciudad.

El 20 de Agosto último se personó en la sala del gobierno el coronel de cazadores D. Celestino Vidal, y habiendo pedido audiencia secreta para hacer una revelacion importante, le fué otorgada; y en su consecuencia expuso: Qué habia sido invitado para una revolucion que trastornase el órden actual del pais: que para ello debia tener una conferencia con el principal director de la revolucion; y que aun ignoraba el plan bajo del cual estuviese concebida.

El gobierno le invitó á que se prestase á dicha conferencia para de ella deducir y combinar las medidas que debian contener aquel mal.

En consecuencia el 22 fué llamado el expresado coronel Vidal y habiendose personado ante el Sr. Gobernador y el Sr. Ministro de la guerra, exigió la garantía bajo palabra de honor de que no seria descubierto su nombre, ni causaria perjuicio á particular alguno. Acordado que fué, expuso Vidal, que habia sido invitado para hacer una revolucion, la cual estaba pendiente tan solo de que él se resolviese: que estaban ya preparadas todas las medidas que debian realizarla en términos de que su cooperacion no era necesaria: Que el plan era deponer á ámbas autoridades, la legislativa y la egecutiva; restablecer el Cabildo y colocar de gobernador al brigadier reformado D. Cornelio Savedra, como tambien de ministros á D. Pedro Medrano en el departamento de gobierno, y al coronel mayor D. Juan R. Balcarce en el de guerra: Qué el principal director con quien habia tenido la conferencia era el *Dr. D. Gregorio Tagle*, quien le habia ofrecido doce mil pesos para gratificar al batallon de su mando.—Luego que se retiró el coronel Vidal, se reunió el gobierno en acuerdo con los tres ministros, y resolvió despues de

varias observaciones de gravedad, que no estaba en sus facultades el acordar, ni menos continuar la garantía que habia concedido; debiendo por lo tanto denunciar á la Sala de Representantes la revelacion que se le habia hecho.

El 23 fué llamado por el gobierno el coronel Vidal, y hallandose presentes los tres ministros, se le hizo saber el acuerdo del gobierno, y la necesidad de que presentase un parte circunstanciado del relato que habia hecho el dia anterior. Vidal se excusó á dar este paso, diciendo, que no queria parecer como denunciante; mas el gobierno y los tres ministros le hicieron las reflexiones mas claras sobre el honor que resultaba á su persona y al ejército entero de la revelacion que habia ejecutado; se le demostró que el interés del pais era preferible á toda relacion privada, y por último que no podia negarse á ello sin traicionar la confianza que el gobierno habia depositado en sus manos, dandole el mando del cuerpo mas fuerte de la guarnicion. Pero como el expresado coronel insistiese en la negativa á dar el parte, le hizo entender el gobierno que toda excusa seria inútil, y que estaba decidido á manifestarlo á la sala de Representantes, con cuyo motivo él tendria que prestar su declaracion. En efecto el gobierno dió en el mismo dia cuenta de lo ocurrido á la honorable representacion, y pidió que respecto á que el crimen denunciado era de *lesa patria* que no está en sus atribuciones el juzgar por sí, ni por los tribunales ordinarios, la sala de Representantes entendiese en este juicio constituida en un *Jury* ó en un tribunal de seguridad pública. La sala despues de oír el informe del ministro de gobierno, acordó nombrar una comision compuesta de los Sres. Aguero, Gomez, Rivadavia, Somellera y Castex, para que presentase en pro-

yecto el modo en la Junta que debia expedirse.—Luego que se difundió este suceso, se presentaron al gobierno los comisionados del comercio ingles y pusieron á su disposicion *cuatrocientos mil pesos* para las atenciones del dia. El gobierno les dió las gracias por su oferta generosa, y les manifestó no necesitar por entonces aquella suma.—En la noche de este dia se arrestaron por la policia cuatro individuos mas, entre ellos uno que él mismo se acusó. De estos dos son sargentos cívicos, y el otro tan desconocido en el pueblo como los restantes. Se seguia por la policia el competente sumario.

El 24 fué encargado el asesor general y auditor general de guerra de levantar al coronel Vidal el correspondiente sumario, que correspondia á este caso con citacion del fiscal del estado y del procurador general de la provincia; mas habiendose negado el expresado gefe á prestar la declaracion del hecho, fué llamado por el gobierno y se le hicieron los cargos mas fuertes sobre esta negativa, observandosele cuanto perjudicaba con ella á su mismo honor é interés. Dicho gefe aseguró que no declaraba mas que lo que habia expuesto al auditor general de guerra, y agregó que quizá antes de ocho dias se oiria decir que él habia aparecido asesinado en las calles. Todos los pasos que quedan detallados se extendieron en una acta firmada por el gobernador y los tres ministros, y se remitió al inspector general para que á presencia de dos gefes de la guarnicion declarase el mencionado coronel si estaba conforme con su relato al gobierno. Vidal insistió en su negativa, y en su consecuencia el gobierno acordó el arresto de este gefe, y la separacion provisoria del sargento mayor del mismo batallon: nombrando otros gefes para subrogarlos.

El 26 la comision de la sala de Representantes presentó el proyecto de resolucion sobre el modo como debía procederse en las causas de conspiracion denunciada. El proyecto era un reglamento formal refundido bajo el sistema de Jurados ; se mandó imprimir y repartir á los Representantes para su discusion.

El 27 puso el gobierno, por medio de una nota , á disposicion de la sala de Representantes la persona del Dr. D. Gregorio Tagle, que se hallaba en la cárcel de deudores sin prision alguna. Concluida la lectura de aquella subió el ministro de gobierno á la tribuna y anunció á la sala la terminacion que habia tenido este negocio. Relató en seguida la acta en que consta lo ocurrido con el coronel Vidal, y concluyó con una alocucion que terminó con los conceptos siguientes.— “No hay empeño, dijo, en los miembros de la administracion por conservarse en los puestos á que fueron llamados por un órden regular, y no tumultuariamente; y la razon es, porque ellos admitieron estos puestos para servir al pais y no para especular á costa del sudor de la multitud: están resueltos á hacer conocer por un acto práctico que puede dejarse un destino por un sentimiento voluntario, y no por medios que arranquen sangre inocente y que degraden á la patria. Salvese pues esta; y el modo es de que la opinion pública se pronuncie. Es necesario tambien que esta pronuncie si quiere órden, si quiere paz, y si quiere que se proscriba la anarquía, ó bien pronunciese de cualquier modo: el pueblo debe venir todo, y elevarse sobre las preocupaciones en que se le ha sumido: debe contemplar lo que es, y mirar bien la posicion en que ha entrado para atraerse la admiracion del universo. Los Representantes deben tambien pronunciarse en términos definitivos. ¡Representantes!

Vosotros estais en absoluta independencia, no solo por la independencia de la eleccion que os ha conducido á la sala, y por la de vuestro caracter personal consecuente con vuestra mision, sino tambien porque ninguno de vosotros egerce influencia alguna sobre el gobierno, ni tiene que esperar de él mas que lo que su mérito personal, independiente de su carácter de representante, le haga obtener en cualquier caso. Es menester pronunciarse definitivamente y de un modo distinguido. Por lo que á mi toca, yo debo protestar por último que mi sangre no caerá en un suelo degradado: ella enrojecerá primero esta tribuna antes de envilecer mi persona y menos mi pais en su administracion.”—El ministro despues de una hora que empleó en este mensaje, descendió de la tribuna, diciendo:—“Creo haber dicho lo bastante; pero si todavia es necesario decir mas, tendré mucho mas que decir.”

Habiendo bajado el ministro de la tribuna se leyó la nota siguiente:

“Al formalizar el proceso informativo del caso de conspiracion denunciado á la honorable sala de Representantes, se ha resistido á ractificar por escrito su denuncia el gefe de la guarnicion D. Celestino Vidal, como todo aparece de los documentos originales que se pasan al conocimiento de la sala. El gobierno ha procedido á hacer juzgar militarmente al oficial perjuro, mas por lo que toca á la causa del acusado conspirador falta, con la negativa del denunciante el medio de vencerle en juicio. En este caso, demandando imperiosamente la salud de la patria un egegemplo y el gobierno una seguridad para continuar en el egercicio legal de sus funciones, es la voluntad de los Representantes de la Nacion la que unicamente puede proveer de los medios propios en la necesidad presente, sin que el gobierno por la circunspeccion con que

está obligado á proceder se adelante á indicarlos en manera alguna.—Dios &c.—*Martin Rodriguez*. — *Bernardino Rivadavia*. — A la muy honorable sala de Representantes.”

En consecuencia acordó la sala se suspendiese todo procedimiento en orden al juicio legal, por cuanto se carecia de todo lo necesario para entablarlo, y se pasó á la comision la nota antecedente con todos sus documentos para que abriese dictamen.

El 28 se reunió la sala de Representantes, y la comision abrió la cuestion: de sí vistos los documentos presentados, habia ó no lugar á poner en ejercicio el PODER DISCRECCIONAL por la sala ó por cualquier otra autoridad. El debate fué ilustrado y por último se sancionó por una mayoria excesiva despues de cuatro horas de discusion el siguiente decreto presentado en proyecto por la misma comision.

„Art. 1.º El gobierno separará de la capital la persona de D. Gregorio Tagle al punto de la provincia que considere conveniente para asegurar la tranquilidad y donde permanecerá detenido hasta otra resolucion de la sala de Representantes.”

„2.º Con el mismo obgeto empeñará todo su celo porque la causa iniciada contra el coronel D. Celestino Vidal sea concluida á la mas posible brevedad.”

„3.º El juicio deberá ser público.”

„4.º El gobierno pasará á la sala de Representantes el proceso, luego que se haya efectuado el juicio, para adoptar las medidas que por lo que de él resulte se juzgue conveniente.”

„5.º Devuelvase al gobierno el sumario indagatorio levantado por el gefe de la policia.”

El 31 habia despejado enteramente la atmósfera, y por cartas particulares hasta el 3 del corriente se sabe que todo estaba tranquilo.

*Cámara legislativa de Buenos-ayres.*

En la sala se discutió y sancionó el proyecto de un empréstito voluntario de tres á cuatro millones de pesos, valor real, propuesto por la autoridad ejecutiva para la construcción del puerto y el establecimiento de varios pueblos y ciudades en la frontera al Sur de la capital, y dar aguas corrientes á la ciudad, según el plan de Filadelfia. Se dice que á mas de las ventajas que debe resultar al país de la realización de aquellas obras, el ministerio ha fijado mui particularmente su consideracion en la necesidad de crear una deuda pública, que establezca el sistema de *crédito*, aumente un capital á la riqueza nacional, y por consiguiente produzca los efectos que nacen de este principio.—*El grado de industria en todo el Estado será siempre proporcionado á la masa de propiedad que esté en circulacion.*—Por lo que respecta á la poblacion, que es de necesidad para llevar al cabo la formacion de ciudades y pueblos, sabemos que el ministerio consecuente á la ley que se sancionó en el año anterior, habia comisionado á personas respetables en Londres y Paris para que negociasen con actividad la traslacion de algunas colonias, y aun se nos ha asegurado que varias solicitudes se habian dirigido en aquel entónces para traer colonias de Suizos.—Para las operaciones hidráulicas, que demandan aquellas obras, se aguardaba de Francia por instantes el ingeniero que debia dirigir aquellos trabajos.



SANTIAGO 5 DE OCTUBRE DE 1822.

IMPRENTA NACIONAL.

# MERCURIO DE CHILE.

PERIODICO HISTORICO—CIENTIFICO—ECONOMICO—LITERARIO.

N. 14.

## CONVENCION.

*Memoria leida en la sesion del 7 de Octubre.*

HONORABLE SEÑOR.

**E**l diputado de Valdivia, individuo de la comision de legislacion, despues de haberse de palabra declarado en oposicion abierta al reglamento de comercio, vá á hacerlo por escrito, usando de la libertad que le concede la ley: y dice:

Para guardar justicia en la imposicion de derechos, es necesario fijar un principio, establecer una base. No propondré el método matemático, que trae el sábio Chaptal para este asunto; (1) baste decir que en la práctica se reduce á reducir los efectos, que no se venden por peso, en tres clases, superior, media, é ínfima, y poner así una graduacion de derechos, dividida en superiores, medios, ínfimos.—Esta graduacion se hace cuando se deja que el precio de plaza haga esta graduacion y clasificacion imponiendo los derechos *ad valorem*, v. gr. un 15, ó un 20 por ciento. Sin salir de nuestra América, vemos este método adoptado en Buenos ayres, Lima, Panamá, y

Méjico. Sabemos que en Buenos-ayres la economía política está bien estudiada; que los ministros la han estudiado fuera de su país; y es fácil probar y ya lo he probado de palabra, que este método es segun principios, y es el único que podemos y nos conviene seguir.

Se ha dicho en la sala que este método es perjudicial á la industria, y que conviene subir con derechos exôrbitantes el precio de las medias y de todos los tegidos comunes, y de los hilados finos y bastos de algodón, y de lana, para que así se adelanten estos trabajos en el país. Se ha dicho que conviene subir del mismo modo el precio del papel para que así se introduzcan sus fábricas entre nosotros. Sobre estas aserciones, que no se han probado de modo alguno, sino que se han enunciado de un modo vago, haré algunas reflexiones.

Llamó la atencion de la sala á la observacion que hizo ayer en ella D. Domingo Ezaguirre, y que yo habia ya expuesto largamente de palabra en la sesion extraordinaria del dia 5: y es que queremos empezar por donde han acabado otros, subiendo el precio de artículos para los cuales no tenemos fábricas, máquinas, capitales, ni maquinistas, ni fabricantes, ni artesanos. Esta es una conducta inaudita hasta ahora. Todas las naciones se han provisto de lo que necesitaban, han hecho creaciones en lo interior, antes de hacer uso de tales prohibiciones indirectas. Esta es la marcha que siguió la Inglaterra, la Francia, la Alemania; y que están siguiendo gradualmente la Rusia, la España, los Estados Unidos. La Francia, cuando adoptó el sistema continental, tenia ya un grado mui considerable de industria, tenia capitales, y un número prodigioso de sábios y de artistas. Lo que ella hizo para rivalizar á la Inglaterra, y ele-

var su industria al grado pasmoso en que se halla hoy, nos descubre lo que debemos hacer nosotros en una escala infinitamente menor — Todas las operaciones, que constituyen la industria manufacturera son ó mecánicas, ó químicas; y su introduccion, su atraso ó su perfeccion en un pais, dependen del estado en que se hallan estas dos ciencias. Sus principios aplicados á las artes, forman las operaciones de la industria. Voy á contraerme solo á los hilados y tegidos: y reclamo la paciencia y la atencion de la sala.

Ya dijo el Sr. Eyzaguirre que el hilar á mano, y con el huso, es el método mas pobre y menos productivo: y este es el único que conocemos aquí. Es necesario ir introduciendo los tornos, y perfeccionarlos.

A pesar de los reglamentos de aduanas mas rigurosos de Francia, estaba inundada de manufacturas inglesas antes de ahora 30 años. Era pues necesario ó renunciar á las fabricas, ó adoptar los métodos ingleses. Porque es atacar la propiedad precisar al pueblo á comprar caro y malo, pudiendo comprar bueno y barato: y además no es posible constantemente. M. Chaptal, ministro de lo interior, atrajo á la Francia á M. Douglass de Inglaterra, y en poco tiempo los fabricantes franceses se proveyeron no solo de mecánicas propias á los hilados, sino de todas las máquinas necesarias para todas las operaciones de tegidos. Tal era una máquina que carda 120 libras por día: una para hilar lana, que produce 60 libras por dia; otra para tejer paños, que produce con dos hombres la obra de 20 operarios. Todos saben hasta que grado de perfeccion y mejora elevó estas y otras máquinas el ingenio de los franceses. Por lo que hace á los hilados de algodón, las máquinas francesas producen anualmente mas de 25 millones de libras de hilo. No quiero detenerme en la

descripcion de una máquina inglesa que trae Cuaptal, que suple las tres operaciones esenciales para las preparaciones del lino y cañamo para los hilados, sin el riesgo de la salud pública que habia antes.

La aplicacion de la química á las artes mas necesarias es aqui enteramente desconocida. En la tintorería los colores ni son finos ni permanentes. En las bayetas no se usa el azul de tinaco: el que se dá por medio del ácido sulfurico es el mas imperfecto. ¿Cuántos saben en nuestro pais los nuevos descubrimientos á cerca de la preparacion usos, y aplicacion á las fábricas de tegidos de los ácidos sulfurico muriático (que blanquea tan facilmente los lios) la del nítrico, la del vinagre de leños, tan útil á los tintes negros &c. &c. ¿Cuan atrasados estamos en las destilaciones, cuan viejos no son nuestros alambiques! La extraccion de azucar de beterraba nos es desconocida. Pero, Sr. la introduccion de estas industrias no se logra sino siguiendo paso á paso el egemplo de las naciones que las poseen. Estas son conquistas de la sabiduria y de la actividad. Es necesario dice Costaz ver imitar lo que hicieron en Francia desde 1789 los hombres revestidos de la confianza del gobierno para resolver el siguiente problema: "sacar la industria de su anterior letargo; naturalizar las fábricas que le faltaban; y perfeccionar los que ya conocia; introducir en las manufacturas los métodos y prácticas mas simples, y economicas." Son cuatro los medios principales de alcanzar estos grandes objetos: 1.º atraer extranjeros sábios é industriosos: 2.º fundar escuelas politécnicas: 3.º establecer bancos de depositos y descuentos: 4.º fundar sociedades para el adelantamiento de la industria.—De la escuela politecnica creada en Paris en 1794, habian salido en 1816 mas de tres mil sábios, que se esparcieron por toda la Francia, y llevaron los

conocimientos mas útiles.

Parece que se deduce de todo lo espuesto que no estamos en tiempo de introducir la industria por prohibiciones indirectas.

Por lo que respecta á otros puntos, solo observaré en general, despues de lo que expresé de palabra, para no abusar de la paciencia de la sala, que lo caro de los efectos disminuye el consumo y empobrece al erario: (2) que los derechos crecidos aumentan el contrabando, inevitable en un pais de 400 leguas de costa, y de mucho número de caminos por las cordilleras: que el pais está llamado á ser escala y entrepuerto del pacífico y que necesita almacenes de depósito, situados en tierra, no en el mar donde hallan graves inconvenientes; que la clase menesterosa, y los que tienen una numerosa familia, van á sufrir mucho por lo caro de las ropas comunes, y con detrimento de los intereses fiscales: en fin Sr. concluyo de todo que la tarifa presentada no es admisible; que el proyecto ó ha de ser abandonado enteramente para evitar asi al gobierno muchas amarguras y ponerlo en la necesidad de derogar dentro de poco tiempo lo que aqui se sancione, ó si se adopta, no solo necesita de muchas reformas, sino que es preciso adoptar otro sistema de hacienda, para llenar el deficit del erario: en lo cual ya no tiene V. H. tiempo para entender.

C. Henriquez.

#### NOTAS.

(1) Ni el precio corriente, ni la distincion de *clases generales* de tegidos [usada en la tarifa de Francia de 1817] son de la aprobacion de Chaptal para la imposicion de derechos. Daremos su opinion en extracto. "Los derechos solo pueden establecerse sobre el peso, medida (*vareo*), ó el valor de los efectos importados ó exportados. Sea cual fuere el

modo que se adopte, es imposible aplicar la ley sin incurrir en errores, que siempre son dañosos á la industria inferior y al fisco.--En la imposibilidad de aplicar á cada objeto un derecho proporcionado á su valor, se les ha dividido en clases, y se ha fijado una tarifa particular á cada una; pero cada clase encierra muchas calidades diferentes en valor, y si se les impone á todas un mismo derecho, se producen dos resultados perniciosos; el primero es, gravar al efecto inferior tanto como el superior, lo cual perjudica á los compradores mas pobres; el segundo es, que así se favorece mas la introduccion de los tegidos mas finos.--En medio de tantas dificultades es necesario buscar un medio en la combinacion del valor, del peso y de la medida. Supongamos que vá á imponerse un derecho de aduana sobre los tegidos. Tomese una vara [a] de cada uno de los dos tegidos que forman los dos extremos en los productos de la industria que se ejerce en la misma materia, y determinese exactamente el peso, igualando el largo y el ancho: tomese despues el peso medio, é impongasele un derecho; hecho esto, formese una escala que comprenda todas las calidades, subiendo siempre el impuesto en los tegidos finos de modo que recaiga sobre la mano de obra. Si el paño v. gr. presenta cinco calidades diferentes, y se le impone un derecho medio de 5 francos, se le bajará el impuesto para los paños burdos, y se elevará para los finos en razon de su valor y su finura." &c. &c.

(2) Que decrecen los consumos y por consiguiente los ingresos del erario á proporcion que sube por los impuestos el precio de los artículos de uso general, es cosa que no necesita de demostracion: la experiencia lo ha comprobado.--Que si el pais está sobrecargado de artículos, que se importaron pagando derechos menores, no pueden importarse otros hasta que aquellos se hayan espendido, es tambien una cosa palpable: y no lo es menos el quebranto que por esta parte sufre el fisco.

En orden á la política [que por otra parte no tiene todavia los medios necesarios.] de disminuir las necesidades nuevas que vienen de los progresos de la cultura y civilizacion en la masa del pueblo, hay que observar que los pueblos son medio salvajes hasta que se aumenten y generalicen dichas necesidades. Esto se nota en la Banda oriental del Rio de la Plata, Pampas &c. Hay una progresion ascendente entre la civilizacion, las necesidades, los consumos, los ingresos fiscales, el aumento de valores, y la

---

[a] Usamos de esta voz por mayor claridad.

riqueza pública. Aumentandose la civilizacion, las necesidades facticias se aumentan, crecen los consumos, y en la misma proporción crece la necesidad del trabajo productivo, y por tanto se acrece la riqueza nacional. Esta riqueza no tiene otra base ni otro origen. Pero para introducir en el pueblo los trabajos productivos, es indispensable hacer uso de los medios indicados ya brevemente en esta memoria, que despues serán tratados con mas estension.

*Mortalidad en el mes de Agosto segun nota comunicada al ministerio de gobierno.*

Párbulos hasta edad de 7 años .....	141
Hombres.....	146
Mugeres .....	92
Total.....	379

*Movimiento de la poblacion en nacimientos y matrimonios el mes de agosto segun nota comunicada al ministerio por los SS. párrocos de la Catedral, Sta. Ana, S. Lázaro, y S. Isidro.*

Bautismos..... 133. Matrimonios.... 19.

## REPUBLICA DE COLOMBIA.

Ahora que la República de Colombia principia á figurar entre las naciones, es mui importante dar una idea de su poblacion detallando la de cada una de las veintitres provincias libres de quienes habla la ley, lo mismo que la de cada uno de los siete departamentos en que estas se distribuyeron. El estado siguiente lo manifiesta con la mayor claridad, espresando tambien los Senadores que eligen los departamentos y los Diputados que nombran las provincias para la cámara de representantes. El cálculo de poblacion es tomado de los informes que los diputados de cada una de las provincias presentaron al congreso general, para servir á la redaccion de la ley.



CUNDINAMARCA.	Bogotá.	172,000							6.
	Antioquia.	104,000							3.
	Mariquita.	45,000							2.
	Neiba.	50,000	371,000				4.		2.
CAUCA.	Popayan.	171,000							6.
	Chocó.	22,000	193,200				4.		1.
TOTAL GENERAL.	Cartajena.	170,000							6.
	Santamarta.	62,300							2.
	Rio-Acha.	7,000	239,300				4.		1.
			2,014,600						73.

28.

A esta poblacion podemos añadir en el dia la que tienen las dos provincias, del istmo, que son Panamá y Veraguas, que felizmente se han libertado del yugo español por sus propios esfuerzos, y por el patriotismo de sus habitantes.—La poblacion de Panamá puede calcularse en 50,000 almas y la de Veraguas en 30,000, de modo que elegirán tres diputados para el próximo congreso, y la cámara se compondrá de 76 representantes.

Sí á los 2,054,600 que tiene la parte libre de Colombia, añadimos 90,000 almas de la poblacion de la provincia de Guayaquil, que tambien

se halla en libertad por las armas y auxilios de esta República, y que no dudamos se unirá á ella, tendremos 2,184,600.

La antigua capitanía general de Quito, que muy pronto será libre por el ejército de Colombia, que manda en persona el Libertador presidente Bolívar, comprende siete provincias: sus nombres y población son como sigue.

Nombres de las provincias.	Poblacion.	Representantes que deben elegir.
QUITO.....	250,000.....	8.
QUIJOS Y MACAS.....	35,000.....	1.
CUENCA.....	78,000.....	3.
JAEN.....	13,000.....	1.
MAINAS.....	36,000.....	1.
LOJA.....	48,000.....	2.
GUAYAQUIL.....	90,000.....	3.
<b>TOTAL.....</b>	<b>550,000.....</b>	<b>19.</b>

Resulta pues, que la población aproximada de la República de Colombia, cuando se halle libre todo su territorio será de 2,644,600 almas. A esta deberá añadirse la de varias naciones de indios independientes que existen dentro de sus límites, y que por ahora no pueden calcularse.—La cámara de representantes constará de 15 diputados.

Probablemente de las provincias del istmo de Panamá se formará un departamento y tres de las de Quito, los que unidos á los siete que ya existen resultarán once, y el senado se compondrá de 41 miembros.

(Gazeta de Colombia de 10 de febrero.)

## NOTICIAS.

*Estados Unidos.*—Una carta de Baltimore anuncia haberse ya nombrado para Buenos-ayres, en clase de ministro extraordinario, al Sr. Cesar A. Rodney, miembro del senado, que fué uno de los tres comisionados que visitaron este pais á principios de 1818. Parece que despues de egecutada su mision, relativa al reconocimiento, seguirá al mismo efecto á Chile y al Perú, dejando en Buenos-ayres el curso de los negocios ordinarios de su nacion al cargo del agente residente.

*BRASIL.*—*Janeiro 6 de agosto.*—En atencion á haberle sido unanimente conformada la regencia del reino del Brasil, cree el príncipe de su deber dar el decreto siguiente; á que lo han movido las consideraciones del errado sistema que aun siguen las córtes de Lisboa, queriendo colonizar de nuevo al Brasil por medio de las armas, aun despues de que este ha resuelto constituirse, para cuyo efecto se ha convocado una asamblea general, con una formalidad de que no se usó en la convocatoria de las córtes de Portugal, que fue solo en su origen un acto de clubs facciosos; y por último, porque á su padre el rey D. Juan VI, de cuyo nombre y autoridad pretenden servirse las córtes para sus fines siniestros, lo considera solo como prisionero en Portugal, sin voluntad propia, y sin aquella libertad de accion, que es dada al poder egecutivo en las monarquias constitucionales.

1.º Que se reputen enemigas todas y cualesquiera tropas, que de Portugal ó cualesquiera parte fuesen mandadas al Brasil, sin mi prévio consentimiento, bajo cualquier pretexto que sea; así como todas las tripulaciones y guar-

niciones de los barcos en que fueren transportadas, si pretendieren desembarcar; quedando sin embargo libres las relaciones mercantiles, y amigables entre ámbos reinos, para conservacion de la union política que tanto deseo mantener.

2.º Que si llegaren pacíficamente, deberán regresar en el momento; quedando sin embargo retenidas á bordo é incomunicadas, hasta que se les presten todos los víveres, y auxilios necesarios para su regreso.

3.º Que en caso de no querer dichas tropas obedecer estas órdenes, y osaren desembarcar, sean rechazadas con las armas en la mano, por todas las tropas de primera y segunda línea, y hasta por el pueblo en masa; poniendose en egecucion todos los medios posibles para incendiar si fuese menester, las embarcaciones, y echar á pique los botes de desembarco.

4.º Que si á pesar de todos estos esfuerzos sucediere que estas tropas tomasen tierra en algun puerto, ó parte de la costa del Brasil, todos los habitantes que no pudieren estorbarlo se retirarán para el centro llevando por los bosques y montañas todos los mantenimientos y boyadas que puedan serles útiles; y las tropas del pais les harán cruda guerra, en partidas y guerrillas, evitando toda ocasion de combates generales, hasta que consigan verse libres de semejantes enemigos.

5.º Que desde ahora queden obligadas todas las autoridades militares y civiles á quienes corresponde, á fortificar todos los puertos del Brasil en que puedan efectuar semejantes desembarcos, bajo de la mas estrecha y rigorosa responsabilidad

6.º Que si por acaso en alguna de las provincias del Brasil no hubiese las municiones y pertrechos necesarios para estas fortificaciones, las mismas autoridades representarán inmediatamente

á esta córte lo que necesiten, para que de aqui se les suministre; ó bien darán parte á la provincia mas vecina, que quedará obligada á darles todos los socorros precisos para el buen desempeño de tan importantes obligaciones. Las autoridades civiles y militares á quienes compete la egecucion de este mi real decreto, así lo egecutarán, y habrán de cumplirlo, con todo el celo, energía y prontitud, bajo la responsabilidad, y de ser criminales de lesa nacion, caso de no cumplirlo así decididamente.—Palacio del Rio Janeiro 1.º de Agosto de 1822.”

## BUENOS-AYRES.

### *Consejo de guerra militar de generales.*

El dia 11 del corriente D. Celestino Vidal, coronel del batallon de cazadores fué juzgado por un consejo militar de coroneles compuesto de los señores D. José Sapiola, presidente. D. Manuel Ramirez, D. Gregorio Araoz de la Madrid, D. Mariano Benito Rolon, D. Blas Pico, D. Cornelio Zelaya, y D. Rafael Ortigueira, en la causa criminal que de orden del gobierno se le ha seguido por el crimen de perjurio, respecto de la denuncia dada al gobierno sobre una conjuracion para la que habia sido invitado por el Dr. D. Gregorio Tagle.

Embarazados los miembros del consejo con lo extraordinario del caso se dirigieron al gobierno pidiendo el nombramiento de letrados para que los ilustrasen, y sentenciar con acierto. Depues de una larga conferencia fallaron, que no habia materia para un consejo militar, pasando el sumario al gobierno para que resolviese lo conveniente.

El fiscal del consejo D. Benito Martinez acusando al coronel Vidal de perjurio, y expo-

niendo que el acta del gobierno, cabeza del sumario, era una prueba del crimen, pronunció, que él no trepidaría en pedir al consejo que le aplicase la pena que á este delito señala la ordenanza, si el reo pudiese convencerse el haberlo cometido; en cuya virtud pedía se le aplicase una pena extraordinaria.

Circula impresa en un pliego la defensa hecha por el coronel mayor D. José Viamonte, y fué leída en aquel acto. Sus fundamentos principales son, que hay entre el gobierno acusador un interés opuesto al interés del reo, deduciendo de aquí, que el testimonio del gobierno estampado en la acta no es un imparcial: que el oficial acusado tiene derecho á rebatirlo, contradecirlo y tacharlo.

Pasa despues á hacer un breve análisis del sumario, y en cuanto á la declaracion que dió el coronel Vidal ante el auditor de guerra, y ratificó ante el Sr. inspector, á la cual el gobierno gradua de retraccion, y califica de perjurio, entra á desvanecer esta nota fundado en que perjurio ante la ley importa esencialmente la negacion de la verdad bajo de juramento, ó la atestacion de la mentira bajo del mismo vínculo sagrado. En el caso, dice, y proceso del coronel Vidal no se encuentra legalmente probado este delito, en la forma, y con la calidad de pruebas que la ley exige para un fallo judicial; que el aviso que dió al gobierno él no lo dió, ni quiso darlo, ni debió darlo con juramento. Expone en seguida que no puede sujetarse al coronel Vidal á las penas de la ordenanza militar, porque aunque hubo retratacion, no hubo falsedad. La ordenanza supone que el oficial tenga obligacion de decir la verdad, y haya una prueba legal de haber faltado á ella en asuntos del servicio, en cuyo caso es considerado como reo de perjurio.

## REMITIDO.

SEÑOR EDITOR DEL MERCURIO.

He visto con sorpresa en este papel, digno de las luces del siglo, ingerida una pobre poesia que la amistad con que V. me honra quiso celebrar y tomar de entre varios borrones é *improptus* que han sido un puro desahogo de una imaginacion desecada de asuntos tan serios y desahridos como los del foro; que no deja por cierto la mejor disposicion en el espíritu para semejante genero de composiciones. Si V. no hubiera puesto mis *iniciales* demasiado conocidas, me seria indiferente que creyesen ó no que el autor deseaba acreditarse de poeta ó de enamorado. Pero si jamas he podido gloriarme del primero (ni esa triste glosa es capaz de acreditar á nadie); ya pasó el tiempo en que pudiese dispensarse á la edad irreflexiva hacer alarde de lo segundo que en todos tiempos debe disimularse por una buena moral y educacion en respeto á las virtudes públicas, para las ouales no son la mejor leccion ediciones de esta clase. Permita V. pues esta protesta en su periódico: y crea que ella es una prueba de la amistad con que se honra de corresponder á la de V.

B. V.



# Memorandum.

El día 12 del corriente Octubre llegó á Valparaiso el Exmo. Señor General San Martin. Su abdicacion del mando supremo, y su separacion del brillante teatro de su gloria, es uno de los sucesos notables y prodigiosos de este siglo de maravillas. Los siguientes documentos interesarán á la posteridad y llenarán de asombro á la generacion presente. Este hombre singular nació para admirarnos y para reproducir los caracteres mas nobles y mas bellos de la historia.—Es honroso para Chile que San Martin lo elija por patria propia donde será siempre amado y respetado. La obscuridad no es compatible con un nombre tan ilustre, aunque repose á la sombra de sus laures.

## PROCLAMA.

### EL GENERAL SAN MARTIN.

Presencí la declaracion de la independencia de los Estados de Chile y el Perú: existe en mi poder el estandarte que trajo Pizarro para esclavizar el imperio de los Incas, y he dejado de ser hombre público; he aquí recompensados con usuras diez años de *revolucion* y guerra.

# MERCURIO DE CHILE.

PERIODICO HISTORICO—CIENTIFICO—ECONOMICO—LITERARIO.

N. 15.

*Continúa la teoría del crédito público.*

EMPRÉSTITO CON REMBOLSO SUCESIVO.

**D**igimos que el arte de los empréstitos públicos marcha ácia su perfeccion, y que la teoría, ilustrada por la experiencia, lo ha reducido al rigor de los cálculos de una ciencia exacta.

El empréstito mas sábio y el unicamente ventajoso es el que ya hemos indicado, y es aquél en que un negociante que ha tomado prestados 100,000 pesos, consagra anualmente una suma para el pago de los intereses, y otra suma para ir pagando gradualmente el capital. Esta simple exposicion hace ver que este modo tiene sobre los otros una gran superioridad, pues que aduce un término en que el estado queda ventajosamente sin la deuda contraída. Pongamos el mismo ejemplo que trae el Sr. Henriet.

El Estado negocia un empréstito de 20 millones, y destina todos los años un millon para pagar los intereses á 5 por ciento, y un millon para cubrir el capital sucesivamente.

Es claro que pagando anualmente un millon,

años. Pero por medio del reembolso sucesivo y anual, el capital decrece anualmente y hay menos intereses que pagar.

Lo que se paga de menos en intereses el segundo año y en los sucesivos, sobre el millon destinado anualmente al pago ó amortizacion del capital, acelera el reembolso de dicho capital.

Sigamos el ejemplo propuesto.

Capital tomado prestado.....20,000,000 pesos

*Primer año.*

Interes de veinte millones.....	1,000,000
Amortizado ó pagado... ..	1,000,000
Suma destinada á estos pagos...	2,000,000
Capital restante.....	19,000,000

*Segundo año.*

Interes de 19,000,000.....	950,000
Amortizado .....	1,050,000
Suma destinada al pago.....	2,000,000
Capital restante.....	17,950,000

*Tercer año.*

Interes de 17,950,000.....	898,000
Amortizado.....	1,102,000
Suma destinada al pago.....	2,000,000
Capital restante.....	16,848,000

Basta lo dicho hasta aqui para entender bien el modo de continuar el ejemplo. Continuandolo se ve que á los catorce años, dos meses y catorce dias el Estado paga los 20 millones que tomó prestados. Sumando los intereses que ha pagado anualmente se halla que montan á ocho millones cuatrocientos veinte mil pesos. Un empréstito á interes perpetuo de la misma suma de 20 millones, al mismo interes de 5 por ciento, á los 14 años le hubiera costado 14 millones, y todavia debiera todo el capital de 20

millones. Se conoce por aquí cuanta ventaja lleva el empréstito con reembolso sucesivo al empréstito perpetuo. Admira el resultado del cálculo siguiente.

Si se toman en empréstito de interes perpetuo 20 millones á 4 por ciento, el Estado paga anualmente ochocientos mil pesos, y en 14 años pagaria en intereses once millones doscientos mil pesos, y aun debería todo el capital: mientras que tomando los mismos 20 millones á 5 por ciento y reembolso sucesivo, solo paga ocho millones cuatrocientos veinte mil pesos, y ha cubierto el capital á poco mas de 14 años. Esto nos da la solución de un problema que se tubo por insoluble, y es el siguiente.

„Tomar prestada una suma igual á la que se hubiera tomado á interes perpetuo, dar á los prestamistas un interes mas fuerte, y hacer que al fin de un cierto número de años se haya pagado en intereses una cantidad menor, y no se deba nada del capital.”

En lo dicho hasta aquí nada hay que no sea claro y natural, si se recuerda la idea que dimos del interes compuesto. Si un siglo ha se hubiesen puesto á interes compuesto á 5 por ciento 100 pesos, ahora ascendiera el capital é intereses á 13,150 pesos. Aritméticos economistas se han divertido en este género de cálculos teóricamente exactos. Es conocido de todos el testamento de Ricardo y el de Franklin. El primero legaba 500 francos, que puestos á interes compuesto á 5 por ciento, dividia en cinco porciones. Los primeros 100 francos producian al fin de un siglo 13,000 francos que destinaba á la mejor disertación sobre la legitimidad del préstamo á interes. Los otros 100 francos producian al fin de dos siglos 1,700,000 francos destinados á premios de escritos eminentes y acciones patrióticas. Los otros 100 francos se han devuelto los 20 millones al cabo de 20

daban á los tres siglos 226 millones, que habian de servir para fundar bancos y museos. Los otros 100 francos producian al fin de cuatro siglos 30 mil millones, y servian para fundar en la Francia cien ciudades de 150,000 habitantes cada una. Los últimos 100 francos daban á los 500 años la suma prodigiosa de 4 millones de millones, con los que habian de pagarse todas las deudas de la Europa, y habian de dotarse todas las niñas de ella.

El empréstito con reembolso sucesivo es, como hemos dicho, una operacion de interes compuesto. Si en lugar de pagar anualmente un millon, mas los intereses decrecientes, el estado hubiese puesto este millon anualmente á interes compuesto, tubiera al fin de catorce años, tres meses, veinte millones.

La amortizacion se hace en un número de años mayor y ó menor segun la suma mayor ó menor, que para ello se destina. Para facilitar este conocimiento insertaremos una tabla.

El modo de hacer el reembolso ó de repartir la cantidad amortizada entre los accionistas, es sucepible de un número indefinido de combinaciones. Daré una breve idea de las cuatro principales, que pueden aun combinarse de mil modos.

#### Seccion 1.<sup>a</sup> — Reembolso por capitales.

El modo mas simple de reembolsar ó amortizar gradualmente un empréstito público es amortizar cada año un cierto número de capitales hasta el completo de la suma destinada anualmente para ello; v. gr. Mr. Orry en Francia negoció un empréstito de doce millones de francos; señaló para los intereses y amortizacion anual 1,200,000 libras: se numeraban todos los *vales* ó *billetes*, y el mes de Diciembre de cada año se sacaban á la suerte los que debian amortizarse. Se acordó el mismo método para la caja de amortizacion de Buenos ayres.

*Seccion 2.ª — Rembolso por loterías.*

Este modo es el que mas lisougea la imaginacion y es el mas capaz de combinaciones diversas. Apuntaremos dos unicamente. Supongamos un empréstito de 100 millones en cien mil acciones de mil pesos cada una. Sea el interés 5 por ciento, y destínese tanto al pago de los intereses como al rembolso gradual quince millones por año. El interés de 5 por ciento dividase en dos partes: dese un 3 por ciento de interés; y del 2 por ciento restante formense lotes. Supongamos que sea esto el primer año. Formense 1,728 lotes de varios precios, v. gr. sea el primero de 100,000 pesos; 2 de 25,000; 10 de 15,000 &c. Ponganse en una caja los cien mil billetes de las acciones, y en otra diez mil billetes, de los cuales 1,728 son indicativos de un lote, y los 8,272 están en blanco. Los billetes de la primera caja que salen á un mismo tiempo con un billete de la segunda indicativo de un lote, reciben su capital de 1000 pesos mas su lote correspondiente. Los que salen á un tiempo con un billete blanco, solo reciben su capital de 1,000 pesos. Todos los diez mil billetes son pues amortizados. El segundo año hay nueva distribucion de lotes, para cuya combinacion sirven bien los intereses del 3 por ciento que quedó restante; hay nuevo sorteo, y asi en los siguientes años.

Se puede desde el primer año dar al que saque un billete en blanco, su correspondiente interés de 3 por ciento, esto es 1,030 pesos. Se puede, como se hace á veces, á los que saquen un billete en blanco, pagar un 6 por ciento, y á los que saquen un lote grueso, retenerles un 16 ú el 15 por ciento &c. Hay mil otras ingeniosas combinaciones inventadas para alargar la codicia. Todas son ventajosas al gobierno,

y solo llevan la censura de alimentar la funesta pasion del juego.

*Seccion 3.<sup>a</sup> - Anualidad, ó renta anual.*

La voz inglesa *annuity* significa un pago anual ó una *renta constituida*. Aplicada al crédito público es definida así por Parcieux: "las anualidades son rentas que deben pagarse solo un cierto número de veces, de modo que el deudor paga poco á poco los capitales y al mismo tiempo los intereses de los que aun le quedan por pagar."

Cuando un gobierno negocia un empréstito y destina una suma anual para su amortizacion; puede distribuirla anualmente entre todos los prestamistas, de los cuales cada uno recibe entonces los intereses que le corresponden y una parte de su capital. Así si negociado un empréstito, un Estado destina para su amortizacion, un décimo del capital, lo tiene rembolsado á los ocho años tres meses y ventium dias. Sea el empréstito de 100 millones; el interés cinco millones; el rembolso 10 millones: el Estado paga 15 millones cada año: distribuye pues estos 15 millones entre los prestamistas pagandoles cada año un 15 por ciento, y esta renta les dura por espacio de ocho años.

Este sistema admite aun sus combinaciones para tentar á los prestamistas, que omitimos para pasar á algo mas útil y ventajoso.

*Seccion 4.<sup>a</sup> - Comprar billetes, rentas, ó fondos públicos al precio corriente de plaza.*

Este es el modo mas productivo de girar el importante negocio del crédito; es el mas ventajoso al Estado y á los particulares; es el que sostiene y alimenta esa actividad maravillosa de las poblaciones comerciantes. El ofrece al prestamista la ventaja preciosa de recobrar su capi-

tal en el dia, en la hora, que le conviene, sin que hablemos ya de la celeridad y facilidad que resultan en las operaciones mercantiles. Este modo pues consiste en que la misma suma que el gobierno podia consagrar á reembolsos anuales, á loterías, á anualidades, la destina al compra de vales ó billetes al curso ó precio corriente. Si el particular halla ventajoso vender su accion ó parte de ella cuando quiere hacerlo, el gobierno halla igualmente su utilidad en hacer estas compras cuando le conviene. En el ejemplo aducido anteriormente de los 15 millones destinados al pago de los intereses y amortizacion gradual del capital en poco mas de ocho años, puede el gobierno distribuir esta suma en pequeñas y proporcionadas porciones, y hacer los pagos ó mejor las compras de billetes, si quiere cada semana, cada mes, y aun cada dia á su voluntad: él aumenta estas compras cuando el curso ó precio baja, y las disminuye cuando sube: este es un resorte invisible siempre activo, que sostiene maravillosamente el crédito. El tiene respecto á los ministros su táctica particular, como se verá despues.

---

*Noticias interesantes de España sacadas de papeles públicos.*

*Madrid 2 de Julio de 1822.*

Vamos como testigos presenciales á dar cuenta á nuestros lectores de los sucesos de ayer. Durante la tarde se advirtió en los diferentes cuarteles de los batallones de la guardia real un movimiento de agitacion que indicaba tentativas para la noche. Es de advertir que los dos batallones que se hallaban en palacio desde la tarde de antes de ayer habian salido de aquel recinto para sus respectivos cuarteles, quedando

en él únicamente las compañías de guardia.

A cosa de las diez de la noche se supo en el ayuntamiento, que se hallaba en sesión permanente, que los batallones del cuartel del hospicio y calle de San Mateo se habían reunido en el alto de Santa Bárbara, y de allí á poco tiempo se recibió noticia que forzando la puerta de los Pozos (por nuevo nombre de San Fernando) se dirigian á la pradera de guardia de Corps. Los batallones que se hallaban en los cuarteles de San Juan de Dios y Santa Isabel se dirigieron por la puerta de Atocha y dando la vuelta á la redonda se incorporaron con los primeros en la citada pradera. Los que se hallaban en el retiro y cuartel de la inquisición (nuevamente de la constitucion) que pertenecian á la guardia de palacio se incorporaron en él á sus compañías.

El excmo. señor capitán general que durante todo el dia habia recorrido todos los cuarteles de guardias, haciendo los mayores y mas arriesgados esfuerzos para restablecer la disciplina y la subordinacion, y que mientras la salida de aquellos batallones se ocupaba con el ayuntamiento y demás autoridades en tomar las debidas providencias de precaucion para evitar un trastorno, se dirigió inmediatamente á la pradera, y empezó á arengar á los guardias exortándoles que volviesen á sus cuarteles, y entrasen á su deber. Los insurreccionados contestaron „que no volvian pues que estaban decididos á seguir á S. M. que habia salido de Madrid.” Les hizo presente que esto era un error, y que si querian desengañarse no tenian mas que nombrar un número de ellos mismos elegidos por los demás que fuesen al palacio con el señor capitán general y hablasen con S. M. Lo hicieron así, quedándose en espera los otros. Llegaron los comisionados y presentados al rey, recibieron por

sus mismos ojos el desengaño. S. M. les reprendió su conducta y la de sus compañeros, y les encargó dijese á estos que volviesen á sus respectivos cuarteles, y se sujetasen á la debida disciplina, sometiéndose á la obediencia de los gefes.

Volvió el general Morillo con los comisionados, habiendo hallado á los batallones formados en batalla detras del cementerio de la puerta de los Pozos. El general fue recibido de los guardias á los gritos de *viva el general Morillo, viva el rey neto, el rey absoluto &c.* Les contestó S. E. que se acordasen del juramento que habian prestado, que aquellos eran gritos subversivos y de sedicion. Queremos, respondian, que V. E. nos mande: V. E. es un general bizarro y solo le falta este laurel á sus muchas glorias: á V. E. se le presenta una ocasion de hacerse memorable, y de prestar el mayor servicio al rey. (1) El mayor servicio, contestó S. E. que pueden vds. hacer al rey y á la nacion, es entrar en su deber, y evitar la guerra civil, no creyendo á los málvados que intentan introducir entre nosotros la discordia y hacer que corra la sangre española para satisfacer sus infames y ambiciosos deseos.

Queremos, replicaban, que V. E. nos mande, acuerdese V. E. de como *le han tratado el infame Zurriago y la vil Tercerola: vamos á degollar á esos infames Zurriaguistas*, la guardia ha sido constitucional hasta ahora; pero ya no lo es, ni quiere serlo: vamos á Madrid á degollar los picaros, no pierda V. E. la ocasion, aqui tiene V. E. seis batallones decididos á todo y capaces de destruir á los milicianos. No pierda V. E. momentos.

---

(1) Este diálogo lo hemos oido original al general y ayudantes que le acompañaron.

El general les dijo que despreciaba altamente las difamaciones del *Zurriago* y de la *Tercerola*, papeles incapaces de ofender á nadie, pues se sabia ya que eran pagados por los enemigos de nuestras libertades para introducir la desunion, provocándola por medio de agravios atroces y de inicuas difamaciones; pero que ni las ofensas de los zurriaguistas, ni las mayores y mas injustas del mundo podrian hacerle faltar al juramento que tenia prestado, y que si habia de caer la constitucion caería antes su cabeza de los hombros. Moviósese entonces nuevo alboroto entre los insurreccionados y unos opinaban que debia detenersele y otros que debia dejársele ir, pero dando palabra de que volveria despues de decir á S. M. lo que habia presenciado: otros insistian en que habia de mandarles, á estos últimos contestó que no mandaba jamás tropas en sedicion, á los que quisieron imponerle con detenerlo, dijo que podrian fusilarlo si querian, pero que no habia poder humano que le hiciese faltar en un ápice á los juramentos que tenia prestados, que era *castellano viejo y hombre de bien*. Con esto logró despedirse de los insurreccionados que dijeron que sino queria quedarse que se fuese, pues no le temian.

El general se fué inmediatamente á palacio, y dió cuenta á S. M. y señores ministros de lo que habia ocurrido. En seguida se fué al ayuntamiento que se ocupaba de todos los medios de defensa de la capital de acuerdo con las demás autoridades. S. E. fué recibido con la mayor satisfaccion, é inspiró con su presencia nueva confianza á esta corporacion. Allí recibió S. E. el siguiente oficio del ayudante de la guardia de alabarderos.

Exmo. señor: en este momento, que son las des y cuarto, he visto reunirse dos columnas de

infantería que segun ellos mismos dicen son guardias en la inmediacion del pozo de la nieve, y almacén de polvora que se halla situado enfrente del portillo del conde duque, y despues han tomado la direccion de la Moncloa, advirtiendo que antes de emprender dicha marcha han tirado algunos tiros: ignoro á quien.

Todo lo que participo á V. E, para su gobierno. Dios guarde &c. Madrid 1.º de Julio de 1822 á las dos y cuarto de la noche.—El ayudante de alabarderos, Antonio Lopez de Ochoa, —Excmo, señor comandante general de esta provincia.

A las diez de la noche se habia presentado tambien al ayuntamiento el coronel don Evaristo San Miguel con varios oficiales pidiendo armamento para formar un batallon de esta clase, y lo formaron en efecto. Los bizarros generales Alava y Ballesteros se pusieron al frente de estos bravos y guarnecieron el parque de artillería de san Gil, con objeto de atender á la defensa del punto que pudiera ser atacado por los sublevados, que amenazaron volver sobre Madrid. A la madrugada se presentó tambien en el ayuntamiento el general Ballesteros á conferenciar con el señor Morillo, y de alli salieron con el benemérito y valiente patriota el brigadier Palarea á ocurrir á las necesidades que pudiesen presentarse.

El ministerio no ha aprobado que los batallones insurreccionados fuesen atacados y desarmados, como indefectiblemente habria sucedido, y se ha contentado con disponer que vaya en su seguimiento de observacion el regimiento de caballería de Almansa, con objeto de proteger á los muchos que se les van separando. Esta medida ha disgustado á todos.

De los batallones insurreccionados hay algunos que no cuentan con cuatro oficiales, puez la inmensa mayoría de la guardia se hallan mui

decididos por el sistema constitucional, y se han incorporado con la mayor parte de sargentos, cabos y muchos soldados á la milicia y cuerpos de la guarnicion,

A la madrugada de este dia se ha tocado llamada por órden del ayuntamiento constitucional, y son tantos los patriotas armados en defensa de nuestras libertades que pasan de once mil á estas horas.

El general Riego se presentó tambien en las casas consistoriales, y habló con su acostumbrado acierto y patriotismo al señor gefe político y demás individuos del ayuntamiento. Esta ilustre corporacion se ha hecho digna por sus incesantes desvelos, energía, acierto y patriotismo á la gratitud de la nacion entera. Sus acertadas disposiciones y el calor y fuego con que ha obrado en las críticas circunstancias y en el duro conflicto en que se ha visto la capital amenazada fuertisimamente en su seguridad y en sus libertades, le han grangeado nuevos títulos á la estimacion y al aprecio público. El general Morillo debe ser uno de los ídolos de cuantos aman de veras á su patria y libertad. Le hemos visto despues de tres dias de no quitarse las botas ni sosegar un momento, con la misma actividad y energía que en la primera hora.

Españoles: en Madrid acaba de afirmarse el sistema constitucional de un modo indestructible: todo el poder del infierno no nos arranca nuestras libertades. La llama del patriotismo puro arde de un modo volcánico en todos los corazones: el plan que mejor han combinado desde que maquinan contra el sistema sus implacables enemigos, les ha salido fallido, se ha derramado oro, se ha tratado por todos medios y conseguido al fin corromper la guardia real; pero no hay fuerza que resista el patriotismo del valiente ejército español *incapaz de perjurio*; ni á la mi-

licia nacional y ciudadanos decididos á perecer mil veces, y hacer que mil veces perezcan los malvados, antes que logren encstrar en lo mas mínimo las libertades patrias. Union, liberales, union y energía, y tendremos patria, honor y libertad. Parezca el que intente robarnos tan preciosos bienes.

Madrid 6 de Julio.

Ya no queda duda del objeto de la sedicion promovida en los cuerpos de la guardia: se ha descubierto segun se nos ha asegurado un proyecto de constitucion ó sea carta que debia dar el rey, con sus dos cámaras á la francesa, su voto absoluto, y demás zarandajas de que nos han hablado los señores del *Censor*: por eso tenian estos publicistas tanta inclinacion al *poder conservador* con que tanto nos han fastidiado en sus primeros números: por eso han estraviado tanto la opinion: por eso han procurado tan desde el principio dividir los ánimos y concitar los liberales unos contra otros, y al gobierno contra todos, haciendole mirar en cada patriota un anarquista, y en cada liberal un jacobino. A estos monstruos principalmente debemos el estado en que se halla la nacion: si se vierte sangre, ellos han sido una de las causas principales, y si asegurada la libertad, vuelve á verse comprometida; nuestra y de nadie más será la culpa.

El diablo parece que anda en palacio, y si hemos de decir como siempre lo que sentimos sobre este particular, nos parece que de lo que se trata es de ganar tiempo, y saber qué efecto han producido en las provincias las ocurrencias de la capital. Nos parece que el papel que se pretende hacer representar al monarca de las Españas sería que S. M. se pu-

siese á la cabeza de la contrarrevolucion, si la opinion se hubiese pronunciado en favor del absolutismo; y si por el contrario, que abroquelandose del ministerio manifieste que ha estado sin libertad, y que detesta las maquinaciones de los enemigos del sistema, sin hacer atencion ni al borron infame que echa sobre sí cualquiera que comete un perjurio, ni al compromiso de todo el egército español, y un sin número de ciudadanos armados, y no armados, ni á la muchisima sangre que iba á derramarse sin mas fruto para los traidores que á todo mas un triunfo momentáneo del despotismo; sin considerar que la reaccion habia de ser horrorosa, y sin ver por último que no pudiendo haber en España sino ó *constitucion* tal como la hemos jurado, ó *inquisicion*, siendo esto último ya imposible, iban á abismar á la nacion mas constante, y tenaz en sus propósitos, en un abismo espantoso de horrores y de estragos.

Doloroso es á la verdad que los que aconsejan al rey de España, no reconozcan de una vez la imposibilidad de que retrogade la revolucion, sin que en este retroceso se conmueva de tal manera el edificio social desde sus cimientos, ó por mejor decir sin que completamente se dirruya, aplastando en su ruina antes que á todos, á los que han empezado á socabarle. Repetimos lo que hemos dicho ya en otra ocasion: las revoluciones se tragan á los que no saben ponerse decididamente á su frente, y capitanearlas con valentia. Pongase el rey de buena fé, *como nos ofreció en marzo del año 20, al frente* de la revolucion española, y lejos de temerla, será S. M. temido de cuantos pudieran intentar, ó hacerla retroceder ó llevarla mas allá del punto que la señala la constitucion que juramos en ella..

---

### VARIEDADES.

Al mirar la situación de este pueblo, idólatra de su libertad, y enemigo irreconciliable de la tiranía, y al ver el empeño denodado de sostener su dignidad con la subordinación á las leyes y autoridades constituidas, arrostrando día y noche todo género de sufrimientos y peligros: ¿dirán todavía esos apóstoles de la sedición y del fanatismo que la subsistencia del trono y la seguridad del monarca son incompatibles con las reformas? La persona del rey nunca se vió mas invulnerable que desde el momento en que los representantes de la nación convinieron y pronunciaron su inviolabilidad. Jamás se ha visto la opinion pública mas acorde con este principio, ni mas decidida á sostenerle á costa de cualquier sacrificio. Liberales fueron los que en el año de 1812 firmaron en Cadiz el artículo 168 de la constitucion política; liberales son los que con las armas en la mano sostienen en 1822 *que la persona del rey es sagrada é inviolable*; y liberales son los que se desvelan por ver corregidos los funestos estravios del respeto y subordinación.

No eran estas las doctrinas del siglo XVI en que tanto florecieron nuestros teólogos y moralistas. Dedicados á las ciencias abstractas, desconocieron en la obscuridad de los claústros las ventajas de los gobiernos representativos y de la inviolabilidad de los reyes; y sin detenerse á precaver y alejar los males de la suprema autoridad, proclamaron el regicidio como sus secuaces proclaman la sedición.

El padre Mariana que dedicó al fanático Felipe III su tratado de *Rege et Regis institutione*, impreso en el año de 1599 por Pedro Rodrigo en la imprenta real en Toledo: dice en el libro 3.º capítulo 3.º lo siguiente:

*Et vitia Principis præsertim in tenera ætate recta institutione castigari possunt, quæ sæpe depravatæ naturæ frenantur, vertunturque in contrarium; quod si secus contigat, neque votis, et diligentiae par successus fuerit, dissimulandum censeo, quatenus salus publica patiatur; privatimque corruptis moribus Princeps contingat, alioquin si rempublicam in periculum vocat; si Patriæ religionis contemptor existit, neque medicinam ullam recipit abdicandum judico, alium statuendum, quod in Hispania non semel fuisse factum seimus, quasi fera irritata omnium telis peti debet, cum humanitate abdicata tyrannum induat.* Tal era la doctrina de los regulares estinguidos por las cõrtes. ¿Y será esto lo que deseau restablecer los apologistas del trono y del altar, los defensores de la fé y derechos de Fernando; los que afectan tanto amor á su real persona, los que se oponen á la reforma de envejecidos abusos, á la proscripcion de maximas abominables y los que no quieren ceder al imperio de las luces difundidas en el siglo 19 por todos los angulos del mundo civilizado?

#### *Madrid 7 de Julio.*

Eran las tres menos cuarto de la madrugada cuando se oyeron algunos tiros ácia la calle de la Luna, de resultas de un encuentro que tuvieron con la vanguardia de los batallones insurreccionados que se hallaban en el Pardo, y que se habian introducido furtivamente y á favor de la noche en esta capital. El batallon de los oficiales sueltos al mando de nuestro compañero el coronel don Evaristo San Miguel, tanto en dicha calle como en la fuente del Cura hizo que se introdugesen desde luego el desorden en los guardias, los cuales dieron en hair abandonando algunos fusiles, mochilas y equipage. Al mismo tiempo fué atacada la plaza de la cons-

titucion con un fuego vivisimo por tres distintos puntos, pero los bizarros milicianos nacionales, y la no menos bizarra artillería nacional, que al mando de los valientes capitanes Bayona y Ribera defendian las entradas de la plaza de las platerías y santo Tomás, arrojaron á los facciosos que á los gritos subersivos de *viva el rey absoluto* habian dirigido sus ataques, haciendoles huir precipitadamente y en el mayor desorden despues de dejar las calles sembradas de heridos y cadáveres. Entretanto el comandante general don Pablo Morillo que se hallaba en el parque de artillería de San Gil, se informaba del objeto de aquel fuego repentino é inesperado, pues que nadie pensaba que el pueblo de Madrid, su milicia y tropa fuesen acometidos de un modo tan injusto y traidor. En tal situacion presentan prisionero á S. E. un soldado de guardias, el cual dijo que acababan de entrar en Madrid [forzando las puertas de San Bernardino y San Fernando] los mencionados batallones del Pardo: esta noticia inflamó á tal punto el espíritu de S. E. y de todos los bizarros que habia á su lado, que no hay voces con que espresarlo. El general y cuantos estaban á sus órdenes juraron de nuevo perecer ó ser libres: y al grito de *viva la constitucion* se dispusieron todos al combate. Llegado este momento fué presentado al general Morillo en calidad de prisionero el capitan don Luis Mon, y preguntado por S. E. qué planes eran los de los batallones insurreccionados, dió á entender el miserable insurgente que se les habian dado esperanzas que veian fallidas.

Entre tanto que esto pasaba, y viendo venir el comandante general alguna tropa de los sediciosos por la parte de las caballerizas, dispuso S. E. que el batallon de oficiales, sargentos, cabos y soldados de los mismos guardias, que por no participar del infame perjurio de sus com-

pañeros habian abandonado las banderas de la traicion para seguir las de la patria, tomase inmediatamente las caballerizas para contener la osadía de los facciosos que bajaban con igual intento, y con el de ofender la division del parque de artillería.

Mientras esto sucedia, una fuerte columna de guardias al mando de su comandante Muy, se habia situado en la puerta del Sol. El bizarro general Ballesteros, que se hallaba en el parque desde el momento que oyó los primeros tiros, obtuvo del capitan general el permiso para atacarla, y llevando una pieza de artillería y un batallon de milicianos, atacó denodadamente la citada columna que despues de una pequeña resistencia se dispersó, parte por la calle de la Montera, y parte por la del Arenal, perseguida por la caballería al mando del brigadier Palarea, pero esta última fué cortada en su pase por la milicia nacional, y un cañon asestado contra ellos.

Poco tardó en decidirse la victoria, y los enemigos derrotados en todas direcciones, se vieron precisados á buscar un asilo en el palacio del monarca. El valiente regimiento del Infante, la bizarra milicia nacional y la sobresaliente artillería, los redujeron al mas estrecho círculo, obligandoles á parlamentar poniendo por intercesor á S. M., á pesar de los denuestos que en su derrota se habian oido proferir á estos desgraciados, que se quejaban de haber sido vilmente engañados, y seducidos por la mas negra perfidia, y abandonados despues por los mismos que les habian alucinado para faltar á sus juramentos.

La diputacion permanente de córtes, que por la incomunicacion con los ministros de S. M. detenidos en palacio desde el dia anterior, se vió en el último conflicto, convocó una junta

compuesta de dos consejeros de estado, dos de la diputacion provincial, tres del ayuntamiento constitucional y dos generales de esta plaza, para deliverar sobre un mensaje que le dirigió S. M. sobre los medios de hacer cesar los horrores y estragos á que habia dado lugar la infame agresion de los guardias sediciosos.

El marqués de Casa-Sarria acompañado de los Comandantes de guardias Heron y Salcedo, gefes de los batallones que estaban de servicio en palacio, y que no habian tomado parte pronunciada en la insurreccion, espusieron el mensaje de S. M. reducido á manifestar los deseos de que se hallaba animado de que cesase la efusion de sangre; pero que no convenia al decoro de su real persona el que fuese desarmada la guardia real, segun parece se solicitaba. Se armó sobre este punto una seria y acalorada discusion en que tomaron parte el señor presidente de la diputacion de córtes, el procurador sindico del ayuntamiento constitucional de Madrid don Gabriel José Garcia, el teniente general don José de Zayas, don Arias Gonzalo de Mendoza y don Antonio Ruiz, alcalde y regidor del ayuntamiento, don Juan Antonio Castejon y señores Nuñez y Flores Calderon, individuos de la diputacion permanente, asi que los de la provincial don Roman Corona Calderon de la Barca, y señores consejeros de estado Blake y Luyando; y en favor del mensaje de S. M. los citados marqueses de Casa-Sarria y don Carlos Heron. Se acordó decir al rey que por preliminar de toda composicion se hacia preciso que S. M. para probar que se halla en plena libertad que exige el tino y acierto en la direccion de los negocios del estado, era preciso confiase la guardia de su real persona á súbditos fieles á los juramentos que tenian prestados y de ningun modo á una guardia que acababa de maucillar sus an-

iguos laureles con el mas inaudito perjurio y la perfidia mas atroz. Que los cuatro batallones que habian cometido la inicua agresion que tanto habia comprometido la tranquilidad de la capital y con ella las libertades patrias, debian rendir inmediatamente las armas, sino querian ser víctimas del justo furor de un pueblo irritado y de una guarnicion y milicia nacional valientes y vencedoras; y que respecto á que los dos batallones restantes, que se hallaban de guardia en palacio, no aparecian reos de tan horrendos crímenes, y si solo de un asesinato cometido en la persona de uno de sus mas distinguidos oficiales, podria permitirseles salir de la capital con las armas, pero divididos y dando garantía de castigar á los culpados de aquel asesinato.

Los mensajeros de S. M. volvieron á palacio con esta propuesta de la citada junta, y habiendo convenido S. M. con ella, se dieron las oportunas órdenes al capitán general para que se llevase á efecto esta disposicion, única cápaz de calmar la efervescencia y furiosa agitacion que reinaba en los ánimos de casi todos los habitantes de la capital.

Cuando iba á llevarse á efecto esta medida, los batallones de la guardia sentenciados á rendir las armas, tomaron la fuga unos por el campo del Moro y otros por la puerta de Segovia con direccion á las ventas de Alcorcon: inmediatamente se destacaron en su persecucion dos piezas de artillería, un batallon de la milicia nacional activa, dos escuadrones de caballería, un batallon de oficiales á las órdenes del coronel don Evaristo San Miguel. Son las 10 de la noche y han entrado prisioneros mas de una tercera parte de guardias de los fugados, y es de esperar que antes del amanecer haya caido el resto en poder de los defensores de la patria que les persiguen,

Los heridos y prisioneros pertenecientes á la faccion liberticida, y que intentaron dar un dia horroroso de luto á Madrid, y de afliccion y de amargura eterna á España toda, han sido tratados por los vencedores con una generosidad y compasion dignas de hombres que aman la libertad, como desconocidas entre los míseros esclavos que se venden por el vil interes con que se les compra su sangre, y que les cubre de oprobio, y de abjeccion y de ignominia.

Digimos ayer á nuestros lectores que pronto verian afirmadas de un modo indestructible las libertades patrias, y por los grandiosos sucesos de este glorioso dia, que será memorable en los fastos de la historia, verán que no les hemos engañado. Las armas de la patria han triunfado, y por mas esfuerzos que hagan los enemigos queda afirmado el sistema de un modo indestructible.

La conducta bizarra de la milicia nacional, la de los no menos bizarros regimientos de la guarnicion y artillería nacional, han sido superiores á todo elógio. Los bizarros generales Morillo y Ballesteros se han conducido con el valor y entusiasmo de que tantas pruebas tienen dadas en los campos de Marte: luego que este último se puso al frente de las tropas para dirigir el ataque que se hizo en la Puerta del Sol, inspiró tal entusiasmo con su presencia que hubiera sido bastante á destruir todo un ejército que se hubiese presentado; haríamos escusivamente largo este artículo si hubieramos de enumerar las distinguidas acciones de que hemos sido testigos, pero no podemos pasar en silencio la bizzarria del coronel Seoane que colocado al frente de una compañía de granaderos en la calle del Arenal, llegó á tal exceso su valor, que tubo las bayonetas de los facciosos tocando el pecho de su caballo, que al fin cayó muer-

to de cinco balazos, apareciendo milagroso que este valiente oficial escapase con vida de aquel lance; muchísimo animaron asimismo á los patriotas con su presencia el Wasinton español el general Riego, y el valiente y patriota general Alava.

---

### Madrid 9 de Julio.

Los ministros extranjeros residentes en esta capital incluso el de *Portugal*, á escepcion del de Inglaterra, acaban de pasar una nota al ministerio, manifestando que sus córtes reputarán como acto hóstil cualquiera desacato que se cometa contra la persona del rey. El ministro de Inglaterra ha pasado al mismo tiempo por sí solo otra nota, en la que haciendo el justo y merecido elógio de las raras virtudes, sensatez y valor que han manifestado en estos dias las tropas y vecindario de este heróico pueblo, espresa que su córte verá con el mayor placer el resultado feliz de esta crisis, y que está persuadido que en cualquier evento protegerá el trono constitucional y libertades de esta heróica nacion.

---

Hay muchas otras noticias de España que ya no caben en este número. No hemos aducido las anteriores con la mira de desengañar á los españoles, porque ya fuera insultarlos suponerlos ilusos ó que abrigasen vanas esperanzas. Como creemos que ellos, lo mismo que nosotros, aman el triunfo de las ideas liberales y de los grandes principios, les aseguramos para su consuelo que el sistema representativo está cada dia mas generalizado en España, que las luces del siglo van envolviendo todas las clases,

y que ni los fanáticos, ni los aristócratas, ni los grandes ladrones, ni las potencias infernales restablecerán la tiranía.—De algunos puntos de America tenemos noticias gravísimas, y aun alarmantes á la libertad, si activamente no trabajamos en restablecer y sostener las bases de un republicanismo legal, sabiamente combinado, marchando de frente por la senda del orden y de los principios sacrosantos del sistema representativo. El príncipe regente del Brasil ha sido proclamado emperador, y su coronacion debió, segun documentos oficiales, celebrarse el doce de Octubre.—En Méjico se ha elevado un Emperador, y no sabemos como le será posible seguir principios liberales y justos, cuando los que temian á par de muerte las reformas de España é hicieron anteriormente una guerra fratricida y atróz, y los mas empeñados en que se eternicen y difundan los abusos inaguantables del reinado del difunto Carlos 4.º son el apoyo de su trono. Entre tanto las semillas de libertad van germinando y prosperando lozanas, aunque no con igualdad ni con la brevedad que deseabamos, en varios puntos de nuestro continente: No nos es posible detenernos por ahora en materia tan agradable.

---

### *Instituto Nacional.*

El gobierno piensa seriamente en su mejora, pero aun no queremos anunciar nada, no se nos vuelva á decir lo que á los amigos de Job: *Consoladores onerosi omnes vos estis.*

Tenemos el placer de comunicar al púco que ha llegado á esta ciudad, llamado por el gobierno, el distinguido profesor Lozier. Va á fundar en Chile la escuela industrial que anunció en Buenos-ayres. Este establecimiento es

uno de los que mas necesitamos. Poseyendo en abundancia materias primeras de todo género, no sabemos darles valor, y aun sus usos nos son desconocidos: necesitamos artesanos, artistas, maquinistas, mineros &c. marinos, arquitectos, ingenieros &c. El objeto de la escuela industrial es aplicar los conocimientos adquiridos ó que se adquirieran en el estudio de la química, de la mecánica, y de la geometría descriptiva á todos los ramos de la industria agrícola, y manufacturera. Igualmente se aplicará la aritmética á la industria mercantil. Nos prometemos mucho de los conocimientos, virtudes, y aplicacion del Sr. Lozier; pero escarmentados de dar esperanzas, aguardemos que los resultados satisfarán los deseos de los padres de familia.

-----

*Movimiento de la poblacion de la Capital.*

*Septiembre.*

Nacimientos..... 162.                      Matrimonios..... 22.

*Nota. No ha pasado la razon correspondiente el cura de la Cañadilla.*

*Mortalidad.*

Septiembre. . . . . 334  
 Octubre. . . . . 398

-----  
 732

ERRATA DEL NUMERO ANTERIOR.

Pag. 288 lin. 18 *laures* lease *laureles*.

SANTIAGO 16 DE NOVIEMBRE DE 1822,

IMPRESA NACIONAL.

# MERCURIO DE CHILE.

PERIODICO HISTORICO—CIENTIFICO—ECONOMICO—LITERARIO.

N. 16.

\*\*\*\*\*

Nos há parecido digno de las circunstancias el siguiente discurso que un Teólogo tan sensible como piadoso, enternecido de la melancolía en que se vé sumergido el Pueblo despues del terremoto de la noche del 19, leyó entre sus amigos exiltandoles á que esparciesen la consolacion en los pusilánimes, y les evitasen esa desesperacion que trae tantos parasismos, convulsiones y abortos en el sexô debil, tanto abandono en el sexô fuerte y que puede d. generar en impiedad en medio mismo de un terror mas irreflexivo que religioso.

## COMUNICADO.

*Misericordiae Domini quia non sumus consumpti.*  
Es debido á la misericordia del Señor el no haber sido consumidos. JEREMIAS.

¿Qué terror es este, Ciudadanos, que aunte tiene sobrecogidos vuestros corazones? ¿Será tan firme el triunfo del miedo contra la razon,

que levantando su imperio sobre el abatimiento de vuestro espíritu, al s6lio del pav6r ocupa todos los senos del alma sin dejar un lugar 6 la reflexi6n ni otro sentimiento al pecho que la amargura que os oprime? ¡O! La religion, la sociedad, la propia conveniencia os dicen que ya es tiempo de levantar la cabeza, elevar al Cielo los ojos llenos de gratitud, consolarse, y deponer tanta afliccion.

El gran terremoto que se hizo sentir 6 las diez y cincuenta y cuatro minutos y dur6 mas de dos en la noche del 19 del corriente mes, ha consternado los 6nimos del pueblo en t6rminos que cada uno lleva en su semblante la imagen triste de aquel pav6r que en esa hora fatal esparcía por todas partes el llanto, los gemidos y todos los sntomas de la muerte. Parece que para un momento tan funesto hubiese anticipado el Poeta aquella descripci6n:

.....*Crudelis ubique  
Luctus, ubique pavor, et plurima mortis imago.*

Nada es mas natural que una impresi6n tan fuerte en un riesgo tan inminente de la vida. El instinto basta 6 manifestar el temor de perderla; y el alboroto de los irracionales en igual conflicto nos enseña el imperio de las leyes de la conservaci6n, comunes y necesarias en todos los seres. En los que pensamos, se aumenta desgraciadamente este sentimiento con la noticia de las ruinas y males de nuestros semejantes. La religion y la humanidad obran 6 la par sus efectos: todo concurre 6 creer que el hombre es en estas tristes catastrofes el objeto de los furros de la tierra y del cielo, aunque veamos siempre inmutable el sistema de los astros como si remedasen la inmovilidad del Omnipotente, mostrando su imposibilidad, su bienaventuranza,

y su gloria inalterable.

¡Ay! La religion, esa hija hermosa de un Dios paternal, tiene por el mas dulce é importante de sus atributos derramar el consuelo de sus bondades en medio de las amarguras de la vida. No es ella el azote de un Dios terrible: y cualquiera que registre las sagradas páginas de la Escritura, ha de observar que cuando él ha querido vengar el crimen en los miserables mortales, siempre los previno con la amenaza del castigo. Si se determina contra la famosa Tiro; él la anuncia por Ezequiel:—  
 „ tus riquezas van á ser devastadas, defraudadas tus negociaciones, destruidos tus muros,  
 „ tus sumptuosas casas derribadas, y amontonados los escombros en medio de las aguas: impondré silencio á la multitud de tus cánticos:  
 „ no se oirá mas el sonido de tus Citharas: se subrogará el de tu ruina: se conmoverán las islas: y los príncipes del mar atónitos de tu repentina destruccion, se admirarán tomando sobre sí el vano lamento de exclamar—  
 „ ¿ cómo es que ha perecido tan ínclita Ciudad! ”

Si el Señor se enoja contra Ninive y las Ciudades de Pentapolis, él las previene antes del golpe que las amenazaba: y antes de esparcir su cólera sobre los que idolatraban en Belphegor, tira el decreto de su arrepentimiento, y el zelo de un Phinees evita el estrago de los sacrílegos. Jamas el altísimo resolvió una sorpresa que le hiciese mirar por sus criaturas como un génio maléfico que se saborease en aniquilar su propia obra haciendo alarde de la indefension. El deja en libertad el curso de las causas naturales, y estos ejemplos de su divina economía nos persuaden que ama con predileccion á Chile, y que el terremoto de la noche del 19 no ha sido efecto de su ira, sino de esa voluntad permisiva que no suspende

la accion de los elementos á que deben su causa física estos portentosos fenómenos. Si el Todopoderoso los hubiera destinado á nuestro aniquilamiento ¿cómo no nos habria citado con la intimacion de la sentencia, que no reuó notificar á los pueblos mas perversos en los tiempos de la Ley escrita? La imprevision de este grande acontecimiento es el barómetro de nuestro consuelo, así como tambien la vista de tamaño riesgo es un aviso mudo y eloquente de los peligros que cercan á la infeliz mortalidad, para que entrando en sus deberes, la serenidad de una conciencia sana tranquilize los corazones, les recuerde la conformidad que inspira la religion y la necesidad misma, y empiezen y á deponer ese terror agitante que les hace olvidar hasta las primeras atenciones domésticas, y parece que les pone en el borde de la desesperacion. No: no es la desesperacion el fruto de la virtud: ni un temor turbulento, y nacido solamente de un escesivo amor á la vida, es el mejor sacrificio que puede ofrecerse al Dios de paz, á ese Dios que mirando desde su alto sólio nuestra afliccion, hizo cesar la tremenda conmocion de la tierra, y acreditó el pronóstico del Salmista—*placuit, et cesabit quasatio.*

En verdad: el temor santo de Dios es aquel temor con que se siente disgustar á la persona amada, temor dulce, y saludable, que hace espiar sus deseos para cumplirlos, y huir hasta de los menores ápices que puedan desagradarle. Un temor de otra clase es el miedo que se concibe á un alevoso irresistible que cada vez que viene á visitarme trae escondido el puñal con que no sé si vendrá á traspasarme el corazon. El miedo hará postrarme á su presencia: juntaré las manos para implorar su piedad: me despedazaré el pecho si concibo que él no se aplaca sino á fuerza de gol-

pes y contusiones sobre mi debil cuerpo, ó cuanto la imaginacion me sugiera para sacar y que él vea la sangre, que busca : ¿ y todas estas demostraciones serán la prueba de mi amor ? ¿ No estará suspirando mi corazon porque deje de existir un ser terrible en quien no miro sino el objeto de mi destruccion ? ; Oh Dios bueno, inefebemente bueno ! Jamas los ojos de la religion me presentarán tu justicia sino reunida á tu bondad , y siempre pensaré con S. Lorenzo Justiniano *justitia sine misericordia non est justitia sed crudelitas*. Yo no veré en la divinidad cosa alguna que no sea digna de imitarse. La pena deja de ser legal en tomando el carácter de la venganza : y cuando mi pensamiento se atreve á elevarse al Ser Supremo para siquiera vislumbrar sus perfecciones , yo no me formaré su imagen por la idea de un ser melancólico , soberbio , colérico , y violento : juntaré cuanto hay de amable y bello en el universo : y este será el espejo mas lucido en que mi alma venera los rasgos adorables del original desconocido é impenetrable á la insuficiencia de los pobes humanos. Siempre me complaceré en la bondad de ese Dios que reprende al Profeta cuando le pide fuego para castigar á los pueblos , y le increpa que otra vez no tiene su justicia. ¿ Por qué habia de querer descargarla el Señor sobre las torres de sustemplos ? No : el terremoto que improvisamente nos sobreogió en la noche del 19 , y que ha causado tantos desastres en otros puntos , ha guardado el periodo regular con que ordinariamente acontecen estas revoluciones en el globo terrestre.

En el Perú se observa que ellas repiten de 60 en 60 años : en Chile á los 90 : y cabalmente habian corrido otros tantos desde el fatal terremoto del año de 30. No hay ya quien des-

conozca las causas físicas de este efecto tan portentoso como natural, y que ha producido los mas horribles trastornos sobre la superficie de la tierra. Ellos se experimentan con mayor frecuencia en los países meridionales; y sin embargo, la Noruega que es de lo mas septentrional, se reciente en una de sus provincias de un terremoto anual y periódico, segun Gmelin. Apenas hay parte alguna del globo que no haya sido teatro de funestos temblores. Plinio enseña que en el Consulado de Lucio Marcio y de Sexto Julio se chocaron dos montes del territorio de Modena aplastando los edificios que se hallaban en los valles intermedios. En el Imperio de Tiberio se demolieron trece ciudades considerables de la Asia enterrando en sus ruinas gentes innumerables. La celebre Antioquia tubo igual suerte el año de 115, pereciendo allí el Cónsul Pedon, y apenas escapó del desastre el Emperador Trajano. En 740 un terremoto universal en el Egipto y en todo el Oriente sepulta en una sola noche cerca de seiscientas Ciudades: y profundos físicos presumen que la misma Gran Bretaña fué por un terremoto desgajada del continente de Europa, y la Sicilia del resto de la Italia. Aun se conjetura que el Mediterráneo es un baste depósito que abrieron los fuegos subterráneos que todavia egercen contra él todo su furor: y algunos filósofos piensan que el Oceano Atlántico tomó este nombre del de la inmensa Isla que se absorvió, y que la tradicion colocaba entre la Africa y la América, quedando las de cabo verde, las Canarias, y las Azores como desgraciados vestigios de la tremenda revolucion que borro á ese pais de la faz de la tierra.

Desde los Andes hasta el Japon, desde la Islandia hasta las Malucas las entrañas del globo perpetuamente se despedazan por incendios que obran sin cesar con mas ó menos vio-

lencia. Causas tan poderosas precisamente han de producir efectos que influyan en la masa total de la tierra: con el tiempo han de mudar su centro de gravedad, dejar en seco á una de sus partes para sumergir á otras, y finalmente contribuir á que la naturaleza corra el círculo de sus revoluciones. ¿Respetará la furia de los elementos las obras siempre débiles de las manos de los hombres, al paso que extremece y destruye la base sólida que le sirve de apoyo? ¡Ah! Elevemos nuestro corazon lleno de gratitud al Señor, que nos ha preservado de tamaña ruina, y no le miremos como el bárbaro Dios de los Bracmanes que no se desenoja sino á fuerza de mirar en sus miseros sectarios víctimas sacrificadas por su propia sanguinaria mano. Convenzamosnos que la naturaleza no cambiará su curso, ni dejará de comoverse la tierra en las épocas en que por el órden de sus leyes y construccion se dispone la materia causal de los terremotos.

En efecto, la fermentacion de los combustibles que abrazan lo interior de la tierra, el ayre encerrado en ella, dilatado por sus incendios, y que hace considerables esfuerzos para ensancharse y huir —el agua reducida á vapores, y que eleva con prodigiosa fuerza cuanto se opone á su expansion; he aquí los agentes que originan el terremoto, y no el propósito de un Dios que tenga el placer de haber fijado cierto número de años para levantarse de mal humor como los hombres ideáticos, y complacerse en ver por un momento desgarrar sus carnes á los que no fueron despedazados por el terremoto.

Sean pues las inflamaciones de las materias combustibles, ó sea el fuego eléctrico la causa de los terremotos, al menos en aquellos que aun tiempo mismo se sienten en inmensas distancias ( como el de 1755 que á una propia hora se

hizo sentir en Europa y América;) ello es que el de la noche del 19 ha sido para nosotros el convencimiento mas patetico de la misericordia con que el Señor distingue á la Capital de Chile, que felizmente no ha participado de las terribles ruinas que se amontonan á su rededor, y de que sin duda es un portento nos hayamos salvado. *Misericordiæ Domini quia non sumus consumpti.*

Sea el fruto de estas observaciones escuchar la voz de la afliccion de nuestros hermanos: y disponernos á socorrer la indigencia á que les ha reducido esta fatal catástrofe. Hagamos con ellos lo que en igual caso desearíamos para nosotros. Es demasiado tocante su desgracia para que podamos ensordecer al grito de la humanidad. Esta reclama nuestro auxilio, mejor que la reedificacion de un templo. A la sombra de un árbol será Dios adorado con el mismo respeto por nuestra parte y con mejor complasencia por la suya que bajo de techos sumptuosos, y en medio de magníficos altares, á cuyas aras miraria con horror se acercasen los que por reponer un fausto de que no necesita la divinidad, no hubiesen alargado la mano al indigente, y prefiriesen el sacrificio del fanatismo. El hombre es el templo vivo de Dios: la naturaleza su teatro: el Señor es adorable en todas sus obras: cantemos sus misericordias.

1822. *Observaciones meteorológicas comunicadas por D. F. C. A.*

Días	Horas	minut.	Barometro.	Term.	Aspectos, &c.
19	10	54	Noche	28 2½	70 °
	3	6	Mañana	28 2½	68
	3	32	id.	28 2	68
	10		id.	28 2	70
20	10		Noche	28 2	73
	12		id.	28 2	71
	7	36	Mañana.	28 2	70
	10		id.	28 2	75
21	5		Tarde.	28 2	75
	9		Noche.	28 2	72
	12		id.	28 1	70½
	4	14	Mañana.	28 2	67½
22	4	16	id.	id.	id.
	7	54	id.	28 1½	70
	5		Tarde.	28 2	73
	10	55	Noche.	28 2½	69
23	4	13	Mañana.	id.	id.
	8		id.	28 1	67½
	8	53	id.	28 1	67
	5	14	Tarde.	id.	69
10		Noche.	28 2½	67½	
					Sereno. Temblor grande por 2' 30"
					Sereno. 2. ° menos fuerte, por 5 á 6"
					Viento. 3. ° menos fuerte, por 3 á 4"
					Brisa. Claro.
					Sereno, calma
					id. id.
					Sereno. 4. ° fuertecillo, por 3 á 4."
					Sereno, calmoso.
					id. id.
					id. id.
					Claro, vienteillo: fresco.
					Sereno. 5. ° entre fuerte, por 3 á 4."
					Id. 6. ° mas fuerte, por 3 á 4.
					Id. 7. ° fuertecillo id.
					Id. fresquecito.
					Id. 8. ° fuertecillo, corto.
					Nublado 9. ° fuertecillo, corto.
					Llovizna. Calmoso.
					Nublado, 10. ° suave, y corto.
					Id. 10. ° id.
					Id. fresquecillo.

24	8	22	Mañana.	28 3	67	Id. 12. ° fuertecillo, por 4 á 5"
	5		Tarde.	28 3½	69	Celages fresquecillo.
25	8	42	Mañana.	28 3	66	Nublado. 13. ° fuertecillo, por 4 á 5"
	5		Tarde.	28 2	70	Id. Brisilla.
	10		Noche.	28 2½	68	Id. fresco.
26	10		Mañana.	28 2½	72	Id. id.
	5		Tarde.	28 2	72	Id. id.
	10		Noche.	28 2½	68	Id. id.
27	10		Mañana	28 2	69	Id. id.
	10		Noche.	id. id.	id.	Lluvia.

#### NOTAS.

- 1.ª El Barómetro es Inglés, cuya escala de pulgadas, y líneas, corresponde á la Francesa con seis y seis décimos p<sup>o</sup> de aumento á aquella. = El estado miserable de la imprenta, desprovista de caracteres fraccionarios, no ha permitido indicar las ligeras variaciones del barómetro.
- 2.ª El termómetro es segun Farenheit, conteniendo un grado de la escala de este cuatro novenos de la de Reaumur, y un grado de esta dos un cuarto de aquella, principiando en este la congelacion en O. y en aquel en los treinta y dos grados.
- 3.ª Los temblores anotados han sido los mas sensibles, despues del grande, en duracion. y fuerza; habiendo omitido los muchos tenues, ó remezoncillos que han habido por consecuencia del primero, que en mi concepto han pasado de ciento y cincuenta.
- 4.ª Las horas van fijadas por el tiempo aparente con exactitud, y correccion de la equacion respectivamente á ellas y los dias: la duracion de los temblores, no puede discrepar de la asignada sino en muy pocos segundos de tiempo, cuando discrepe. Santiago Noviembre 27 de 1822. = F. C. A.

*Chile 19 de Noviembre de 1822, Mercurio.*

A las 10 horas y 54 minutos de la noche se sintió un temblor espantoso que duró dos minutos y medio. En la Capital no causó daño alguno digno de consideracion, pero fuera de ella los estragos y pérdidas fueron lamentables. Ya paraiso, Quillota, la Ligua, Casablanca, fueron enteramente arruinados. Han caido las casas y cercas de un gran número de haciendas y chácaras. Parece que el número de muertos no pasará de doscientos. Aun no sabemos a cuantos millones montarán las pérdidas, y no conocemos aun la estension de los males y ruinas.—El terremoto no fué precedido de ruido alguno subterráneo: ha sido seguido de omisiones eléctricas del volcan de la cordillera, lo que indica que el peligro ha cesado, y que fué causado por una tempestad subterránea, probablemente originada de la inflamacion de inmensa cantidad de hydrógeno.—Como el pais padece cada siglo un temblor ruinoso, debemos rendir infinitas acciones de gracias á la Divina Providencia que nos ha librado, y nos inspira dulces esperanzas para todo el siglo 19.—Han seguido conmociones ligeras, como sucede en todos los grandes terremotos, y que suelen durar por muchos meses. Las habitaciones altas han sido poco conmovidas; y como el terreno de la Capital se eleva sobre el nivel del mar como seiscientas varas, conjeturamos que el camino que siguió el gas inflamado, está á inmensa profundidad ó distancia de la superficie. La posicion de la Capital es pues mui feliz. Además los temblores no son frecuentes como podian ser por la inmensa abundancia de metales preciosos y de azufre, de sulfates, de hu-

ña, de hierro &c. que encierra en sus entrañas el opulento Chile.—Por ahora es de desear que se examine mejor el estado de las obras públicas; que se derriven las torres tanto las ruinosas como las no ruinosas pues son siempre amenazantes; que se separen las tejas movidas; que los caminos se reparen; y que los infelices de Vaiparaiso &c, sean auxiliados—El terror, que se apodera de la imaginacion despóticamente, lleva al exceso á los débiles, y á los ignorantes. La sabiduría de los Señores Obispos de América, y la cultura de las ciencias con los progresos de la civilizacion, habian desterrado, ha años, el espectáculo horrible y autievangélico de los llamados *penitentes*, y algunas prácticas de la edad media, mui desacreditada por los mejores médicos, y que por otra parte no favorece mucho á la decencia pública. Sabemos que en estos dias se han reproducido, sin duda sin noticia de las autoridades á causa de la turbacion general, y por la actual posicion del Sr. Obispo. No permite este periódico la dilatada enumeracion y explicacion de los acervos y duraderos males que en las personas nerviosas y en todo el sexô delicado producen estos acrecentamientos horribles del terror ¡Oh! demasiado espanta un gran terremoto sin que se le añadan exhibiciones horrorosas!—Por lo que hace á las exhortaciones que se han hecho al pueblo, solo podemos hablar de las que hizo en la alameda un teologo de Sto. Domingo, R. P. Fr. Tadéo Silva, y lo felicitamos por su uncion y eleccion en no contristar ni aflijir mas unos corazones despedazados por el terror ¿Por qué se ha de olvidar el hombre de la mas amable de las perfecciones divinas, la misericordia, cuando "de ella está llena toda la tierra, y por ella vivimos, nos movemos y existimos"?



*Noticias de fuera.*

*Colombia.*—Se ha publicado el tomo 1.º del cuerpo de leyes de Colombia.—De la Miscelanea de Panamá de 7 de Julio último extractamos lo siguiente :

El dia 6 de Mayo del presente año como á la una y media de la noche aterró á los habitantes del Pueblo de San Francisco Xavier de Cañasas, jurisdiccion de la Provincia de Veraguas, y á los de sus campos circunvecinos, un terremoto jamás sentido aun de los vecinos mas senectos. El cura infrascripto, aquella tarde antes, salió á una casa de campo á confesar un enfermo y habiendole estorvado su regreso un fuerte aguasero, pasó en ella la noche, siendo su alojamiento una amaca: de ella se levantó sorprendido desde los primeros movimientos, y saliendo al patio, lo primero que advirtió fué un rumor profundo, y subterráneo, que puso en movimiento hasta las piedras del rio inmediato á dicha casa:

Los pájaros silvestre gemian lastimosamente, los monos lloraban, sin que cupiese duda en su tristeza, y los ganados mansos de aquellos vecinos, dando bramidos se atropellaban por entrar en la casa. Los habitantes no pudiendo tenerse en pie, por las ondas que hacia la tierra á semejanza del movimiento del mar, se sostenian boca ábajo acostados en el suelo, el cura dicho se mantuvo en pie asido de un horcon de cuatro que componian una tasajera, y allí sufría los estórvos de unas ramas de un guabo, que le daban en la cara, no porque estubiese encima de la tasajera, si no porque siendo movido á los impulsos del temblor, batían, subiendo y bajando como si los conmoviese algun uracán, la citada casa de que se habla quedó tor-

cida, y por la mitad de ella abierta y lo mismo el patio, como cuando un fuerte verano cuartea la tierra, manifestando grietas bien ondas.

La Iglesia que se hizo el año de 20 resultó el día siguiente rajada en tres partes y su torre perdió todo su chapitel, que vino abajo, y el arco que forma la portada de la iglesia, rajado considerablemente. De todo se ha dado cuenta al Ilmo. Sr. Obispo diocesano para su determinacion.

*Atanasio Garcia Cura de Canasas.*

*Lima.* El soberano congreso constituyente fué instalado el 20 de Septiembre. La sabiduría, la firmeza, la liberalidad de los Sres. diputados nos inspiran mui alahueñas esperanzas. Los siguientes documentos son sacados de la gazeta de Lima de 22 de Septiembre.

*El Soberano Congreso constituyente del Perú.*

Deseando llegue á noticia de todo el pueblo Peruano haberse reunido por medio de sus representantes, y entrado en la plenitud de su soberanía, ha venido en decretar y decreta lo siguiente.

1.º Que se halla solemnemente instalado el Soberano Congreso constituyente del Perú.

2.º Que la soberanía reside esencialmente en la nacion; y su ejercicio en el Congreso que lejitimamente la representa.

Imprimase, publíquese, y circúlese por quienes corresponda. Dado en la sala del Congreso, en Lima á 20 de Septiembre del año del Señor de 1822. — 3.º de la independencia del Perú.—*Javier de Luna Pizarro*, presidente.—*José Sanchez Carrion*, diputado secretario.—*Francisco Javier Mariategui*, diputado secretario.

*Aviso oficial.*

El Soberano Congreso constituyente ha resuelto que S. E. el Generalísimo de las armas del Perú, D. José de San Martín, se distinga con el dictado de FUNDADOR DE LA LIBERTAD DEL PERÚ: que conserve el uso de la bandera bicolor, distintivo que fué del Supremo Gefe del estado: que en todo el territorio de la nación se le hagan los mismos honores que al poder ejecutivo: que se le levante una estatua, poniendo en su pedestal las inscripciones alusivas al objeto que la motiva, concluida que sea la guerra; colocándose en el entretanto su busto en la biblioteca nacional: que goce del sueldo que anteriormente disfrutaba: y que á semejanza de Wasington se le asigne una pensión vitalicia cuyo arreglo se ha pasado á una comision.

*El Soberano Congreso constituyente del Perú.*

Considerando cuanto conviene al sólido establecimiento de la independenciam y libertad del Perú, el que se conserven reunidos los poderes legislativo y ejecutivo hasta la sancion de la constitucion, para cuyo fin se ha congregato, ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

1. El Congreso constituyente del Perú conserva provisoriamente el poder ejecutivo, hasta la promulgacion de la constitucion para cuyo fin se ha reunido, ó antes, si alguna circunstancia lo exijiere á juicio del Congreso.

2. Administrará el poder ejecutivo una comision de tres individuos del seno del Congreso, elegidos á pluralidad absoluta de sufragios.

3. Esta comision no turnará entre los individuos del Congreso.

5. Los elegidos quedan separados del Congre-

so , luego que presten el juramento respectivo, pudiendo volver á su seno , absuelta que sea su comision y la correspondiente residencia.

5. Esta comision consultará al Congreso en los negocios diplomáticos , y cualquiera otros arduos.

6. El primer nombramiento que constitucionalmente se hiciere para administrar el poder ejecutivo , no podrá recaer en ningunas de las personas de la comision.

7. Se denominará esta comision **JUNTA GUBERNATIVA DEL PERU.**

8. Su tratamiento será el de Excelencia.

9. Se sancionará por el Congreso el reglamento que fije los límites del poder que le confia.

*El Soberano Congreso constituyente del Perú.*

Ha nombrado para que compongan la Junta Gubernativa del Perú á los Sres. D. José de la Mar, D. Felipe Antonio Alvarado , y al Conde de Vista Florida, y decretado se haga saber esta resolucion.

**P. S.**

Ultimamente se sabe por comunicaciones que alcanzan hasta principios de Noviembre , lo siguiente: el enemigo abandonó sus antiguas posiciones y se retiró al interior: el gobierno trabajaba con actividad y á satisfaccion del pueblo: el señor D. Bernardo Tagle es gobernador del Calláo: D. Tomás Guido ha renunciado el ministerio de la guerra.

**ERRATAS.**

En el núm. anterior, pág. 312 lin. 16 satisfarán, *lease* satisfagan.

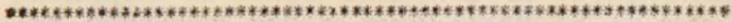
**SANTIAGO 2 DE DICIEMBRE DE 1822.**

**IMPRENTA NACIONAL,**

# MERCURIO DE CHILE.

PERIODICO HISTORICO-CIENTIFICO-ECONOMICO-LITERARIO.

## N. 17.



### Crédito público. Continuacion.

*TABLA del número de años meses y dias necesarios para amortizar un capital, segun la suma que para ello se destine anualmente con los intereses de intereses,*

	A 5 por 100			A 6 por 100		
	años	meses	dias	años	meses	dias
Destinando una { 200. <sup>mas</sup> parte } del capital { 100. <sup>ma</sup> } se amortiza { 50. <sup>ma</sup> } en { 40. <sup>ma</sup> } { 30. <sup>ma</sup> } { 25. <sup>ma</sup> } { 20. <sup>ma</sup> } { 10. <sup>ma</sup> } { 5. <sup>ma</sup> }	43..	1..	22	44..	...	4
	38..	8..	20	33..	4..	20
	25..	8..	3	23..	9..	13
	22..	6..	5	20..	11..	29
	18..	9..	10	17..	8..	..
	16..	7..	13	15..	8..	20
	14..	2..	14	13..	6..	10
	8..	3..	21	8..	..	28
4..	6..	28	4..	6..	..	

## NOTICIAS.

*Mendoza.* Hemos visto con sumo placer algunos números de los periódicos de Mendoza, *Registro ministerial y Verdadero Amigo del Pais.* El espíritu público hace allí progresos mui notables, y á las rivalidades y facciones ha sucedido en toda la provincia de Cuyo la mas noble emulacion por las idéas de órden y de beneficencia, y un empeño general por las instituciones mas liberales. Ofrecemos dar alguna noticia de sus adelantamientos.—Extractos.—Por resolucion de la honorable Junta de Representantes de 25 de Octubre se han concedido varios privilegios á un vecino de aquella Ciudad, con el objeto de que establezca unos baños termales, que deben producir un gran beneficio público.—Por disposicion de la misma se ha mandado verificar el censo general de poblacion.—Un Decreto preventivo de abusos de imprenta—exigiendo á los impresores la constancia de los autores ó editores; y varias resoluciones determinando las calidades de la nueva moneda provincial que ha establecido, prescribiendo su circulacion y las penas á los falsificadores. (*Registro Ministerial Núm. 8. del 16 de Noviembre.*)

Por el núm. 11, del *Verdadero Amigo del Pais* sabemos que el 13 de Noviembre se abrió el nuevo cuño, á cuyo acto asistió el Gobernador y un lucido concurso. El Pueblo (dice) de todas clases y sexos se agolpó á la novedad: en el primer minuto se sellaron 10 pesetas, en el 2.º 12 y en el 3.º 14—es decir, que en una hora sube á la cantidad de 200 pesos. Todos á porfia se disputaban el cambio de la nueva moneda, y en el mismo agotaron la que se tiró en la tarde.

La Sociedad Lancasteriana para la ense-

ñanza mutua continúa allí con el mayor empeño, y ha extendido sus relaciones á S. Juan y la Punta.

El terremoto de la noche del 19 de Noviembre es anunciado por dicho periódico del siguiente modo.

En medio de una atmósfera despejada y serena se sintió á las 11 menos 2 minutos un temblor de tierra, que continuó hasta cerca de las 11 y 3 minutos: así su duración ha sido como de 4 minutos. El sacudimiento era tan fuerte, que no nos podíamos sostener de pie: se oyó un susurro, como el que se percibe á la distancia, cuando ruedan algunos coches á la vez, el movimiento fué continuo, y como una especie de ondulacion semejante á la de las olas, seguramente á esto debemos la fortuna de no haber experimentado alguna ruina: se ha desplomado uno ú otro tapial, y aun se dice que á distancia de mas de una legua al Este, se han abierto dos grietas. En la misma noche á las 12, y despues se han sentido hasta tres veces nuevos remezones, y el dia siguiente á la 1 del dia. (*El Verdadero Amigo del País de 23 de Noviembre.*)

*Capitulos de cartas de Buenos ayres de 16 de Noviembre.*

Sigue la España en el estado más calamitoso. Las últimas noticias de Gibraltar alcanzan hasta el 2 de Septiembre. Estaba en estado de guerra la Cataluña y la Navarra, no obstante, que las capitales y los puertos subsistian por la Constitucion. El general Mina marchaba con veinte mil hombres á pacificar la Cataluña. Habia grandes partidas por otros puntos mandadas por frailes, y en guerra abierta contra la Constitucion. Hubo mudanza de

Ministerio, pero el rey se respetaba.

Estamos con cuidado con Montevideo. Los portugueses europeos, que tienen las armas en aquella plaza; y que están separados de la obediencia del general Lecor, que está fuera de ella, parece estimulan á la Ciudad á que se declare por la independencia y no se subordinen el emperador del Brasil Pedro 1.<sup>o</sup>—Se fletan buques para trasportar á las expresadas tropas a Portugal, pero se temen antes de su salida convulsiones desagradables.

*Otra de la misma fecha.*

El nuevo Emperador del Brasil ha empezado su carrera de trabajos: el pueblo lo ha obligado á reponer los ministros que habia depuesto, y lo mas singular es, que lo han obligado á ir personalmente con la Emperatriz á casa del primer Ministro acompañado de una chusma numerosa: por momentos se espera el mayor catástrofe en aquella pequeña guinea. Montevideo sigue como estaba: estamos esperando el resultado de un cabildo abierto, que debia hacerse para intimar á Lecor la evacuacion del territorio.

INGLATERRA.—*Londres 17 de Julio.*—No hace mucho que hablamos de los asuntos de España. Nos es satisfactoria la esperanza de que la caída de la rama principal de la contrarrevolucion será seguida de la pronta derrota del partido servil en las provincias. El plan de insurreccion no hay duda que ha sido extensivo á ellas y sumamente lato. Probablemente le será ventajoso á la España el que los enemigos de la libertad y adelantamiento hayan sido inducidos por las esperanzas que les inspiraron á declararse abierta é inequívocamente; porque

siendo ahora conocidos, deben ser privados por una gran medida de su poder para hacer mal. Asi el nuevo órden de cosas se mantendrá ahora sobre un fundamento mas firme y mas sólido.

Aunque nosotros conocemos que poco mas ó menos, todos los gobiernos de Europa han estado conspirados contra los españoles, es menester confesemos que estabamos muy prevenidos por el disgusto manifiesto que los adelantamientos de Madrid han causado á nuestros papeles ministeriales. El partido contrarrevolucionario ó servil, proclamó abiertamente que su designio era hacer al rey absoluto, y restituir la inquisicion, con todos los antiguos abusos entre los que gimió la España antes de la revolucion. Este designio lo aprueban plenamente nuestros escritores ministeriales, que no dudan en hacer causa comun con frailes y con inquisidores, cuya derrota lamentan. Confiamos, pues que esta circunstancia importante no se olvidará pronto.

La conducta de los españoles liberales ha sido marcada por todas partes con una lenidad y moderacion, que pueden desafiar á todas las artes de la falsedad. Este es un gran punto ganado.— Los autores de la revolucion francesa están menos á lerta, y cualquiera persona que reflexione no puede dejar de conocer el origen de las calamidades que por tan dilatado tiempo affligieron á la Francia; mas los enemigos de la libertad fueron harto venturosos en aquel tiempo en que engañaron á muchos hombres honrados. Pero los españoles han obligado á sus mismos enemigos á presentarse en su propio ropaje, y la tiranía y supersticion, obligadas á arrojar su máscara, han aparecido ante el universo en todo su carácter aborrecible que les es propio y natural.

Probablemente no tardará mucho el público en conocer las particularidades del com-

plot, y el vivo interes que ha tomado en el gobierno frances. Entre tanto nosotros seremos indulgentes en las observaciones sobre las relaciones de los pepelos españoles parciales acerca de este punto. El *Courier* graciosamente aunque con imprudencia, declara que la contrarrevolucion ha sido creada y fomentada por el gobierno francés, y que el cordon sanitario, solo tenia en particular por objeto el ayudar á los serviles, y cooperar con ellos en la primera oportunidad que se les presentase. (*Morning Chronicle.*)

*Trieste Julio 23.*—Una casa de comercio de esta ciudad ha recibido de Misolonghi las siguientes noticias con fecha 5 del corriente. „Es inesplicable el gozo que hay aqui con motivo de la derrota de la escuadra turca. Los mas de los buques están quemados ó encallados; y despues del 26 de Junio se dice que han tomado nuestros paisanos 28 buques. Con el capitán bajá voló todo su estado mayor incluso el vice-almirante (capitan Bey) y 1800 hombres de la tripulacion, entre los cuales habia 104 ingleses. Despues de la horrorosa esplosion, que se ha oido hasta en Ipsára, parte de la armada griega se hizo á la vela para Tscheme, y llegó casi al mismo tiempo que el resto de las embarcaciones turcas que huían ácia allí buscando asilo. Los turcos abandonaron sus buques en desorden, y los griegos no tubieron mas que hacer, que pegarles fuego. A este glorioso suceso deben agregarse las gloriosas noticias de la Tesalia, el Epiro y Albania donde todo vá admirablemente. El bajá Chourschid ha llegado á Larisa con 60 hombres, y Omer de Bron, bajá de Janina, ha sido enteramente desecho cerca de esta ciudad. Patrás abrirá pronto sus puertas, pues se están activando las negociaciones para su rendicion. El Senado ha ordenado la

ereccion de un gran templo cristiano en Corinto en memoria de la destruccion de la escuadra turca. (*Morning Chronicle.*)

*Liverpool 10 de agosto.*—Una carta de Trieste datada á 20 de Julio, dice:—“Acabamos de recibir de Hydra y de Spezzia, noticias oficiales del 6 de julio que refieren los siguientes particulares relativos á la gran escuadra turca.—Voló el buque almirante de 130 cañones, llamado el *Estandarte de la Victoria*. Se incendiaron tres embarcaciones de línea, que poco despues se fueron apique; porque el terror y la confusion paralizaron todos los esfuerzos que los turcos hicieron para extinguir las llamas. Bararon cerca de Tscheme siete fragatas; de cuyas tripulaciones, pereció la mayor parte. Del tercio de la expedicion, que de Constantinopla se hizo á la vela el 4 de junio, han sido apresados 16 buques por los griegos, y se toman medidas para destruir el resto, que se halla bloqueado cerca de Tscheme. De este modo, las diversas relaciones del Archipiélago anuncian la sucesiva destruccion de parte de la gran armada que fué á sojuzgar la Grecia. Las consecuencias de este grande acontecimiento serán incalculables. Un terror pánico se ha apoderado de los turcos en Scio: ellos se apresuran á huir en tumulto al Asia, y la confusion se dice que es infinita. En las islas griegas se prepara una expedicion contra la Candia. Las proximas noticias de Constantinopla y Esmirna, se esperan con mucha ansia, y se teme que los turcos puedan ejecutar terribles venganzas sobre los cristianos en aquellas ciudades.—Con respecto al congreso que debia reunirse en Verona á fines de septiembre, sabemos que los emperadores de Rusia y Austria asistirán en persona; pero que las cortes de Berlin, París y **Lóndres** enviarán ministros. Parece que la Puerta

se ha negado á tomar parte en el congreso sobre el principio antes alegado, que no tiene relaciones políticas que puedan hacer necesario el concluir nuevos tratados. Parece tambien que la jornada del emperador Alejandro se extenderá mas allá de Verona, y que S. M. I. visitará á Roma, y el Sur de la Italia. Al menos, es cierto que el conde Italinsky, embajador ruso en Roma, ha recibido órdenes para tener alojamiento preparado para su soberano.—[ *Liverpool Saturday's Advertiser.*

En el Courier de la tarde del 12 de Agosto se publicó la noticia que acababa de recibirse en Lóndres de la muerte repentina del Marqués de Londonderry, primer Ministro de Inglaterra, en su casa de campo, esponiendo, que habia tenido anteriormente dos ó tres dias de incomodidad, de cuyas resultas habia sido sangrado con ventosas, pero que despues de esto le sobrevino un ataque violento de gota en el estómago, á lo que se atribuia dicha muerte. Pero los pasajeros de la fragata Venus en que llegó, há dos semanas el Ingeniero hidraulico, refieren que habiendo vuelto á tomar puerto en Inglaterra por mal tiempo despues de algunos dias de su salida de Londres, vieron en tierra gazetas en que se afirmaba que el mismo Ministro se habia degollado; y que el Jury, que se reúne en tales casos, habia pronunciado que dicha muerte habia sido efecto de demencia. Este ha sido el término del célebre Lord Castlereagh que se puede decir ha llevado el timon todos estos últimos años en los grandes negocios de la Europa, y ha sabido triunfar de las situaciones mas difíciles. No habia cumplido 54 años.

A la época á que alcanza nuestra correspondencia de Europa no habia comenzado la guerra, tan repetidamente anunciada, entre la Rusia

y la Turquía. Sin embargo parece que es inevitable, pues que la Rusia no rebaja sus pretensiones, ni los Turcos pueden ó quieren concederlas. Entre tanto *el arte de pacificar*, que profesó la *santa Alianza*, cuando subrogó á Bonaparte, va cayendo en mucho descrédito. Se han puesto en planta varias negociaciones, y se han empleado mil médios, pero en vano. Lo peor de todo es que rompiéndose ese intérvalo, no dirémos de paz, sino de suspension de guerra, que ha reinado por algun tiempo en el continente de Europa, van á nacer posiciones muy diferentes en los tronos mayores. La Rusia no hallará muchas dificultades en tomar á Constantinopla; y este nuevo coloso que hasta aquí ha sido una potencia del Norte, lo será tambien del Mediodia. Ella se hará sentir en el Mediterráneo, y dejará ver mas á menudo sus escuadras sobre los mares.

Hay opiniones de que á este estado de la política europea debe atribuirse el acto desesperado, que se dice haber cometido Lord Castlereagh sobre su propia vida; cuyo suceso, segun se refiere, acaeció á mediados del mes de Agosto en Londres. Conjeturan que sus sentimientos se exaltaron al preever que iba á disolverse el regimen público de Europa, que su sagacidad habia creado, y su constancia y talentos mantenido. Tambien dicen; que en el parlamento antes de alzarse las sesiones, se le habia apurado demasiado sobre ciertos flancos que presentó á la oposicion, por haber comprometido á la Inglaterra, sin noticia ni autoridad del parlamento, en los intereses y miras de la *santa Alianza*. Aun no falta quien imagine que este ministro ha sido conducido á aquel acto desesperado por el peso de su conciencia, y alegan el fin del prisionero de santa Elena, la suerte de la reina, y el estado lastimoso en que se halla la Irlanda, su patria, y á cuya opresion y desastres él contribuyó activa-

mente como político, y como opuesto á los católicos. Necesitamos que la noticia de este extraño suicidio se aclare, para dar el valor debido á estos juicios. Un evento de esta naturaleza en personage de tal rango, el director y el arbitro de la política européa, y el hombre de mas poder en la Gran Bretaña, debe producir especulaciones singulares, y ocupar mucho á los pensadores del mundo.

Los griegos hacen grandes progresos. Las rivalidades de los gefes, que siempre caracterizan los primeros pasos de una revolucion, parece haberse terminado en una atencion comun al peligro, y un espíritu cordial de union, que al fin ha venido á prevalecer. Las crueldades que usan con ellos sus tiranos, los han puesto en la necesidad de resistir á toda costa; y como ha sucedido siempre, el barbaro furor del contrario, los obliga á ser invencibles.

El Emperador de Rusia ha decidido en favor de los Estados Unidos la cuestion que se habia suscitado entre estos y la Gran Bretaña sobre la inteligencia y sentido de un artículo del tratado de Ghent, á cerca de restitucion de ciertas propiedades. Ambos poderes habian nombrado arbitro al Emperador en este asunto, por convencion de 20 de Octubre de 1818.

*El Argos* ha dado noticia del extraordinario suceso de haberse erigido *el rio Janeiro en imperio!* El comandante portugues D. Alvaro da Costa que manda en Montevideo despues de la furtiva retirada del general Lecor, dijo en 12 de Octubre á las tropas: „ el señor D. Pedro de Alcantara, heredero del trono portugues, va á ser hoy proclamado Emperador del Brasil, privando asi á su augusto padre del gobierno de la mayor parte de la monarchía. Conoced ahora si pueden emanar del rey las órdenes y autoridades á que os quieren hacer dar crédito.” La corresponden-

cia de este príncipe, que tambien ha sido publicada, forma una adición interesante á los *extractos elegantes* de este género.

Otra ocurrencia de esta especie, la erección del *imperio de Méjico*, es digna tambien de recordarse. Un conlucto oficial describe la proclamación del Emperador Iturbide, como solo la obra de un partido: unos pocos soldados una noche empezaron á gritar *viva el Emperador*: algunos de la gente ociosa y de la plebe siguieron este grito; y así duró toda la noche. A la mañana se convocó apresuradamente el congreso, y esta incidencia fué asunto de una votación. Por el imperio hubieron 65 votos y solo 15 por la contraria; pero muchos miembros habian reusado asistir. Otras noticias dan una idéa diferente: unos describen al gobierno como probablemente firme; y otros aseguran que un volcan está por reventar bajo los pies del Emperador; que esto ya no tarda; y que el régimen imperial será extinguido. Algun tiempo mas debe determinar lo cierto. Entre tanto recordaremos lo que un sábio le acaba de decir á Iturbide, en respuesta á una carta que este Emperador tubo la dignación de escribirle.,, Le he mostrado [dice] el espíritu del siglo, contrario á títulos imperiales y reales; y para consultar su renombre, le hago presente Washington y Bolívar, cuya gloria está confirmada; y Bonaparte el hombre mas grande de diez centurias, perdido por que abandonó la libertad de su país por dar gusto á una ambición pueril, indigna de un hombre de su clase.

La fiebre maligna de escribir fojas fugitivas é insultantes, que ha prevalecido en Buenos ayres por algunos dias atras, ha desaparecido enteramente. Nuestros números (lo decimos con alguna satisfacción) se han preservado del contagio: y en el método que seguimos hallarán los lectores el secreto del específico. En la sala

de representantes la cuestion sobre la reforma monastica, despues de sancionada la del clero, está ya muy cerca de concluirse, y sentimos gran placer en decir, toca ya en su terminacion, con todo el decoro, sabiduria, y tino tan propio de este cuerpo. Los debates han continuado cinco noches sobre un solo artículo, que formaba la base del asunto; pero aunque raros y sin ejemplo por su morosidad en la historia de nuestros cuerpos legislativos, han sostenido en toda su extension una masa de pensamientos y de luces que hacen honor á nuestro estado. La administracion ha acreditado nuevamente cuanta es la liberalidad, delicadeza, y juicio que la adorna; y que bien merece su puesto quien sabe tan bien adornarlo con el celo por el bien público, la libertad y franqueza en sus opiniones, y el respeto de las ajenas. El gobierno ha probado de un modo convincente, que cuando por aquel derecho elevado que la ley del pais le atribuye, propone alguna cosa á los representantes libres, no lo hace para que precisamente se apruebe, sino para que se *apruebe si conviene*. El tiene el derecho de pensar y de proponer: tiene la sala el derecho de decidir tambien pensando. Esto es lo que hemos visto en este caso. [*Abeja Argentina N. 8.*]

### REMITIDO.

*Utilius scandalum nasci permittitur, quam veritas relinquatur.*

Sufrase antes el escándalo que el silencio de la verdad.

Cap. 3.º de Reg. Jur. in 5. Decret.

¿Habrà dado tanto que temer como ha dado que hablar el terremoto de la noche del 19 de Noviembre último? Yo por mi desgracia quise meterme á consolador exitando á una accion de gracias al Todo poderoso porque nos

habia salvado de tanta catastrophe, y hallaba puntualmente la mas viva expresion de reconocimiento en aquella exclamacion de Jeremias *Misericordiæ Domini quia non sumus consumpti*, que fué mi tema en el discurso comunicado en el número 16. Ha sido bien célebre el resultado de las varias impresiones que ha causado esta piadosa oficiosidad. Al principio creyeron muchos que la obra era de un Eclesiástico tan virtuoso como sábio, y entónces se consolaban mutuamente con el papel en la mano. Descubriose el verdadero autor; y cambió la escena. Es inutil preguntar si pueden mas en espíritus semejantes *las personas* que *la razon*: porque á esta observacion saldrá la verguenza de los penitentes á la cara, y yo á nadie quiero poner en rídículo. Mé hé movido por un sentimiento de humanidad á procurar que no se *añada afliccion al afligido*, como enseña una religiosa maxima de derecho natural y positivo: y solo la interpretacion maligna de aquellos que se empeñen en predicar no al verdadero Dios, sino al Dios de su génio, podrá fomentar en los animos aterrados la idéa ruda y anticristiana de amargar la verdad con el picante de invectivas furiosas para presentar el plato con *un sabor de licencia*, que ningun paladar sano podrá encontrarle. Estos declamadores iracundos se han olvidado de la regla 8.<sup>a</sup> sacada de S. Agustin en las del Lib. 5. de las Decretales.—*Qui ex timore facit præceptum, aliter quam debeat facit, et ideo non facit. No cumple con la ley el que la obedece de puro miedo.* Ellos han estudiado poco el corazon humano, sino conocen que mientras mas violentas sean las sensaciones del terror, se disipan mas pronto quando ha pasado el peligro: y entónces se desploma en un instante el edificio levantado sobre tan débiles cimientos. Mas experiencia tenia sin

duda el Ilmo. Sr. Dr. D. Fr. Gaspar de Villarroel, dignísimo Obispo de esta Diócesis de Santiago, cuando despues de describir el gran terremoto de 13 de Mayo de 1617, habla asi en el número 6 del art. 2.º quest. 20. part. 2.ª de su *Gov. Ecl.* “Presupongo que los terremotos  
 „ no siempre son castigos de los Pueblos, y  
 „ que estas universales ruinas no es forzoso que  
 „ se originen de culpas. Mui de ordinario,  
 „ sirve de probacion una gran penalidad. Y  
 „ si es de fé que da Dios trabajos á sus ma-  
 „ yores amigos ¿porqué habemos de presumir  
 „ que los que ha enviado á esta Ciudad son  
 „ listas de su indignacion? ¿Tobias no era san-  
 „ tísimo, cuando Dios le quitó la vista de los  
 „ ojos? ¿Dejó de ser justo porqué lo dejó tanto  
 „ tiempo sin consuelo? ¿No estaba poco descon-  
 „ solado, cuando dijo, como puede caer en mi  
 „ alma gusto, sino veo la luz del Cielo? ¿Cas-  
 „ tigole Dios con la ceguera alguna culpa? No.  
 „ Ansi se lo dijo S. Rafael: porque Dios ha  
 „ conocido tu gran virtud, quiso que la tenta-  
 „ cion de esta pena la dejase egecutoriada. ¿En-  
 „ tre los PP, antiguos hubo algunos de mas se-  
 „ ñalada virtud, que el Patriarca Abraham? Todos  
 „ me dirán que no. ¿Pues cómo le dió tamaño  
 „ susto con hacerle verdugo de su propio hijo?”  
 Continúa este venerable prelado confirmando su  
 proposicion con los egemplos de la iglesia per-  
 seguida á pesar de su pureza, con Job extre-  
 madamente atormentado en medio de su insigne-  
 santidad, con la Nave Combatida de las olas  
 á pesar de ir en ella el mismo Jesus, y con  
 otros pasages de la Sagrada Escritura, expli-  
 cándose al fin con este lenguaje consolador.—  
 “En esta conformidad los que hubieren visto  
 „ la ruina de Santiago, y los que la habieren  
 „ oido, no procederán con la sinceridad que  
 „ enseña el Evangelio, si se arrojarén á juz-

„ juzgar que aqueste terremoto fué castigo de los  
 „ ciudadanos. Lo asentado es tan conforme á  
 „ buena teología, y á ley de Dios, la que sería  
 „ pecado mortal juzgar que sus delitos asolaron  
 „ á este pueblo. Porque, ó no habian de ser  
 „ de los ordinarios, ó siendo de ellos, habian de  
 „ divisarse en todos para tan solemne castigo; y  
 „ era juzgar en materia gravísima mal del pro-  
 „ gimo sin bastante fundamento.” Ya antes ha-  
 „ bia asentado *que todo cristiano se debe persuadir*  
*llegandose á la mas pia opinión, que los*  
*temblores de tierra no tienen conexiõn necesaria*  
*con nuestras culpas*, y concluye manifestando  
 la religiosidad que entõnces adornaba á la capital  
 de Chile.

Preveo que esta última descripciõn podrá servir de argumento á los terroristas para trazar hoy sobre el plano de Santiago un cuadro de abominaciones de que por consecuencia contraria infieran, que si el terremoto de 617 no fué un suplicio destinado por el Cielo á los pecadores, porque entõnces era menor su número; la abundancia de estos en el dia debe hacer creer que el terremoto de 19 de Noviembre ha sido un enojo especial de Dios.

Es de fé, y de la idéa misma de la divina esencia que Dios no puede enojarse. El es inmutable, siempre dichoso, y sin alteracion. La cólera es una pasiõn de los débiles mortales. No cabe semejante imperfeccion en el impassible. Para pintarle airado es necesario tomarse la libertad de hablar en un sentido figurado, y atribuirle por los efectos imperfecciones de que es incapaz. No pueden entenderse en otro concepto las expresiones de los libros santos, cuando refieren que el Señor se ha enfurecido, que egecuta sus venganzas &c. No: es una blasfemia suponer furor en el que no es irascible, en el inmutable. Si aun los Jueces de la tierra deben

castigar sin enojarse; ¿qué licencia es esta de imprimir un vicio en el justo por esencia? ¿Ni quien es el osado á penetrar el insondable pie-lago de sus decretos para asegurar que el terremoto del 19 ha sido la obra de una providencia particular con el designio de castigarnos? ¿A quien se favoreció con esta revelacion del Cielo? *Los temblores de tierra no tienen una conexiõn nesaria con nuestras culpas*, dice el Sr. Villarroel. Lo que es evidente es que ellos proceden de una causa naturalisima. Lo que no se sabe és que de esta causa haya querido valerse el altísimo con el propósito de penar á los Chilenos. ¿Quien tiene el derecho de interpretar á Dios, y pretender que ha querido ostentar su justicia y no su misericordia? ¿Qué razon hay para que el amago de esta catastrofe general se impute á una determinacion severa del Cielo, mas que el tabardillo, ú el dolor de muelas? ¿Hay el empeño de mentir sin verguenza para hacer á los hombres virtuosos? No se les puede recordar lo que les impone la religion sin engañarlos? ¿Su conciencia misma no les está gritando que deben tenerla purificada, para que al temor de la muerte, en un riesgo tal, no se añada el del remordimiento, y sus infelices resultas? ¿Siempre ha de ser necesario desacreditar á los pueblos para ajustar á ellos un castigo como por fuerza? Si se hace un paralelo de la poblacion entre la época del Sr. Villarroel y la del dia; se verá que proporcionalmente, como en todos los tiempos del mundo, hay virtuosos y culpables en proporcion de aquella; y jamas hay la licencia de elevar sin patentes del todo poderoso las causas naturales al grado de sobre naturales. Somos demasiado desgraciados en que un pais tan hermoso abunde tanto de las primeras, y que no podemos trabajar solidamente sino para una generacion.

¿A qué fin degradar á la Divinidad, y al estado de las luces de nuestros Conciudadanos, confundiendolos con los antiguos bárbaros Araucanos que atribuian la razon suficiente de todas sus desgracias al Guecubu ó mal principio, como los del Orinoco á su Mavari, y los Persianos á su Abariman? ¡Pobres de nosotros y del género humano si á cada pecado se disparase un rayo! Ya antes habia cantado Ovidio

*Si quoties peccant homines sua fulmina mittat  
Jupiter; exiguo tempore inermis erit.*

A buen seguro que los disciplinantes y empalados, pudiesen mudar ni la inexorabilidad de sus tiros, ni el alto designio de sus sentencias, aunque le atribuyen el mal gusto de complacerse con que por mostrar este valeroso esfuerzo contra sus cuerpos, se inutilizen esos brazos para sostener sus obligaciones, y caiga en Renca muerto un penitente con el pulmon reventado.

¿Es posible que no hemos de abochornarnos siquiera de remedar estas prácticas brutales de los siglos oscuros, y que se ha de confundir el arrepentimiento con el fanatismo, y hacer de un Dios de paz y de bondad un Dios de carnicería, que no calma su rabia, sino viendo destrozar sus criaturas? ¿Qué relacion hay entre el fanatismo y la religion? Que las privaciones, y el hábito de mortificar las pasiones sean capaces de desvirtuar su fuerza, bien lo entiendo, pero que el furor de un momento detenga el que falsamente se presume azote del Cielo, no está en los alcances de ningun racional: y es de la obligacion de la policia, refrenar estos excesos tan incompatibles con la decencia pública, como con el honor de la religion. Por cédula del religioso Carlos 3.º de

20 de Febrero de 1777, que hoy es la ley 11 tit. 1.º lib. 1.º de la novis. Recop. se manda lo siguiente: — “Las chancillerías y audiencias del reino no permitan disciplinantes, empalados, ni otros espectáculos semejantes, que no sirva de edificacion, y pueden servir á la indevacion y al desorden en las procesiones de semana Santa, Cruz de Mayo, Rogativas, ni otras algunas, debiendo los que tubieren verdadero espíritu de compuncion y penitencia, elegir otras mas racionales, secretas, y menos expuestas con el consejo y direccion de sus confesores.” Por bando de 20 de Marzo de 1799 publicado en Madrid y circulado en 5 de Abril de 1802, se dispone, “que en las procesiones y fuera de ellas ninguno pueda andar disciplinante, aspado, ni en hábito de penitente, y al que así se hallare, como á los que le acompañen, se imponga la pena de diez años de presidio y quinientos ducados para los pobres de la cárcel, siendo noble, y al plebeyo doscientos azotes, y dos años de presidio en calidad de gastador.” Ya se vé que estas cosas son justas en disponiendolas los reyes de España; pero si las previniera el gobierno de la Patria, tal vez le tacharian de libertino. Tanta es la fuerza del hábito servil de obedecer, y tanta la suspicacia con que los fanáticos saben aprovecharse hasta de un refran para sostener perversas ilusiones que desaparecen como la Fantasmagoría en entrando un rayo de luz. ¿Por qué prestigio la justicia, que es de todos tiempos y todos lugares, ha de mirar convertidos los abusos en principios segun la época y la localidad, y que hoy sea una virtud religiosa lo que ayer fué un crimen anti-religioso?

Seamos justos—Atengamonos á este consejo: respetemos las leyes: cumplámos con las que nos prescriben Dios, y la Patria: cuidemos de

huir de las paredes y las bigas: y no creamos que con sangre haremos que el Sol no quemé, ó que la tierra inflamada no se mueva. Cuando veamos que se trastornan las leyes todas de la naturaleza, entónces adoremos la mano irresistible del eterno, y conformemonos con la clase de término que pone á nuestra vida, que no ha recibido de la naturaleza el privilegio de acabar mas bien de un parálsis que del golpe de una teja: y alegres de haber salvado de la ruina que nos amenazaba, repitamos nuestro reconocimiento á la divina misericordia con *Jeremias Misericordiæ Domini, quia non sumus consumpti.*

NOTA.

Es doloroso que en el año 22 de la 19 centuria se vean en los periódicos de Sud América disouiones sobre esta clase de materias, cuando los papeles públicos son el barómetro de la ilustracion, ó ignorancia de los pueblos. Pero los sabios tanto nacionales como extrangeros se harán cargo de las circunstancias.

**BUENOS-AYRES.** *Sala de Representantes. Reforma eclesiástica.* Podemos ya ir dando una breve noticia de lo mas importante que se ha sancionado acerca de este negocio. El es grave, curioso y de alta trascendencia. En la sesion del 16 de Octubre se puso en discusion el artículo 3.º del proyecto de reforma eclesiástica, que dice:—„Desde 1.º de Enero de 1823 quedan abolidos los diezmos y primicias.” — La comision demostró que los diezmos no eran de derecho divino, que no solo no existian en todo el cristianismo, pues la iglesia de oriente no los conocia, pero ni aun en todo el catolicismo, y que por consiguiente pudiendo abolirlos la autoridad civil, debia hacerlo, porque eran perjudiciales: por lo que hace á la primicia creia la comision que aunque era mala, no lo era tanto como los diezmos, y como ella era afecta á

la manutención de una gran parte de los párrocos de la campaña, proponía que esta subsistiese, mientras á estos se les señalaba cóngruas suficientes por el estado.

El Sr. Agüero estrañaba que cuando por un artículo se abolian las primicias, por otro se conservasen los emolumentos parroquiales que eran incomparablemente peores, mas violentos, degradantes para los ministros, y tambien anti-religiosos; proponía, pues, que subsistiese uno y otro, entretanto que el gobierno, tomando todos los conocimientos necesarios, presentaba el plan de sueldos para los párrocos y de medios para cubrirlos; en cuya época queden ámbas contribuciones abólicas.

El Sr. ministro de hacienda dijo que el gobierno estaba convencido de lo malos y perjudiciales que eran los derechos llamados de estola, igualmente que las primicias; pero que sin perder de vista su reforma, no teniendo aun los medios de hacerla por ahora, habia creído deber de dos males ir quitando uno, que era el que se presentaba mas llano.

El Sr. Anchorena propuso que subsistiesen los diezmos disminuyendose su base á un tres por ciento en la agricultura, y un seis en el pastoreo; y que esta contribucion, por conocida, sería mejor que la directa sobre capitales; pues que al cabo habia de haber alguna.

Se dividió la votacion en varias proposiciones, de todas las que resultó sancionado el artículo en la forma siguiente:—"Desde 1.º de Enero de 1823 quedan abólicas los diezmos; y las atenciones á que ellos eran destinados serán cubiertas por los fondos del estado."

SANTIAGO 16 DE DICIEMBRE DE 1822.

IMPRENTA NACIONAL.

# MERCURIO DE CHILE.

PERIODICO HISTORICO—CIENTIFICO—ECONOMICO—LITERARIO.

N. 18.

\*\*\*\*\*  
*Crédito público. Continuacion.*

DEL BANCO, CAJA DE AMORTIZACION, Y BILLETES  
DE TESORERIA.

**L**a proximidad del establecimiento de un banco en nuestra patria, y la necesidad de considerar en grande nuestro sistema de hacienda, elevandolo de la antigua rutina á que ha estado sujeto, junto con que ya nos preparamos á dar una breve idea del sistema de crédito de la Gran Bretaña, y del ministerio de M. Pitt, nos invitan á tratar brevemente del banco, caja de amortizacion y vales ó billetes de la tesoreria. La caja de amortizacion es el cimiento del edificio del crédito, y puede ser igualmente, lo mismo que el banco, un establecimiento de garantía para los billetes de Tesoreria. Nos ha parecido que en nuestras circunstancias no deben separarse estos tres objetos.

Cuando en 1694 las grandes ideas de comercio, y de crédito empezaron á desenvolverse, Paterson, escosés, y Godfrey, habitan-

te de Londres, obtuvieron letras patentes para el establecimiento del banco de Inglaterra. El fondo primitivo de este banco solo acentuó á un millon doscientas mil libras, como seis millones de pesos. El banco puede comprar tierras, comprar y vender letras de cambio, barras de metales preciosos; prestar sobre muebles que recibe en prendas, vender estos muebles, y tambien los productos de sus tierras. Le está prohibido todo tráfico de mercaderías.

Para que se conozca, como deseamos, cuanta es la utilidad de estos establecimientos bajo un gobierno sabio, y un sistema de crédito bien entendido, es de saber que el año de 1797 un comité secreto fué nombrado por la cámara de los comunes para examinar las cuentas del banco, este comité hizo su relacion, y resulta de ella que el banco sin contar con 11,686,000 libras (58,430,000 pesos) que le debia el gobierno, tenia en cajas, tanto en especie como en efectos, un activo de 17,597,000 libras; que su pasivo era de 13,770,000; y que le restaba un excedente de 3,827,000 libras (19,135,000 pesos.)

El principal objeto de las funciones y operaciones del banco, que se establezca en Chile, ha de ser prestar á interes á personas de crédito, como lo hacen los bancos de Escocia y los de Estados Unidos. Felizmente en tiempos anteriores existian en nuestros monasterios fondos suficientes, de que se sacaban á un 5 p<sup>o</sup>/<sub>o</sub> capitales, que fueron el fundamento de la mayor parte de nuestras fortunas y de la tal cual prosperidad á que llegó nuestra industria agrícola; pero ya aquellos manantiales de riqueza y produccion se secaron.

En el célebre banco de Estados Unidos hallamos lecciones prácticas acerca de la organizacion, principios, y objetos del banco mas

análogo á nuestras necesidades y circunstancias. Este banco fué establecido en 1791 por una acta del congreso de 25 de Febrero, y solo podia durar 20 años, y concluyó en 1811.

El capital del banco fué de diez millones de pesos dividido en veintiun mil acciones, de cuatrocientos pesos cada una. La república, ó el gobierno de Estados Unidos se subscribió con dos millones de pesos, ó compró cinco mil acciones, pagaderas con el dinero que tomó prestado, autorizado por la acta de 1790. La subscripcion del gobierno fué pagada en diez términos anuales. Las subscripciones de los individuos y de las corporaciones (que solo podian subscribirse por mil acciones,) se pagaron en cuatro términos de seis meses en seis meses. Cada subscripcion se dividia en cuatro partes, de las cuales una se pagó en oro ó plata, y las restantes en fondos públicos, ó papeles de la deuda pública, del 6 p<sup>o</sup>/<sub>o</sub>.

Veinticinco directores, electos anualmente por los accionistas, conducian los negocios del banco: estos directores nombraban un presidente del banco. La primera eleccion de directores se hizo luego que se recogieron en cajas á cuenta de subscripciones 400,000 pesos en metálicos. Los accionistas americanos podian votar por procurador. Para ser elector, era necesario ser ciudadano de E. U. Solo el presidente recibia una compensacion por sus servicios. Trece directores bastaban para concluir las negociaciones del banco. Jamás podia el banco deber más de diez millones sobre las sumas depositadas en él. Es decir, podia girar veinte millones con un fondo de diez.

De las cinco mil acciones pertenecientes al gobierno, dos mil y tantas se vendieron en 1796 y 1797 con una ganancia de un 25 p<sup>o</sup>/<sub>o</sub>: en 1797 se vendieron otras 287 con un 20 p<sup>o</sup>/<sub>o</sub>:

de ganancia: las restantes acciones del gobierno se vendieron en 1802 con una utilidad de 45 p<sup>o</sup>. Estas ventas dieron al gobierno una ganancia de 671,850 pesos, sin contar la restante de los *dividendos*. Los comisarios de la caja de amortizacion fueron autorizados á la venta de estas acciones para el pago de ciertas deudas públicas. Los particulares vendieron sus acciones con un 50 p<sup>o</sup> de ganancia. Por un estado publicado en 1816, consta que la tesorería de E. U. habia recibido las siguientes sumas

De fondos del banco vendidos.....	2,671,860
De dividendos.....	1,101,720
	Total.....
	3,773,580

Los dividendos anuales hasta 1809, pagados por semestres, fueron de un 8 p<sup>o</sup>.

Al disolverse el banco, los accionistas recibieron el valor original de sus acciones en 4 términos; y todavía en 1817 recibieron un dividendo de 4 p<sup>o</sup> ó de 16 pesos sobre cada accion.

Los billetes emitidos por el banco, que aun quedaban en circulacion, fueron pagados ó amortizados en 1816.

En 1816 se fundó un nuevo banco bajo la autoridad del congreso. Su capital se limitó á treinta y cinco millones de pesos, dividido en trescientas cincuenta mil acciones, del valor de cien pesos cada una. Este banco puede durar hasta 1836. El gobierno se subscribió por siete millones, ó setenta mil acciones del capital, y pagó en metálico y en papeles ó fondos públicos del 5 p<sup>o</sup>, pagables á voluntad. Los directores fueron autorizados para vender estos fondos, con tal que no dispongan de una suma superior á dos millones cada año.

Los particulares pagaron sus subscripcio-

nes en tres términos, parte en metálico, y parte en papeles de la deuda consolidada. La deuda consolidada se recibió en los pagos del modo siguiente: la del 6 p<sup>o</sup> en su valor nominal: la de un interés de 3 p<sup>o</sup> á 65 pesos por cada ciento de su valor nominal: la de siete p<sup>o</sup> de interés anual á 106 pesos por cada ciento del valor nominal. Esta deuda consolidada que poseía el banco, fué comprada en 1817 por los comisarios de los fondos de amortización.

Esta institución gobernada por veinticinco directores, de los cuales el presidente de E. U. nombra cinco anualmente; los restantes se eligen cada año por los accionistas en Filadelfia. Los directores eligen un presidente anual de entre ellos. Solo el presidente goza de una compensación de 7,500 pesos anuales. Siete directores expiden las negociaciones. La primera elección se hizo, luego que se recibieron de las subscripciones particulares 8,400,000 pesos.

El banco no puede deber en letras mas de 35,000,000 de pesos sobre los fondos depositados en él.

El banco puede negociar solamente letras de cambio, barras de metales preciosos; puede vender las propiedades que le han sido hipotecadas por dinero prestado, y no reembolsado á tiempo. No puede comprar fondos públicos. El interés á que puede prestar ó descontar no puede subir de un 6 p<sup>o</sup> al año. No puede prestar á los E. U. ó á la tesorería una suma mayor de 500,000 pesos, ni á un gobierno extranjero ó á uno de los estados mas de 50,000 pesos.

Deben hacerse dividendos dos veces al año.  
 —Ninguna persona, ó sociedad política puede tener mas de treinta votos en las elecciones, sea cual fuere el número de acciones que posea.—  
 No puede emitir billetes de menos de 5 pesos.  
 —Los billetes pagaderos á la vista se reciben

en E. U. como dinero contante. Un comité del congreso está autorizado para examinar en todo tiempo los libros y operaciones del banco. — Las contestaciones sobre infracción de la carta, entre los E. U. y el banco se deciden por un jury.—Si el banco reusare, ó suspendiere el pago en metálico de sus billetes, ó depósitos, es obligado á pagar un interés de un doce por ciento anual contado desde el instante de la reusacion ó suspension.

La constante prosperidad de los bancos de Inglaterra, Estados Unidos, Holanda, y Ciudades Anáticas nos comprueba que estos establecimientos solo florecen en los países libres. ¿Cómo ha de ser sacrosanto el fondo de los bancos, ni ha de ser imperturbado el giro de los negocios donde no sea respetada la propiedad, y la administracion lleve siempre el carácter de justicia, de economía, de sabiduría, y de zelo por la conservacion de las fuentes de la riqueza pública? "Desde que el público (dice un sabio economista) está convencido que hay una entera seguridad en el empleo de los fondos, y que una larga experiencia ha demostrado que los capitalistas pueden contar con el pago exácto de sus *dividendos* en el día del vencimiento del plazo: que además ellos pueden en toda hora convertir en dinero su capital, ellos prefieren este medio de emplear sus fondos á cualquier otro." "Desde entonces el comercio recibe mayor actividad por medio de los valores representativos." "Nada importa que la circulacion se haga por uno ú otro medio; sea por el intermedio de billetes del banco, de letras de cambio, ó de dinero; lo que conviene es que ella se promueva, que se establezca la confianza, y que ella sirva de base al crédito."

(Continuará.)

Se publica en Buenos ayres un nuevo é interesante periódico con el título de **CORREO DE LAS PROVINCIAS**. La libertad, cuando se deja ver entre los hombres, aparece rodeada de luces, y acompañada de las musas y de las gracias. En su N.º 2.º se lee el siguiente artículo:

**LIMA:**—Las últimas noticias refieren que el general San Martín se halla en Valparaíso, despues de haber dimitido el poder supremo del Perú y el mando del ejército. Satisfecho con haber recorrido una gran porcion de nuestro continente en busca del enemigo de América, y en pos de su libertad, quiere retirarse al seno de su familia a gozar en paz del resto de su preciosa vida. ¡Oh, cuan felices son los tiempos y los países que ven nacer á los verdaderos héroes; á aquellos que nada tendrán que envidiar á los Temistócles, á los Lonidas, á los Aristides, á los Brutos, á los Pompeyos ni á tantos otros varones ilustres que veneramos en la historia de los tiempos pasados! Aquí es menester que llamemos la atencion de nuestros lectores sobre lo que afirmamos en nuestra introduccion. ¡Cuantas ventajas, dijimos, se deben esperar de un suelo feráz y que aun está en la noble simplicidad de la naturaleza, que no es dado gozar á los países infestados del venenoso aliento de los grandes señores! Una nueva carrera se ha abierto en el nuevo mundo, y en el libro de los destinos está escrito que la patria de los San Martínes y los Bolívars debe causar grandes revoluciones en el universo. Colon la descubre y nace con su descubrimiento el primer transtorno político que debia causar. Pero es menester que hasta las mismas ideas varíen. La revolucion de los Estados Unidos abre una nueva senda al templo de la gloria desconocida hasta entonces; y desde que un Was-

hington se presentó en la escena política de las naciones, se cerraron, por decirlo así, con el ejemplo que él dió, las demás vías que conducían á la inmortalidad. Es menester trabajar por la humanidad, y hacer libres á sus compatriotas, ó ser el oprobrio de los hombres todos, no hay medio, á esta disyuntiva ha quedado reducida la eleccion del hombre público.

Succede la revolucion de las posesiones españolas del nuevo mundo, y sus hijos que tomaron la direccion de los negocios, se vieron en la alternativa de legar á su posteridad un nombre lleno de ignominia, ó de seguir las huellas que les dejó trazadas el héroe de Norte América. Compadézcanos á los primeros y olvidemos sus errores, en los momentos en que nos gozamos con la reproduccion de los hombres grandes. Bolivar desnuda su espada para libertar á Caracas de la hueste formidable que la anegó en sangre, y despues de confundir á los enemigos de su patria en Bocayá y Carabobo con el polvo de la tierra, reúne un congreso de los pueblos libres en cuyas manos deposita el poder con que ha salvado su pais. Se niega á los esfuerzos del congreso para que lo vuelva á tomar, quiere retirarse como un ciudadano particular á confundirse con el resto de sus compatriotas; se resiste una y otra vez mas á las instancias repetidas de aquella asamblea; y hasta protesta que privaría á su patria de un soldado y un patriota, y que se embarcaría para Europa, si se le queria obligar á tomar otra vez la direccion de la república. No obstante tan prudente como liberal, cede á las circunstancias, y se vuelve á encargar de la presidencia, con la condicion que será libre cuando no tenga ya la patria enemigos contra quienes luchar. El procura apresurar este momento por que tanto anhela; y desde las márgenes del Ori-

noce corre hasta las inmediaciones del Rimac, dando fin con los opresores de la república; y llega á estrechar entre sus brazos á su émulo, á su amigo, á su compañero, al héroe de los Andes.... Pero ¿en que circunstancias lo encuentra? Después de haber formado el ejército vencedor de Chicabuco, después de haber arrojado á los españoles de todo el territorio chileno, después de haber libertado una gran parte del Perú, y en los instantes en que se ocupaba de la reunion de un congreso, en quien depositaría el poder público de la patria de los Incas. ¡Qué escena para el padre de Colombia, para el filósofo soldado! El ha podido contemplar con placer, que el verdadero heroísmo no le estaba reservado, y que la América es la madre fecunda de los hombres grandes.

Aquí sería el lugar de detenernos á buscar en la historia los héroes que ha producido el mundo viejo, los que pueda compararse con los del nuevo: pero no hay comparacion entre la luz y la tiniebla; entre lo absolutamente malo y lo bueno. Echemos una mirada sobre el asesino de la libertad, sobre el hijo de Córcega, sobre el general de la república francesa, sobre el primer cónsul, sobre el emperador de los franceses, y sobre el cautivo de Santa Helena. ¡Qué serie no interrumpida de crímenes! ¡qué fin tan deplorable! El ha muerto sobre un peñasco enmedio de las ondas, abandonado del mundo entero, y cuando le plugo al Marqués de Londonderry que dejase de existir. Así pereció quien no supo respetar la existencia de tantos infelices, víctimas de su ambicion.

San Martín quiere morir, si es que verdaderamente muere el hombre justo, y bien hecho, como murió Washington amado y llorado de su pueblo.— Tiene la satisfaccion de poder confundir á sus enemigos; con una gloria que

ha comprado á costa de tantos sacrificios. Su nombre permanecerá grabado en los pechos de todos los americanos, y sobre su sepulcro esparcirán continuamente flores la gratitud y el patriotismo. Todas las edades admirarán sus virtudes, y de hombres en hombres se transmitirá hasta la mas remota posteridad:—*El venció por todas partes á los enemigos de la América, dió la libertad á todos los pueblos que se pusieron bajo su proteccion, y jamás desenvainó la espada en la guerra civil.*

---

El Argos de 30 de Noviembre trae lo siguiente sobre Méjico.

MEJICO.—Por la siguiente relacion, inserta en el *Indicador Constitucional* de la Habana de 14 de Julio, y por el documento y pasages siguientes, impresos y publicados en la misma capital de Méjico en la *Gazeta titulada Hombre libre* del 10 del mismo mes en que vió la luz el nuevo imperio, se podrá formar concepto del estado politico de aquel interesante pais, y de cual será tarde ó temprano el resultado á que debemos atenernos en unos dias tan amigos de la luz de la razon en todo lo que interesa á la felicidad humana, como enemigos del esplendor artificial con que en otros tiempos procuraba compensarse su vacio.

1822 Extracto.—*Méjico 22 de Mayo.*—Mi estimado amigo: la siguiente relacion impondrá á V. de la infeliz situacion en que nos hallamos.

#### *História de la coronacion de Iturbide.*

Sus parciales sublevaron á la guarnicion que consta de 5,000 hombres y con los sargentos pagaron léperos para que apareciese la cosa con colorido de aclamacion popular: á las 9 de la noche del dia 18 del corriente, la tropa embria-

gada y tumultuada se fué al coliseo y empezó á hacer fuego con bala, exigiendo á la gente que gritase viva Agustín I.: salían todos del teatro, corrían por las calles haciendo descargas y gritando viva el emperador: los frailes gritaban con ellos y alborotaban con los repiques de sus iglesias, que duraron toda la noche. Luego que amaneció el día 19 citó el presidente á todos los diputados para sesion; mas conociendo los amantes de su provincia que no había libertad, y que el resultado había de ser el reconocimiento de lo hecho por la faccion militar, no asistieron é hicieron estos patriotas el sacrificio de sus vidas antes que comprometer á sus provincias, obligandolas á reconocer lo que ellos hicieran. Se reunió por fin el congreso y sucedió lo que se esperaba. Solo asistieron á la fuerza 80 de 150 y mas que son los diputados. Empezó secreta la sesion, pero los léperos forzaron la puerta: se mandó pedir auxilio á la regencia, y contestó que no tenia un soldado que la obedeciese. En este conflicto se llamó al aclamado; vino, y en su presencia se empezó a discutir si se le reconocería inmediatamente ó se esperaría á saber la voluntad de las provincias, porque alegaron varios diputados que no tenían poderes para lo que se pretendía. Entretanto los léperos de que estaban llenas las galerías, gritaban que antes de media hora había de estar coronado Iturbide: las sillas de los diputados estaban llenas de frailes, oficiales y léperos, armados todos con sus puñales amagando á los diputados. Si alguno se oponía á la coronacion, gritaban desaforados: muera, muera el tonto tuerto &c. con otros insultos. Por fin se pensó votar en secreto, y temiendo los facciosos que no saldrían con su intento, gritaban que no se procediese á votacion sino que lo nombrasen por aclamacion: entónces tuvieron los diputados que decirles que iban á votar, como en efecto se

hizo, sacando 65 votos que es una tercera parte de los del congreso, y quedando hecho emperador. Se ha sabido despues por un oficial, que estaba dada la órden para que pasasen á deguello á todos los diputados si no salía: pero para darle un colorido de validéz al acto y que las provincias lo reconozcan, se ha engañado á todas diciendo en un decreto dado á nombre del congreso, que éste lo nombró. De lo dicho se podrá inferir la libertad que han tenido los diputados y los terribles compromisos en que se han visto y continúan viendo: pero deben no desmayar ni subscribir cosa alguna para que no pueda despues obligarse á las provincias á que sucumban. La situación del imperio es la mas miserable. No tiene un real ni de que hacerlo: los soldados hacen marchas y guardias en cueros, envueltos en una manta, sin zapatos y algunos han muerto de hambre: por fin, está en impotencia para oprimir á las provincias que no quieran sucumbir, y hay infinidad de disgustados; de modo que todo amenaza una guerra civil y desoladora. Sirva de gobierno todo, para no ser mas desgraciados que antes, pues á mi ver, frailes, inquisicion y todos los males van á caer sobre el imperio; de los que deben precaverse las provincias que no quieran ser colonias de estos brutos guachinangos.

Los preparativos para la coronacion del emperador son muy en grande: debe verificarse el 24 de Junio, y el presupuesto para palacio es de 546,000 pesos: 86,000 costo de la corona imperial, 24,000 para cuatro coches, 86,000 adorno de palacio, y 350 para los gastos interiores. Las córtes han facultado al emperador para que los extraiga de quien los tenga; pero muchos temen un fatal resultado en la operacion, y con mayoría de razon á vista de que el partido del emperador es muy corto, y aun asi, reducido á la

plebe y algunos soldados, que por dos reales cada uno dieron el grito de viva el emperador Iturbide, la noche del 18 de Mayo. De aquí es, que varios individuos del congreso se retiraron, habiendolo hecho tambien los diputados por Yucatan manifestando no tener poderes para nombrar emperador.

Los antiguos caudillos Guerrero y Guadalupe Victoria se han retirado á las provincias en que en otro tiempo disfrutaron la mas alta opinion. Negrete se retiró á su capital de Guadalajara, y todo indica un plan combinado de mucha consideracion contra el sistema actual ó cabeza reinante: la opinion de los primeros es grande.

Para los primeros gastos del ejército y demás atenciones, se han dispuesto prestamos forzados en diferentes provincias, tocando á Veracruz cien mil pesos, pero ofreciendo su devolucion con la imposicion de un dos por ciento á toda la plata que entre allí: con los mismos fines está mandado se recojan todos los fondos existentes en los consulados y demás corporaciones, pues que se sabe que Cortés, enviado á los Estados Unidos para preparar buques de guerra, nada podía hacer por falta de fondos ni crédito alguno.

( *Cartas y papeles particulares.* )

*Exposicion que al tiempo de jurar hace al soberano congreso constituyente mejicano el rejimiento de caballería número II.*

Los que tiranos nos subyugaron tres siglos, abusando mil veces de cuanto hay mas sagrado, remacharon nuestros grillos á fuerza de juramentos. Si, mil veces prometimos ante las aras de Dios vivo sufrir á nuestros opresores, provocando nosotros la cólera del cielo si faltábamos á nuestros votos; al pronunciarlo nuestros lábios.

el corazón se estremecía, la razón se horrorizaba y jamás los sentimientos fueron acordes con las palabras. Mas ahora que la divina Providencia ha coronado los esfuerzos del valor mejicano, concediéndonos la dicha de hacer nuestra independencia, y formar en el seno de la patria el templo de la sabiduría, santuario de las leyes, que han de hacer la gloria y felicidad de nuestras futuras generaciones, en la mas sincera efusion de nuestros corazones cumplimos una obligacion dulcísima, prestando el juramento de obediencia á V. M.

El regimiento de caballería número 11, bien convencido de que los militares son súbditos y no tiranos de sus pueblos, reconoce desde luego la soberanía é independencia de estos y la representacion nacional de V. M., y no vacilará un momento en sacrificarse por sus augustos decretos, conformes á la voluntad nacional; pero consiguiente á estos principios, no solo no auxiliará, sino que se opondrá abiertamente á cualquiera que tenga la desgracia de resistir al voto libre de los mejicanos, ó que intentare oprimirlos y sofocar su libertad de manifestar en materias políticas y de interés comun su voluntad.

La actual ocasion es la mejor para hacer presente á V. M. que la América del Septentrion detesta á los monarcas, porque los conoce, y que fiel imitadora de las repúblicas de Chile, Buenos Ayres, Colombia y demás que hoy forman la América del Sud, al hacerse libre del yugo extranjero, seguirá tambien su ejemplo en constituirse; y los que una vez despreciamos nuestras vidas por la independencia y libertad de nuestra patria, se las ofrecemos igualmente para garantizarla en el goce de tan augustos derechos.

Para persuadirse V. M. de que éste es el voto de los pueblos, no necesita mas que escucharlos; quitense esas trabas odiosas que hasta ahora tiene la libertad de imprenta: oigase á

todos, pues la causa es comun, y se verá patente esta verdad; pero si, como no esperamos, sucede lo contrario, nos quedará á lo menos la satisfaccion de haber prestado un juramento sincero, cual lo concebimos en el fondo de nuestros corazones, y de haber dado este testimonio irrefragable de patriotismo y fidelidad á la nacion, de quien nos gloriamos ser verdaderos defensores.

Dios guarde á V. M. muchos años. Méjico 4 de Mayo de 1822.—Señor.—Siguen las firmas.

#### OCURRENCIAS DEL SOBERANO CONGRESO.

El lunes se comenzó en él la lectura de la esposicion precedente, y al llegar á su mitad pidió el Sr. Alcocer que se suspendiese: no pudo sufrir tal peticion el liberalismo de otros muchos SS. diputados, lo que originó una mui acalorada disputa entre ellos mismos. El pueblo adicto á la parte liberal aprobaba con sus movimientos ó desaprobaba lo que le parecia. La escena fué de lo mas interesante. Se reclamó el órden: se aquietaron los espíritus universalmente alterados; y se dió lugar al silencio, precursor de la magestad con que debe aparecer la verdad. Ella se hubiera presentado tan encantadora como es, si el Sr. presidente Cantarines no hubiera vuelto á mover el resorte de la discordia. Siguió apoyando la opinion del Sr. Alcocer, y siguióse de nuevo la tempestad. Los diputados, el pueblo, las pasiones, los caprichos volvieron á hacer su papel correspondiente, pero con mayor fuerza que ántes. El Sr. presidente para reclamar el órden tuvo que valerse aún de la amenaza de usar de fuerza armada conforme á las facultades que le concede el reglamento. Serenóse otra vez la tempestad, empero no con la tranquilidad que la antecedente. Algunas olas se levantaban de cuando en cuando, que casi imitaban á la tempe-

tad misma. El Sr. D. Santiago Vaca y Ortiz, diputado por Durango, sostuvo que se debía continuar la lectura pendiente, apoyando el derecho que tenia cualquiera ciudadano para publicar sus ideas y opinion en favor de la mejor forma de gobierno para su patria. El Sr. D. Pedro Tarrazo, diputado por Yucatan, no solo sostuvo lo mismo, sino que añadió, que la esposicion se insertase en la acta del dia para satisfaccion de los individuos que la habian hecho. En efecto así se sancionó en sesion pública, aunque en la secreta del mismo dia se revocó este decreto, en contra de cuya revocacion protestaron sus votos muchos señores diputados, entre ellos el referido Vaca y Ortiz, quien el dia siguiente al tiempo de darse cuenta con la acta del dia anterior, hizo suya la esposicion que dió causa á esas cuestiones.

Patriotas de América, y vosotros los del número 11, que por haber anticipado vuestro celo á favor de la libertad de vuestra patria, para continuar, seréis contados en el primer lugar, no detengais un punto la marcha comenzada. Vuestro glorioso ejemplo será imitado de todas las tropas, que quieran ser como vosotros decis, *súbditas y no tiranas de sus pueblos*. No habrá ciertamente una sola compañía, por miserable y desatendida que se vea, que no quiera hacer lo mismo que el número 11. Ya habéis visto que vuestros representantes toman por su cuenta vuestra causa. Es verdad ¡con dolor sea dicho! que el antiliberalismo que antes vergonzosamente se andaba ocultando entre el tumulto del pueblo, ahora ha tenido atrevimiento para asaltar al sacrosanto recinto donde se juntan nuestros constituyentes; por fortuna la parte que ha invadido no es la mayor ni la mas sana. El caerá y arrastrará tras sí á sus imprudentes prosélitos. En el soberano congreso hay muchos

Tarrazos, muchos Vacas, desiguales solo en el nombre, perfectamente unisonos en sentimientos. La verdad, la justicia, la ingenuidad, la buena fé y el mas acendrado amor á su patria son las armas con que la sostienen.

Ellos ven, y la nacion entera ve que el nombre solo de república asusta á los monárquicos. ¡Almas bajas, no temeriais á esta forma de gobierno, si fuerais virtuosos! Cuando vosotros meditais y promoveis la monarquía moderada, vuestra conducta forma la apología de la república. ¿Qué medios usais para fomentar á aquella y destruir á esta? Un estilo misterioso, exclamaciones vagas, vaticinios funestos é infundados, es lo que sale de vuestros lábios. No conviene...no hay virtudes públicas...hay mucha ignorancia...mucho fanatismo...algun déspota trata introducir disensiones con el fin de entronizarse...No conviene mas que monarquía moderada...Tales proposiciones dichas con énfasis en los estrados, en las conversaciones privadas, son los robustos argumentós en que apoyais vuestros caprichos. Ya la nacion no está en el mismo estado que antes; ya no sigue sin examen la voz de alguno, que pasa, ó quiere pasar por afecto á ella. La razon es el único yugo á que se sujeta el cuello de los americanos. Ellos aborrecen á los monarcas, como dice la esposicion del principio, y los aborrecen por aquel horror que la naturaleza inspira en el hombre hácia cuanto le es nocivo. La monarquía lo ha sido infinito para nosotros. Esa falta de virtudes, esa ignorancia, que nos hace indignos en vuestro concepto de ser republicanos, son los miserables restos que ha dejado entre nosotros la monarquía. ¿Y aun querrá este monstruo cubrirse con la capa hipócrita del derecho representativo, para perpetuar su tiranía sobre nosotros!

(El Indicador de la Habana).

\*\*\*

BUENOS AYRES. *Reforma eclesiástica.*

El artículo 20 del proyecto de reforma se adoptó en los términos siguientes:—

”Entretanto que las circunstancias políticas permiten que se pueda tratar libremente con la cabeza visible de la iglesia católica, el prelado diocesano, usando de sus facultades extraordinarias, procederá en las solicitudes de los regulares para su exclaustación.”

Se declaró que ”el diocesano conozca en las causas de exclaustación de religiosas, y la permita; igualmente que no profesen hasta los 25 años.

Se suprimieron las casas de Bethlemitas, la recoleta, y todos los conventos menores que no tengan diez y seis individuos. Se declaró que en ningún convento de regulares se pueda tomar hábito ni profesar si tiene mas de treinta sacerdotes.

Se aprobó el art. 22 de la minuta del gobierno que dice:—”Todas las propiedades muebles é inmuebles, pertenecientes á las casas de regulares suprimidas, son propiedades del estado.”

Por lo que hace á las propiedades de los conventos que subsisten, el Sr. Agüero propuso un artículo que rectificado en dos por el ministerio, se adoptó como sigue:—

”El valor de las propiedades inmuebles de las casas de regulares y monasterios de monjas, será reducido á fondos públicos.”

”Las rentas (*intereses*) de los capitales de que habla el artículo anterior, se aplicarán á la manutención de las comunidades á que pertenecen.”

Fué aprobado el siguiente artículo de la comisión:—”Los bienes y rentas de las comunidades religiosas se administrarán por sus pre-

lados conforme al reglamento que para ello diere el gobierno; á quien aquellos rendirán anualmente las cuentas de su inversion."

Se adoptaron los artículos 23 y 24 de la minuta del gobierno como siguen:—

"El capital correspondiente á toda capellanía, ó memoria pia, perteneciente á las casas de regulares, podrá ser redimido en billetes del fondo público del 6 p<sup>o</sup> á la par."

"Será de la atribucion del gobernador del obispado el distribuir y celar el cumplimiento de las obligaciones afectas á las capellanías y memorias pias pertenecientes á las casas de regulares suprimidas: proveyendo la asignacion correspondiente de las rentas de unas y otras."

Los artículos 25, 26 y 27 que señalaban dotaciones á los regulares, que por la supresion de los conventos quedasen adscriptos al clero de la provincia, se consideraron suprimidos; y el 28 se aprobó en esta forma:—

"Los individuos pertenecientes á las casas de hospitalarios suprimidas, gozarán de la pension de 250 pesos anuales los que tengan menos de 45 años de edad; y los que excedan de ella, disfrutará la pension de 300 pesos anuales."

Quedó pendiente la mocion hecha por el Sr. Martinez para que los regulares, que se secularizen, sean auxiliados con una capellanía ó pension por el estado.— El gran objeto economico del gobierno en la reformation eclesiástica, está plenamente conseguido: *los fondos públicos*, establecimiento nuevo en América, van á prosperar y adquirir un gran impulso y consistencia empleando en ellos las propiedades de regulares. El Sr. Agüero mostró, como otras veces, la superioridad de sus conocimientos economicos sobre los de los antiguos financistas ó empleados de hacienda; y su proposicion de que

en lugar de un 3, un 4, ó un 6, p<sup>o</sup> que producirían dichas propiedades, darán, girando en fondos públicos, un 12, un 14, y aun un 16, está comprobada con la experiencia. Los fondos públicos están en Buenos ayres á mas del 40: pero tomando solo el 40 por su valor, 100 pesos en plata dan 250 en fondos, cuyo interes al 6 p<sup>o</sup> produce 15, esto es, el 15 de interés ó producto de cada 100 pesos de las propiedades girados en fondos públicos. Y es de notar que si en solo los 24 dias corridos de Noviembre último, los fondos públicos subieron cerca de un 10, á cuanto subirán en todo el año de 1823?



*Libros útiles.— Obras en inglés de suma importancia al comercio, hacienda, crédito &c,*

Elementos de rentas por Mortimer.

Sobre el crédito público por Gale.

Ensayo sobre la Constitucion de Inglaterra por Ramsay.

Cartas sobre el crédito por Hope.

Historia de la renta pública de Inglaterra por John Sinclair.

Trafado de economia política por Sir James Stuart.

Observaciones sobre los pagos reversibles por el Dr. Price.

Investigaciones sobre la deuda nacional de Inglaterra por Hamilton.

SANTIAGO 2 DE ENERO DE 1823.

**IMPRENTA NACIONAL.**

# MERCURIO DE CHILE.

PERIODICO HISTORICO—CIENTIFICO—ECONOMICO—LITERARIO.

N. 19.

*Espíritu de los mejores papeles públicos de Europa hasta 16 de Septiembre último.*

**P**or todas partes se nota el deseo constante y antiguo de que los pueblos sean el patrimonio de unos pocos, y que los obstáculos que ellos mismos oponen á su libertad, prueben que no pueden ser libres. Igualmente es innegable que las conmociones interiores, que no son mas que la lucha entre la opresion, las usurpaciones y la libertad, se alegan para justificar las agresiones y para hacer desconfiar de que el género humano pueda jamás ser feliz. Cual será el resultado de este combate entre el interés de unos pocos y el interés, el deseo y la opinion de naciones enteras? — la ruina de los pocos, y el retardo de la felicidad de las naciones.

Estaba para celebrarse un congreso de soberanos en Verona. Cual es su objeto?

Juzgamos conveniente, dice el *Morning Chronicle*, publicar el siguiente proyecto, que M. de Montmorency propondrá al congreso de

Verona de parte de la Francia.

„1.º Se adoptará una medida uniforme de compresion contra la presente popular propension, que prevalece en Europa de un modo alarman- te: para lo cual los soberanos señalaran un contingente militar que deberá emplearse cuan- do esté amenazada la tranquilidad interior de los estados de alguno de dichos soberanos.

2.º Se dará una ley general sobre la im- prenta, que suspenda todas las leyes locales que conceden una demasiada amplitud á las publicacio- nes, mas allá de lo que se estime consistente con el nuevo órden que vá á darse á la Eu- ropa.

3.º Se erigirá un tribunal para el juicio y castigo de los que quebranten el órden de cosas ahora existente en Europa, semejante al tribunal de Mayenza establecido por el congre- so de Troppau para conservar la confederacion Germánica. La autoridad de este tribunal debe extenderse sobre todos los gobiernos representa- tivos, y se le deben entregar todos los indivi- duos, que desde una tribuna de una asamblea nacional use de un lenguaje insultante, ó in- culque doctrinas que se estimen subversivas del presente sistema de legitimidad.

4.º Se adoptará una medida que induzca ó compela á la España á entrar en las miras de la Santa Alianza para el establecimiento de una cámara de Pares.”

*El Constitucional de 4 de Septiembre trae lo siguiente:*

PARIS 4 DE SEPTIEMBRE.—Una carta parti- cular de Francfort nos suministra los siguien- tes detalles:—„Se habla mucho aquí del próxî- mo congreso, y se procuran calcular sus resulta- dos. Es conocido el sistema del gabinete austria-

co, y se espera naturalmente verle dominar todavía en las reuniones diplomáticas de Viena y de Verona. Probablemente se redoblarán los esfuerzos, y á todo precio se querrá mantener el sistema actual, y sobre todo continuar evitando la guerra en Europa, particularmente en el Oriente. Restituirles la fuerza á las cosas antiguas, quitárselas á las nuevas, es en dos palabras la política ministerial que anima y que animará á los diplomáticos, á quienes se atribuye mayor influencia en Europa.

„Los negocios de España y Portugal no dejarán de ser embarazosos para estas disposiciones. Si los acontecimientos de 7 de Julio en Madrid, hubiesen tomado otra forma, habrían causado menos embarazo; mas se dice, que sobre este punto importante, se hallan los pareceres divididos: los unos querrian que se tomase para con la España el mismo partido que se tomó dos años há, con respecto á Nápoles y el Piamonte; pero otros no quieren, segun se cree, que se recurra á semejantes medidas, y concuerdan pensando que estas hallan en Inglaterra muchos opositores. Se añade, que diversos miembros del gabinete de San James son de dictamen de emplear con relacion á la península medios puramente diplomáticos.

„Por lo que hace á la Turquía, sabemos que un ministro regulador la mira como *un pantano habitado por dos pueblos salvages*; expresion de que se sirvió en una carta á uno de sus confidentes de las márgenes del Rhin. Este ministro conviene en que seria mui de desear que la civilizacion europea, tal como él la comprende, obtuviese esta conquista; pero la Rusia es ya tan grande y está tan vecina! ¿Cómo subministrarle sin peligro este nuevo motivo de tentacion, sobre todo cuando se sabe qué intenciones dirigieron constantemente á este respecto

la política del gabinete de San Petersburgo, antes del advenimiento al trono del emperador Alejandro?

„Es de presumir que la Grecia será abandonada á sus propias fuerzas, al menos ostensiblemente; si llega á triunfar, siempre será tiempo de introducirla en el sistema general de la Europa. Por otra parte, este médio tendrá la ventaja de quitar á una gran potencia del norte la influencia que tiene en la Alemania, y que perderá inevitablemente cuando vea abandonada solo á su valor la causa religiosa de los griegos.

„La muerte del marqués de Londonderry, no parece deber ocasionar modificaciones en los grandes proyectos que se pondrán en discusión. No se pretende darle tanta importancia personal, así es que parecen determinados ya,

„1.º A declararse firme y abiertamente contra las revoluciones de toda especie;

„2.º A confiar á los austriacos la garantía de la Italia, y de la Alemania;

„3.º A convenir en un artículo secreto relativo á la España;

„4.º A renovar las garantías dadas á los estados de Europa;

„5.º A declararse neutrales, al menos ostensiblemente, en los negocios de la Turquía;

„6.º A invitar á las diferentes potencias á abstenerse de entrar en una guerra abierta con la España;

„7.º A convenir en medidas represivas, y generales, con relacion á la prensa.

„Tales son las ideas generales esparcidas en Alemania, respecto al nuevo congreso, pero los hombres que piensan se inquietan poco, porque saben que hay en los hechos y en las cosas una evidencia y una fuerza, contra las que vendrán á encallar todos los recursos de la di-

plomacia, y todos los esfuerzos del poder.”

El rey de Prusia acaba de convocar á Berlin, para el 1.º de Octubre, cierto número de diputados de las diferentes provincias prusianas de ambas riveras del Rhin, á fin de consultarles sobre la organizacion futura de la Prusia. Se habla de proceder á la constitucion general, despues de que todas las constituciones particulares de las provincias se hayan formado.

Los últimos diarios ingleses no contienen otra noticia importante, que esta:—, El gobierno español ha manifestado el descontento que le ha causado el reconocimiento de la independencia de los gobiernos de la América meridional por los Estados-Unidos ordenando á estos retirar de la isla de Menorca sus depósitos de municiones navales. Obligar á los Estados-Unidos á buscar otro depósito en el Mediterráneo, es inducirlos á dar estos socorros á los griegos, de quienes únicamente pueden conseguir un puerto. Si la Grecia debiese su libertad á los Estados Unidos de América estos se cubrirían de una gloria eterna. Se sabe que cuando la Grecia sucumbió bajo las armas de Amurato, aún no se hallaba descubierta la América, y que los turcos eran el pueblo mas formidable de la Europa: despues la América ha salido de la infancia y egerce una influencia considerable en los negocios de Europa, en tanto que la Puerta otomana se halla en la decrepitud de la vejez, y que la Grecia procura reconquistar su independencia; esta pedirá naturalmente socorros á una potencia donde la confederacion de repúblicas parece ofrecerle el cuadro de lo que era la Grecia en la época mas brillante de su existencia. Confesamos que envidiaremos á los Estados-Unidos la gloria de dar la libertad á la Grecia.



Hemos visto un manifiesto en francés que se dice haber circulado confidencialmente en Madrid, y que dice presenta las miras del gobierno español para conciliar sus intereses con los de las demás naciones europeas, y con las verdaderas ventajas de las provincias disidentes de América. Daremos de él un breve extracto con algunas cortas notas.

„S. M. C. siente un dolor profundo al ver las interesantes regiones de América devoradas por los males inevitables de una revolución. (a)

S. M. C. deseando terminar esta penosa situación de ansiedad é incertidumbre, ha nombrado comisarios, que transportados á las regiones disidentes oigan sus proposiciones, las trasmitan al gobierno español, y entablen una correspondencia franca y sincera, cuyo objeto y resultado sea el bien de los españoles de ambos continentes. El bien comun de las provincias de dos mundos (b) es el gran objeto de la negociacion, su base, y el centro de sus combinaciones.

Jamás algun gobierno entró en negociaciones con mas buena fé y sinceridad. (c)

S. M. C. se lisonjea que por esta conducta franca y generosa vá á librar á los países americanos de siglos enteros de miserias é infortunios; é impedir que los progresos de la civilizacion y de las luces sean cruzados por la guerra civil y la anarquía; evitar la despoblacion, la miseria y la inmoralidad, consecuencias inevitables de las largas oscilaciones políticas, que condenan á la desgracia la generacion presente, sin asegurar la felicidad ni el reposo de las generaciones futuras. (d)

S. M. C. estiende aun sus miras á un horizonte mas lejano, y considerar esta cuestien

como una cuestion europea. (e) Los efectos de los grandes acontecimientos que agitan la América deben influir necesariamente sobre la suerte de la Europa, y de un modo muy rápido. Es imposible calcular los grados de esta influencia, ni la alteracion que haya de producir en las relaciones de los dos mundos, pero S. M. no teme asegurar que la transacion que fije la suerte de las provincias hispano americanas, y que detenga el curso impetuoso y ciego de su revolucion, será uno de los mayores bienes para el mundo civilizado.

Un gobierno sólido, estable, (f) reconocido y fiel observador de sus tratados, se dispone á negociar con las provincias disidentes de América, y ofrece á las otras potencias las mayores ventajas comerciales.

La guerra civil y la anarquía que frecuentemente son consecuencias de una revolucion, y mas particularmente cuando como en América, sus elementos son heterogeneos y opuestos, son poco á proposito para aumentar las producciones de un pais ni para atraer á él los extrangeros ofreciendoles una seguridad no dudosa que es el alma del comercio; lo que menos pueden hacer unos gobiernos vacilantes, precarios y sin garantía, que no pueden ofrecer á otros lo que no tienen para sí mismos. Buenos-ayres, abandonado á sí mismo, se esfuerza en vano, (g) ha doce años, por consolidar un gobierno. La miseria y despoblacion de las provincias de Costa firme en vez de acercar, han alejado la epoca de su prosperidad y riqueza. En negocios de esta naturaleza, y cuando los hechos apoyan los razonamientos, es inutil oponer esperanzas vagas é indefinidas á resultados ciertos y conocidos." &c. &c.

## NOTAS.

(a) Podía S. M. C. reservar sus paternas sentimientos para los pobres peninsulares, que devoran tantas amarguras y han derramado tanta sangre por las pérdidas maquinaciones del ministerio y de los gabinetes de la Santa Alianza para restablecer la arbitrariedad con todos sus horrores, no solo en España, sino en toda la Europa.

(b) Las Américas conocen lo que les tiene mas cuenta, y es su independencia absoluta.

(c) Que garantías pudieran haber para la América, cuando el gobierno español ha faltado tantas veces á su palabra á los mismos peninsulares en premio de tantos sacrificios y esfuerzos heroicos? Actualmente solo la inviolabilidad constitucional ha librado al monarca comprendido en la última conspiracion.

(d) Difícil es decidir donde han habido mas variaciones políticas, mas alternativas de mayor y menor despotismo, mutaciones aquí de gobernantes allí de ministerios, si en las Américas ó en la península. Unas mismas causas han producido unos mismos efectos. La educacion, las habitudes, los vicios eran los mismos. La ambicion se ha presentado en ambas partes con un mismo aspecto y unas mismas artes. En América, sin embargo, la libertad no halla el obstáculo de los gabinetes vecinos; y puede aprovecharse mejor de las lecciones de la experiencia.

(e) La respuesta á esta observacion de S. M. C. es que la mas filosofica y bella de su manifiesto, se halla en este mismo Núm. en el artículo variedades. ¡Infeliz del que intenta oponerse á la reina del mundo, la Opinion universal!

(f) Esto vá en el modo de ver las cosas; además algunos dicen y afirman con seguridad lo que nadie cree.

(g) Las noticias de S. M. C. son muy atrasadas é inexactas.



## VARIEDADES.

### *Del discurso preliminar del poema de la OPINION,*

Si alguna vez ha sido permitido exáltarse al nombre de la opinion, es en esta época tan fecunda por ella en acontecimientos portentosos.

Reyna del mundo la opinion le ha gobernado siempre con invencible cetro. pero lenta en su marcha hasta ahora, solo ofrecia de siglos en siglos alguno de aquellos grandes sucesos, que arrebatan la admiracion del ignorante y del sabio, y que, influyendo poderosamente sobre la sociedad, cambian la faz del universo. Nos estaba reservado á nosotros el verla prodigar estos sucesos extraordinarios, y amontonarlos delante de nuestros ojos. Guerras sangrientas, grandes crímenes, grandes virtudes, todos los rasgos de la degradacion, todos los del heroismo, cien reyes sin diadema, todos los tronos bamboneados, la esclavitud de los mares, la Europa entera y el emisferio de occidente hirviendo con un fuego inextinguible de libertad, la tiara despojada de su mundanalidad, la purpura de sus apotéosis, el mayor império de los siglos modernos formado en pocos años y pulverizado en un dia, las hogueras del fanatismo apagadas, los reyes obligados á pactar con los pueblos, la oligarquía domada y reducida á sordas é impotentes maquinaciones, todas las cadenas ó rotas ó limadas, todas las preocupaciones holladas, y en medio de este caos de bienes y de males la civilizacion marchando á pasos de gigante, llevando en torno de ella en pompa esplendorosa las ciencias útiles, las artes de la paz y la independencia y libertad de las naciones. Muchos de estos rasgos son comunes á otras épocas célebres, mas la reunion de todos ellos solo la presenta la nuestra. En seis lustros hemos vivido veinte edades. Nuestra imaginacion, acostumbrada sucesivamente á objetos colosales, se ha familiarizado con ellos y no siente toda la grandeza de este periodo memorable, mas las generaciones futuras se anonadarán asombradas, cuando la historia desarrolle delante de ellas el cuadro entero de estos prodigios.

Uno de los caracteres que distinguen principalmente esta época feliz, es su tendencia á la libertad y con ella al bien general. El hombre habia perdido los títulos sagrados de sus derechos, la razon los halla, la opinion general los apoya y asegura. Mil géneros de tiranía pesaban sobre los pacientes humanos, la opinion rompe odiosos cetros, restablece el imperio de la ley, arranca la máscara á la impostura y proclama la libertad de los pueblos. Millones trabajaban para el regalo de algunos pocos, millones merecian y solo algunos pocos; usurpaban las recompensas, la opinion pone un término á la tiranía de los unos y al oprobio de los otros, abriendo á todos las puertas de la opulencia, de la virtud y de la gloria.

A la verdad, tantas ventajas no se han conseguido sin duras penalidades. La humanidad ha recibido graves heridas. Tal es nuestra suerte gozar y padecer: felicidades y desgracias van siempre unidas; mas aun señala en esto el siglo su benéfica singularidad. En otros tiempos á la sombra de rápidos bienes se preparaban al mundo males marcados con el sello de la eternidad; nosotros entre pasajeros males logramos bienes, que harán sin fin la dicha del género humano. Los buenos dias de Esparta, de Atenas y de Roma, son un relámpago en el espacio inmenso de las generaciones, mas ¿qué de siglos no han sido necesarios para empezar á creer en la injusticia de la bárbara esclavitud? Por el contrario los terroristas y el dictador del Sena, apenas se muestran sobre la escena del mundo, desaparecen de ella, y los santos principios de la libertad civil, de la igualdad legal, de la soberanía ó independencia de los pueblos, se graban por la mano de la opinion en pirámides de diamante.

Nuestra edad recoge un inmenso fruto;

el de la experiencia de todas las edades, que la han precedido. Instruidos por el saber y por los errores de nuestros padres, por sus felicidades y sus desgracias; alentados por sus tentativas; herederos de los inventos de su génio, nos hemos creado una nueva existencia, elevando al hombre degradado á la dignidad de su ser, y si rodeados de elementos enemigos, cuya funesta accion, si se puede templar, seria demencia pretender extinguir, antes del dia señalado por la naturaleza, nosotros recogemos este fruto entre duras espinas, arrojando todas las contradicciones, todas las convulsiones con que estos elementos conspiradores amenazan en su último furor, en cambio gozamos la alta gloria de haber preparado con una lucha esclarecida y con brillantes triunfos, la felicidad pura de nuestros últimos nietos.

El alma se complace en colocarse en este punto elevado, que une la cadena de los siglos que serán, á la de los siglos que fueron; y en contemplar desde su altura las causas de esta grande regeneracion, y los inmensos beneficios que alcanzará por ella la feliz posteridad;

Yo corro el campo espacioso, que ofrece delante de mí un venturoso porvenir; y veo en él á esta juventud, que crece bajo de nuestros ojos, marchando un dia por caminos sembrados de flores, cimentados sobre tumbas, que no se abrirán jamás, en donde yacerán por la eternidad el odioso feudalismo, las pretensiones tiránicas, las preocupaciones serviles, y las ambiciones terrenas de aquellos, que debian fundar todas las suyas en el cielo. Los que combatieron á sus padres, los que retardaron su planta venecedora, no existirán ya. Esta generacion privilegiada, gozará sin inquietudes y sin penas, y legará la herencia de la felicidad á los hijos, de sus hijos.

Cuando mi alma ha contemplado á su placer esta perspectiva mágica, vuelvo la vista á lo que ya existió, abro las páginas de la historia, y allí exámino como Grecia y Roma nos han enseñado á ser libres con su libertad, con sus virtudes y aun mas con los desordenes y las tristes consecuencias de su licencia y corrupcion. Si aprendo de Leónidas y de Régulo el sublime del amor patriótico; si aprendo de Bruto el santo horror de la tiranía; esos comicios tumultuosos me conducen á la idea saludable de una representacion nacional; y las desolaciones de los triunviratos me enseñan la moderacion en las divisiones políticas. Caton me da lecciones dulces como la virtud, mas las lecciones de los tiranos se gravan mas fuertemente en mi imaginacion. Augusto diezmando sus conciudadanos, Neron incendiando á Roma y bañandola en torrentes de sangre, son dos grandes maestros de la posteridad.

Al salir del inmenso imperio, nieblas tenebrosas me circundan por todas partes. Por todas partes hallo impresa la planta asoladora de los estúpidos hijos del norte. La Europa deja de pertenecer á la civilizacion. Leyes, usos costumbres, todo es bárbaro, hasta la moral y el honor. Entónces se elevó para dominar la tierra el inmoral feudalismo, este monstruo que canoniza de virtud la rebelion, que hace un tributo del pudor, que confia la causa de la razon, de la justicia y de la inocencia al filo de una espada, y que por colmo de males sistematiza una tiranía eterna, proclamando á los dominadores eternos señores de los hombres y del suelo. Jamas se abusó con tan torpe atrocidad de la victoria. Al lado de este coloso formidable y apoyandose sobre él, levanta su frente amenazadora otro mas formidable aún, y que subyugará bien pronto á su rival. Con un poder

invisible derroca las potencias de la tierra, funda un trono orgulloso sobre las humildes aras, y forma su escabel de los tronos del mundo, y haciendo enmudecer las generaciones, se proclama la sola voz del universo. Yo retrocedo indignado de estos cuadros vergonzosos, y en mi asombro no sé distinguir cual me sorprenda mas, si la audacia de los que mandan, ó la degradacion de los que obedecen. Sin embargo, estos dias no serán perdidos para la humanidad. Nos han dejado dos grandes lecciones, el horror á la ignorancia y la necesidad de popularizar las luces.

(Continuará)

## MERCURIO DE CHILE.

Una carta particular de Buenos ayres de 16 de Diciembre dice: Por acá estamos bien, hay tranquilidad pública, y sin nada que pueda hacerla perder. Solo por la campaña se sufre el azote de los infieles ó bárbaros del Sur, pues acaban de hacer una incursion en que quemaron 14 casas de estancias y robado algunas puntas de ganado. Arevalo salió á seguirlos, pero será sin fruto por 60 leguas que se hallaba distante, y son otras tantas de vanguardia á sus agresores. Se sancionó la adiccion á la ley de reforma eclesiástica, que es: "que todos los que se secularicen gozarán de una pension de 300 pesos anuales, que serán satisfechos de los fondos remanentes de las casas de regulares, en su administracion" &c. Se está ó se empezó á preparar la opinion sobre elecciones de representantes para reemplazar la mitad que debe acabar esta legislatura. Dejemos esto y vamos á Europa. Llegaron barcos de Gibraltar de 8 de Octubre. La España marcha con paso firme á la cumbre de su inmortalidad. El suceso de

7 de Julio se tiene por la última revolucion y tentativa del despotismo y fanatismo: desde aquel dia memorable todo cambió de aspecto; las facciones solo existen en destrozadas quadrillas en los montes de Cataluña. La presencia de Espóz y Mina, del Empecinado, otros descamisados, las redujo á la nada, y que sean cazados como animales carnívoros. Todo fraile ó cura que cae en manos de Milans, ni lugar le dá á que diga el credo. El general Espinosa en Vizcaya ya no tiene á quien perseguir, pues todos aquellos pueblos se han desengañado de lo que sacan los defensores de la fé y del rey absoluto. Quiroga en la liberal Galicia está de capitán general. Riego hizo su paseo por Valencia y entró en Granada como en triunfo, paseará toda la Andalucía; la presencia sola es el mejor vehiculo para reanimar el espíritu público. Ello fué al otro mundo con la pena ordinaria de garrote en Septiembre, y deshonorado antes, para que perdiese la esperanza de mandar y favorecer el absolutismo. Barcelona fué barrida de lobos, que los embarcaron á las islas. El rey... es, segun se vé en el Argos último, es decir, el desengaño que deben tener los pueblos de fiarse de las ordenes de semejantes tigres. Para la otra América fueron diputadas en la fragata Constitucion. Se presume que antes quieren ver los resultados de esta mision en aquella parte, antes de venir á esta, aunque anuncian que tambien debian venir pronto. Esto es lo mejor, es decir que para que se acabe es preciso empezar por algo. Nuestro ministerio asegura que para Marzo debe abrirse el Perú, á consecuencia de la negociacion de la Paz, pues esperan de España órdenes para suspender la guerra, y hay tambien quien presume que de este paso se habrá suspendido la salida de diputados, pues ya habian llegado á Madrid las primeras notas de este

Gobierno, pues tiene tiempo desde luego que se sancionó el proyecto mas grande de este ministerio. La Francia está convulsa y los sucesos de España tienen un influjo tan grande sobre aquella nación que ellos son el móvil en la cámara y en los pueblos á que el rey se véa montado sobre un volcan, cuya erupcion lo acabará sino capitula antes, lo que no se espera. La Prusia, ó el rey, prevé como buen político, pues ha empezado á instruir libertades y franquicias que la pongan á cubierto de la epidemia constitucional con resultados que no le sean ventajosos. La Puerta y la Rusia se miran y se temen, andan por engañarse y la cosa vá de pillo á pillo.

Portugal y España se federaron, y se dice que entrará en esta federacion la Inglaterra. Lo demás los papeles públicos le dirán.



Parece que acaba de concluirse un tratado de comercio entre los Estados Unidos de América, y el nuevo Gobierno de la Grecia. Una fragata americana la *Constitucion*, ha desembarcado en Hydra en el mes de Junio un agente diplomático, que pasó á Corintho, donde firmó un tratado de alianza y de comercio con el senado. Los griegos ceden á los americanos por veinte años la isla de Milo en el Archipiélago, y el puerto de Lepanto; y reciben en cambio armas, y una gran suma de dinero. Así los cristianos del nuevo mundo son los primeros que dan socorros á los antiguos pueblos, á quienes la Europa debe su civilizacion. (*Abeja Argentina* núm. 9.)

Las fundadas observaciones, hechas por el lado izquierdo de la cámara de diputados, sobre las relaciones que conviene establecer entre la

Francia, y las nuevas repúblicas de América, han persuadido al gobierno á ocuparse de una manera séria de este importante objeto. Creemos poder asegurar, que vá á emplear los medios, de que han dado ejemplo los Estados Unidos dos años ha, y que produjo el reconocimiento de la Independencia de las antiguas colonias españolas por dichos Estados. Se han elegido ya comisionados, que aunque no están revestidos de ningun carácter oficial ostensible, deben partir á Méjico y al Perú, y probablemente otros serán nombrados para ir á Colombia, Buenos ayres y Chile. *El Constitucional de 12 de agosto de 1822.*)

*Fondos extranjeros en Lóndres, ó precios de los billetes de los empréstitos.*

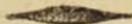
Chile.....	83½	Rusia.....	86
España (1821)	64	Dinamarca.....	89
Ditto (1820)	65	Nápoles.....	87
Prusia (nuevo)	87	Colombia.....	87
Ditto (antig.)	90	Escrip....	87

*Buenos-ayres.* La junta de representantes ha reconocido el capital de cinco millones por fondo público, bajo las garantías del libro de fondos y rentas públicas, y bajo las mismas seguridades, instituyendo la renta de seis por ciento sobre dicho fondo; asigna la suma de trescientos mil pesos sobre las rentas generales de la provincia para el pago de los réditos; y para cancelar el capital, adscribe, de las mismas, rentas, la suma anual de venticinco mil pesos que hacen su ducentésima parte, hasta su entera extincion.

Los fondos que establece el artículo anterior, no podrán circularse sino en los mercados extranjeros. — El ministro de hacienda es

encargado de negociarlos en la proporcion que sea necesario para llenar los objetos á que se destinan.—El *minimum* á que podrán negociarse, será el setenta por ciento. Las cantidades, que se negocien, se emplearán exclusivamente en los objetos que expresa la ley de 19 de Agosto.—En órden á esta negociacion, el ministro debia oír las proposiciones, que se le hiciesen, el dia 15 de Diciembre.

El 7 de Diciembre se erigió el departamento de ingenieros hydraulicos. Las primeras obras que se encargan al gefe de este departamento, son la construccion del puerto, y proveer á la Ciudad de aguas corrientes.



El Señor Dr. D. José Antonio Rodriguez hace dimision del ministerio de hacienda y guerra por medio del documento que sigue.

#### EXCMO. SEÑOR.

Cuando por la honorífica recomendacion del Excmo. Senado se dignó V. E. S. llamarme al Ministerio de Hacienda en 2 de Mayo de 1820, manifesté mi gratitud y mi repugnancia al cargo; me miraba sin aptitudes, y anteveía los sinsabores. Varias veces expresé á V. E. S. mis deseos de retirarme á una vida privada, y adopté, como un medio para conseguirlo, el ir de embiado extraordinario al Perú, cuya mision se suspendió. Por ser consecuente hube de volver, alcabo de tres meses, al ministerio, que hallé doblemente recargado por habersele reunido el de Guerra. Este segundo pe-

riodo de mas de un año, aumentando los motivos de repugnancia al ministerio, y deteriorando conocidamente mi salud, ha impulsado las reverentes súplicas, que verbalmente he repetido á V. E. S. para retirarme. Las reproduzco ahora por escrito, cansado de trabajar y de sufrir. Hay muchos ciudadanos beneméritos que llenaráu ambos ministerios con mejores conocimientos y mayor provecho público, y en cierto modo es conveniente que se sucedan unos á otros para que toquen todos por experiencia las dificultades y amarguras de estos destinos mal embidiados. Dias ha que hubiera dado este último paso; pero sobrevinieron circunstancias que exigian de mi honor y gratitud el continuar; y á la satisfaccion interior que tengo de haber correspondido al honor que V. E. S. me dispensó, agrego el placer de que deben terminar felizmente las diferencias de las Provincias de Sur y Norte, reuniendose pronto un Congreso que las evite en lo sucesivo, como propuse á V. E. S. desde que amagaron, y asintió con tanta docilidad como amor á los Pueblos que dirige.—Me he permitido esta última indicacion, porque es de lo que mas me complazco, y porque se sepa siempre cual ha sido mi opinion en la enemistad que ha asomado.—Como el volver á mi vida privada es mi mayor deseo y el de mi familia que amo con ternura, no solo limito mi renuncia á los ministerios, sino tambien á la plaza con que V. E. S. me agració en el Supremo Tribunal de Justicia. Dígnese V. E. S. asentir á la dimision de uno y otro empleo, sino por re-

compensa de lo que he servido, al menos por una gracia especial, sin perjuicio de la residencia á que debo, quiero, y deseo sugerirme.—Estos son mis votos, y con ellos tributo á V. E. S. los homenajes de mi mayor reconocimiento y sumision.—Dios guarde á V. E. S. muchos años. Santiago Enero 7 de 1823.—*José Antonio Rodríguez*.—Excmo. Señor Director Supremo del Estado de Chile.

### DECRETO.

Santiago Enero 8 de 1823.

Solo accediendo á las repetidas renunciaciones del Ministro que suscribe, he venido, y vengo en admitirla de ambos Ministerios, que se desempeñarán por sus respectivos Sub-secretarios interinamente, mientras se nombran propietarios, quedando el Gobierno justamente reconocido á los buenos servicios y fiel desempeño del renunciante, á quien se le darán las gracias, expresándole, que no se admite la renuncia del Supremo Tribunal de Justicia, para que la Patria no quede del todo privada de sus buenos conocimientos. Tómese razon y comuníquese.—O'HIGGINS.

SANTIAGO 18 DE ENERO DE 1823.

IMPRESA NACIONAL.

# MERCURIO DE CHILE.

PERIODICO HISTORICO—CIENTIFICO—ECONOMICO—LITERARIO.

N. 20.

\*\*\*\*\*

Que nombre daremos al acontecimiento memorable del 28 de Enero último? Fue un movimiento de libertad ejercido digna y generosamente, resistido de un modo valeroso, aceptado en fin con heroísmo. Los hijos de Arauco no se desmienten jamás. No apelaron á bajezas, no maquinaron en las tinieblas, no se acordaron de sorpresas, ni esperaron nada de los delitos. Las provincias del Sud y del Norte estaban en independencía y en actitud hostil. El pueblo de Santiago se reúne con las autoridades municipales, y toma en consideración los riesgos y el decoro de la Patria, y se penetra de la necesidad de un nuevo pacto con las provincias, de una nueva administración general, de un nuevo ministerio, y en fin de una representación nacional, digna de este nombre, que produzca y asegure la libertad civil con instituciones convenientes. El pueblo conoce toda su fuerza, pero nada quiere por violencia, quiere que su majestad sea reconocida de un modo tan puro como sus intenciones. El Director, esta primera espada de la América, este

terror de los enemigos de Arauco, se juzga desairado, pero respeta al pueblo que ha defendido y que lo elevó á la suprema autoridad. El pueblo y el Director entran al fin en un combate singular, que en tales circunstancias solo puede verse en esta raza magnanima y generosa, en un combate de razonamiento. Quien puede describir escena tan nueva y tan interesante? Qué vigor, que dignidad, que energía unida á tanta moderacion! Los extrangeros que la presenciaron, la han llamado admirable. A nosotros nos parece que los Chilenos aparecieron este dia mas grandes que cuando arrollaron y confundieron á sus enemigos. La escena cambió de aspecto, y se convirtió en una reunion de hermanos que en comun deliberan y adoptan medidas para la quietud, el bien y el contento de todos. El pueblo elije y el Director proclama la Junta que empieza á egercer el poder.

El general O'Higgins restituido á la carrera de su génio, que le señaló el destino, puede dar todavia á la patria dias de gloria. La trompa de la guerra resuena á lo lejos, y lo llama á la victoria.



## POLITICA.

Ya exige el bien de nuestra pátria presentar á este pueblo generoso, independiente é inteligente los puntos de política y de economia de que ahora necesita mas, de un modo determinado, claro y preciso.

Los trataremos y elegirémos segun el conocimiento que tenemos del pais.

*Question.* — Qué es gobierno representativo?—Es aquel donde hay un poder repre-

sentativo, egercido por una sala de representantes de la nacion.

Al reunirse el primer congreso de Chile, se generalizó la opinion de que su gobierno no podia ser representativo, si el poder egecutivo no se componia de tres individuos, uno de la provincia de Santiago, otro de la de Concepcion, y otro de la de Coquimbo. Esta opinion, disculpable entónces, no lo es ya, ni tampoco es general, sino de algunos pocos. Desde el principio debieron haber notado que en Estados Unidos, que es donde reside la gran escuela del sistema representativo, el poder egecutivo es administrado por uno solo con el nombre de *Presidente*. Si el gobierno tomase el nombre de representativo de los diputados que administrasen el egecutivo, necesaria para merecer aquel nombre que se compusiese tambien de un diputado de Talca, otro de Colchagua, otro de Aconcagua &c. lo que es un monstruoso absurdo,

La expresion de gobierno representativo es poco exacta y poco interesante; mejor es decir con los mejores publicistas: *sistema representativo*.

A este sistema es esencial que el cuerpo legislativo se componga de representantes de toda la nacion, libremente electos por ella.

Para elegir á los representantes, solo hay un método aprobado por la razon y la experiencia, uno solo digno de seguirse por hombres libres, y sensatos, y este es el de las elecciones directas. A un gobierno le es facil comprar doce, veinte electores, pero le es imposible comprar á pueblos enteros, á una nacion entera. Solo en los paises libres hay elecciones directas, porque solo en ellos el pueblo es quien elige á sus representantes. Las elecciones indirectas, ó por medio de electores, son invencion de los tiranos, y de hombres astutos que

á nada temen mas que á la existencia de una sala de representantes libremente electos por el pueblo, y armados de la opinion pública y sostenidos por ella.

En logrando los tiranos que los ciudadanos depositen en un corto número de hombres el nombramiento de los representantes, ya han conseguido cuanto deseaban; y es que todo sea ficticio, que hayan nombres y no realidades, y en substancia haya solo una sombra de representacion. De este modo los diputados no son representantes del pueblo, sino representantes de los electores. Solo en circunstancias mui felices pueden por este modo lograrse en la representacion algunos pocos hombres de mérito. En Buenos ayres no hubo libertad hasta que dos hombres singulares, ayudados de algunos otros de gran talento y honradez, introdujeron las elecciones directas, y una representacion permanente. Antes unas administraciones espantosamente corrompidas conservaban una sombra de representacion, que aprobaba todos sus excesos, les entregaba los tesoros y los ciudadanos, suspendia á su antojo la seguridad individual, aprobaba las deportaciones, y nombraba comisiones de hombres perversos para juzgar y sentenciar á los acusados por el mismo gobernante.

Si al racionio y la experiencia hay aun necesidad de autoridades respetables, bastará la de B. Constant. Este gran político dice que todas las verosimilitudes de la teoría, todos los testimonios de la práctica, todos los escritores antiguos, y las observaciones modernas obran en favor de las elecciones directas. Que desde el año de 1688 las de Inglaterra no han llevado á la Cámara de los comunes sino propietarios llenos de ciencia y virtudes. Que apenas se podrá citar un inglés distinguido por sus ta-

lentos políticos á quien la eleccion no haya honrado, sino la ha rehusado. Que la prosperidad interior de N. América, la libertad individual, que las circunstancias mas dificiles no han turbado jamás, forma en favor del sufragio popular una demostracion que nada puede debilitar. Que si las autoridades son de algun peso, los dos mas grandes publicistas de los tiempos modernos, Maquiabelo y Montesquieu. (1) contestan unanimente el admirable instinto de pueblo para elegir sus órganos y defensores.

La institucion de las listas elegibles, inventada por la constitucion consular de Bonaparte, no merece traherse á la memoria. Contrariada, dice Constant, desde su principio por la opinion, no pudo resistir á este poder, que aunque cede momentaneamente á las bayonetas, acaba siempre por hacerlas de su partido.

Pero el buen sentido y la liberalidad de nuestros compatriotas hacen ya inútil esta discusion.

Para lograr una representacion verdadera, la libertad ha de reinar en las elecciones. Lejos de nosotros las precauciones inútiles, que solo sirven para inducir desconfianza. Que desaparezca la odiosa costumbre de erizar con bayonetas las reuniones y los espectaculos. En Inglaterra, en Estados Unidos, se juntan millares de hombres sin que se vea un soldado en medio de ellos. La razon y el interés recíproco es la mejor guardia del orden. Lejos la idea de prohibir á los ciudadanos sacar á sus representantes de donde quieran, de esta, ó de la otra provincia, de la capital ó de fuera de ella, del partido ó de fuera del partido. Al gobier-

---

(1) Maq. Dec. 1. 47. Mont, Esp. de las ley. 11. 2.

no solo le es lícito hablar en general, no interesándose en favor de este ni del otro. Los ciudadanos pueden por medios francos, honestos, claros, legales, por medio de la persuasión, solicitar que una elección recaiga en las personas que juzgan mas dignas, y aun en si mismo cada uno. Si la diputacion es un bien, me es lícito solicitarla; si es una carga honorífica, me es lícito procurar llevarla. Circunlense en horabuena listas, y discutanse. Conviene que todos se acaloren é interesen en el negocio mas importante de la patria. Procuren influir todos; la libertad nace del equilibrio. Los que quieran en una república *hacer papel*, ganen opinion de integridad, de ciencia, de talento, de laboriosidad, y serán llamados por el pueblo. En Inglaterra y en Estados Unidos se solicitan públicamente los sufragios; los ciudadanos se declaran á millares por este, ó por el otro; celebran como un triunfo haber ganado la eleccion &c. y no resulta daño alguno. Lo que destruye la libertad es conceder el derecho de votar á los que no son independientes por su condicion particular, y son los manejos oscuros de ciertas asociaciones, y del ministerio. Nada mas hay que temer, y este mal no nos amenaza por ahora.

### VARIEDADES.

Es muy bello el rasgo siguiente del *Argos* de Buenos ayres de 1.º de Enero.

*Buenos ayres*—El *Argos* no puede dispensarse de cumplir con un deber tan satisfactorio como sagrado, cual es el de recomendar el mérito del año de 1822. Honor eterno á epoca tan esclarecida; ella ha desenvuelto planes, y consagra-

do ideas, cuya ejecución nos producirán ciertamente una gloria inmortal. ¡Qué perspectiva tan encantadora ofrece á los ojos del hombre amante de la felicidad de sus semejantes el sábio império de la razon y de la filosofía! ¿Y quieu duda que el año de 1822 ha sancionado gloriosamente las bases de su ilustrada y benéfica dominacion? Clame en horabuena con desafuero la maligna y envidiosa mordacidad: el tiempo y la razon manifestarán al universo entero que en este brillante período han fijado los padres de la patria los primeros fundamentos de un edificio que será en los tiempos venideros el asilo universal de la paz y de la felicidad. Allá, cuando nuestra posteridad recoja llena de entusiasmo la abundante cosecha de prosperidad y de gloria que le prepara la fecunda semilla, que con tan prudente economía han esparcido en el año 22 las autoridades, bendecirán mil veces nuestra memoria. ¡Epoca venturosa! en que se empezó á cumplir la profunda maxíma de Platon: *los pueblos son felices cuando gobiernan los filosofos, ó filosofan los que gobiernan*. Ciudadanos, no defraudemos á nuestros descendientes de tan gloriosas esperanzas. La ilustracion y la firmeza han distinguido vuestros pasos en la brillante carrera del año 22. La ilustracion y la firmeza deben ser vuestra divisa en el 23. Habeis colocado ya las primeras piedras del suntuoso edificio social; que el año 23 vea el complemento de esta obra magestuosa, que eternizará vuestra memoria, y consignará gloriosamente vuestros nombres en los fastos del universo.



Entre los vários impresos y papeles venidos de Lima, tenemos á la vista uno, cuyo titulo es—*Reflecciones de un transeunte aman-*

*te de la causa de la libertad, sobre los efectos de las preocupaciones que el despotismo español ha producido.* Su autor parece ser algun negociante inglés que ha hecho su residencia en Buenos ayres desde el principio de la revolucion, y el objeto principal de su escrito es probar, que *una contribucion forzosa, decretada por el gobierno de Lima sobre los negociantes extrangeros, es atentatoria de sus derechos y privilegios, y contra la ley de todas las naciones.* Pero aunque este sea un objeto principal y directo, hace además otras muchas observaciones de un interés mas general sobre el caracter de nuestra revolucion y sus defectos originados de nuestras antiguas preocupaciones, que descubren el buen juicio é instruccion de su autor, y en nuestro concepto tambien un interés muy sincero por los progresos de la causa de la libertad en nuestros paises. Esperamos que nuestros lectores reciban con agrado los siguientes extractos, y que mirarán con indulgencia algunas faltas de su language.

”Hay ciertos males, dice, que solo el tiempo puede curar. La maleza que el dominio español introdujo en estos paises, ha dejado raices dificiles de estirpar, y la presente generacion no puede lisonjearse con las esperanzas de palpar sino una parte sola de los beneficios de aquellas reformas, que naturalmente nacerán de su emancipacion; pero no por esto debemos desesperar, ni desistir de la empresa de neutralizar en lo posible el influjo de las perniciosas doctrinas de hombres, que no han podido desprenderse del liberalismo, que han aprendido bajo un gobierno opresivo.

Todavía la masa de los habitantes de esta América está en casi una total ignorancia respecto de los principios de legislacion y economía política enseñados en los paises libres. El

gobierno español creia que su mejor sosten y seguridad consistia en mantener á los naturales en esta ceguedad.....

En varias épocas en que aquél gobierno (de Buenos ayres) se hallaba destituido de recursos por causa de la improvidencia y mala administracion de los gobernantes, buscaban remediar las necesidades del erario por medios violentos y desconocidos por las constituciones libres—entre otros atentados, pretendian un derecho de exígir de los comerciantes extrangeros, residentes en el pais, contribuciones forzosas.....

El pasage mas instructivo del mencionado impreso es el siguiente:

”Feliz habria sido para Buenos ayres si el espíritu que dictó las medidas, que acabo de referir, no se hubiese estendido á otros actos que los cometidos contra los neutrales; pero desgraciadamente se manifestaba en varias medidas en que estaban mas inmediatamente interesados los americanos. Este espíritu impedía para mucho tiempo que se experimentasen aquellos beneficios y reformas, que el entusiasta por la libertad habia esperado de la abolicion del poder español. Los nuevos gobernantes asumieron un poder no menos arbitrario que aquel que antes ejercian los vireyes: y no obstante los estatutos y constituciones, que en varias ocasiones publicaron, fueron tan desatendidos estos por sus promulgadores, que sus artículos quedaban como letras muertas: y en lugar de haber *seguridad de personas y propiedades*, las leyes en esta parte fueron violadas al antojo de los mandones; y destierros, robos, y prisiones fueron decretados sin forma de proceso; sirviendo siempre de pretexto para estos actos tiranicos las *imperiosas circunstancias del dia*. Al tiempo que los pueblos gemian estos males, se conser-

vaba establecido en las provincias el mismo sistema de economía política que existió durante su sujeción á la España. Los frutos y fábricas del país pagaban derechos en su transporte de un pueblo á otro, y á su introducción en Buenos ayres, y fueron en particular escesivos los cargados sobre los vinos y aguardientes de Mendoza y San Juan: los comerciantes del interior pagaban un derecho de alcabala sobre los efectos que sacaban de la capital. En el reglamento del comercio exterior los efectos extranjeros pagaban en la aduana tan enormes derechos, que servía para fomentar el contrabando, y de tal modo, que el estado quedaba notablemente perjudicado en sus entradas: tres ó cuatro contrabandistas, y estos principalmente hijos del país, introducían cargamentos enteros sin pagar derecho alguno. A consecuencia de este mal sistema, y de la corrupción á que dió lugar, el gobierno se hallaba en continuos apuros por falta de recursos; y como los españoles que habían quedado en el país eran los únicos capitalistas, estos fueron de tiempo en tiempo exprimidos para reparar el déficit:—hombres de ellos viejos, y casados con americanas, fueron puestos en calabozos y cargados con grillos, para obligarles á pagar crecidas sumas de dinero:—de aquí resultaba perjuicio y ruina á muchas familias, y desaparecía la circulación. La administración estaba sin crédito, porque no cumplía sus contratos: los comerciantes que habían prestado su dinero, ó vendido sus efectos al estado, se contaban por felices cuando fuesen recibidas con *cortesía* sus reclamaciones. Contribuciones arbitrarias, que gravitaban sobre ciertas clases de la sociedad, y generalmente sobre las más industriosas, fueron el resorte de un miserable plan de hacienda: no tanto los artículos de lujo como los de primera necesidad eran los que pagaban los mayores

impuestos, y esto aumentaba la pobreza general:—los panaderos pagaban tributos crecidísimos.

En medio de la escasez del erario, y miseria de los pueblos;—al tiempo que se hallaban desnudos, y sin sueldo los oficiales y soldados del ejército del general Belgrano, se aumentaba inutilmente el número de los empleados en las oficinas públicas, y fueron mantenidos y pagados una porción de hombres inútiles y ociosos. Seria exceder los límites que me he propuesto, el apuntar todos aquellos hechos que dieron lugar al descontento general, que se manifestaba en todas partes de las provincias. Los habitantes sentían el mal, pero pocos tenían comparación para poder deducir la verdadera causa. Los porteños culpaban á Artigas; y este culpaba á los porteños: Buenos ayres culpaba á los pueblos del interior; y estos culpaban á Buenos ayres. Pero la causa principal de los males que todos sentían, eran aquellas preocupaciones que heredaban de los españoles.

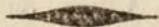
La administracion de la capital egercía un poder, que respecto de las demás partes de la union, participaba del antiguo monopolio: este sistema perjudicaba tanto á Buenos ayres como al pais en general, é influia en aquellas repetidas convulsiones y mudanzas de gobierno que sucedieron durante mas de diez años despues de la revolucion;—y el mismo sistema liberal causó al fin el desmenbramiento de las provincias. En estas circunstancias habria sido facil la subyugacion del pais por una potencia menos débil que la española: *ó cuando los indigenas hubiesen tenido otra ilustracion, ú otra cabeza que don José Miguel Carrera, se habria encontrado en los Indios de las Pampas un nuevo y formidable enemigo.*—Pero la Divina Providencia protegía la santa causa, no obstante los empeños de los americanos, que parecían ser

dirigidos á destruirla.

Mientras las convulsiones y disensiones que agitaban las provincias, los mismos causantes de ellas decian, que el pais no era susceptible de recibir un gobierno libre. Miserables! Y ¿vosotros durante vuestro gobierno haciais que los habitantes experimentasen los beneficios de la libertad? Sin embargo, en estas expresiones prorumpieron algunos, y semejantes opiniones dieron lugar á idéas que entretenian Monteagudo y otros del mismo partido; y de aquí los planes de monarquías: y poco reparaban en qué familia recayese su eleccion; fuese principe Español, Portugues, Inglés, Austriaco, Frances ó Italiano:—bastaba que fuese de la sangre real. *Los apoyadores de un gobierno monarquico temian todas las reformas útiles y practicables que habian podido aprender de los paises extranjeros como tantas innovaciones peligrosas, y las condenaban como no admisibles en las circunstancias del dia; mientras que no trepidaban ni veian la menor dificultad, en hacer apetecible á los americanos el yugo de un principe extranjero.* Algunos de los que entretenían este plan habian en otras épocas profesado un republicanismo espartano, y no fué hasta despues de haberse convencido de que no podrian introducir la tiranía bajo ese apelativo, y de hallarse depuestos de sus empleos, que sucedió aquella revolucion en sus opiniones que les hizo fijar en un monarca. Empleában sus cálculos sobre cual debería ser el *título* del gobierno, sin ocuparse en discurrir sobre las leyes benéficas que atrajesen á sus riberas las gentes de otras partes, y que fomentasen la poblacion de un suelo que se halla casi sin cultivadores. La voz *poblar* se oía usar en aquellas provincias con muy poca frecuencia en otro significado, que aquel que allá comunmente se usa para expresar el acto de llevar los campos de ganado vacuno.

Argúan esos políticos, que como el país era *pastoril*, no era susceptible de recibir otra que una constitucion monarquica. Probablemente su ambicion les hacía aspirar al rango de duques, condes, marqueses &c. y esperaban estos títulos y las condecoraciones que traerian, como una recompensa por sus servicios á favor del principe que entronizasen. Bien ha dicho el *Solitario de Sayan* de esos hombres, que parandose en solo considerar las presentes circunstancias del país, y aun poco impuestos de estas, no calculaban las futuras que otra ilustracion deberia introducir. Con igual verdad dice el *Abate Mably*; que el secreto del arte de gobernar bien, no consiste tanto en tener una refinada erudicion, como en poseer honradez y rectitud."

Comparese la fiel descripcion que antecede con el estado elevado en que se halla actualmente Buenos ayres, y se verá quanto puede hacer en poco tiempo un ministerio sábio, y qual es el campo que tenemos nosotros que correr.



Es grato á los chilenos cuanto dice relacion con el Sr. Cochrane, por tanto insertamos lo siguiente que precedió á su partida para el Brasil.

Tengo el honor de remitir á V. S. la insignia de mi mando, y le suplico que cuando la presente á S. E. el Supremo Director, le asegure, como yo lo hago á V. S., que mis sentimientos en el momento de arriarla quedan para que S. E. los contemple, pues mi pluma carece de palabras para expresarlos. Si señor, esa es la insignia que ha vencido ó desterrado á todos los enemigos del Pacifico, debiendo su lustre al infatigable zelo de su alto almirante de Chile, y á los indecibles sacrificios del pue-

blo chileno. Plugo á Dios que repose esa Insignia de las victorias chilenas en las manos de su digno Gefé Supremo, como un emblema de la seguridad que ha dado á Sud América; empero si ha de volver á desarrollarse, que tremole siempre sobre enemigos vencidos, reunidos á gefes que saben ser centellas en la guerra, ó iris en la paz. Hasta hoy esa bandera ha sido apreciada de los amigos, respetada de los neutrales, y temida de los enemigos. Asegure V. S. tambien á S. E. que si en algun tiempo las vicisitudes que visitan á las naciones, se acercasen á mi pais adoptado, yo estaré tan pronto en ofrecerme á la lid en su defensa como cuando tuve el honor de recibir sus primeras ordenes; y que nunca me esquivaré en la justa defensa de Chile y sus sagrados derechos.

Acepte V. S. la mas alta consideracion y respeto con que soy su mas atento y seguro servidor. Quintero y Enero 16 de 1823,—*Cochrane*.—Sr. D. Joaquin de Echeverria, Ministro de Marina de Chile &c. &c. &c,



*Lord Cochrane, á los habitantes de Chile.*

CHILENOS: compatriotas míos—El enemigo comun de la América ha sucumbido en Chile. Vuestro pabellon tricolor flamea en el Pacifico, seguro á costa de vuestros sacrificios. Algunas conmociones agitan al interior de Chile; no me compete á mí el investigar las causas: acelerar, ni retardar los efectos; sí solo, apetecer para todos el resultado mas feliz. Chilenos: habeis expelido de vuestro pais al enemigo de vuestra Independencia, no mancheis el hecho glorioso con fomentar la discordia, y producir una anarquía, que es el mayor de los ma-

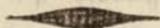
les. Considerad la dignidad á que vuestro heroísmo os ha elevado, y si falta que dar algun paso para fijar vuestra libertad nacional, juzgad por vosotros mismos, y obrad con prudencia, conforme con la razon y la justicia.

La sagrada causa de vuestra Independencia me llamó á Chile ahora cuatro años; os he ayudado para establecerla; la he visto lograda; solo resta el conservarla.

Yo me separo por un tiempo de vosotros, por no meterme en materias ajenas de mi deber, y por razones que ahora quiero callar por no motivar un espíritu de partido.

Chilenos; vosotros sabeis que la Independencia se logra á la punta de la bayoneta—Sabed, que la libertad estriba en la buena fé, y en las leyes del honor; y que sus infractores son vuestros únicos enemigos; entre los cuales nunca se contará á

*Cochrane.*



*Seguridad individual.*—El artículo 8 del reglamento orgánico de la Junta Gubernativa dice: "Si un imminente peligro de la seguridad pública le obligase á decretar el arresto de alguna persona, la pondrá al instante á disposicion de las justicias respectivas con el parte necesario para la formacion de su causa: quedando en el archivo secreto de la Junta la delacion subscripta por el denunciante, cuyo nombre se reservará religiosamente, á menos y hasta que deba responder por las resultas del juicio."

Fuera mui de sentir que se infringiese este artículo por falta de fortaleza para resistir á las insinuaciones de los que no tengan vigor para acusar á los enemigos de la libertad del pueblo. Si el fiscal debe acusar de oficio, si la junta y la policía deben velar, los ciudadanos

no deben reposar sobre una estúpida confianza. Velen los patriotas, pero procedan legal y francamente: no hay libertad si la seguridad individual se quebranta en el menor de los ciudadanos: debe reclamarse legalmente la observancia de las leyes. El Gobierno tiene autoridad para destinar á los militares al punto que juzgue conveniente; pero no tiene esta autoridad con respecto á los otros ciudadanos. Esto prescribe la utilidad social y el pacto civil. Nos levantamos contra la tiranía, y queremos ser tiranos? Es necesario que no se reproduzcan los tiempos en que las garantías individuales, aunque declaradas y proclamadas, permanecian ficticias, siendo perpetuamente anulada ó restringidas por leyes de excepcion ó de circunstancias. Puede haber un hombre que haya atraído sobre sí la execración pública sin ser un malvado? Y si lo es, por qué no se le juzga? En fin á nadie es lícito arrancar á los hombres del mé-  
 dio del ódio del pueblo que los rodea, si no para entregarlos á los jueces del pueblo.

Se dice que el decreto de 28 de Enero ha inducido alguna duda fuera de Santiago. Conviene que todos sepan que la Junta Gubernativa fué electa por el pueblo, y proclamada por el Sr. O'Higgins. Este Sr. ha dado á la Exma. Junta constantes y frecuentes testimonios de obediencia y respeto. Lejos la idea de que un hombre del caracter del Sr. O'Higgins manchase con una conducta opuesta su iustre reputacion.

SANTIAGO 6 DE FEBRERO DE 1823.

*IMPRENTA NACIONAL,*

# MERCURIO DE CHILE.

PERIODICO HISTORICO—CIENTIFICO—ECONOMICO—LITERARIO.

N. 21.

\*\*\*\*\*

## POLITICA.

**D**e todos los pueblos del mundo se ha dicho: "Los hombres han tenido demasiados desengaños de parte de los que los han gobernado para no pensar en hacer mejor su suerte." Con este pensamiento han pasado de revolucion en revolucion, han acometido empresas peligrosas y difíciles, pero las mas veces, se han frustrado sus esperanzas ó por no conocer ó por no poder seguir el camino conveniente. No hay pueblo en América que aventaje á Chile en esfuerzos y sacrificios en la lid de la libertad, pero tampoco hay otro que por espacio de doce años haya vivido menos satisfecho, menos libre, menos feliz. La causa de este contraste está radicalmente en las preocupaciones y hábitos que heredó de la antigua España. Ha querido edificar un edificio nuevo con materiales viejos é inservibles: ha querido lograr un fin grande y desconocido sin poner los medios oportunos: se ha llamado república sin tener instituciones republicanas; y como no hizo mas que mudar nombres conservando las

mismas cosas, todo fué nominal, nada efectivo, nada verdadero. En el número anterior, en el escrito, que insertamos de un caballero inglés, hay algunas pruebas y explicaciones de estas verdades, que por otra parte resultan palpables á cualquiera que reflexione sobre nuestros sucesos. Es pues ya necesario que no nos contentemos con nombres, sino que aspiremos á las cosas; para esto debemos trabajar por entenderlas y conocer sus principios y no separarnos de ellos. En el estado actual de las luces estos principios son en muchas partes casi populares, á lo menos familiares á muchos, pero la masa general de los pueblos debe aprenderlos practicamente; de este modo las instituciones forman á los hombres. Nuestro pais está envuelto en grandes desgracias, y amenazado de otras tal vez mayores. No busquemos su causa en los hombres, sino en nuestros errores propios. La hacienda pública fué dilapidada? Pero que garantías habiais dado al fisco? Teniais acaso una asamblea nacional que anualmente formase los presupuestos y juzgase de los gastos? Si esto no os era posible, ¿por qué no suplisteis estas funciones indispensables con una asamblea provincial? — Gobernó el Director con arbitrariedad? Y porque no lo rodeasteis de un consejo respetable, y no lo sujetasteis á una asamblea permanente? Y por qué no formasteis en Concepcion y en Coquimbo asambleas provinciales, sin las cuales ni puede haber libertad ni orden economico? Ignorabais que el poder municipal es uno de los poderes elementales del orden político? Oh! quisisteis ser originales, y olvidando vuestro gran modelo, lograsteis producir absurdos, y haceros el escándalo de la América. El modelo de los pueblos libres está en Estados Unidos de Nort América. En su admirable Constitucion están las bases de la que

debemos adoptar. No serán los hombres verdaderamente libres, hasta que no la adopten en todas sus partes. Desde el principio de la revolución nuestros pueblos se pronunciaron por esta Constitución; después fué temida por pretextos de circunstancias; pero ya las luces del siglo y nuestras actuales desgracias hacen su adopción una necesidad pública.

Hasta aquí hemos considerado el asunto en grande, nos contraeremos más particularmente en sus consecuencias.

*Del Poder ejecutivo.* Se insiste aun en la idea original é impolítica de colocar la representación nacional en el ejecutivo. En el número anterior demostramos lo absurdo de esta pretension. No sé por qué no se trae al ejecutivo un representante de Valparaíso, otro de Aconcagua &c. pues todos tienen igual derecho para ser representados. Además, los males que efectivamente oprimen al país, y los que lo amenazan, son tan grandes y exigen remedios tan pronto que nada hay más intempestivo que un gobierno colegiado que en su misma naturaleza tiene trabas que lo encadenan, detienen y condenan á la lentitud y aun á la inacción. Si se atiende al estado de la guerra en el Perú que pide socorros prontísimos, puede decirse que estamos en el tiempo en que en Roma aparecía un Dictador. Las luces del día no permiten un recurso tan desesperado y peligroso: y no puede decirse que gobierna uno solo, cuando sus providencias no han de ser obedecidas sin la concurrencia del ministro, y si hay un poder que examine el presupuesto y la cuenta de los gastos. Si consideramos por otra parte la nulidad en que el erario se halla; la multitud de gastos inútiles que es necesario suprimir; los gravámenes intolerables que sufre el tráfico interior y

la agricultura por la ignorancia de los principios económicos que crearon ingresos abusivos, que están ya desterrados del mundo culto; si reparamos en la ausencia del comercio, que ha reducido á la nada los productos de las aduanas, porque los principios que anteriormente dirigieron las operaciones fiscales estuvieron en abierta contradicción con los elementos de economía política; si advertimos en fin que es necesario asegurar al fisco ingresos menos precarios que los de las aduanas y mas ventajosos á los consumidores y al comercio; veremos que nuestras necesidades claman por el *gobierno de uno* y por un ministerio tan sabio como laborioso.— Por lo que respecta al ministerio de lo interior, cuanto haya que hacer se puede encerrar en esta expresion sola: nada se ha hecho, todo vá á la antigua española, no se ha hecho reforma alguna, aun está por empezar la revolucion. Cuanta necesidad haya de reformas lo indica bien el estado de las mismas secretarias, y la idea que se ha tenido de lo que es un ministro, y de la estension de sus funciones. Qué vemos y qué vimos?—multitud de oficiales en eterna ociosidad—no haber conseguido el Director que se recogiesen por el ministerio notas estadísticas—usurpar un ministerio las atribuciones del otro—ser ministro de guerra quien no conocia un fusil, y ministro de marina quien no conocia el cabrestante.

La autoridad ilimitada es mala siempre y opresiva, ó solo buena por casualidad, sea que se coloque en uno ó en muchos. No hay libertad sin instituciones garantes de la libertad. La soberanía ilimitada, dice B. Constant, es un mal verdaderamente, sean las que quieran las manos en que se deposite. Confierasele á uno solo, á muchos, á todos, siempre la hallaremos igualmente perjudicial; culpareis á sus deposita-

rios, viendolos segun las circunstancias en precision de acusar sucesivamente á la monarquía, aristocracia, democracia, á los gobiernos mixtos, y al sistema representativo; pero no tendreis razon; pues lo que debe alarmar es el grado de fuerza que se confia, y no los depositarios que la tienen; el arma que entregamos, y no el brazo que la maneja. Es necesario confesar sinceramente que hay masas mui pesadas para las manos de los hombres. Para evitar este peligro, para hacer frente al abuso del poder, ¿qué medidas se han adoptado en los gobiernos modernos, exceptuando al de Estados Unidos y al de Inglaterra?— 1.º pequeñas asambleas de notables á sueldo de los mismos gobiernos, con el nombre ya de senados como en Chile hasta el año 14 y despues del año 17; ya de senado conservador como en el imperio frances, ya de junta de observacion como en Buenos ayres en tiempo del Sr. Alvarez; ya de congreso como en tiempo del Sr. Pueyrredon; ya de consejo de estado como en Lima; ya de comision permanente de córtes como en España &c. Todo esto en substancia solo ha sido una ceremonial constitucional con que vanamente se pretendió engañar á los hombres. Estos son los gobiernos en que las garantías individuales se proclaman solemnemente pero permanecen ficticias, y solo sirven para hacer mas aborrecible la tiranía.— 2.º Se formaron constituciones, que juradas solemnemente se quebrantaron en el mismo dia en que se juraron. Esto sucedió porque tales constituciones se rodearon de garantías ilusorias. Un corto número de individuos, casi siempre dependientes del gobierno, no puede oponer al poder del gobernante la fuerza de la opinion. Tampoco se crearon en las provincias cuerpos deliberativos á quienes los gobernantes temiesen. En fin no se formó un cuerpo legislativo de tal

naturaleza que obligase y acostumbrase al gobernante á no salir de sus límites. Finalmente tales constituciones llevaban en si los principios de su destruccion, porque eran todo lo que no debian ser, esto es, reglamentarias. Pero de esto trataremos mas adelante.

Insinuamos que nos parecia mejor que el egecutivo se confiase á uno, pero hombres muy respetables temen en esta combinacion los horribles males y la permanencia de la tiranía. Nosotros hemos participado de este temor. Ciertamente el abuso del poder es mas facil en uno que en un cuerpo político, porque los miembros de este se observan, se instruyen y se contienen mutuamente, en vez de que el individuo se determina por sola su voluntad, como dice el comentador de Benthan, y por solas sus luces; lo que hace en él mas temible el error y la malicia. Pero no se puede negar que este peligro se evita por los medios que hemos indicado; y que parece imposible evitar la demora, la lenitud y aun la nulidad cuando la accion que debe ser rapidisima, se confia á muchos. Los ejemplos se agolpan para probar que un gran génio, sea en él gobierno, sea en el ministerio, ha concebido y llevado á su término las obras mas grandes. De aqui en el sistema representativo la necesidad de elevar al ministerio hombres eminentes, que hagan valer su facultad preciosa de presentar grandes iniciativas al cuerpo legislativo.

*Negocios del dia.* Que la vida de la patria exige un gobierno suficientemente autorizado, es inegable. Que cada momento de inaccion nos va llevando á una ruina talvez irreparable, nadie lo duda. Y sin embargo, cuando existirá este gobierno?

En política los males se han de remediar

por el camino mas breve y mas facil. Este principio nos indica lo que debemos hacer.

La junta gubernativa está reconocida por su provincia, es soberana en su provincia. Bien, pues ella por si sola puede hacer frente á los males, pues en ella están mui principalmente los recursos; pero con estricta responsabilidad al próximo congreso.

Que necesidad hay de otro gobierno de pocos dias? y que respetabilidad dará á nuestras instituciones, cuando la inestabilidad es inseparable del desprecio?

Que dificultad hay para que dos apoderados de Concepcion, y otros dos de la legislatura de Coquimbo, acuerden con la junta gubernativa todo lo relativo á la reunion del congreso? Nada hay mas facil entre hombres liberales y justos que acordarse sobre esta materia, teniendo á la vista la constitucion de Estados Unidos, que debe ser nuestro testo, con sola la modificacion producida por nuestra menor poblacion.

Pero sea que mi humilde opinion sea aceptada (lo que no espero,) y se proceda á la convocacion del congreso con la brevedad posible; sea que se insista en la reunion de la asamblea provincial, me parece precioso el escrito siguiente.

*Minuta de decreto que establece las condiciones necesarias para elegir y ser elegido miembro de la H. J. de Representantes, y prescribe el orden y método de las elecciones.*

La junta de representantes de la provincia de Buenos ayres usando de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste, ha acordado y decreta con todo el valor y fuerza de ley los articulos del tenor siguiente:

## CAPITULO 1.

ARTÍCULO 1.º Será directa la eleccion de los representantes, que deben completar la representacion extraordinaria y constituyente.

2. Todo hombre libre, natural del pais, ó avecindado en él, desde la edad de 20 años, ó antes si fuere emancipado, será hábil para elegir.

3. Todo ciudadano, mayor de 25 años, que posea alguna propiedad inmueble, ó industrial puede ser elegido.

4. La ciudad elegirá doce diputados.

5. Las elecciones de la ciudad se celebrarán en ocho asambleas.

6. Las asambleas se tendrán en las parroquias, Catedral, vice parroquia Colegio, San Nicolas, Socorro, Piedad, Monserrat, Concepcion, y San Telmo.

7. Un miembro de la municipalidad hará la apertura de cada asamblea.

8. Los alcaldes de barrio y sus tenientes quedan obligados á asistir á la apertura de las asambleas, y á invitar para ello á todos los individuos hábiles para elegir que habiten en sus respectivas manzanas.

9. El primer acto de las asambleas subsiguiente á la apertura será el nombramiento á pluralidad por los presentes de presidente y cuatro escrutadores.

10. El presidente electo y los cuatro escrutadores prestarán juramento del desempeño de su cargo ante el miembro de la municipalidad: el que poniéndolos en posesion, cesará en sus funciones.

11. El presidente y los cuatro escrutadores formarán la mesa de la asamblea electoral.

12. Las atribuciones de la mesa son el excluir al que no sea hábil para elegir conforme

al artículo 2, prevenir la nulidad de los votos por personas que no sean elegibles con arreglo al artículo 3.º, y observar los siguientes.

13. Los votos serán verbales y dados por los mismos sufragantes.

14. Dos de los escrutadores llevarán, cada uno por separado, un registro, en que se escribirá el nombre, apellido, y *domicilio* del sufragante, y el nombre y apellido solamente de las personas por quienes vota.

15. En cada asamblea de la ciudad se votará por los 12 representantes.

16. La votación se abrirá á las diez de la mañana y se cerrará á las cuatro de la tarde.

17. De las cuatro á las cinco, la mesa de cada asamblea, y los individuos de ella que quieran asistir, harán su respectivo escrutinio, lo asentarán al pié del registro y firmarán.

18. Las diferencias que pueda haber entre los dos registros, serán dirimidas por el presidente y los otros dos escrutadores.

19. De las cinco á las seis, los presidentes de las asambleas, con un escrutador de cada una de ellas, concurrirán á la sala capitular: donde formarán la mesa central, á la que presidirá el alcalde de primer voto, y en la que actuará el secretario de cabildo.

20. La mesa central escrutará el resultado de los ocho escrutinios, proclamará por electos á los que obtengan la pluralidad de sufragios, y firmada la acta se disolverá.

21. El alcalde de primer voto hará sacar dos testimonios de la acta, de los que uno se depositará en el archivo de cabildo, con el otro dará cuenta al gobierno, y pasará los registros y acta original á la secretaria de la junta de representantes.

22. El gobernador, poniéndose previamente de acuerdo con el presidente de la junta repre-

sentativa, instruirá á las personas electas de su respectivo nombramiento, y les designará el día y hora en que deban presentarse á tomar posesion.

23. La junta de representantes conocerá de las renunciaciones,

## CAPITULO 2.

ARTÍCULO. 1. Las elecciones de la campaña se arreglarán al tenor de los artículos del capítulo anterior en todo lo que no exceptúan los artículos siguientes.

2. La campaña eligirá once representantes por las mismas jurisdicciones que están nombrados los actuales representantes.

3. Los presidentes de las asambleas electorales de campaña serán los alcaldes en sus respectivas jurisdicciones, que harán igualmente la apertura, y recibirán el juramento de los escrutadores.

4. Para la eleccion que corresponde á dos jurisdicciones, habrá una asamblea en cada una de ellas; y la mesa central se reunirá en la parroquia mas antigua: en la eleccion á que concurren tres ó mas jurisdicciones, la mesa central tendrá lugar en la que esté situada mas al centro de entre ellas.

5. El término dentro del cual deben reunirse los miembros de la mesa central para las elecciones de campaña, que demanden dos ó mas asambleas, lo fijará el gobernador.

6. El gobernador librará las ordenes correspondientes para que el establecimiento de Patagones elija un representante: y este decreto tenga entero cumplimiento.—*Paso.*—*Rivadavia.*  
—*García.*

EXPOSICION DE LOS MOTIVOS DEL DECRETO QUE  
REGLA LAS ELECCIONES.

*Señores de la Junta de Representantes.*

Una ley que asegure la mayor legitimidad posible de las elecciones, con el resultado mas satisfactorio á la opinion pública, es el primer fundamento de todo gobierno representativo, y el objeto que se propuso la comision al formar la minuta de decreto que tiene la honra de elevar ahora á la consideracion de la muy honorable junta.

Que las elecciones directas sean las mas legítimas, hablando en rigor de principios, es cosa fuera de cuestion. No obstante, circunstancias particulares han decidido á los legisladores en algunos paises á privar al pueblo del derecho que tiene de elegir inmediatamente por sí á sus representantes, creyendo afianzar asi mejor el buen resultado de las elecciones. Pero afortunadamente parece que entre nosotros la manera de elecciones mas legítima es tambien la mas segura y conveniente. Prescindiendo del instinto del pueblo para elegirse sus órganos y defensores, bastará detenerse á considerar los inconvenientes gravísimos que traen consigo las elecciones indirectas. En primer lugar es cierto que los ciudadanos que el pueblo nombra para electores, son justamente los que quisiera nombrar para sus representantes; resultando de aquí que la eleccion de estos recaiga luego en personas distintas de las que el pueblo habria nombrado. Se dirá, que la aptitud de los electos va garantida por el crédito de los electores; pero es muy grande la diferencia que hay entre la eleccion propia, y la que se hace por medio de otro para representar sus intereses mas queridos.

Así es, que la elección indirecta debilita al primer paso la confianza pública en el cuerpo representativo, porque lo priva de aquella fuerza de afección, interés, y apego con que miramos los objetos de nuestra propia elección. Ningun ciudadano, fuera del colegio electoral, verá en la sala de sus representantes uno solo que pueda decir, ese lo elegí yo; ni habrá un representante que cuente los convecinos y amigos á quienes debe el honor de la elección. Esto entibia el afecto entre el representante y sus representados: hace á estos menos estimable un derecho cuyo ejercicio no les produce ninguna satisfaccion inmediata, de donde suele seguirse la indiferencia y apatía con que se miran las elecciones, y tambien el que los representantes, sintiendo que no necesitan sino crédito para ser elegidos, descuiden la popularidad, se alejen del pueblo, y se concentren al rededor de la autoridad. Un colegio electoral compuesto de pocos individuos, se supone mas susceptible de la influencia del poder; y esto solo es suficiente para hacer dudosa en la opinion pública la legalidad de las elecciones; porque los descontentos y los malignos hacen creer facilmente en el público las anedóctas que inventan, ó las sospechas que tienen, lo cual es mucho mas temible despues de un período de anarquía y guerra civil, y cuando cada partido acusa á otro de abusos escandalosos en esta materia. En fin, para ser elegido por algunos electores, basta á un hombre no tener enemigos; y puede añadirse, que ésta será en nuestras circunstancias una consideracion decisiva; en cuyo caso, la probabilidad de la elección vendría á quedar toda en favor de las cualidades negativas, y por consiguiente contra la energía y el talento. Al contrario, para hacer impresion en el pueblo es comunmente necesario un mérito positivo, que haya transcendido

fuera de la familia y de sus relaciones, pues que nadie atrae la atención de muchos millares de hombres, sino por unos servicios, una riqueza, ó una reputación estendida.

Estos inconvenientes son graves, y han hecho preferir con suceso las elecciones directas aun en aquellos pueblos cuyo gobierno reposa sobre el cuerpo robusto de grandes propietarios, tan ricos en tierras como en nombres venerables, identificados con la gloria del país: en pueblos donde existe una autoridad real alimentada por tradiciones religiosas, por recuerdos del tiempo antiguo, y capaz por sí sola de reparar muchas de las malas consecuencias de un sistema impropio de elecciones; si en tales pueblos se ha creído indispensable el método de elecciones directas ¿con cuánta más razón entre nosotros, que no podemos hallar la autoridad y la fuerza de los poderes públicos sino en la popularidad del cuerpo de representantes, en su legitimidad incuestionable, y en sus relaciones inmediatas de amor y de respeto con el pueblo que los elige? Estas razones, señores, han fundado el artículo 1.º del decreto.

Los que representan los intereses de todos deben ser elegidos por todos los interesados, que perteneciendo á la sociedad disponen libremente de sus personas, de su industria, y de su capital. Este es un principio de justicia de que no puede prescindirse en un gobierno representativo, ó la representación es ilusoria. Circunstancias dolorosas, el amor quizá apasionado y zeloso de una libertad que veíamos comprometida, nos obligó á cubrirnos los ojos para herir con una exclusión degradante á nuestros padres, á nuestros parientes y amigos; pero estos tiempos han pasado, y estamos en la dicha necesidad de ser justos. Es preciso que todos nuestros convecinos, que cuantos pertenez-

can á nuestra sociedad sino por su nacimiento, por sus hijos, por sus familias, por sus propiedades, por su residencia, llamen con verdad *sus representantes* á los miembros del cuerpo representativo de la provincia. Un sentimiento de delicadeza hace á la comision abstenerse de exponer mas motivos sobre el artículo 2.º apoyado en la moral de nuestros pueblos.

No es posible que todos los habitantes de un pais sean aptos para ejercer todos los derechos políticos, por quanto se necesitan diversos grados de luces y de intereses que no todos poseen; por esta razon los naturales del pais no entran en el ejercicio de sus derechos hasta llegar á la edad en que se supone madura la razon, ni los extrangeros hasta que por su larga residencia, sus relaciones, y sus propiedades se consideran ya con un interés comun en el bien y prosperidad del Estado. En otros paises esta regla tiene mucha extension; y entre nosotros, fuera de los esclavos, hay tambien una clase de hombres que retenidos por la indigencia en una dependencia absoluta, no son mas inteligentes que los niños en los negocios públicos, ni mas interesados que los extrangeros, ni mas independientes quizá que los esclavos. La imperfeccion de la ciencia del gobierno no encontraba una regla fija que demarcase bien estas diferencias, y quedaba así un vacío de que se aprovechaba unas veces la aristocracia de los ricos y poderosos, para oprimir y despojar á los menos favorecidos de la fortuna, y otras veces los demagogos para invadir las propiedades de aquellos. La garantia deseada *contra* estos dos extremos parece haberse encontrado en la condicion de la propiedad para ser elegido representante; por quanto la propiedad propioriona al ciudadano, tiempo y medios de adquirir algunas luces que rectifiquen su juí-

o, y le dá cierta independencia para no sacrificarlo á merced del amo ó del patron, cuyo desagrado pudiera producirle su miseria y la de su familia. En los estados del mundo viejo, en que la poblacion recargada de enormes contribuciones, apiñada sobre un espacio respectivamente pequeño y mal repartido, siente las mas angustiosas dificultades para subsistir, hay muchos, que sin embargo de pertenecer á la clase de propietarios, no tienen el tiempo ni la independencia necesaria, porque necesitan absorver su tiempo y sus fuerzas en un trabajo diario so-pena de caer en la miseria; por eso es que allí no basta ser propietario, sino que se exige para el ejercicio de todos los derechos políticos el goze de una renta, que se calcula suficiente para vivir con algun desahogo. Pero en esta tierra nueva, feracisima, que empezamos á poblar, los médios de subsistir son tantos que cualquiera de nuestros pequeños propietarios cuenta ciertamente con mas utilidades y mas independencia que otro de su clase en Europa, aunque posea doble capital: de modo que entre nosotros sería quizá mas necesario estimular la indolencia á que induce una abundancia facil, que neutralizar el ímpetu de los deseos irritados por una penuria incesante. Mas aunque la ventajosa situacion de nuestro pueblo haga inutil la condicion de una renta en los miembros de la representacion, no deja por eso de ser necesaria la de una propiedad inmueble ó industrial; por cuanto, además de las razones ya dadas, debe tenerse presente que para conciliarse la confianza pública necesita el cuerpo representativo tener intereses evidentemente conformes á sus deberes. Una nacion se cree segura de que el amor del orden, de la justicia, y de la conservacion tendrá la mayoría entre los propietarios, Estos pues, no son útiles solamente por

las calidades que le son propias, sino tambien lo son por las calidades que se les suponen, y por las prevenciones favorables que inspiran. Si los legisladores no tienen propiedad alguna, por bien intencionados que sean, la inquietud de los propietarios trahará todas sus medidas, y sospecharán de las leyes mas sábias, que serán por consiguiente mal obedecidas, al paso que una organizacion diversa del cuerpo legislativo habría conciliado el asenso popular, aunque el gobierno fuera defectuoso en otros respectos.

Despues de establecidas las únicas exclusivas razones para el ejercicio de los derechos políticos, porque se fundan en la incapacidad fisica ó moral de unos individuos, ó en la inhabilidad probable de otros, parece que la exclusiva de ciertas clases distinguidas, cuyo influjo se teme, no solo atenuaría la representacion, la autoridad, y el influjo de la junta de representantes, sino que carecería de motivo suficiente entre nosotros. Con efecto. ¿Por qué se juzgaría conveniente, por ejemplo, el excluir del cuerpo representativo á los aforados? Sin duda porque siendo gentes de privilegio forman una clase separada del comun de los ciudadanos, y tienen interéses opuestos. Pero ¿no es absurda la idéa de privilegio entre nosotros? Los patriotas militares que servian en el antiguo régimen, renunciaron con detestacion el privilegio injusto que gozaban, y corrieron á confundirse con sus conciudadanos; salieron luego con ellos al campo del honor para librar á su pais del horrible gobierno de privilegios, y para asegurar la igualdad de todos ante la ley; combatieron para tener la satisfaccion de ser siempre ciudadanos; ¿y puede concebirse siquiera que despues de la victoria, reclamen los antiguos privilegios, y quieran erigirse en clase separada del pueblo? Por lo que toca al clero compuesto de ministros de una religion enminen-

temente social, no es de temer que pretenda privilegios incompatibles con las leyes de la sociedad, ni que ponga sus intereses en contradiccion con los del comun. Al clero en general somos deudores de importantes servicios en la obra de nuestra libertad; y sería injurioso sospechar que le fuese enemigo. Debe observarse en cuanto al clero secular, que sus individuos perteneciendo generalmente á las familias mas notables del pais, han recibido una educacion clásica; que sus talentos se hacen distinguir admirablemente en defensa de los derechos políticos y civiles de sus compatriotas; y que siendo además propietarios y contribuyentes, no podrían sin una injusticia y una ingratitud notoria ser excluidos del cuerpo de representantes. Tales son, señores, en suma las razones que la comision ha tenido en vista para redactar los tres artículos fundamentales de la ley de elecciones.

Los restantes del cap. 1. y 2. comprehenden el detal de las operaciones para la ciudad y la campaña. La comision ha procurado conciliar: primero, la popularidad: segundo, la simplicidad: tercero, la seguridad contra toda manobra ilegal: cuarto, la comodidad y facilidad posible para el pueblo que debe concurrir á prestar sus sufragios. Buenos-ayres agosto 6 de 1821.—*Juan José Paso.*—*Bernardino Rivadavia.*—*Manuel J. Garcia.*

*Buenos-ayres.*—*Departamento de Hacienda.*

#### ARREGLO DE LAS CONTRIBUCIONES.

#### LEY.

La H. J. de representantes de la provincia, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria

\*\*\*

naría que reviste, ha sancionado, y decreta con valor y fuerza de ley lo siguiente.

## CAPITULO PRIMERO.

### *De las proporciones de la contribucion.*

ART. 1. Los comerciantes y mercaderes pagarán por su capital en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2. Los fabricantes pagarán por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3. Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4. Los labradores, y los dueños de capitales empleados en cualquier objeto, que no se exprese en los anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

5. Cuando un capital, ó varios capitales juntos de un mismo individuo, no excedan de dos mil pesos, siendo casado, ni de mil, siendo soltero, será libre de contribucion.

## CAPITULO SEGUNDO.

### *De la manera de calcular las contribuciones directas: de la forma, y el tiempo en que han de cobrarse.*

ART. 1. Los capitales se regularán por la declaracion, que haga del suyo cada capitalista.

2. En el caso de aparecer notablemente diminuta la declaracion de un capitalista, el gobierno recurrirá, para asegurarse, al arbitrio de regulaciones, que se harán por tres peritos de la clase á que pertenezca el capitalista, y de su misma parroquia; de los cuales el uno será nom-

brado por el encargado de la recaudacion, otro por el juez de paz, y el tercero por el mismo interesado

3. La junta de peritos será presidida por el jefe de la oficina de recaudacion.

4. Los peritos fundarán su juicio, oidas las razones del capitalista declarante.

5. Si la diferencia entre la declaracion del capitalista y lo calculado por los peritos, con audiencia suya, resultase ser de un treinta y cinco por ciento en los capitales en giro: de un veinte y cinco en los de fábricas; de un veinte en los ganados, ó labranza: y de un diez en los de propiedades, raices ó flotantes, se considerará ocultacion dolosa; y el culpable pagará el duplo del total de la contribucion que le corresponda legitimamente en el año.

6. Las contribuciones directas se cobrarán por cuartas partes, en los meses de marzo, junio, setiembre, y diciembre: se exceptuan las contribuciones sobre ganados y labranza, que se cobrarán por mitades en los meses de junio y diciembre.

7. La contribucion se pagará en moneda corriente.

8. En el mes de diciembre de cada año se recogerán las declaraciones de los capitalistas, para calcular las cuotas que les correspondan, para el servicio del año siguiente en proporcion de lo que designe el cuerpo representativo de la provincia.

9. Esta ley será revisada cada año.

(Registro Oficial de B. A.)

*Observacion sobre el arreglo anterior.*

Esto es entender de economia. Por este y otros medios suaves y sagaces se ha logrado 1º disminuir prodigiosamente los derechos de las

entradas marítimas, con lo cual el contrabando desaparece, abaratan los efectos, crece el consumo de ellos, y pueden ir prosperando los comerciantes de corto capital: 2.º hacer que los ingresos del erario no sean tan precarios como antes: 3.º suprimir los derechos oliosos y destructores conocidos con el nombre de alcabalas &c. tan perjudiciales al tráfico interior y á la agricultura, y tan gravosos á los pobres, y que solo sirven para hacer aborrecibles las administraciones &c.

### AVISO.

Han llegado los números 7, 8, y 9 de la laboriosa y delicada *Abeja Argentina*: se venden en la tienda de D. Martin Andonaegui, y en la tienda de D. Cristobal Collis en la plaza mayor. Este periódico ha recibido mas interés por la importancia de los puntos de política que trata; y en que sabe unir la gracia á la profundidad.



SANTIAGO 21 DE FEBRERO DE 1823.



IMPRENTA NACIONAL.

# MERCURIO DE CHILE.

PERIODICO HISTORICO—CIENTIFICO—ECONOMICO—LITERARIO.

N. 22.

POLITICA.

*Base de la representacion nacional.*

**E**ste solo nombre indica que debe fundarse en el número de habitantes, no en las arbitrarias y casuales porciones de terreno que habitan. Los habitantes, no los territorios, forman la nacion. No son representadas las superficies, si no los hombres. En las antiguas y gloriosas repúblicas los ciudadanos reunidos en la plaza mayor egercian sus derechos soberanos, allí dictaban las leyes, declaraban la guerra, concertaban la paz. En el cuerpo helbetico las repúblicas democráticas reunidas en el campo eligen sus magistrados anualmente. Nuestros padres los araucanos egercian los actos del poder supremo reunidos en vastas llanuras. Todavía los habitantes de los utramalpus libran así sus sufragios en los negocios comunes. Pero alejandose los hombres de la vida salvage con los progresos de la civilizacion, creciendo las naciones, imaginaron la *representacion*. Entónces pueblos enteros, renunciando á toda desigualdad establecida anteriormente, dividiendo toda la masa de la poblacion en seccio-

nes iguales, se reunieron por medio de representantes de estas secciones para formar de un modo legal y justo un cuerpo representativo. De este modo los ciudadanos electos para representantes de los demás, forman un todo que reúne en sí los mismos derechos y facultades de la nación que los ha elegido, y que puede hacer por consecuencia lo mismo que ella haría si fuera posible que se reuniese en masa. Según esto les compete la facultad de expresar la voluntad general, no la de esta ó de la otra provincia ó partido. "La calidad y calificación de representantes, siendo como es colectiva, dice el sabio autor de las garantías individuales, es muy impropio aplicarla singularmente á cada uno de los miembros de la asamblea; y se seguiría de aquí un desorden muy grande, si cada uno de ellos se considerase como un procurador de los negocios *locales* ó personales. Por útiles y honorables que puedan ser estos procedimientos, considerados en todas sus circunstancias y relaciones, siempre es irregular que en calidad de diputado haga estos servicios: se expone á lo menos á perder la facultad de cooperar con una plena independencia *al bien general*, es decir al mantenimiento de las *garantías comunes*, que es, lo repito, el principal ó el único blanco de esta misión."

En un sistema político, bien constituido, en el congreso de los representantes solo deben discutirse los puntos generales de la asociación ó lo que toca é interesa á la universalidad de la nación ó de los accionistas de la sociedad. Es necesario pues que todos los asociados estén representados con igualdad, y que sus representantes estén ocupados unicamente del bien general ó de las garantías comunes.

Tratándose en el congreso de puntos generales, apenas es posible que los representantes procedan de otro modo. En efecto, en la

discusion y adopcion de una medida igualmente favorable, ó igualmente gravosa á todos, los representantes de Santiago no tienen fundamento para esperar que hayan de ser de su mismo dictamen los representantes de Colchagua, los de Quillota &c. Esto va haciendo ya sentir la necesidad de las asambleas ó diputaciones provinciales, ó sean legislaturas, que entiendan en los negocios de la provincia, dejando al congreso el examen y resolucion de los negocios generales.

Pero no nos contraigamos mas ni insistamos sobre la base de la representacion, puesto que el estado actual de la civilizacion y de las luces, el ejemplo de los paises clásicos de la libertad, y los principios de igualdad y justicia proclamados nos precisan á no poder adoptar sin deshonor por base el número de poblaciones ni las clases privilegiadas y profesiones de la sociedad.

*De la ley fundamental.* El objeto principal del próximo congreso es establecer el pacto de union entre nuestras provincias. Hasta ahora habiendose continuado en todo el pais el plan español antiguo con todos sus vicios, todas las provincias estubieron constantemente oprimidas. Es necesario ya establecer una organizacion nueva que se reduce al establecimiento de garantías públicas, que no son mas que instituciones que aseguren la libertad de cada provincia y cada individuo, de suerte que no aparezca el despotismo, la arbitrariedad, la injusticia, el gobierno militar, ni tampoco la anarquía. Han recelado algunos que si alguna de las tres provincias, la de Santiago, la de Concepcion, y la de Coquimbo, aventaja á las otras en el número de representantes en el congreso, ó si dos de ellas se unen contra la otra por medio de sus representantes, no podrá resultar

igntaldad, reciprocidad, ni justicia en las condiciones del convenio, y que por consiguiente el congreso, lejos de producir bienes, solo será una fuente de males, ó de servidumbre, ó de anarquía. Estos temores no nos parecen mui fundados. Está en la naturaleza de este pacto que deba ser examinado y ratificado por cada una de las legislaturas provinciales, como se hizo con la constitucion de Estados Unidos formada por la convencion de doce estados en 1787 á los 12 años de la revolucion. Esta convencion presidida por Jorge Washinton, publicó el 17 de Septiembre del mismo año la resolucion siguiente: "Se ha resuelto que esta constitucion se someta al juicio del congreso general, y la convencion opina que se sujete igualmente al juicio de delegados electos en cada estado por el pueblo, bajo la direccion de su legislatura, á fin de que presten su asenso y ratificacion á esta constitucion; cada una de estas asambleas de delegados informará al congreso de su asenso y ratificacion."

Estas formalidades parecerán excusadas é intempestivas á los serviles, á quienes solo hace cuenta un gobierno militar y absoluto; pero si ha de haber libertad (que la puede haber mui bien) es necesario imitar á los pueblos libres, y seguir la razon y la justicia. La necesidad de esta ratificacion, sabida de ante mano por los representantes, pondrá silencio á pretensiones particulares y odiosas, y adoptarán medidas utiles á todos. Deben ellos estar convencidos que para que haya union es necesario que conozcan las partes contratantes que mas cuenta les tiene vivir unidas que separadas, porque la utilidad es el único movil y resorte de los hombres. Deben tener entendido que cualquiera resolucion, que se reciba con digusto por esta ó por la otra provincia, es *antisocial*, porque no

puede dejar de producir discordias y preparar turbaciones y revoluciones: es *antipatriótica*, porque el resultado inevitable de tales turbaciones y revoluciones es la ruina total de la patria.

## VARIEDADES.

### *Extractos interesantes del CORREO DE LAS PROVINCIAS de Buenos ayres,*

Los partidarios y afectos á los gobiernos absolutos é inmorales, en los cuales unicamente pueden ser empleados y enriquecerse, anunciaban que ganando los serviles la eleccion de representantes, el gobierno de Buenos ayres iba á ser trastornado. Los liberales leerán pues con gusto el trozo que sigue:

¡ VICTORIA CONTRA LOS ANARQUISTAS !—Esta es la mas exacta calificacion del resultado que han tenido las votaciones del último domingo. Todos estaban preparados de antemano al combate que se debia librar en ese dia. Las vias de hecho se habian concluido, y dos partidos, que durante toda la revolucion, podemos decir, se han batido constantemente, no querian desperdiciar el único médio que les restaba para dar el último ataque. Los enemigos de la libertad, incansables, á pesar de todos los contrastes, marchaban reunidos con su lista al frente. A sus defensores no les quedaba otro recurso que reunirse tambien á otra lista. Esta fué nuestra opinion, esta la de todos los patriotas. Todos estaban convencidos de esta verdad, y todos trataban de convencerse mutuamente, ¡ tanto les costaba á algunos el sacrificio necesario de su opinion, suscribiendo por una lista en que se hallaban uno ó dos candidatos á quienes habrian deseado no darles su voto !—La agitacion crecia por momentos. La idéa de perder las elec-

eiones enfurecia á los enemigos del país, y affigia á los liberales, á los patriotas, porque se presentaba á su vista el cuadro sangriento, y las tristísimas consecuencias que se seguirían. Tal vez todo Buenos-Ayres no durmió la noche del sábado con la idea del interesante asunto de que al día siguiente debía ocuparse. Así amaneció el domingo; y aun antes de la hora de la ley, las parroquias estaban llenas de ciudadanos que iban á formar las mesas ó asambleas electorales: se nombraron los presidentes y escrutadores, y á las 8 empezaron á recibirse los sufragios de un inmenso pueblo que acudia como á porfia, que se disputaba la preferencia, y que no cesó de llegar en todos los puntos durante el tiempo que la ley señala. A pesar de toda esta agitacion, calor, contrariedad de opiniones, entusiasmo, é interés, se notaba la mayor dignidad en el acto: el orden casi no fué turbado en ninguna parte, si no son unas pequeñas turbaciones ocasionadas por clérigos, nada satisfechos con la actual marcha del país. Uno de ellos, despues de no haber podido hacer partido en la campaña, hizo el último aborto de su rabia en Lujan, produjo un pasquin en latin, y pernoctando vino á la ciudad á trabajar en los partidos de la Concepcion, Mouserrat y la Piedad. Las turbaciones que causó no se pueden llamar tales, pues se limitaron á voces pasajeras y sin efecto.

Entre tanto en todas partes se marchaba en armonía, y se presentaban los sufragantes bajo los aspectos siguientes. Con la primera lista que publicó el *Centinel*a y que se halla en nuestro número 5, venian todos los liberales, los amigos del orden y del actual sistema. El partido de levante, de los anarquistas, de los desorganizadores, de los enemigos del orden, de los revoltosos, traía constantemente otra lista

que se halla tambien en uno de los números del *Centinela*, compuesta de generales y de doctores en todas facultades. Algunos patriotas (muy pocos) no habian podido tolerar el entero sacrificio de su opinion, y traian la primera lista, variando en ella uno ó dos individuos. Entre levantinos casi no se observaba variacion. Aparecia uno que otro liberal disperso, que habia formado su lista particular; y por último, en muy pequeño número se presentaban los adictos á otra lista en que se hallaba un fraile, cuya secularizacion se espera: esta lista era una mixtura de bueno y malo.

Tal ha sido el espíritu de las últimas elecciones, y por el escrutinio, que terminó á las tres de la mañana, ha resultado el *triunfo contra los anarquistas*. La pluralidad de sufragantes, no conocida hasta ahora; la notable diferencia con que la han perdido, el mismo sacrificio que han hecho los hombres de bien: todo debe probarles, que ya su tiempo se pasó, y que pasó sin retorno. El pais ha triunfado contra los anarquistas: el gobierno ha visto una prueba de la opinion que ha adquirido, y si hay una recompensa digna de sus trabajos, no puede ser otra, que la que le ha ofrecido el pueblo de esta noble ciudad en este dia, asegurándole hasta que punto debe contar con la fuerza moral, mientras siga los senderos de la felicidad pública, fuerza que no se ha conocido ó que se ha despreciado hasta ahora por los gobiernos. En fin nosotros felicitamos por este triunfo á todos nuestros compatriotas, y á nuestro gobierno, y nos felicitamos á nosotros mismos.

El número de votos que han sacado los electos es muy considerable. El Sr. Alagon tiene 2059, pocos menos el Sr. Agüero, y el que tiene menor número no baja de 1800. Presentamos la lista con la votacion de 3 parroquias,

y advertimos que solo en Monserrat prevalecieron los levantinos.

*Diputados. Catedral. Colegio. S. Nicolas. Total general.*

Ss.	Aguero.....	339.....	384.....	617.....	2043,
	Aguirre.....	226.....	362.....	601.....	1884,
	Alagon.....	332.....	359.....	615.....	2059.
	Alcina.....	294.....	351.....	602.....	1918.
	Arroyo.....	293.....	356.....	601.....	1937.
	Castro.....	321.....	372.....	609.....	1980.
	Lezica.....	320.....	373.....	603.....	1984.
	Martinez.....	317.....	347.....	601.....	1935.
	Pinto.....	321.....	369.....	603.....	1966.
	Riglos.....	333.....	373.....	609.....	2000.
	Rodriguez.....	304.....	346.....	596.....	1903.
	Villanueva.....	304.....	344.....	584.....	1890.

2.º El error es natural al hombre. Su enmienda prueba haberlo conocido, y es un mérito; la obstinacion un crimen imperdonable. Se puede errar de buena fé, y con igual honradez confesar su engaño, y adoptar la conducta opuesta; esto es muy laudable; pero conocerlo y persistir, es el efecto de la mayor depravacion. Los unos muestran que, tanto la primera vez, como la segunda, obraron con nobleza; los otros, que siempre fué su conducta villana.—Este el punto de vista en que se nos presentan los regulares de los conventos de esta provincia. Los encontramos divididos precisamente en dos clases. Todos, ó los mas, se opusieron á la supresion de las casas de regulares, en el momento en que se inició la reforma del clero. Aquella no tuvo efecto conforme al proyecto del gobierno: en su lugar se substituyó la secularizacion. Unos de los religiosos, en fuerza de las razones que los debates públicos han hecho aducir para sostener la medida, se convencen, confiesan su engaño, muestran que no

era un capricho el que los hacia oponerse, sino un escrúpulo racional; y salvado este, corren á la secularizacion, que es el medio unico que les ha quedado para libertarse de sus insoportables cadenas: sin embargo, despues de convencidos de la justicia, les habria sido indiferente, si no mejor, la medida de la supresion, ó la de la simple exclaustracion. Las maneras no son nada; las cosas son las que existen. Conseguir un fin honesto, es lo que desea el hombre de bien. Por el contrario, los frailes díscolos y opositores jamás han sido animados de sentimientos de justicia, ni de honradez. Cuando se propuso la supresion, los mas gozaban de preeminencias y excepciones en los claustros, que sentian perder. No podian resolverse á ser clérigos particulares, los que formaban una aristocracia en los conventos, á que creian tener derecho. Sostenerse era su objeto: los medios todos eran buenos. Asi acudieron á negar las facultades á la autoridad civil. Las invectivas no fueron olvidadas, y se llamó hereges y libertinos á todos los que promovian la supresion de las ordenes religiosas. Las intrigas tuvieron una gran parte; y los frailes díscolos se unieron al partido de los anarquistas, que trabajaba en contra de la actual administracion, como enemigo de la civilizacion y de las luces. Entretanto, los debates de parte á parte se agitaban en el público con calor. Los frailes opositores, unidos á los revoltosos, tomaron el sarcasmo y el insulto por lenguaje, faltos de razones, y reducidos al convencimiento. Fué menester batirlos con armas iguales, y el pais se vió infestado de papeles indecentes, y degradantes.

Entre tanto las opiniones en los conventos iban sufriendo una notable alteracion, á favor de las discusiones de los papeles públicos y de la sala de representantes. A mas de los que por

su propia experiencia y por su probidad, deseaban la supresion; los que el error y la buena fé hizo alistarse en las banderas de la oposicion, desertaban continuamente á las de la razon y la justícia, á esperar en ellas la resolucion de la honorable sala. Los perversos, á quienes el interés particular habia hecho levantar el estandarte de la discordia, se obstinaban mas, cuanto peor semblante veian á su causa. El capricho era su último atrincheramiento, cuando se pronunciaron los representantes del pueblo. Entonces su recurso fué llenar de anatema de improprios é injurias á los que se resolviesen á dejar el hábito. Nada se aborrió: los nombres de *anticristos*, de *apóstatas* &c., se prodigaron con demasia; y el interior de los claustros fué un género de campo de batalla. La guerra y la discordia se refugiaron en el recinto de sus murallas.

Los opositores divisaban ya, que habia muchos, resueltos á mudar de condicion y se desataban en blasfemias. Se juraban tambien mutuamente la constancia; y amenazaban á los débiles (nombre que daban á los dispuestos á secularizarse) con los anatemas horrendos del papa. A este tiempo la ley se publica: toman muchos el partido de la razon, y esto los indigna mas.

Ellos habian resuelto no salir; y todo turbio corra. Asi, los que exclaustaban les inferian dos males insorpotables: primero, los obligaban á cargar con todos los trabajos del convento; pues el ordinario habia reducido á todos á la hebdómada, destruyendo los privilegios: segundo, acercaban el momento de quedar reducidos á menos de 16, y entonces: *aquí yacía*. Viendo que contra la razon nada habian podido sus invectivas é insultos, y que sus hermanos (*in nomine*) corrian á dejar de serlo,

arbitraron un médio. Vosotros correis, les dijeron, á los que os llaman con voces alhagüeñas y seductoras; pero que despues os darán el pago: nosotros pensamos con mas juicio: no nos ganan con las palabras, que se lleva el viento, y cuando por falta de número haya terminado el órden, quedamos mejor que vosotros, con honor y con 300 pesos que nos dará el estado.

He aquí el objeto con que escribimos el presente artículo. Es preciso que estos hombres dobles, sobradamente perversos y astutos, se persuadan que están engañados. Nosotros recibiremos entre nuestros brazos al hombre de bien, al que ha abjurado sus errores; no al hipócrita corrompido, que jamás pudo tener honor, y que no conoció otra pasion que la del interés personal: aquel que siempre se vistió del fraude, no tiene honor. El que ha hecho de la impostura su primera divinidad, ¿como puede tenerlo tampoco? Cuando el término de sus crímenes llegue, solo debe esperar la execracion pública, y el castigo que á ellos debe seguirse. El tiempo de engañar debe tener término. Pero los que la necesidad hizo ceder: los que la razon ha convencido; estos han reivindicado unos derechos, que perdieron con su oposicion. Vuelven al seno de una sociedad de donde el engaño y la inexperiencia los habia arrancado; y en ella vuelven á encontrar tambien los amigos que habian perdido, y que sin este arrepentimiento habrian perdido para siempre.

¡Pero 300 pesos! ¡Imbeciles! ¿donde habeis visto tal ley, ó disposicion? Ellos confian en que viven bajo un gobierno, á quien atacan, pero de quien no pueden presumir los dejeperecer. En nuestro concepto, y por nuestro dictamen, ellos deben ser víctimas de su obstinacion y su descaro, y es preciso que se desen-

gañen. La ley nada concede á los 15 últimos frailes de un convento suprimido: ellos pasarán probablemente á otro; y es preciso que lo tengan bien entendido, porque esta época se acerca ya demasiado. Si ellos cuentan en el último resultado con los productos de las rentas de la casa á que pertenecieron, tambien se engañan miserablemente. Ellas deben servir á proporcionar cógrua á los que voluntariamente han sido secularizados; y del resto no puede disponer ni el gobierno en su favor, porque perteneciendo al erario, no está en sus facultades darle otro destino que el general, señalado por los presupuestos. ¿Y qué será de los frailes que no hayan pedido su secularizacion?....

—En estos últimos dias han llegado breves de secularizacion del papa á los PP. Fr. Antonio Cuestas, mercedario; Fr. N. Apolinario, domínico; Fr. Damian Bustos, Fr. Domingo Bustos y Fr. N. Reyna, franciscanos, que hacia tiempo los habian solicitado. No podemos con este motivo dejar de observar, que cuando se propuso la ley de reforma eclesiástica ya tenian estos PP. entablada su solicitud, y sin embargo resistian aquello mismo que deseaban. Ahora que ya la ley está sancionada, nos queda la duda de si dará, ó no, el gobierno paso á estos breves. Creemos que no debe hacerlo, pues existe en el pais la autoridad á quien corresponde concederles la secularizacion. El papa mientras no reconozca su independendencia, es para nosotros como cualquiera otro príncipe extranjero; no podemos separar al pontífice romano del rey de Roma.

---

Del mismo número. Subscribimos al elogio que hace *el Correo* del Sr. Carril, que nos favoreció en otro tiempo con su amistad é íntima confianza.

3.º La eleccion que ha hecho el pueblo de San Juan en la persona de D. Salvador María del Carril para sustituir al Sr. Urdinenea, nos llena de mucha satisfaccion, y nos hace concebir las mejores esperanzas sobre su adelantamiento; pues tenemos el honor de haber conocido mui particularmente en esta ciudad á este jóven benemérito, cuyo carácter firme, é ideas sumamente liberales lo hacen digno de la confianza que han hecho de él sus paisanos. No dudamos un punto de su buen desempeño, y pasamos á dar algunos trozos del discurso que dirigió á los representantes, al hacerse cargo del mando, sintiendo infinito no poder darlo íntegro.

Hecha la renuncia del gobernador (dice) os ocupabais seriamente del modo mas adecuado de reemplazarlo. No quisisteis elegirlo por no disminuir el depósito de confianza que tiene consignada el pueblo á vuestra direccion: determinasteis que la eleccion fuese *directa*, y se tomaron medidas sagaces para que no fuese tumultuosa; se excluyeron los infames; se apartaron de la eleccion los hombres sin discernimiento; se evitó la seduccion..... y despues de todo esto, bien convencidos por largas y agitadas discusiones, que esto era todo, y no mas, lo que se podia y debia hacer; estando garantidos por otra parte, que la seguridad y la igualdad no serian turbadas por el temor, ni la fuerza; entonces tuvisteis la magnanimidad de decir francamente lo que no ha dicho hasta ahora ninguna corporacion, que como la que formais, no habiendo entrado de buena fé en la marcha del órden y libertad, aparentase haberse incorporado al movimiento del bien y prosperidad de que se sienten agitados todos los hombres, en la mas sagrada época que va preparando el mundo actual para la historia de las generaciones.

„Ciudadanos, digisteis, vuestro es el derecho de gobernaros, elegios el primer magistrado así como elegis á vuestros representantes; que os rija y os mande el que por vuestra voluntad deba regiros y mandaros.” Fui nombrado á consecuencia; por esto solo mandaré, caballeros, este es el motivo de aceptar el cargo en que me habeis confirmado.....

„Estaré sujeto á las leyes; porque su observancia es la mejor garantía pública é individual. Seré justo: porque elegido para las necesidades de mis compatriotas, la primera de ellas es la direccion imparcial de sus derechos. Seré pues inexorable, ya que la justicia no queda á mi arbitrio: mi administracion se apoyará sobre el rigor inflexible de la ley..... no respetaré ninguna preocupacion: yo propondré, sancionando vosotros lo que es justo, útil y posible: será necesario practicarlo, si es cierto que nunca es extemporaneo hacer el bien..... el inocente debe estar seguro; el que ha podido expiar sus delitos por arrepentimiento debe gozar de los derechos que le restituye el indulto; y el olvido el que *ha sido notado de crimen por antojo, en los tiempos de arbitrariedad*, ó con verdad por un juez débil y sin firmeza.....”

---

### *Resumen de noticias.*

Una carta particular de Buenos-ayres dice: jamás se vió Buenos-ayres presentando un cuadro mas bello que en las elecciones de diputados para la segunda legislatura: si como esperamos hace el ministerio continuar este espíritu público, todo llegará á su perfeccion. Los liberales han nadado sobre las intrigas mas activas y al mismo tiempo mas rastreras de los Leva-

nes y de los frailes. Da gusto ver ya con el hábito clerical á los secularizados, y si así vamos, como es de esperarse de tantas luces, dentro de un año el aspecto de nuestra sociedad será mas hermoso y alegre.—Se trata de interponer la mediacion de este gobierno con los pueblos del interior para que dejen de pelear por intereses particulares, y se ocupen de los públicos—esto es mui necesario para que á la llegada de los diputados de España, que ya están en el Janeiro, formen un centro para tratar y deliberar sobre la gran negociacion que los conduce. Creemos que allí tambien se tratará y decidirá lo relativo á Montevideo y guerra del Perú. Para entonces nos lisongeamos con la dulce esperanza de que no estarán ustedes como el Paraguay, ni como Salta, sino constituidos como hombres de talento. Por el N. 9. del Argos, que le incluyo, verá V. lo que vá de un gobierno sábio y justo á otro *Levánico* y *cubile-técnico*. Despues de tan grandes gastos han sobrado en cajas al fin del año de 1822 docientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos.—La España, segun los papeles últimos, iba felizmente. De las partidas serviles, mandadas por misérrimos fanáticos, habian restos refugiados en los bosques. Cataluña está ocupada militarmente por los nacionales; esto es cosa concluida á pesar del congreso de Verona.—En Francia se va sintiendo la epidemia constitucional. El pueblo y guarnicion de Ruan alzaron el grito de la libertad: de Burdeaux salieron tropas para Paris en diligencia. El ejército del cordón sanitario de la frontera de España se dividia en partidas al mandado de los oficiales del general Bertum refugiado en España: los *sanitarios* van bien vacunados con la constitucion democrática española.—Es sabido que el gobierno frances ha promovido y sostenido la

insurreccion de los serviles de España, y que esta nacion adopta medidas para tomar una aptitud imponente. Segun una nota oficial leida en la sesion de las córtés extraordinarias de 9 de Octubre, los fondos publicos tienen un *déficit* de mas de diez y siete millones de pesos, y se necesita una suma superior para el desempeño de las obligaciones del gobierno. Será pues necesario recurrir á otro *emprestito*, que le es facil, pues poseyendo por la supresion de monasterios inmensas posesiones, abunda en garantías.—Los sucesos de Chile nos tienen llenos de cuidados, aunque es tan de esperar de los ánimos araucanos que la nacion y los señores O'Higgins y Freire se disputarán noblemente la gloria de la generosidad y magnanimidad. Si no lo hicieren, peor para ellos; los papeles públicos los presentarán al mundo entero degradados y obscurecidos, y pasarán á la posteridad, que empieza mañana, con una fama odiosa. Desde luego, ustedes no publicarán notas infamantes con el nombre de manifiestos, que sospechándose siempre parto de una faccion, nada han probado hasta ahora, y solo han deshonrado á sus autores. Usted sabe que algunos denigrados y expatriados en nuestras anteriores revoluciones, son ahora ornamentos de su patria. En fin, mi caro, por el estado de miseria, de ignorancia, de atraso en todas las cosas en que debe hallarse ese pais, conocerán ustedes lo que puede esperarse, y lo que producen, aunque duren trescientos años, los gobiernos absolutos y militares. A estos no faltan partidarios, porque les hacen cuenta, pero son miserables serviles, enemigos de su patria y de la humanidad, y solo dignos de vivir entre bárbaros.



Una carta de Buenos-ayres escrita por un comerciante español, dice á la letra lo siguiente:

Por esta capital no ocurre novedad alguna: estamos en una paz octabiana, y el gobierno cada dia se hace amar mas y mas de todos los hombres de bien; ante la ley todos somos iguales; no se persigue mas que el crimen; se acabó el tiempo en que se preguntaba la procedencia del individuo para hacer la justicia; esto incomóda á muchos, pero les será preciso sufrir mientras subsista el actual sistema de gobierno.

Las obras de la Catedral, nuevo mercado, portada del fuerte, y el famoso parque donde estaba la fábrica de fusiles, siguen con empeño; creo que en el presente año veremos empezar ó seguir la obra del nuevo coliseo: en fin cuando V. venga, si esto sigue asi, no ha de conocer V. á Buenos-ayres, con la particularidad que á todos se paga sin deber un medio real.

A los españoles todos se nos citó para dar nuestro voto para los legisladores que deben entrar á 1.º de Mayo; todos hemos votado unánimes por los que sabemos son ministeriales, y que desean el bien general, á pesar de que no son todos de los de mayor talento.

A nuestro Colina lo tiene V, de canónigo subdiácono; nos dió un gran refresco, y hubo música hasta las 10 y  $\frac{1}{2}$  de la noche: tambien ha entrado el Dr. Zabaleta, el viudo, y fueron retirados Roó, Vidal, Figueredo, y Muñóz.

Se dice salen de emisarios para el interior el Dean Zabaleta, y Dr. Agüero; puede resultar mucho bien de esta mision: asi suceda para que todo se uniforme.

Estamos á la expectativa de los sucesos de Montevideo; el baron de la Laguna con los

nuevos imperiales trata de sitiar la plaza de Montevideo: en esta se hallan las tropas europeas portuguesas, y el pueblo todo está unido á ellas; ya há habido una guerrilla entre imperiales del brasil, y tropas de la plaza; espere-mos los resultados.

Mucho se habla del nuevo Congreso de la santa alianza que se reunia en Verona, se dice tratan de que las testas coronadas sean arbitras de los pueblos y los hombres, y que no se permitirá mas constitucion que su voluntad; si tal sucede, en la España va á correr mucha sangre, y creo que no conquistarán con la facilidad que á Nápoles á los pueblos españoles, que detestan toda dominacion estrangera, como bien lo manifestaron contra todo el poder de Napoleon. Las milicias nacionales están en número de 300000 hombres, que habian puesto sobre las armas esperando la decision de los déspotas del Congreso; no hay mas temor que los de cerquillo trabajen mucho sobre el vulgo á fin de dominarlos como antes; asi es que en Cataluña hacen derramar bastante sangre, pero al fin sucumbirán con el remordimiento de haber hecho derramar sangre inocente, y que los que debian ser ministros de paz, solo son unos parricidas de su patria.

---

## MERCURIO.

**CHILE.** El Sr. Freire habiendo renunciado la representacion de la provincia de Concepcion, y reconocidose ciudadano armado de la República, fué declarado por el gobierno comandante general de armas, por ser el oficial de mayor graduacion existente en la capital.

El dia 26 del corriente Febrero la junta

gubernativa convocó al pueblo y autoridades municipales á la sala de gobierno y le expuso que la noche anterior habian aparecido carteles anónimos en que se provocaba al pueblo á reunirse en órden á variar la actual administracion interina, y que por tanto deseaba conocer cual era la voluntad y el espíritu público expresados libremente. El ministro de gobierno hizo una bella y compendiosa narracion del estado de la república, de las relaciones exteriores, y de las medidas adoptadas para el establecimiento del gobierno general y reunion del congreso. El ministro de hacienda y guerra expuso detenidamente el estado del fisco, y lo que ya se habia hecho y lo que iba á hacerse en orden á la defensa comun.—Se retiró la junta, y encargó á los señores del consejo que estaban presentes, que oyesen la opinion de la numerosa concurrencia libremente expresada, porque de otro modo no queria permanecer un momento á la frente de los negocios.—El consejo exhortó al pueblo á la libre expresion de su dictamen.—La junta recibió una aprobacion general con aplauso y entusiasmo comun; pero se le encargó mui seriamente que contubiese y escarmentase á los revoltosos, que era uno ú otro mui conocido; que electo y reconocido el gobierno, no tocaba al pueblo hacer innovacion alguna, sino á la asamblea de representantes que habia de juzgarlo.

---

El 22 de Marzo se reúne y abre sus sesiones en esta capital la asamblea de diputados de su provincia. Sus elecciones han de ser directas; la base de la representacion será un diputado por cada quince mil almas. El núme-

ro de diputados será 27. En otros números se tratará de este importante asunto.



## Avisos.

El N. 10 de la *Abeja Argentina* se vende en las tiendas de los SS. Andonaegui y Collis.

Ha salido el N. 1. de un nuevo periódico titulado

*Tizon Republicano*. Si los editores pueden cumplir su promesa, para lo que convenirá que no se conozcan sus nombres, será este el primer papel libre y mas util que aparece en el pais. Entonces tendrá la gloria de haber establecido en él la libertad de la prensa, lo que solo se hace practicamente. Parece que juzga mui bien sobre los reglamentos de la libertad de imprenta, conocidos con el título hipócrito de protectores. Esta libertad, garante y baluarte de todas las otras, solo existe verdaderamente en Estados Unidos y en Inglaterra, donde no hay juntas protectoras de la libertad de la prensa.



SANTIAGO 27 DE FEBRERO DE 1823.

IMPRENTA NACIONAL.

# MERCURIO DE CHILE.

PERIODICO HISTORICO—CIENTIFICO—ECONOMICO—LITERARIO.

N. 23.

POLITICA.

*Del poder municipal.*

**D**ijimos anteriormente que este poder es uno de los elementos del orden político; añadamos tambien que lo es del sistema representativo y constitucional. Nuestro modo de considerar esta materia ha disgustado á algunos señores cuyas intenciones respetamos, pero cuya opinion no podemos seguir. Creemos que pensarán como nosotros dentro de mui poco tiempo. Está ya declarado el choque entre el provincialismo y capitalismo (1), y lo mismo es ser tiranizado por los reyes que por los pueblos. Algunos dicen: mejor es la tiranía que el federalismo. Nosotros les dirémos felices los despotas que tengan esclavos tan buenos y tan mansos! No obstante, no llevemos las cosas á sus extremos: otros juzgarán si estamos ó no en el caso. Examinemos el po-

---

(1) Esta expresion solo indica el conflicto de pretensiones por la igualdad.

der municipal en su naturaleza, grados y relaciones.

” La dirección de los negocios de todos pertenece á todos, es decir, á sus representantes y delegados; pero lo que no interesa sino á una fracción, debe decidirse por esta misma fracción, así como lo que solo tiene conexión con el individuo, solo está sometido al individuo. La voluntad general no es mas respetable que la particular desde el momento que sale de su esfera. Supongamos una nación de un millon de individuos repartidos en un número cualquiera de pueblos: en cada pueblo cada individuo tendrá intereses que no tocarán mas que á él, y que por consiguiente no deberán estar sometidos mas que á él, y no á la jurisdicción de la población. Habrá otros intereses que tocarán á muchos individuos reunidos, y estos serán de la competencia municipal. Los individuos municipales tendrán unos intereses que solo mirarán á lo interior, y otros que se extenderán al distrito y territorio: los primeros serán de la atención puramente comunal; los segundos corresponderán al territorio: y así en adelante hasta llegar á los intereses generales comunes á cada uno de los individuos que forman el millon de que la nación se compone. Es pues evidente que solo sobre los intereses de esta última especie tiene la nación ó sus representantes una jurisdicción legítima, y que si se mezclan en los del distrito, del comun, ó del individuo, exceden su competencia. Lo mismo se diría del territorio que se mezclase en los intereses particulares de un pueblo, ó del pueblo que atentase al interes puramente individual de uno de sus miembros” (2).

---

(1) Curso de pol. const. tom. 2.

La medida de la autoridad y sus atribuciones en los grandes distritos, conocidos con diversos nombres, depende de la ley fundamental ó constitucion.

En una monarquía constitucional, y en una república una ó indivisible, apenas puede concebirse otra autoridad de este genero que las diputaciones provinciales. Los sabios que dictaron la constitucion española, establecieron una diputacion en cada provincia, cuyas funciones son las siguientes:

Primera. Intervenir y aprobar el repartimiento hecho á los pueblos de las contribuciones que hubieren cabido á la provincia.

Segunda: Velar sobre la buena inversion de los fondos públicos de los pueblos, y exáminar sus cuentas, para que con su visto bueno recayga la aprobacion superior, cuidando de que en todo se observen las leyes y reglamentos.

Tercera: Cuidar de que se establezcan ayuntamientos donde corresponda los haya, conforme á lo prevenido en el artículo 310.

Quarta: Si se ofrecieren obras nuevas de utilidad comun de la provincia, ó la reparacion de las antiguas, proponer al Gobierno los arbitrios que crean mas convenientes para su ejecución, á fin de obtener el correspondiente permiso de las Córtes.

En ultramar si la urgencia de las obras públicas no permitiese esperar la resolucion de las Córtes, podrá la diputacion con expreso acenso del gefe de la provincia usar desde luego de los arbitrios, dando inmediatamente cuenta al Gobierno para la aprobacion de las Córtes.

Para la recaudacion de los arbitrios la diputacion, bajo su responsabilidad, nombrará depositario, y las cuentas de la inversion, exáminadas por la diputacion, se remitirán al Gobier-

no para que las haga reconocer y glosar, y finalmente las pase á las Córtes para su aprobacion.

Quinta: Promover la educacion de la juventud conforme á los planes aprobados, y fomentar la agricultura, la industria y el comercio, protegiendo á los inventores de nuevos descubrimientos en cualquiera de estos ramos.

Sexta: Dar parte al Gobierno de los abusos que noten en la administracion de las rentas públicas.

Séptima: Formar el censo y la estadística de las provincias.

Octava: Cuidar de que los establecimientos piadosos y de beneficencia llenen su respectivo objeto, proponiendo al Gobierno las reglas que estimen conducentes para la reforma de los abusos que observaren.

Novena: Dar parte á las Córtes de las infracciones de la Constitución que se noten en la provincia.

Décima: Las diputaciones de las provincias de ultramar velarán sobre la economía, orden y progresos de las misiones para la conversion de los indios infieles, cuyos encargados les darán razon de sus operaciones en este ramo, para que se eviten los abusos: todo lo que las diputaciones pondrán en noticia del Gobierno.

En cada uno de los establecimientos ingleses ultramarinos hay una legislatura, un consejo y un gobernador, y el juicio por jurados está allí establecido y egercido lo mismo que en la Gran Bretaña: y con todo, bajo estas nobles instituciones viven tranquilos, seguros y bien gobernados.

Los Estados Unidos han prosperado maravillosa y pacíficamente bajo estas mismas instituciones antes y despues de la revolucion. Asi

no alcanzamos por qué la idea del federalismo se haya hecho tan odiosa en todos los puntos revolucionados de Sud-América. Lo que, sí, encontramos mas digno de consideracion es que las precauciones adoptadas contra el nacimiento del federalismo, y la misma resistencia que se opuso, vinieron á producirlo, pero monstruosa é infaustamente, como acaece siempre en los pueblos cuando se contraría la opinion y la necesidad. Decimos que se produjo el federalismo, por conformarnos con la espresion vulgar y mui absurda que llama federalismo á la division. En las provincias del Rio de la Plata la division está hecha, falta ahora establecer el federalismo, esto es, que cada uno de los estados ó sean grandes provincias, Cuyo, Córdova &c. sean dentro de sí mismos y en su régimen economico soberano é independiente; pero que todos juntos, constituyendo una individualidad nacional, formen un gobierno general que conste de un presidente y de un congreso. Los anteriores gobiernos de Buenos ayres no sabian gobernar su propia provincia, y se enfurecian porque se les disputaba el dominio absoluto de las otras; así se les podia retorcer lo que ellos decian al rei católico que no sabiendo hacer florecer su península, queria gobernar medio mundo. No pretendemos ahora decidir la cuestion de si un sistema federal es ó no es mejor que una república indivisible ó que una monarquía constitucional. Abundariamos en razones por una y otra parte, pero de nada servirian por considerar la materia en teoría y en abstracto. Mas si los pueblos opinan que la federacion les hace mas cuenta, no reproduciremos las escenas del terrorismo de la Francia para conservar la república una é indivisible. Y si quieren formar un cuerpo único, que hagan lo que mas les agrade, puesto que la ley fundamental ha de hacerse y ratificarse

por todos. Mas no disimularemos que el sistema federativo tiene de su parte la reputacion magnifica del inmortal Montesquieu, y la admiracion del universo y el éstasis de los filosofos por esa república, ornamento y luz de nuestra patria, los Estados Unidos.

Los tiempos antiguos y modernos nos presentan tres modos principales de confederarse los estados pequeños para obtener una union nacional en órden á intereses comunes y generales.

El modo mas antiguo es por medio de un consejo que dé leyes á todos los estados de la union. El consejo de los Amphictiones estaba á la frente de los pequeños estados de la antigua Grecia. Ciertos hombres célebres de nuestra América han delirado con esta vieja paparrucha. En este órden si un estado desobedece las leyes de los Amphictiones, un estado es el delincuente, y él siempre tiene recursos, armas y consejos para una formidable resistencia. Los resultados son la devastacion, la inmoralidad, y por último el despotismo de uno solo.

El segundo modo de confederacion es por médio de un consejo que proponga medidas ó providencias á los estados confederados, las cuales deban ser ratificadas por cada uno de ellos individualmente para que asi obtengan fuerza de leyes y se lleven á ejecucion por la autoridad general. El gobierno de las Provincias Unidas de Holanda nos ofrece el ejemplo de este sistema. Los estados generales eran el gran consejo de la confederacion; él proponia, y cada uno de los estados se habia reservado el derecho de ratificar. Nacia con frecuencia de este órden de cosas que en las ocurrencias mas graves y que exigian una resolucion pronta, y una egecucion rápida, se producian demoras, mientras en forma eran consultados y discutian los estados, y entretanto se perdía la oportunidad de la ac-

cion. Esto indujo á los estados generales ayudados del príncipe de Orange, Stadtholder de la república, á proceder á veces sin consultar á los estados pequeños, y aun contra su dictamen. Esta infraccion de los principios constitucionales produjo convulsiones é insurrecciones y preparó la ruina de la libertad.

El tercer modo es el que nos ofrece la constitucion de Estados Unidos bien conocida del público.

La gran ventaja de esta forma de gobierno es que vá formando practicamente la educacion moral de los pueblos, sin la cual nada puede hacerse verdaderamente útil y estable, ni pueden existir garantías. Las maravillas de los Estados Unidos y de la Inglaterra solo son el resultado de sus instituciones. Bajo un gobierno absoluto, *sin asambleas ni congresos*, (el cual no es mas que una *dictadura*) los pueblos en vez de adelantar, retrogradan. No obstante, tal es el maligno influjo de la ausencia de la ilustracion, que los hombres se desatan en imprecaciones y sarcasmos contra la *dictadura* que acabó, y en su lugar erigen otra nueva, para ser eternamente desgraciados. Preguntaron á un sabio de nuestros dias cual era la mejor forma de gobierno, y el respondió: "las instituciones deben cumplir los destinos de la especie humana; y tocan tanto mejor su objeto cuanto elevan el mayor número posible de conciudadanos á la mas alta dignidad moral. Es necesario que las instituciones acaben la educacion moral de los ciudadanos. Respetando sus derechos individuales, manteniendo su independendencia, no turbando sus ocupaciones, debe sin embargo procurarse el que consagren su influencia ácia las cosas públicas; llamarles á que concurren con sus determinaciones y sufragios al ejercicio del poder; garantirles un derecho de vigilancia por medio de la libre

manifestacion de sus opiniones; y formandoles de este modo por la práctica á estas funciones elevadas, darles á un mismo tiempo el deseo y la facultad de desempeñarlas."

Si no se adoptan estos principios por una sabia combinacion política, es necesario resolverse á renunciar toda esperanza de mejora y de felicidad. En la Turquía han acaecido millares de revoluciones, y los turcos son siempre esclavos.

*Cuestiones.*— El gobierno, que ha concluido, fué, ó no fué una verdadera *dictadura*?

Si fué una dictadura, cuales son las leyes de cuya infraccion es acusado?

Si no fué una dictadura, cuales fueron las sólidas garantías que limitaban su poder?

Si fué una dictadura, será conveniente hacer que le suceda otra semejante?

Si el senado fué una garantía insuficiente, convendrá limitar al nuevo gobierno por medio de una institucion semejante?

*Guerra de independencia.*— La pequeña division al mando del general Alvarado tubo la suerte de todas las empresas descavelladas. La misma tendrán cuantas se le sigan, si á ella se parecen, como la que con buenas intenciones ha propuesto el ilustre autor del *Clamor de la Patria*. Una expedicioncilla, mas otra expedicioncilla, mas otra tambien pequeña? No es mejor sumarlas todas y atacar con una masa irresistible? Asi se ahorra sangre y tesoros. Si el general Alvear hubiese penetrado en el Perú con diez mil hombres, que habria sido del general Pezuela? Y que imposible hay para or-

ganizar una fuerza de Chile, costas del Perú, y Colombia? Por ejemplo, que diese Chile tres mil hombres, Colombia cuatro mil, Perú bajo tres mil; entonces resultaba una fuerza de diez mil hombres.



PARTE DEL GENERAL ALVARADO.

*Ho á bordo de la Macedonia y Encro 25 de 1823.*

H. Sr.—Impelido de la necesidad de aumentar el ejército, y tratando de preservarle de los estragos que habian comenzado á sentirse por la insalubridad del clima de Arica, me moví con direccion á Moquegua en donde el general Valdés con dos batallones, y cuatro escuadrones se habia estacionado, y á cuyas inmediaciones se hallaban todos los víveres y recursos que habia separado de la costa. La desolacion del pais era tan completa que me fué necesario trasportar á lomo de mula hasta la Villa de Moquegua, con mil dificultades, víveres secos que se habian desembarcado de la escuadra. El dia diez y nueve del presente encontré al enemigo en la posicion de *cerro baul*, la que abandonó inmediatamente que notó las disposiciones de atacarle. En el momento se puso en retirada, y le hice atacar con las compañías de cazadores, y cuatro batallones de reserva que le persiguieron del modo mas vivo por espacio de dos leguas desalojandole de cuantas posiciones iba tomando, hasta que ultimamente se estableció en los altos de Torata. En este punto trató de hacer una vigorosa resistencia, y fué desalojado sucesivamente de tres posiciones que una sobre otra en escalones habia establecido, hasta que ultimamente se retiró á la cuarta inmediata de la cuesta del cerro.—En este estado puesto ya

el general Valdés en derrota, llega con su ejército el general Canterac, y emprende un segundo ataque sobre nuestras columnas que ocupaban sus posiciones. Estas tubieron que retirarse á la reserva, que la habia establecido en un punto ventajoso con dos piezas de artillería, y el enemigo volvió á situarse en la cima del cerro al cerrar la noche, pudiendo en ella, y sin ser molestado retirar el ejército hasta Moquegua, en donde permanecí hasta el 21 en que el enemigo me obligó á un nuevo combate, desventajoso por mi parte respecto á la inferioridad de mis fuerzas, mas sin embargo fué disputado el terreno cuanto fue posible, y al fin obligado á seguir mi retirada aunque desordenada, por lo que se ha sentido alguna pérdida, y mas que todo la moralidad de la tropa, con cuyo motivo he resuelto embarcar el ejército reforzando la division de Tarapacá en movimiento ya sobre Caranga con trescientos hombres de tropa y todos los animales del ejército.—El general Martinez y gefe del Estado mayor Pinto, pasaron á reorganizar la fuerza en Pisco, mientras yo me dirijo al sud á dar un impulso á las operaciones si las circunstancias lo permitiesen, asentando á V. S. que en primera oportunidad pasaré los detalles respectivos.—Tengo la honra de manifestar á V. S. los sentimientos de mi distinguido aprecio.—H. Sr.—Rudesindo Alvarado.—H. Sr. Secretario de guerra y marina. (*Gazeta del gobierno de Lima de 5 de Febrero de 1823.*)

*Eleccion de Diputados para la asamblea provincial.*

Se ha dicho mui justamente que "las elecciones dan la medida de la instruccion pública, y deciden de las suerte de las garantías." Qué

diremos pues de la nuestra? A otros toca pronunciar.

Nosotros deseamos, y lo decimos francamente, que las elecciones futuras se hagan de otro modo, y bajo otros principios.

¿Por qué las elecciones de esta ciudad no se han celebrado en tantas asambleas como parroquias, asistiendo á su apertura los alcaldes de barrio y sus tenientes, é invitando para ello á todos los individuos hábiles para elegir que habiten en sus respectivas manzanas?

Para que se recurrió á la ciega suerte, y los presentes no nombraron á pluralidad un presidente y los escrutadores?

Por qué de la mesa de la asamblea se envia á buscar la lista y sufragio de Pedro, Sancho y Martin?

Es necesario para votar saber leer y escribir? No es mejor que esto se observe de aquí á 20 años?

Conceder sufragio á los pequeños empleados del gobierno y á los clérigos de menores órdenes, aunque no tengan propiedad alguna ni ciencia, es cosa enteramente original.

En orden á las clases de electores, lo mas popular y conveniente á América es, que todo hombre *independiente*, natural ó avecindado en el pais, desde la edad de 18 años, sea hábil para elegir.

En orden á los elegibles, todo ciudadano, mayor de 25 años, que posea una propiedad inmueble ó industrial, puede ser elegido.

Se ha de tener presente que la *representacion* se ha inventado en favor del pueblo y para dar libertad al pueblo; por tanto en los reglamentos sobre esta materia solo ha de atenderse á la *utilidad social*, y debe dejarse al pueblo en plena libertad para que ponga su confianza en quien mejor le pareciere. El pueblo, si no es seducido, tiene un instinto admirable para

elegir. El pueblo de fuera de Santiago sabe que no le conviene elegir á sus párrocos, porque le hacen falta: sabe que sus mas preciosos intereses no deben confiarse á hombres descamisados, ni fallidos, ni tramposos ni ignorantes: sabe que en una asamblea deben estar representados los intereses de la propiedad, del comercio, de las ciencias, de la industria, de las artes mecánicas: sabe en fin que una de las mayores ventajas de la representacion es la discusion; y que esto exige sabiduría, talentos, prevision de lo futuro, y estar al corriente de su siglo.



### • VARIEDADES.

Empero mi alma se apresura á dejar los dominios de la noche y de la muerte para llegar á campiñas risueñas. La historia descorre un velo y aparece un mundo nuevo. El primer lugar adonde corro es la corte ilustrada de los Medicis; me reposo en ella contento, y asisto al renacimiento de las letras, bajo cuyo poder espirará un día la hidra del despotismo: de allí vuelo á Albion y oigo el primer grito de libertad que ha resonado en la Europa moderna. La magna carta se estampa y el monarca deja de ser un dios y el pueblo se ostenta por la primera vez con los atributos magestuosos de su imprescriptible soberanía. Sigo la carrera de mis meditaciones; los objetos se amontonan, pero entre tantos, tan grandes y tan varios como se presentan en la era que ha corrido desde que lució la nueva aurora de la ilustracion, un corto número fija particularmente mi atencion, Gutemberg, la Reforma, el siglo de Luis XV, la emancipacion del norte de América, la revolucion francesa y la invasion de la España por Napoleon.

La primera, la mas poderosa causa de la civilisacion actual, es la imprenta. Sin Gutemberg el hombre hubiera gemido en eterna esclavitud. Para que sacudiese sus cadenas era necesario hacérselas conocer, hacerle saber que la naturaleza le habia criado libre, y hacerle sentir el precio de esta prerogativa; mas ¿quien habria popularizado esta doctrina sin el poder invencible de la imprenta? ¿Quién, cuando todo conspiraba á sumirle en el fango del embrutecimiento, á robarle la conciencia de su dignidad y de sus derechos, y á trasformar sus grillos en un objeto de culto? La mejor prueba de lo que deben los pueblos á la imprenta, son los esfuerzos de los tiranos para inutilizar sus beneficios. De aquí el sistema de opresion contra los escritores, que podian confiar á su actividad vigilias luminosas. De aquí la impiedad de hacer de la ignorancia y del menosprecio de la razon, esta hija del cielo, un dogma religioso. El Sultán, que sepultando los instrumentos del arte divino de reproducir las ideas, quiso proscribirle de sus dominios, obró como un gran tirano, pero como un tirano profundamente previsor. Mas este arte no podia perecer, lleva en sí los elementos de la inmortalidad. ¡Honor al génio prodigioso, que nos le ha dado! Uno de nuestros pœtas ha cantado su gloria en versos armoniosos: es poco; vendrá un dia en que la Europa reconocida levante templos á su memoria.

Sin embargo, la imprenta habria sido de corta utilidad, si escritores ilustres no la hubieran confiado doctrinas regeneradoras y no hubieran generalizado por ella los dogmas de la felicidad universal; mas la reforma y el siglo de Luis XV parecieron, y la imprenta derramó en torrentes las luces por el ámbito del universo.

Hablando ventajosamente de la reforma, estoy lejos de pretender justificar sus errores religiosos. Nacido en el seno del catolicismo sé el respeto que debo á la santidad de su fé ; sé tambien el respeto que debo á la nacion á que pertenezco , para la cual esta fé es un principio de vida : no hablo de aquella sino por la influencia que ha tenido en la emancipacion política de la Europa, la cual es tan grande , que proponiéndome examinar las causas de nuestros progresos en la libertad , no podria pasarla en silencio sin cometer una falta grave. La independencia en el culto , no podia menos de excitar la idea de la independencia política. Una democracia religiosa debia conducir al amor de la libertad civil. Así ha sido en efecto. Lutero y Calvino han preparado mas de lo que se cree el camino á los amigos de esta , y cuando los príncipes de Alemania adoptaron las nuevas comuniones se condenaron sin saberlo á abjurar un dia el poder absoluto.

Mas las ideas liberales , excitadas por la reforma , sin fuerza en el principio , aparecian con la timidez de la debilidad, Era necesario desenvolverlas y hacerlas populares para darlas el apoyo incontrastable de la opinion , y es lo que debemos al siglo de Luis XV. La razon humana , ocupada casi exclusivamente de abstracciones inútiles hasta entónces , se consagró al servicio del hombre. Descendió al pozo sagrado y trajo á la tierra la poderosa verdad , á cuyo aspecto rugieron veadas todas las tiranías , que por tanto tiempo habian hecho la desgracia del género humano.

El siglo de los Medicis, el de Carlos V, el de Luis XIV son justamente célebres y han sido necesarios al nacimiento del de Luis XV, mas aquellos son los siglos de las letras y este es el de la filosofía. Voltaire , Rousseau , Mon-

tesquieu son los Apóstoles de la razon. Ellos son los que han roto los brazos al desposismo, los que han elevado barreras indestructibles contra el poder invasor, los que, rasgando esas cartas dictadas á la debilidad por la fuerza entre los horrores de las armas, han borrado los nombres de señor y esclavo; los que han restituido á la tiara su mal perdida humildad, y los que han lanzado al averno la intolerancia y el fanatismo.

Sus escritos, en que resplandecia la verdad entre todas las flores de la elocuencia, se acogen, se devoran con un ardor inexplicable. Todas las imaginaciones se encienden, la del joven, la del helado anciano: aun el sexó al cual la naturaleza y la educacion alejan de los asuntos graves, siente latir su corazon al santo nombre de libertad. La emancipacion del norte de América vino á aumentar esta efervescencia general. Las consecuencias de esta emancipacion fueron gravísimas. Encendió un hogar de libertad en un emisferio en que el fuego de esta debia hallar un pábulo inmenso, precipitó la accion de las doctrinas en Europa, dió á esta parte del mundo ilustres campeones de la santa causa, y á todos los pueblos el egeemplo de un gobierno eminentemente popular. En esto la revolucion francesa revienta, los écos de la tribuna que nace, eclipsando las de Aténas y Roma resuenan en toda la tierra, y la opinion hasta allí mal contenida rompe todas sus cadenas, despedaza los ídolos del despotismo y proclama la libertad del universo.

No sé si el pueblo frances puede elevarse á la verdadera libertad, mas si la naturaleza le ha negado las grandes cualidades, que pide esta empresa, en cámbio le ha concedido largamente las necesarias para ser el motor de

la libertad de todos los pueblos. Siglos antes que él osára pronunciar el nombre de libertad, los ingleses habian fundado la suya, pero la situacion geográfica de este pueblo, su caracter concentrado, la relegacion de su idioma, el egoismo maquiavélico de su gobierno, que fundando su prosperidad comercial sobre sus instituciones políticas, forma de estas como de aquella objetos de un monopolio nacional, le hacen mas bien que útil, funesto á la independencia del mundo y señaladamente á la del continente europeo. Al contrario la nacion francesa, colocada en el corazon de la Europa, dotada de un carácter comunicativo y generoso, de un espíritu vivo, independiente y emprendedor, y poseedora de un idioma casi universal, debia ser la libertadora del continente. Ella lo ha sido en efecto: no contenta con hacer temblar al despotismo en su casa ha minado todos los tronos que el monstruo habia cimentado fuera de su suelo. Incapaz de una felicidad, que no pueda partir con sus vecinos, con el universo entero, cuando se ocupa de su libertad, traza la del mundo. Sus escritores, no son verdaderamente franceses sino confunden con la Francia el género humano.

(Continuará.)



SANTIAGO 13 DE MARZO DE 1823.



IMPRENTA NACIONAL.

# MERCURIO DE CHILE.

PERIODICO HISTORICO—CIENTIFICO—ECONOMICO—LITERARIO.

N. 24.

\*\*\*\*\*

REMITIDO.

*No hay libertad sin luces.  
Al Pueblo obscurecido  
De sus grillos el ruido  
Jamás le despertó.*

**E**ra mas de la media noche, cuando leyendo los discursos del Mercurio sobre la opinion, quedé dormidó. Mi imaginacion pasó al momento á ver al lado de esa hermosisima perspectiva un cuadro de horrores espantosos, que no enviaba sino desesperacion y dolor. Era la mansion de la barbarie: este contraste me presentaba la misma diferencia entre la ignorancia y la sabiduria que entre los delirios del sueño y los juicios del hombre reflexivo, entre las tinieblas y el día, entre el estado de Chile y los progresos de la culta Europa. La profunda melancolia de este paralelo me agitó demasiado, desperté, y fué mas viva mi tristeza al tocar de cierto la verdad de estas ideas. ¿No las palpamos practicamente? ¿No son harto sensibles

sus pruebas? ¡Oh! Cuando se trata de llenar los empleos y corremos por línea las calles de la Capital buscando sugetos á proposito, el desencanto viene á imponer silencio á las justas quejas con que deploramos la administracion de los funcionarios que han sido separados, ó de los que deseamos que se remuevan, y un vacío irreparable acaba de llenar el lugar de nuestra amargura. Tengamos en horabuena demasiada justicia para declamar contra los gobiernos que han precedido al del dia. Naturalmente llegamos á preguntar = ¿quien será el que le suceda, y á quienes podrán elegirse para el ministerio, de donde parten la organizacion toda del pais, sus relaciones, y los medios de su prosperidad? La educacion cientifica de la época española no dividia sus frutos sino entre eclesiásticos y abogados. Asi es que los destinos que necesitan de mas extensos conocimientos se reparten exclusivamente y por necesidad entre los ministros del altar, y los defensores de causas particulares. ¿Qué conexion tienen estas profesiones con la ciencia del gobierno, la economia, la política, el arte de la guerra, el del comercio, y el de todos los otros ramos sobre que han de recaer las providencias del ministerio, si tenemos el derecho de esperar que la patria empiece a ser dichosa?

En el gabinete y en las asambleas públicas de nada sirven las cuestiones de teología, ni el saber discernir entre las falsas y verdaderas Decretales, ni las disputas entre Bartulo y Baldo, ó las alegaciones en derecho para sostener el valor de un testamento, ó arguir inoficiosa una dote. No es lo mismo estar penetrados del estudio de la religion y de las leyes, que de los principios de la legislacion y de la mejora de los pueblos. El curioso que quiera referir la variedad de las medallas desde el

tiempo de los Romanos y fundar en ella la cronología de la historia, no por eso acreditará que sabe grabarlas. El sacerdote que nos relacione la escritura desde el Génesis, y posea toda la colección de Gregorio IX y de los Concilios,= El jurisperito que haya ocupado su vida en averiguar la voluntad de los reyes y las extravagancias con que los DD. han podido oscurecerla.= Estas dos clases distinguidas de hombres, y las únicas depositarias de las esperanzas de la patria, ¿sabrán por eso elevarla al grado de esplendor y de libertad á que la llaman su independencia, y los sacrificios que hemos arrojado por conseguirla? La historia del nacimiento, progresos, y terminacion de los pueblos en iguales casos,= la de las leyes que los hicieron prosperar= la de aquellas cuyo vicio trajo su ruina, la experiencia de las medidas sagaces con que sin distinguirse el fin se fué preparando la extincion de preocupaciones que no pueden atacarse de frente,= el talento de realizar las garantías que afiancen la seguridad individual y pública, la interior con un órden estable, y la exterior que le defienda de todo enemigo,= el conocimiento comparativo de las producciones y diversos mercados del mundo,= el de la geografía que manifieste las huellas privilegiadas por donde el país puede hacer su opulencia.= Todos estos importantes objetos son los del abogado y del eclesiástico? ¿Los facilitan nuestras instituciones de educacion? ¿Sin ellos encontraremos al estadista, al economista, al marino, al general, al legislador, por mas que los busquemos? Se sume el alma en la amargura mas íntima al considerar esta vacante inmensa, y que se hallará eternamente sin opositores sino se plantean los talleres en que han de formarse. Hasta ahora nuestro instituto nacional no nos promete por su plan de enseñanza uno solo de esos hombres que

necesitamos. Si de la supresion de cátedras inútiles se estableciera un fondo que aumentandó la dotacion de las que deben propagar esa clase de conocimientos, estimulase á los sábios de otras naciones á venir á gustar el placer de enriquecer la nuestra, ó mas bien crearla con sus luces.—Si el gobierno destinára siquiera mil pesos anuales para enviar á Europa por libros segun las notas de los que son aplicados y tienen una experiencia literaria, encargando muchos egemplares de cada obra para que el sobrante de las que colocase en la biblioteca pública le reembolsase ese pequeño costo con ingentes ganancias.—Si anticipase al efecto sus relaciones, subscribiendose á todos los periódicos de los pueblos cultos, ya que carece de agentes que cumplan estos encargos.—Si se inventasen premios ciertos y de bastante estímulo para la literatura, ella progresaria rapidamente, y por un paño de blanda luz vendria á enjugar las lágrimas que nos arranca el humo de los antiguos errores y del sistema tenebroso en que nos envolvía la forma misma del gobierno á que pertenecemos.

El de hoy no puede ser sino *representativo*. Este es el que adopta todo el orbe ilustrado. El no consiste en multiplicar los miembros de la administracion en proporcion de los departamentos gobernados. Eso seria medir los deberes del poder por la extension del terreno, y sembrar un gérmen de zelos, de discórdias, y de disolucion en el mismo punto céntrico de la unidad social. Esta forma de gobierno definida por el profundo Destutt de Tracy consiste en que “ todos los asociados llamados *ciudadanos*, nos concurren igualmente á su eleccion, y á  
 „ tomar por médio de sus representantes las medidas oportunas para contener á el gobierno y  
 „ á ellos mismos dentro de los límites de sus

„respectivas misiones.” Este filósofo proclama el gobierno representativo como una invencion nueva debida á la invencion de la imprenta, y por eso no extraña “que no se haya imaginado hasta cerca de tres siglos despues del descubrimiento de esta arte que ha mudado la faz del Universo, y que era necesario que hubiese ya producido muy grandes efectos para que pudiera producir este pensamiento.” De aquí se deriva naturalmente la necesidad de multiplicar las imprentas en el pais, bien sea comprandolas completas, ó sucesivamente en porciones de letras que al fin vengan á completarlas: porque no hay un principio mas *conservador* como fortalecer el que dá origen á las cosas; y solo ese instrumento precioso puede difundir las bases que exige un gobierno representativo, del cual añade el Comentador de Montesquieu:—“Este es el gobierno que en ningun caso puede temer á la verdad, y tiene su interés en protegerla. Fundado unicamente en la naturaleza y la razon, sus únicos enemigos son los errores y las preocupaciones: debe trabajar siempre en la propagacion de los conocimientos sanos y sólidos en todos géneros, y no puede subsistir si ellos no prevalecen: debe favorecer por todos los médios posibles los progresos de las luces, y sobre todo la extension de ellas, por que aún tiene mas necesidad de extenderlas, que de aumentarlas; y como está esencialmente ligado á la igualdad, á la justicia, y á la sana moral, debe combatir sin cesar la mas funesta de las desigualdades, la que produce todas las otras, que es la desigualdad de los talentos y de las luces en las diferentes clases de la sociedad: debe trabajar continuamente por preservar á la clase inferior de los vicios de la *ignorancia* y de la miseria, y á la clase opulenta de los de la insolencia.

„cia y de la *ciencia falsa*: y por estos datos  
 „no es difícil ver lo que este gobierno debe hacer  
 „*sobre la educacion*, siendo inútil detenernos en  
 „los pormenores.”

Yo solo agregaré á estas observaciones, que si no pensamos retroceder, es necesario que tampoco olvidemos que de entre nosotros mismos han de salir los legisladores, los ministros, los generales, los diplomáticos, los embajadores &c. &c, y que con toda esta especie de hombres tenemos que tratar en nuestras relaciones exteriores. ¿Cuales son los elementos para formarlos dentro de nuestra casa? ¿Cuales los recursos que se preparan para que salgan de ella jovenes que vayan á aprender en las naciones ya constituidas? ¿Cual es la aplicacion de nuestra juventud á adquirirse estas aptitudes á que debia servirle de un excitamiento entusiasta la persuacion de que ella ha de ser la que ocupe estos destinos que le abrean un camino seguro á la comodidad y á la gloria, mientras que hoy se agita en empeños por una miserable plaza de escribiente de oficina? ¡Ah! La desaplicacion parece que formase el caracter de los que son toda la esperanza de la patria, de los que proviniendose de la fuerza moral de los conocimientos sabrian restaurarla su libertad si llegára á perderla. Escandaliza encontrar resagados en la imprenta y en los puestos donde se venden los papeles públicos inmensos lotes de los pocos periódicos que se han escrito y salen en Chile, y que apenas nacen y ya puede pronosticarse su pronta conclusion por el desaliento de los periodistas que ni siquiera pueden contar con el costo de la impresion.

No es estraña esta inercia cuando la palpamos en la facultad que interesa nada menos que á la conservacion de la vida. La cátedra de medicina y cirujia no tiene un solo discipu-

lo: ni se sabe que un padre de familia entregue su hijo en aprendizaje á un profesor de farmacia. No hay una academia militar que nos proporcione defensores científicos. No hay una de Nautica y Pilotage en un pais costeno, y en que si se atendiesen sus intereses de mar, seria desterrada la mendicidad, el mas ventajoso su comercio con la India, prosperarian su agricultura y sus astilleros para fomentarlo, y no tendria que pordiosear la dependencia de los consignatarios extrangeros. El gobierno es el que hace el espíritu del pueblo. Un pueblo activo, laborioso y patriota hace el espíritu de su gobierno. La crisis y la hora son del remedio. Yo me consolaré como todos los tristes cantando y repitiendo aquel bello trozo de la *Aurora de Chile*, que mueva el zelo de los que mandan y los que obedecen.

*Nuestra juventud hábil, graciosa y bien dispuesta  
 Conserva aun tristemente en inaccion funesta  
 El ánimo sublime. Ya la época presente  
 La llama á grandes cosas, é iluminar su mente.  
 Ella es del patrio suelo la flor y la esperanza:  
 Ha de hacerlo dicho y salvar sus derechos.  
 El fuego que me anima prestára yo á sus pechos!  
 No hay libertad sin luces, no hay acierto, no hay leyes.  
 Bajo el pendon sombrío de errores inhumanos,  
 Víctimas de si mismos, y de oscuros tiranos  
 Viven, y no se quejan los pueblos orientales,  
 Del error virtud rara adormecer los males!  
 ¿ De sociales principios conservaban memoria  
 Los siglos, que de hierro ha llamado la historia?  
 ¡ Epoca desastrosa de absurdos y violencias!  
 Progresos sucesivos en las útiles ciencias  
 Sacaron á la Europa de aquel caos profundo  
 De errores y de males en que yacia el mundo.  
 Empero algunos pueblos quedaron en el caos  
 Tranquilos con sus males, desnudos, y oprimidos,  
 Y fueron subyugados por los mas instruidos.*

¡Que cuadro tan hermoso se ofrece aquí á la mente!  
 Ya renacen las letras venidas del oriente ;  
 Las musas fugitivas aportan á la Italia.  
 O magníficos Medicis ! cuanto os deben los hombres !  
 Aunque no están al lado de vuestros grandes nombres  
 Los pasmosos inventos de la filosofía,  
 Preparasteis la aurora de la sabiduría.  
 Las musas embellecen de las letras la infancia.

¡ Quien pudiera del génio seguir la marcha augusta  
 Y de sus beneficios dar una idea justa !  
 Ve Urania (1) ser la tierra uno de los planetas :  
 Los réditos predice de los tardos cometas :  
 Y al fin de sus fatigas por preceptos muy fieles  
 Con rara certidumbre dirige los vageles.  
 Aumentan nuestro esfuerzo máquinas ingeniosas ;  
 Nos ahorra el agua y fuego fatigas laboriosas,

O cuan rica aparece, y con cuanta belleza,  
 Ornada de trofeos de la naturaleza  
 La química, alta gloria de la época presente ! (2)  
 Ya rompe el denso velo, que los seres encubre,  
 Y el reyno de los gazes en el ether descubre.  
 Sujeta á nuestros usos incognitas substancias :  
 Nos asombra, y promueve la salud y exterminio.

Empero de las ciencias al plácido dominio  
 Me arrebató la idea en las alas del génio :  
 Este es el dulce asilo del juicio y del ingénio.  
 Venid, y contemplemos sus sublimes delicias.  
 Miradaquel anciano filósofo profundo  
 Observar encantado las rarezas del mundo.  
 Sus libros son los campos, las rocas, las orillas,  
 Y aun dentro de la tierra encuentra maravillas.  
 Sumérgese en las aguas, y verdades descubre  
 Mas preciosas que cuanto el mar avaro encubre.  
 Le revela Botánice, mas bella que las flores,

(1) Musa de las ciencias matemáticas.

(2) Los progresos de la química en los tiempos modernos hacen mirarla como una ciencia nueva.

*Del pueblo de las plantas los fecundos amores. (3)*  
*Piedras, conchas, y tierras, y cristalizaciones,*  
*Los metales, las sales, y petrificaciones*  
*Le muestran de los seres la constante obediencia*  
*Al fin y leyes simples de la alta inteligencia.*  
*Ved aquel refiriendo á atónitos humanos*  
*De la madre natura la historia y los arcanos:*  
*El sabe que los montes son obra de los mares (4)...*  
*Aquel otro contempla con inefable gusto*  
*Los meteoros de fuego, que nos llenan de susto.*  
*El quitó el rayo al cielo, y el cetro á los tiranos. (5)*  
*Aquel en los anales ve las revoluciones,*  
*Que hicieron por ser libres, y ricas las naciones.*  
*El vé, que lo lograron, y fueron florecientes*  
*Si hallaron en su seno talentos eminentes :*  
*Si fueron sostenidas en sus vicisitudes*  
*Por el noble amor patrio, y las demas virtudes.*

*Breves observaciones sobre el remitido anterior.*

### MERCURIO.

Parece que nuestro ilustre amigo espera que salgan hombres públicos de nuestro colegio, llamado *instituto*. No salieron los grandes hombres del polvo de las escuelas. En ellas solo se adquieren los primeros elementos de las ciencias; se contrahe el hábito de la atencion; y las ciencias exactas principalmente comunican el espíritu de analisis y de investigacion, y parece que hacen la inteligencia mas sagaz y profunda. Una lectura util y dilatada en que se sigue el consejo de Plinio *non multa légere, sed multum*; el trato con hombres ilustrados, y la residencia en pueblos cultos observando, oyendo, y estudiando, todo esto es lo que forma hombres públicos.

(3) El método sexual de Linéo.

(4) La teoría de la tierra de Buffon.

[5] Franklin.

Los hombres comunes vén atónitos la rápida elevacion de Estados Unidos, las maravillas del gobierno y pueblo inglés, y lo que está mas cerca de nosotros los progresos inesperados de Buenos ayres, donde ya vemos el centro de la civilizacion americana, y que nos consuela con la risueña perspectiva de grandes incrementos y esperanzas. Creen que nada es mas facil que imitar cuanto alli se ha hecho, y que con leer el *Registro Oficial* puede cualquier pobre ser en un momento un Ribadabia y un Garcia. El filósofo no piensa así: busca las causas de los efectos; averigua cual fue el camino que han seguido estos y otros hombres ilustres; y viene á concluir que si se vale de los mismos medios podrá obtener los mismos resultados. Es necesario para esto formarse planes en grande ya de *governacion*, ya de *hacienda* siguiendo el espíritu de los grandes modelos que se propone imitar, sin que los medios por donde ellos alcanzaron un éxito feliz, se le escapen de la vista jamás. Esta materia es tan rica y hermosa que exigia un libro para desenvolverse. Yo habia pensado ocuparme de ella en la breve exposicion del sistema de Mr. Pitt, pero las circunstancias me fueron contrarias. Daremos ahora una idea ligera aunque sea sin orden. Para ello es necesario dividir el ministerio en sus dos departamentos de gobierno y de hacienda, é indagar las causas de los grandes resultados.

Admiramos la organizacion economica de Buenos ayres, su policia, su administracion de justicia &c. &c. Bien, pues nada de esto se hubiera logrado, aunque el Sr. Ribadabia trajo en la cabeza toda la sabiduria de la Europa, si la provincia no hubiese estado aislada, si las discusiones públicas en la sala de representantes, la reputacion de sus miembros, y el zelo de los literatos no hubiesen sostenido y asegurado

al ministerio la opinion general.

Admiramos ese espíritu público que se vá notando en Buenos ayres, ese deseo de instruirse, esa laboriosidad de los literatos &c. &c. Todo esto efectivamente es muy hermoso. En sus elegantes cafés cada mesa es una academia; su biblioteca pública consta de mas de diez y seis mil volumenes; está abierta todos los dias desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y en el invierno desde las seis hasta las nueve de la noche; y han concurrido á leer el año anterior cerca de tres mil personas, segun el registro que se lleva en aquel precioso establecimiento. Las sociedades, las academias se ván multiplicando, lo mismo que los periódicos, cuando antes no podia sostenerse sin rentas del gobierno la gaceta y el Censor. Ahora la Sociedad Literaria, que publica el Argos y la Abeja, ha tenido una utilidad anual de mil y quinientos pesos, que ha puesto en fondos públicos &c. &c. ¿Cual fué pues la causa de estos y de otros innumerables bienes?— la *representacion* permanente de la provincia, las sesiones públicas, los discursos admirables del ministro, su proteccion declarada por las letras &c. Si se logran los vastos designios del ministerio, y si aumentada la provincia con docientas leguas cuadradas, ejerciendo un útil comercio con nuevas poblaciones por canales y bellos caminos, logrando las ventajas de su posicion geográfica, recibiendo una copiosa emigracion de Europa, y de otros puntos de América, libre ya de agresiones hostiles de todo género: cuan magestuosa aparecerá Buenos ayres en la *dieta* de las otras provincias de la antigua union! ¿Será esto una semejanza de la confederacion Batava, ó Helbética? Parece que algo de esto le conviene, y no otra cosa. Entonces Buenos ayres aparecerá con la envidiable gloria de haber influido con su egeemplo en la civili-

zacion de todas las provincias, elevando así á sus individuos á la mas alta dignidad moral. Entonces se dirá que el gran ministro tubo ante los ojos aquella gran máxima:

“La obra del legislador no es completa cuando ha dado solamente la tranquilidad á un pueblo: aún estando este contento, falta todavia mucho que hacer. Es necesario que las instituciones acaben la educacion moral de los ciudadanos. Respetando sus derechos individuales, manteniendo su independencia, no turbando sus ocupaciones, debe sin embargo procurarse el que consagren su influencia ácia las cosas públicas; llamarles á que concurren con sus determinaciones y sufragios al ejercicio del poder; garantizarles un derecho de vigilancia por médio de la manifestacion de sus opiniones; y formandolos de este modo por la práctica á estas funciones elevadas, darles á un mismo tiempo el deseo y la facultad de poder desempeñarlas.”

De este modo la ilustracion y la educacion moral se van difundiendo de un modo práctico por las provincias interiores, lo cual era imposible de lograrse si en las asambleas provinciales no se discutiesen los intereses públicos. Las ventajas resultantes de la intervencion de los ciudadanos en las diferentes funciones de la magistratura eran mui conocidas en Inglaterra, posteriormente se han palpado en Francia y en España—En poco mas de un año el egeemplo de Buenos-ayres ha introducido tal fermentacion en los espíritus que todas las provincias se han puesto en marcha emprendiendo las reformas de la civilizacion. Por todas partes se van viendo imprentas, periódicos, libros, salas de representantes. ¿Cuántos leian antes una carta en Entre-rios? Pues ya tenemos al *Correo oficial del Paraná*.—Es digna de los mayores elógios la juventud de Mendoza, cuyos esfuerzos son tan superiores á sus facultades. Un

hombre ilustre, que *viam adfectat olympo*, ha sabido cautivarla obsequiandole muchos y preciosos libros, instrumentos científicos, y lo que mas necesita, la proteccion de su gran nombre. Pero de donde concebimos mas esperanzas es de S. Juan por tener á su frente á un jóven filósofo.

Lo que respecta al departamento de hacienda, es mui dilatado para tocarse en este número. Mas por lo que hace á nuestro principal proposito, que es hacer ver como se adquieren conocimientos útiles de un modo práctico, solo diremos que viviamos en Buenos-ayres cuando, á la llegada de los Sres. Ribadabia y Garcia, empezaron á oirse las voces de *crédito público*, y *caja de amortizacion*, en lugar de aquella otra que dió despues tanto que reir *caja de fondos de Sud América*. Eran mui pocos los que conocian el sentido de estas voces, y menos la teoría, las utilidades y la mágia del crédito. El Sr. Ribadabia intentó en vano allanar el convencimiento con la traduccion de unos extractos preciosos acerca de la deuda consolidada de Inglaterra. No nos cabia en el cerébro que pudiese el ministerio hacer real, efectiva, y productiva una riqueza artificial, ni que las deudas que á todos nos traen cabisbajos, pudiesen venir á ser una fuente segura de utilidad pública. Pero ahora, dice mui bien la Sociedad literaria, la práctica ha sucedido, y en breve tiempo han desaparecido las dudas que antes presentaba la teoria.

## NOTICIAS.

El dia 4 del corriente Abril se recibió del mando en calidad de Director interino S. E. D. Ramon Freire, mariscal de campo de los egércitos de la patria.

Esperamos por horas noticias de Lima. El congreso continuaba sus sesiones. El presidente

de la república, el Sr. Riva Agüero, daba providencias muy activas en orden á la defensa, y muy serias en orden á la seguridad interior.—Ha tenido ya la primera audiencia de estilo el Sr. Larrea y Loredó, plenipotenciario de Lima.

De España solo sabemos lo que vamos á transcribir del *Argos*.

ESPAÑA.—En el *Mercurio* de Liverpool se registra el tratado de alianza entre España y Portugal, reducido principalmente á que este último auxiliará de pronto á la España con cuatro mil hombres de infantería y dos mil de caballería cuyas raciones y habitación serán de cuenta de la España. Estas tropas no deben ser empleadas contra los mismos españoles desafectos, sino solamente contra las tropas extranjeras. En caso de verificarse la invasión el Portugal bajo los mismos términos y condiciones deberá poner á disposición de España 40,000 hombres.

Por comunicacion de Verona se sabe (refiere el mismo *Mercurio*) que el señor Cameiro, encargado de negocios por España, ha tenido una entrevista con Lord Wellington; quien inmediatamente entró en la conversacion de los asuntos de España, y sin rodeos le declaró al Sr. Cameiro, que la Inglaterra estaba firmemente resuelta á no permitir una intervencion armada en los negocios de España por parte de los poderes extranjeros; y que esto mismo francamente lo tenia ya declarado al ministro de Francia en sus comunicaciones; añadiendo al mismo tiempo que esta determinacion pende de dos condiciones. Primera, que el rey no fuese asesinado: segunda, que la España renunciase todos los medios y tentativas de propagar los principios de la constitucion española en reinos extranjeros.

*Continúa el discurso sobre la opinion.*

El crimen de Napoleón no ha sido solo la aurora de la felicidad de la España, lo ha sido de la Europa toda, porque la ha restituido su independencia. Napoleón, este hombre tan funesto como extraordinario, había nacido para la tiranía. El despotismo era en él una necesidad; ardía en su cabeza y en su corazón. Ilustrado empero á la sombra de la libertad, elevado por ella; su capitán, su preconizador, cuando necesitaba de su apoyo para consumir sus proyectos ambiciosos, logró en su juventud disfrazarse bajo una máscara liberal. La seducción fué completa: y la libertad oprimida y descreditada por los crímenes de los decemviros, se arrojó en los brazos del mentido patrono, creyendo salvarse en ellos. La mas odiosa perfidia pagó la mas franca confianza. Napoleón, semejante al héroe de la fábula, abrazó la libertad para ahogarla mas fácilmente, y si aquella hubiera podido perecer, hubiera hallado la muerte, donde buscaba su protección. La fortuna, triunfos brillantes, la fuerza de un genio poderoso sometieron á este guerrero la Europa encadenada, y las virtudes patrióticas se vieron reducidas á huir la luz y á alimentar en secreto la hoguera de su fuego sagrado. Sin embargo, el déspota debía sucumbir: luchaba contra el siglo. Mas ¿quién le dirigiria el primer golpe? Los destinos reservaban esta gloria á la España. El león insultado se despierta, rugen, se apersibe al combate y hace ver que este nuevo Aquiles tiene tambien talon. Napoleón fué destronado en los campos de Bailen, porque allí fué despojado del prestigio de su invencibilidad, porque de allí partió la chispa que encendió en la Europa el volcan destinado á devorarle. A su caída todo respira, todo se anima de nuevo.

La libertad despliega las fuerzas con que se ha robustecido secretamente en los días de la opresion y aparece mas poderosa; el torrente de la opinion, engrosado con caudales largo tiempo represados, corre con mas violencia, y la Europa sigue la marcha magestuosa de su civilizacion.

Tales son las causas principales del movimiento prodigioso, que ofrece la especie humana: de este ardor de libertad que agita el mundo. Los siglos han sido nuestros maestros. Bienes, males, crímenes, virtudes, aciertos, errores, la historia, la filosofía, la libertad, el despotismo, todo ha concurrido á formar nuestra escuela.

Mas todas estas causas se refunden en una, la facultad de pensar. El hombre no obra, sino porque piensa, y no obra de cierto modo, sino porque ha adoptado ciertas ideas, y los hombres en masa obran siempre de un modo conforme á sus ideas dominantes, es decir, á las opiniones generales. Si las causas que antes he referido cambian el estado de la sociedad, haciéndola pasar de la servidumbre á la libertad, es porque con lecciones constantes, aunque lentas, han enseñado al hombre, que la libertad es su mas precioso patrimonio.



SANTIAGO 11 DE ABRIL DE 1823.

# MERCURIO DE CHILE.

PERIODICO HISTORICO—CIENTIFICO—ECONOMICO—LITERARIO

N. 25.

## Hacienda pública.

” *Qué limitatis son las miras de los que imaginan, que en el sistema general de las cosas, puede un estado subsistir sin crédito público! La imprevista necesidad de repeler la fuerza con la fuerza, mil establecimientos útiles, mil necesidades imperiosas pueden ex'gir como un medio economico un empréstito público, sea en lo interior, sea fuera del estado. Entonces es inestimable gozar de una confianza sin límites. Extension, facilidad, prontitud. economia en los recursos, ved sus efectos. MIRABEAU en la ses. del 4 de sep. 1790 en la Asam. constituy.*

El ramo de la ciencia administrativa contraído á las rentas, es efectivamente una ciencia rigurosa y nos ofrece en la práctica acabados modelos. Como se ha perfeccionado tan tarde, y no fué conocido por los hombres mas célebres de España antes de la revolucion, no estrañemos que se haya ignorado en América hasta estos últimos tiempos. No sé si la necesidad, como suele suceder, ó una casualidad

feliz, elevó al ministerio de Buenos-ayres dos hombres eminentes, y desde entonces vimos resueltos de un modo práctico los problemas mas difíciles é interesantes de la administracion. Hemos hecho ver suficientemente en nuestros papeles anteriores el estado próspero á que se ha elevado el erario y á la par el comercio de Buenos-ayres. Tambien saben todos que el contrabando ha desaparecido, lo que se tenia por imposible. Creen algunos que estos y otros felices resultados son unicamente una consecuencia de haberse bajado los derechos de las entradas marítimas. Esta reduccion de derechos ha ocasionado el desaparecimiento del contrabando, pero ha sido necesario llenar de otro modo el *deficit* que aquellos dejaban. Por otra parte era necesario hacer menos eventuales los ingresos del fisco, por mejor decir, darles una especie de inmortalidad, y consultando las creces del comercio en una ciudad eminentemente comerciante, aliviar la multitud de los consumidores. Todo esto se ha conseguido por medio de una sábia conuinacion de contribuciones directas é indirectas, cuyas ventajas explicaremos en otra ocasion, y tambien el sistema económico y sencillo de recaudacion y contabilidad. Pero nada es todo esto, aunque en sí es mucho, comparado con los inestimables bienes que ha preparado al comercio, á la industria y agricultura, y con los grandes recursos que se ha preparado á si mismo el ministerio con la creacion de los fondos públicos, y con haber puesto los cimientos del sistema de credito fundando la caja de amortizacion, y promoviendo el establecimiento del banco de descuentos que ya tiene como mil accionistas, y gira maravillosamente.

Se nos dirá ahora ¿estas cosas tan bellas, que se nos cuentan de otras partes, pueden ó no pueden hacerse entre nosotros?

Responderemos que si decididamente. Podemos, y es de necesidad, adoptar con muy poca variacion el sistema de rentas de Buenos ayres: los derechos de aduanas deben reducirse, pero tambien deben establecerse las contribuciones directas sobre capitales, sobre patentes, sellos &c. En órden al banco todos conocen su utilidad y necesidad. Un fondo de amortizacion en el pais, sea que se establezca en el banco, ó en caja particular, me parece indispensable. En efecto, si dentro del mismo pais debe el estado como un millon de pesos, y á demas tiene fuera de él una deuda tan considerable, como puede subsistir sin consolidar la deuda interior? Ni de que otro modo puede prepararse á hacer frente á urgencias ulteriores? Tampoco hay inconveniente para que las acciones del préstamo extranjero sean negociables y amortizables dentro del mismo pais, lo que traería las grandes ventajas de un empréstito interior. En fin las necesidades, las escaseses del erario acercarán los momentos en que sea inevitable emprender reformas y dictar providencias, que no alcanzo como puedan realizarse sin que se establezcan de antemano fondos públicos.

En órden á la consolidacion de las deudas interiores no disimularemos que no anda muy clara la seguridad de la propiedad. Pero ¿es acaso mas legal la providencia de admitir en el pago de los adeudos de aduana ya solo la mitad, ya una tercera parte de dinero en billetes ú obligaciones de tesorería? Es acaso justo que el fisco cobre á sus acredores en dinero contante y no en los billetes que les dió él mismo en lugar del dinero que les debia? En ambos casos el pago de la deuda se demora segun las urgencias del deudor, con la diferencia de que en el sistema de la deuda consolidada se pagan los intereses, y el capital se amortiza y queda cubierto al fin de

un tiempo determinado, pudiendo entretanto beneficiarse y girarse los billetes con utilidad de las industrias. Este es un caso en que es necesario apelar al patriotismo del pueblo como se ha hecho en Inglaterra en urgencias semejantes. Allí se ha hecho mucho mas, se ha convenido en no cobrar crecidos intereses durante cierto tiempo. Mas se hizo en Buenos ayres, consintiendo en la consolidacion de una deuda mucho mas crecida. El patriotismo se consuela con divisar á lo lejos grandes perspectivas de prosperidad. Y en efecto si de alguna cosa puede esperarse que haga florecer al comercio, la agricultura y las artes es del sistema del crédito. Que mucho será que se sufran algunos sacrificios por ver en fin correr en su patria una fuente de opulencia y prosperidad? Necesitaremos todavia repetirlo? La Inglaterra debe su inmensa riqueza y su gran poder al sistema de crédito. No solo es indudable que la agricultura, las artes, la industria, el comercio en Inglaterra han ido en aumento á proporcion que los empréstitos se aumentaban, elevandose sus progresos á la par de la deuda pública, sino que ellos han ofrecido al gobierno inconcebibles recursos en los momentos mas criticos. Ya haremos ver en otra ocasion las utilidades del credito en tiempo de guerra. Solo diremos por via de ejemplo que si fuese posible que cuatro gobiernos de América se obligasen solemnemente á concurrir cada uno con doscientos mil pesos cada año, resultaría un fondo de ochocientos mil pesos: destinando de ellos seis cientos mil para el pago de intereses del seis p  $\frac{6}{100}$ , y doscientos mil para una amortizacion gradual, se colectaria un empréstito de diez millones de pesos para la conclusion de la guerra. Este capital, para nosotros ingente, sería amortizado, ó reembolsado el empréstito á los veinte y tres años nueve meses y trece dias.

Cuanta fuerza pudiera desplegarse y con cuanta rapidéz, y cuantas negociaciones concluirse felizmente con un fondo de diez millones para terminar esta guerra destructora y fraticida, que por otra parte expone la integridad de los territorios de la patria, y la amenaza con servidumbre por las Californias, por Portobelo, por Chiloe, por Montevideo! ¿Y qué cantidad considerable son docientos mil pesos para un estado? Ni que imposible fuera que los ministros de Sud América reunidos en Congreso para el grande objeto de establecer la paz con el rey católico, dictasen esta medida tan facil de hacerse? Por aqui podemos comprender cuanta era la prevision y cuan altos los talentos de Mr. Pitt, que para preparar la Inglaterra á asombrar al mundo y salir con gloria de la guerra general que previo debia seguirse á la revolucion de la Francia, no hizo otra cosa que aguzar la arma del crédito, fortaleciendolo y asegurandolo aumentando el fondo de amortizacion, dando mas certidumbre al pago de los intereses y acreditando el papel moneda. La grandeza de los resultados, la ruina del poder colosal de Napoleon, la preponderancia de la Inglaterra, nos descubren bien el poder inmenso del sistema de crédito, y como los destinos de los estados dependen de los grandes ministros.

---

### *Papeles interesantes y curiosos,*

El Sr. Ministro de Hacienda ha dado al Mercurio el escrito siguiente.

Exmo. Señor. La destitucion de parte del Gobierno, y la renuncia del ciudadano constituyen en el Ministerio la libertad sin que no se da, ni es justa responsabilidad alguna; y como el art. 6.º de

la transacion orgánica de 30 de Marzo anterior la encargue absoluta y en todas circunstancias á los Ministros, contiene esencialisimamente la declaracion de que no pueden ser obligados á admitir ni egercer: esta es la Ley vigente, la mas justa, y la que me permite usar de ese remedio cuando mi gratitud, mi honor, y mi conciencia me prohiben traicionar á V. E. y á la Patria en la admision de un cargo superior en todo sentido á mis fuerzas.

Soy un comerciante práctico que sin las leyes del cálculo ni los principios de economia giro con todos lós del Pais una casa de comercio pasiva: vé ay la historia de mis disposiciones: no conozco la estadística, no he visto siquiera la complicada legislacion de Hacienda, jamás serví una oficina de ella; no puedo de consiguiente aventurarme sin temeridad á la administracion del Ministerio.

Si no me avisara mi conciencia de una ineptitud absoluta, yo sacrificaria mi giro, que va á arruinarse, mis créditos que deben ser descubiertos en la separacion de aquel, mi existencia y la suerte misma de mi familia en reconocimiento de la distincion con que V. E. me llama al primer rango de los funcionarios; pero nada puede obrar contra el sentido íntimo, ni la rectitud justificada de V. E. consentirá jamas el funesto egeemplo de que la autoridad avance al fuero interno; por el, y por mi honor reconocido juro delante del Cielo, y de los hombres que soy incapaz del cargo de que—Suplico á V. E. se digne admitirme la renuncia, seguro de mi gratitud eterna, y de que nunca seré responsable, cuando contra mi libertad, y mi conciencia pudiese ser compelido á servirlo.—Exmo. Señor.—*Pedro Nolasco Mena*.—Exmo. Señor Supremo Director del Estado.

Santiago. Abril 10 de 1823.

No ha lugar á esta renuncia, y el nombrado debe tomar en consideracion que su aptitud le llama al Ministerio de Hacienda: que el Gobierno sin violar las leyes puede obligar al ciudadano util á que consagre sus fatigas al bien público con preferencia á cualquiera otra atencion privada; y pasado algun tiempo, y cuando no sean tan delicadas las circunstancias en que se halla el ramo de Hacienda se tendrá presente esta renuncia.—Aqui una rúbrica—*Egaña.*

He jurado bajo la protesta siguiente.

Protesto que forzado contra mi conciencia á admitir el Ministerio de Hacienda no soy responsable de derecho por falta de libertad, ni de hecho por la insuficiencia confesada del manejo; renuncio el sueldo que no puedo ganar sin desempeñar. Que se me dé testimonio de esta protesta, y mi reclamo anterior, y se imprima. Santiago Abril 10 de 1823.—*Pedro Nolasco Mena.*

*Extractamos del Argos Núm. 24. tomo 2.º lo siguiente.*

## PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

MONTEVIDEO.—Ayer 21 llegó una zuma-ca de Montevideo y los pasajeros y el capitan del buque todos unánimes refieren que el 16 del presente atacaron los imperiales á la division del comandante D. Manuel Orive que estaba mucho mas adelante de Casaballe, y que viendo el general D. Alvaro de Costa que la fuerza de los imperiales era superior, mandó reforzar á Orive

con un escuadron de caballería y algunas compañías de infantería: que en este estado se trabó una accion en la que los de la plaza cargaron con tanta intrepidez sobre los enemigos que los derrotaron completamente. El resultado de esta accion fué que quedaron en el campo de batalla 50 hombres entre muertos y heridos; habiéndose á mas de esto pasado á los de la plaza 7 oficiales con 150 hombres del cuerpo de Frutos Rivero. De los de la ciudad solo hubo la desgracia de un muerto y 12 heridos.

### BUENOS AIRES.

El 19 del corriente (Marzo) por la noche tubo aviso el gobierno entre 8 y 9, que por la parte de los Tapiales, distante del pueblo cuatro leguas se formaba una reunion de gente armada. En virtud de este aviso tomó las medidas que le parecieron mas conducentes. Los conjurados en número de mas de doscientos llevando á su cabeza á los coroneles Bauzá, Viera y Araoz (D. Miguel) á las 2 de la mañana entraron á la Plaza de la Victoria por diferentes rumbos, proclamando en voz alta viva la religion y la patria. Fué su primera diligencia forzar la guardia de la carcel; poner en libertad á varios reos, principalmente un tal Urien muy afamado por sus crímenes, y apoderarse de la campana de la casa de justicia para llamar al pueblo. Entre las medidas del gobierno habia sido una de ellas reunir en la fortaleza toda la fuerza de línea compuesta del batallon núm. 1.º que se componia de 100 hombres poco mas ó menos, y otros tantos de la policia. En este estado, despues de haber el gobierno hecho reconocer por gefes principales de la fuerza á los generales Viamont y las Heras, determinó que el batallon núm. 1.º á las órdenes de su coronel D. Benito Martinez

saliese á la plaza á batirse con los insurgentes, lo que apesar de su poca fuerza lo ejecutó con la mayor bizarria y denuedo. Aquí empezó un tiroteo violento de parte á parte que duró como 8 minutos. El resultado fué que viéndose completamente batidos los revoltosos, abandonaron el puesto dejando varios muertos, heridos y prisioneros, y precipitándose en fuga vergonzosa. La desgracia, que hubo por la parte del orden, consiste en haber recibido el recomendable jefe D. Benito Martinez un tiro de bala cuya herida se cree de mucho peligro. Se supo por avisos continuos en todo el curso del dia 20, que la campaña se mantenía en perfecta tranquilidad. No es de omitir que luego que se sintió la alarma en el pueblo, concurrieron á la fortaleza muchos gefes retirados y otras personas respetables á ofrecer al gobierno sus servicios. Con ocasion de haber el gobierno por medio del intendente de policia invitado á los ciudadanos, que voluntariamente quisiesen encargarse de sostener el orden público, á que concurriesen á la Plaza de la Victoria á las tres de la tarde y se alistasen en el cuerpo del orden, fué muy grande la concurrencia hasta de los mismos estrangeros.

Este es el hecho con las circunstancias que en la premura del tiempo hemos podido recoger. A la verdad nos es doloroso que nuestras páginas se vean manchadas con un suceso que debe mirarse como el oprobrio de la historia. Ello es cierto que en las repúblicas mas bien organizadas nunca falta cierta peste de hombres, cuyo destino parece ser el de infisionar las partes vitales del estado, y perturbar su armonía. De esta familia son los miserables conjurados de que hablamos. Aunque mirado su atentado por este respecto nada tiene que degrade la dignidad del pueblo y su cultura, con todo no es difícil persuadirse que llevado á la distancia, ella lo favo-

rezca con todas las ilusiones de que sabe valerse para darle otro caracter. Esto es lo que mas interesa nuestra sensibilidad. Pero al reverso de este cuadro infame hallamos una idea muy consoladora. No se puede dudar que entró en el plan de estos aturdidos la firme esperanza de que era tal el disgusto del pueblo contra el gobierno, que al primer grito suyo se les uniría todo en masa. Véase aquí el concepto favorito de que se nutrian. ¿Qué hemos visto? todo lo contrario. Nadie fué tan insensato que, abandonando los intereses del orden, de la justicia y de la patria, quisiese prostituirse hasta la humillacion de seguir sus banderas. Desapareció por fin ese fantasma del disgusto universal, y nos dejó por resultado esta importante verdad: *la beneficencia de un gobierno justo é ilustrado es una roca firme donde siempre vienen á estrellarse las olas tumultuarias de las pasiones.*

Acaba de llegar á esta ciudad D. Lucio Mancilla gobernador de Entre-Rios.

*Nota del ministerio de la guerra.*

Se acaban de recibir las siguientes—

NOTICIAS.—Desde la Laguna del Cardal de San José, inmediacion de la Cabeza del Toro se movió la expedicion destinada al establecimiento de las nuevas fronteras el 13 del corriente, y el 17 se cree hayan llegado á la Serrania del Tandil.—El ejército marcha sin novedad alguna; muy pocos milicianos se desertan ya, y en los cuerpos veteranos (que se puede asegurar van con deseos de escarmentar á los bárbaros) es desconocido este crimen, lo que no debe ser de pequeña satisfaccion: solo algunas disparadas de caballos y ganados causan alguna retardacion en las

marchas por lo que es preciso esperar para recogerlos.



Las noticias de los demas puntos de Sud América son todavia mas satisfactorias. Por las comunicaciones de personas respetables de Lima, que alcanzan hasta 22 de Marzo, y por los Sres. Bianco Ciceron, y Borgoño que acaban de llegar á esta capital, sabemos que son absolutamente falsas las especies alarmantes que con motivos bien reprehensibles se han circulado anteriormente con respecto á Lima y á Colombia. El Sr. Riva Agüero, presidente de la República del Perú, es sumamente activo y enérgico y está respetado del ejército y del pueblo. El seguia de antemano una correspondencia amistosa con el Libertador y con algunos gefes colombianos. Sabia por ella que en caso de una desgracia daria Colombia hasta cinco mil hombres. Con esta certeza ha remitido á Guayaquil, donde están listos cuatro mil hombres, seis transportes. En Lima hay siete mil hombres de línea y dos cuerpos cívicos en estado de batirse. La disciplina continuaba, y en varios puntos libres y considerables de la república habia ya cuadros de oficiales y se hacian reclutas. El cuantioso empréstito de Lima en Londres está negociado, y solo le falta la ratificación por parte de la República, con lo cual se le abren á Lima todos los recursos del crédito. Es pues de esperar que la próxima campaña se abra de un modo brillante con una fuerza de quince mil hombres á lo menos.

Lo interior de Colombia permanecia en perfecta tranquilidad. El general Nariño, tan lejos de estar en hostilidades con el Libertador, acaba de obtener una recompensa magnífica por sus servicios. Caracas tiene en sus costas mucho mas

de doce mil hombres de linea. La extension de sus costas la ha expuesto á algunas empresas de ninguna consecuencia de parte de la movilidad del enemigo. — Se asegura que los comisarios régios de España estaban ya en Bogotá. — Se sabe que el finado ministro Zea habia salido de sus poderes é instrucciones, y contrayendo empeños mui ruinosos á Colombia; era pues mui natural la declaracion del gobierno sobre el caso para oviar ulteriores males. &c. &c.



## VARIEDADES.

### *Continúa el discurso sobre la opinion.*

Observadores superficiales atribuyen comunmente las grandes revoluciones á causas secundarias. Incapaces de abrazar el conjunto de los acontecimientos, y de penetrar en el alma de ellos, en el piélago de los sucesos humanos, explican el movimiento de una ola por el de la ola que la impele inmediatamente. Así es como se ha atribuido el triunfo de Lutero á la avaricia de la córte de Roma, la revolucion francesa al desórden de la hacienda de esta nacion, á la debilidad de los consejos de Luis XVI, y á la imprudencia de la nobleza y el clero, y la revolucion de España al abuso del poder. ¡Miserables explicaciones! Estas causas han dado impulso á revoluciones que estaban ya hechas en las ideas, mas sin estas no habrian existido aquellas. Todo nace de las doctrinas, ó lo que es lo mismo de las opiniones. Costumbres, leyes, literatura, prosperidad de los imperios, desastres, civilizacion, barbarie. Así el que quiera dominar al mundo, es necesario que empiece por dominar la opinion.

Cuando se considera la justicia de la causa de los pueblos, la universalidad de la opinion que la sostiene, la aptitud firme del siglo y el abismo de males, que abriria una reaccion, no se puede llorar bastante la ceguedad de los que osan tremolar el estandarte de la opresion, é invocar la bárbara política de la edad de hierro. Mientras los pueblos combatian para romper un cetro fatal á su libertad y á la independenciam de los tronos, promesas generosas, promesas sagradas sonaron de lo alto de estos para inflamar su valor. ¿Qué se han hecho estas promesas solemnizadas en el dia del peligro? Ministros ambiciosos se han abatido á desmentirlas con indignos subterfugios. Fráguase en secreto una liga tenebrosa contra la libertad de las naciones; se proscriben instituciones liberales y se hacen renacer los serviles sistemas del goticismo. ¡Imprudentes! ¿Qué armonía puede haber entre las tinieblas y la luz? ¿Qué significa esa legitimidad en mil casos existentes y posibles, contraria á la ley? Una legitimidad, que haria inviolable el crimen? ¿Cómo se componen con la independenciam de las naciones y de las coronas que afectais consagrar, esos congresos en que se juzgan las naciones y los príncipes? ¿Cómo se componen con la ilustracion presente esas comisiones aterradoras, establecidas para juzgar, con formas inquisitoriales, delitos creados por la arbitrariedad? Los nombres de Maguncia, de Carlsbad, de Viena pasarán con horror á la posteridad, y cuando esta lea el derecho público á que se ha querido someter la Europa en estos dias, no podrá creer que sus autores hayan pertenecido al siglo diez y nueve.

Mas ¿cuales han sido los efectos de esta insultante legislacion? Su descrédito y el oprobio de sus autores. El primer caso ha demostrado su impotencia. La España ha respondido victo-

riosamente á los sofistas políticos de Alemania, y ha confirmado para siempre el dogma santo, aterrador para los tiranos; la soberanía del pueblo.

La oligarquía no podía perder una ocasion favorable á sus designios. Olvidando las duras lecciones de lo pasado, se lanza en la carrera peligrosa, abierta por inconsiderados políticos. Sumida en el polvo por una convulsion, de cuyo furor no será jamás panegirista el hombre moderado y justo, se levanta de su abatimiento por la generosidad de los pueblos, que aun la consienten gozar de las reliquias salvadas del naufragio, y que la restablecen en la consideracion perdida. ¿Cómo ha correspondido á estos grandes beneficios? Uniéndose á los opresores de su bienhechor, para conspirar contra él. Vertiendo lágrimas de desesperacion sobre lo presente, vuelve siempre ácia atrás miradas inquietas, meditando siniestros designios. En vano pretende disfrazarse con un language de hipócrita popularidad; el pueblo á quien insulta con sus palabras, no ménos que con sus intentos, sabe apreciar el verdadero valor de aquellas y lo que debe esperar de hombres, que no han hallado jamás su felicidad en la felicidad general. Sus atentados justifican sobradamente la desconfianza que inspiran. Invocan al pueblo, y en Alemania agravan el peso de los hierros, que los príncipes ofrecen liberalmente aligerar. El Támesis los vé rodearse del despotismo militar, para prolongar el suyo, y á las orillas del Sena degradan la magestad del trono, despedazando la carta memorable, obra de la sabidaria y magnanimidad del Patriarca de los Borbones.

(Continuará.)

*De la Abeja Argentina Núm. 1.º Tom. 2.º copiamos el artículo siguiente.*

EUROPA Y AMERICA: en 1821.—Esta obra dada por Monseñor de *Pratt*, antiguo arzobispo de Malinas, continuacion á sus anteriores escritos sobre ambos mundos, se vende en Buenos Aires traducida al castellano é impresa en este idioma en Paris el año anterior de 1822. Está dividida en dos partes, y cada una comprende un tomo; su precio ocho reales á la rustica, y el doble en pasta.—El siguiente artículo que se encuentra en el tomo 2.º, capítulo 21, pág. 168, es especialmente dedicado á Buenos Aires, arrancando desde nuestros sucesos en el año 20.

„Buenos Aires ha sufrido mucho por sus  
 „disensiones interiores: allí como en todos los  
 „puntos en donde el poder no está bien fijado,  
 „ni el establecimiento suficientemente asegurado,  
 „muchas manos han tratado de apoderarse de él:  
 „en todos los países tiene igual atractivo la am-  
 „bicion del *mando*. Estas disensiones han costado  
 „mucho tiempo, mucha sangre, y muchas cosas  
 „útiles. Por fin han tenido un término, y [como  
 „sucede siempre] la necesidad hace buscar á las  
 „personas de instruccion y de prudencia; estas  
 „se hallan en el día á la cabeza de los ne-  
 „gocios, y bajo sus auspicios la gran república  
 „de Buenos Aires, libre de todo temor, pode-  
 „rosa en extension y en riqueza de suelo, lla-  
 „mada á alimentar una poblacion inmensa, po-  
 „drá volar ácia los grandes destinos que le pro-  
 „meten sus admirables atributos: *un dia Buenos*  
 „*Aires será la Cartago de la América meridional*.  
 „Londres y Amsterdam no tienen ninguna  
 „de sus ventajas; no tocan, como ella, al Africa  
 „y al Brasil; no tienen, como ella, si no que

„ dar algunos pasos para doblar el cabo de Hornos: y no gozan, como Buenos Aires, de una navegacion que por cien vastos y profundos canales sube hasta el centro de las tierras americanas. ¿ Que son nuestros rios y nuestras montañas en comparacion de los de América?”



**AVISO.**

Con este número 25 se concluye la subscripcion. Los Señores que gusten continuar otra por otros 25 números, ocurrirán á la tienda de D. Cristoval Collis, plaza mayor, ó á la de D. Martin Andonaegui, calle del Estado, ó á la imprenta, donde se subscribirán, y se les remitirá el correspondiente recibo de los 7 pesos con su primer número.



SANTIAGO 21 DE ABRIL DE 1823.



**IMPRENTA NACIONAL,**